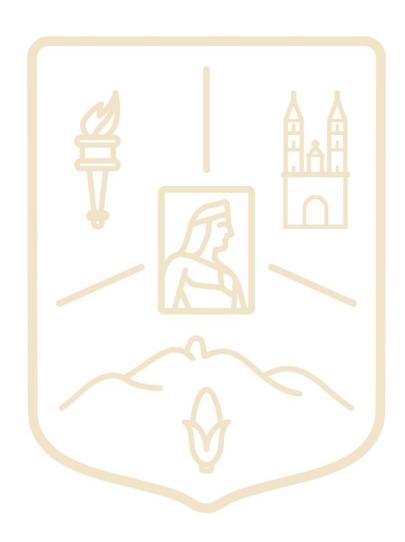


# Gaceta Municipal

### Órgano Oficial de Difusión del H. Ayuntamiento de Tepic

Año I 30 de noviembre del 2022

Gaceta Ordinaria Número: 6







El suscrito C. Edgar Saúl Paredes Flores, Secretario del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento por los artículos 59 y 114 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 9 y 10 de los lineamientos para regular la edición, publicación y distribución de la Gaceta Municipal Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Tepic, hago constar y

#### **CERTIFICO**

Que la gaceta ordinaria No. 6 contiene la siguiente información:

- Los acuerdos que el Cabildo ha celebrado en el período de los meses de octubre y noviembre del 2022;
- El Acuerdo por el que se reforma la Denominación del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Tepic, para quedar como Código de Ética y Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Tepic, así como su denominación dentro de los artículos 4 primer párrafo y fracciones II y III, 7 inciso G), 9, 10 fracción XI.I inciso E), 14, 15, 16 párrafo primero y fracción I, capitulo quinto y capitulo sexto; se adiciona la definición de los conceptos de acoso laboral y lenguaje incluyente y no sexista en las fracciones I y IX del artículo 4, las fracciones XIV a XXVI al artículo 11, se deroga: El Capítulo Séptimo denominado Código de Conducta, artículo 17;
- Los Lineamientos del Sistema de Control Interno del Municipio de Tepic; y
- Los reportes del Sistema de Recursos Federales transferidos correspondientes al 3er trimestre del ejercicio 2022.

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar, en la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, a los (30) treinta días del mes de noviembre del (2022) dos mil veintidós.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#### SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 18:15 dieciocho horas con quince minutos del día 31 de octubre del 2022, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 52, 55, 57, 58 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto declarado Oficial de las instalaciones del Instituto Municipal de Planeación de Tepic, los integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (17) integrantes del cabildo, encontrándose la Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez, el síndico municipal Josue Daniel Mercado Ramírez y las y los regidores/as Víctor Hugo Alvarado Villa, Rigoberto Bello Antonio, Jaime Cervantes Valdez, Andrea Cibrián Pérez, Adriana Elizabeth Haro Oliveros, Francisca Herrera Panuco, Iván Petrovich López Muñoz, José Marco Antonio Martínez Pérez, Esther Mota Rodríguez, Magaly Ramírez Hermosillo, Itziar Del Consuelo Ramos Díaz, Marina Citlali Rentería Sillas, Luis Ricardo Sánchez Mártir, Yuliana Vázquez Ceja y Juan Antonio Zambrano Parra y (1) inasistencia justificada de la regidora Perla Del Consuelo Larios Ortega.

Una vez comprobada la existencia del quórum, la Presidenta Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre del 2022, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se incorpora como punto número 2 la solicitud para el cambio de recinto oficial, donde se recorre la numeración del orden del día, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a declarar el cambio de recinto oficial de manera temporal, al edificio del Instituto Municipal de Planeación de Tepic, ubicado en calle Mallorca 60, en ciudad del Valle de esta ciudad de Tepic.
- 3.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para autorizar la modificación del Presupuesto de Ingresos, Egresos y Fondo IV del ejercicio fiscal 2022, correspondiente al mes de octubre del 2022.

- 4.-Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo.
  - a).-El regidor Luis Ricardo Sánchez Mártir, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de septiembre del 2022.
  - b).-La regidora Perla del Consuelo Larios Ortega, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de septiembre del 2022.
  - c).-El regidor Jaime Cervantes Valdez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de septiembre del 2022.
  - d).-La regidora Esther Mota Rodríguez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de septiembre del 2022.
  - e).-La regidora Francisca Herrera Panuco, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de septiembre del 2022.
  - f).-La regidora Andrea Cibrián Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de septiembre del 2022.
  - g).-El regidor José Marco Antonio Martínez Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de septiembre del 2022.
  - h).-El regidor Iván Petrovich López Muñoz, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de septiembre del 2022.
  - i).-El regidor Juan Antonio Zambrano Parra, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de septiembre del 2022.
  - j).-La regidora Magaly Ramírez Hermosillo, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de septiembre del 2022.
  - k).-El regidor Rigoberto Bello Antonio, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de septiembre del 2022.
  - I).-La regidora Itziar del Consuelo Ramos Díaz, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre del 2022.
- 5.-Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.
  - a).-Solicitud de iniciativa de acuerdo para reformar el reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Tepic, Nayarit.

- b).-Solicitud de proyecto con iniciativa de reforma que adiciona y modifica diversas disposiciones del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic.
- c).-Solicitud de la donación de 3 tres bienes inmuebles a favor del Gobierno del Estado de Nayarit.

#### 6.-Clausura de la sesión.

El orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor.

- ➤ EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INFORMA QUE UNA VEZ QUE SE HA REALIZADO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA, SE TIENE POR DESAHOGADO Y SE DECLARA VERIFICADA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN ORDINARIA.
- ➤ EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SOLICITUD PARA AUTORIZAR A DECLARAR EL CAMBIO DE RECINTO OFICIAL DE MANERA TEMPORAL, AL EDIFICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE TEPIC, UBICADO EN CALLE MALLORCA 60, EN CIUDAD DEL VALLE DE ESTA CIUDAD DE TEPIC. MISMA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 17 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

#### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza el cambio de recinto oficial de manera temporal, al edificio del Instituto Municipal de Planeación de Tepic, ubicado en calle Mallorca 60, en el Fraccionamiento Ciudad del Valle de esta ciudad de Tepic, con la finalidad de llevar a cabo las 2 sesiones ordinarias de cabildo del día 31 de octubre del 2022.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique el anterior punto de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H.XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

➤ EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, EGRESOS Y FONDO IV DEL EJERCICIO FISCAL 2022, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2022. MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 17 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

#### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba y autoriza para que a través de la Tesorería Municipal realice las modificaciones en el presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2022, en el Fondo IV, correspondiente al mes de octubre del año en curso, bajo los términos que se describen a continuación:

#### IX.-APORTACIONES FEDERALES RAMO 33 FONDO IV

2	PROGRAMA	PRESUPUESTO VIGENTE
	0402 Energía Eléctrica	41,032,461.80
FONDO	Derechos y Aprovechamientos por	
	0601 Concepto de Agua	6,769,411.00
I	1802 Infraestructura	45,582,764.47
Ĭ.	2101 Seguridad Pública	131,393,073.91
	2601 Deuda Pública	93,648,937.29
	TOTAL:	318,426,648.47

#### MATRIZ DE INVERSION MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

N	IUM .	NOM BRE DE LA OBRA / ACCION
	1	BACHEO DE CALLES EN VARIAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT (3RA ETAPA)

#### MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PARTICIPACIONES FEDERALES	PRESUPUESTO MODIFICADO
CONCELLIO		AMPLIACION	EN EL MES DE OCTUBRE 2022
IMPLIFOTOC	400 004 204 20	0.00	400 004 224 20
IMPUESTOS	199,684,324.38	0.00	199,684,324.38
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	2.00	0.00	2.00
DERECHOS	101,611,001.98	0.00	101,611,001.98
PRODUCTOS	3,770,904.00	0.00	3,770,904.00
APROVECHAMIENTOS	20,393,014.12	0.00	20,393,014.12
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,212,864,464.47	30,076,191.06	1,242,940,655.53
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,			
SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1.00	0.00	1.00
Tota	ıl : 1,538,323,711.95	30,076,191.06	1,568,399,903.01

#### MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

CONCEPTO	PARTICIPACIONES FEDERALES	FONDO IV
	AMPLIACION	TRASPASO
SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	-\$7,811,686.32
SERVICIOS GENERALES	\$7,604,746.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00
INVERSION PUBLICA	\$0.00	\$7,811,686.32
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
DEUDA PUBLICA	\$11,455,518.48	\$0.00
Total del Gasto :	\$19,060,264.48	\$0.00

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Titular de la Tesorería Municipal para que realice las acciones administrativas y financieras conducentes para que queden aplicadas las modificaciones al presupuesto de egresos 2022.

- ➢ EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES AL HONORABLE CABILDO. MISMOS QUE SON PRESENTADOS DE MANERA IMPRESA PARA SU CONOCIMIENTO AL HONORABLE CABILDO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y TRABAJO EN COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPIC, MISMOS QUE SON LOS SIGUIENTES:
  - a).-El regidor Luis Ricardo Sánchez Mártir, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de septiembre del 2022.
  - b).-La regidora Perla del Consuelo Larios Ortega, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de septiembre del 2022.
  - c).-El regidor Jaime Cervantes Valdez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de septiembre del 2022.
  - d).-La regidora Esther Mota Rodríguez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de septiembre del 2022.
  - e).-La regidora Francisca Herrera Panuco, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de septiembre del 2022.
  - f).-La regidora Andrea Cibrián Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de septiembre del 2022.
  - g).-El regidor José Marco Antonio Martínez Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de septiembre del 2022.
  - h).-El regidor Iván Petrovich López Muñoz, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de septiembre del 2022.
  - i).-El regidor Juan Antonio Zambrano Parra, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de septiembre del 2022.
  - j).-La regidora Magaly Ramírez Hermosillo, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de septiembre del 2022.
  - k).-El regidor Rigoberto Bello Antonio, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de septiembre del 2022.

- I).-La regidora Itziar del Consuelo Ramos Díaz, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre del 2022.
- EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL PUNTO DE SOLICITUDES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS, DONDE SE INFORMA QUE SE RECIBIÓ EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:
- a).-Solicitud de iniciativa de acuerdo para reformar el reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Tepic, Nayarit. (Presentada por el regidor Juan Antonio Zambrano Parra); Misma que será turnada a las Comisiones Conjuntas de Asuntos Constitucionales, Derechos Humanos y Reglamentos y a la de Desarrollo Rural y Asuntos Indígenas para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.
- b).-Solicitud de proyecto con iniciativa de reforma que adiciona y modifica diversas disposiciones del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic. (Presentada por el regidor Jaime Cervantes Valdez); Misma que será turnada a las Comisiones correspondientes para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.
- c).-Solicitud de la donación de 3 tres bienes inmuebles a favor del Gobierno del Estado de Nayarit. (Presentada por Arq. Argenis Aarón Robles Villegas Jefe del Departamento del Fundo Municipal); Misma que será turnada al Departamento del Fundo Municipal para la integración del expediente de Donación de 3 bienes inmuebles.
- > EL SEXTO PUNTO, SE CLAURA LA SESIÓN.

#### SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 18:45 dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día 31 de octubre del 2022, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 52, 55, 57, 58 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto declarado Oficial de las instalaciones del Instituto Municipal de Planeación de Tepic, los integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (17) integrantes del cabildo, encontrándose la Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez, el síndico municipal Josue Daniel Mercado Ramírez y las y los regidores/as Víctor Hugo Alvarado Villa, Rigoberto Bello Antonio, Jaime Cervantes Valdez, Andrea Cibrián Pérez, Adriana Elizabeth Haro Oliveros, Francisca Herrera Panuco, Iván Petrovich López Muñoz, José Marco Antonio Martínez Pérez, Esther Mota Rodríguez, Magaly Ramírez Hermosillo, Itziar Del Consuelo Ramos Díaz, Marina Citlali Rentería Sillas, Luis Ricardo Sánchez Mártir, Yuliana Vázquez Ceja y Juan Antonio Zambrano Parra y (1) inasistencia justificada de la regidora Perla Del Consuelo Larios Ortega.

Una vez comprobada la existencia del quórum, la Presidenta Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 31 de octubre del 2022, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentanción del Primer Informe Anual de actividades correspondiente al período del 18 de octubre del 2021 al 18 de octubre del 2022 de la Presidenta de la Comisión Municipal de Derecho Humanos de Tepic.
- 3.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la iniciativa de acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación para Prevenir, Atender y Erradicar cualquier tipo de Violencia, con Énfasis Especial en aquella cometida contra las Mujeres, al interior del H. Cabildo del Municipio de Tepic, Nayarit.
- 4.-Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo.

- a).-El regidor Víctor Hugo Alvarado Villa, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de septiembre del 2022 e informe anual de actividades del año 2021-2022.
- b).-La regidora Marina Citlali Rentería Sillas, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de septiembre del 2022 e informe anual de actividades del año 2021-2022.
- c).-La regidora Yuliana Vázquez Ceja, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de octubre del 2022 e informe anual de actividades del año 2021-2022.

#### 5.-Clausura de la sesión.

El orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor.

- ➤ EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INFORMA QUE UNA VEZ QUE SE HA REALIZADO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA, SE TIENE POR DESAHOGADO Y SE DECLARA VERIFICADA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN ORDINARIA.
- > EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN DEL PRIMER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2021 AL 18 DE OCTUBRE DEL 2022 DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHO HUMANOS DE TEPIC. LA MDH. KAREN AIDÉ AGUAYO MOTA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHO HUMANOS DE TEPIC, PROCEDE A DAR SU PRIMER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2021 AL 18 DE OCTUBRE DEL 2022. CONFORME A LO DISPUESTO EN SUS ARTÍCULOS 104 FRACCIÓN VIII DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT Y 17 DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HUMANOS DE TEPIC, Α **EFECTO** CUMPLIMIENTO A SUS DEBERES INSTITUCIONALES RESPECTO A SUS LABORES REALIZADAS.

➤ EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA, CON ÉNFASIS ESPECIAL EN AQUELLA COMETIDA CONTRA LAS MUJERES, AL INTERIOR DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT. MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 17 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

#### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba la propuesta de Protocolo de Actuación para Prevenir, Atender y Erradicar cualquier tipo de Violencia, con Énfasis Especial en aquella cometida contra las Mujeres, al Interior del H. Cabildo del Municipio de Tepic, Nayarit.

**SEGUNDO.-** Se presente ante la Secretaría del Ayuntamiento de Tepic, el presente dictamen a efectos de que sea expuesto ante el Pleno del Honorable Cabildo para su discusión y en su caso aprobación correspondiente.

Asimismo, con fundamento en el artículo 233 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se transcribe el Protocolo de Actuación para Prevenir, Atender y Erradicar cualquier tipo de Violencia, con Énfasis Especial en aquella cometida contra las Mujeres, al interior del H. Cabildo del Municipio de Tepic, Nayarit, para quedar como sigue:

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA, CON ÉNFASIS ESPECIAL EN AQUELLA COMETIDA CONTRA LAS MUJERES, AL INTERIOR DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT.

#### I.- INTRODUCCIÓN

La participación, de cada vez más sectores de la sociedad, en la vida política del país ha contribuido a que los miembros que coordinan, participan y dirigen la administración pública, ya sea a nivel nacional, estatal o municipal; pertenezcan a diversos grupos sociales. Dicha participación ha dado como resultado, una mayor diversidad en la política, incursionando y abriendo paso hacia sociedades cuyos representantes reflejan a todos los sectores que habitan en un territorio.

Gracias a la pluralidad en la vida política del municipio de Tepic, se ha logrado que las políticas públicas y los programas de gobierno, se encarguen de trabajar en pro de todos los sectores del municipio, dando mayor visibilidad a necesidades que existen en el territorio y que habían pasado desapercibidas con anterioridad.

Unas de las políticas públicas que ha tenido un avance significativo en el municipio que nos ocupa, han sido aquellas en favor de prevenir, atender y erradicar la violencia de género contra las

mujeres. Trabajando así, en lograr una igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; y combatir la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Violencia Feminicida en Nayarit.

El Programa de Gobierno Tepic 2021-2024, con visión a largo plazo identificó retos que, por sus características y complejidad, debían ser abordados de manera transversal, siendo uno de estos, la violencia de género. Razón por la cual, el gobierno de Tepic ha decidido gobernar con una agenda con perspectiva de género y sobre todo, en busca de un municipio seguro para todas y todos, trabajando por atender la problemática actual de la violencia, especialmente aquella que es de género.

Si bien, el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepic, se ha esforzado por prevenir, combatir y erradicar cualquier tipo de violencia en su población, elaborando programas sociales que den visibilidad y educación respecto a la problemática de la violencia en territorio tepicense; expidiendo reglamentos y protocolos que regulen el actuar de los ciudadanos; e invirtiendo parte de su presupuesto para asegurar que todas estas acciones puedan ser llevadas a cabo.

Todas las acciones que han sido propuestas y posteriormente ejecutadas se han caracterizado por combatir cualquier tipo de violencia, especialmente aquella que involucra a las mujeres, esto en razón de que la violencia contra las mujeres es una de las violencias que ha tenido mayor visibilización en los derechos humanos. Diariamente se producen casos a nivel mundial de todo tipo de violencia en el espacio público y privado, la problemática de la violencia hacia las mujeres representa consecuencias físicas, emocionales, económicas y psicológicas que se traducen en secuelas que limitan el desarrollo personal de las mujeres.

El H. Cabildo de Tepic, Nayarit; tiene la obligación de cumplir y hacer cumplir los mandatos que aluden atribuciones y competencia del municipio, contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y las leyes que de estas emanen; lo anterior con fundamento en el artículo 4 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

En ese orden y dirección, el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las autoridades del Estado mexicano, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como el deber de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a éstos, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia, además de declarar que la mujer y el hombre son iguales ante la ley.

Atendiendo a lo estipulado en el artículo anteriormente citado, dentro del catálogo de derechos humanos se encuentra el derecho a una vida libre de violencia, volviendo imprescindible que los entes encargados de la administración pública, regulen y establezcan acciones que garanticen la protección correspondiente a las personas.

En consideración a lo antes señalado, se puede interpretar que es una obligación de todas las autoridades del Estado mexicano, fomentar la creación de espacios libres de violencia y discriminación; reconociendo la importancia de combatir cualquier tipo de violencia, tanto al exterior de las instituciones (como parte de la función pública que cumplen y de su mandato) como en su interior; para lo cual es preciso identificar las características generales de estas problemáticas y sus posibles vías de solución.

El Protocolo de Actuación para Prevenir, Atender y Erradicar Cualquier Tipo de Violencia al Interior del H. Cabildo del Municipio de Tepic, Nayarit; es una herramienta que pretende orientar y guiar el

actuar de las y los integrantes del H. Cabildo de Tepic, a fin de prevenir que las conductas y los actos realizados por los miembros de dicho ente edilicio, desarrollen o desencadenen acciones que pudieran llegar a considerarse como violencia de cualquier tipo, especialmente aquella que involucre un menoscabo a la integridad de las mujeres que forman parte de este.

Esta herramienta contribuirá a la prevención, atención y erradicación, a partir del reconocimiento de las obligaciones internas del ente público de la administración pública municipal, en materia de prevención y atención a la violencia en el espacio laboral de los miembros del Ayuntamiento de Tepic, lo anterior buscando ser plasmado desde un enfoque de derechos humanos y con especial atención en la perspectiva de género a la problemática.

#### II.- OBJETIVO GENERAL

El objetivo del presente Protocolo, consiste en establecer el procedimiento que deberán seguir las y los integrantes del H. Cabildo de Tepic, Nayarit; para prevenir, atender y erradicar cualquier tipo de violencia al interior el ente edilicio, especialmente aquella cometida en contra de las mujeres.

#### **III.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Impulsar la creación de políticas y/o programas que establezcan acciones y medidas de prevención que permitan detectar de manera temprana y oportuna cualquier manifestación de violencia, dando un énfasis especial a aquella que es accionada contra las mujeres.
- Definir una ruta a seguir cuando se presenten actos o conductas de violencia entre las y los integrantes del H. Cabildo de Tepic, estableciendo una adecuada atención.
- Instituir la ruta a seguir cuando se presenten casos de violencia de género entre las y los integrantes del H. Cabildo de Tepic, para su adecuada atención en instituciones dentro y fuera del Ayuntamiento, así como el acompañamiento a la víctima.
- Establecer a través de procedimientos el seguimiento a las denuncias por violencia de género y en su caso las sanciones que se puedan interponer por parte del Ayuntamiento a través de las instancias competentes.

#### IV.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

El alcance del presente Protocolo es cualquier locación que albergue las sesiones del H. Cabildo de Tepic, Nayarit; así como, cualquier locación en donde sean instaladas y llevadas a cabo las sesiones de las Comisiones del H. Cabildo.

Los integrantes del H. Cabildo pueden solicitar en cualquier momento la activación del Protocolo, siempre que considere que ha sido o está siendo víctima de cualquier tipo de violencia generada por algún miembro o miembros del ente edilicio.

#### V.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para una mejor comprensión y aplicación del presente Protocolo de Actuación para Prevenir, Atender y Erradicar Cualquier Tipo de Violencia al Interior del H. Cabildo de Tepic, Nayarit; se entenderá por:

- **Ayuntamiento:** Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit;
- Agresor: Persona que ha infligido cualquier forma de violencia hacia otra.
- Comisiones: son órganos auxiliares del Ayuntamiento designados para llevar a cabo el análisis, consulta y dictamen, especializados en las diversas áreas o materias de la administración municipal. Su fundamento legal se encuentra en el artículo 76 de la Ley

- Municipal para el Estado de Nayarit.
- Denuncia: es el acto por el que se comunica a la autoridad competente que existe un hecho que el denunciante considera violación a sus derechos.
- H. Cabildo: Honorable Cabildo de Tepic, Nayarit; se denomina Cabildo al Ayuntamiento en sesión;
- Protocolo: Protocolo de Actuación para Prevenir, Atender y Erradicar Cualquier Tipo de Violencia al Interior del H. Cabildo del Municipio de Tepic, Nayarit;
- Queja: Reclamación o protesta que se hace ante una autoridad a causa de un desacuerdo o inconformidad ocasionado por la actuación o el comportamiento de alguien.
- Víctima: Persona que presume haber sido afectada directamente en su esfera de derechos al ser objeto de un presunto acto de violencia;
- Violencia: Uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte;
- Violencia de género: Se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género;
- Violencia digital: Es toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia;
- Violencia económica: Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;
- Violencia física: Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas;
- Violencia institucional: Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las personas, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.
- Violencia laboral: Es aquella que se ejerce por personas que tienen un vínculo laboral, independientemente de la relación jerárquica, consiste en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad;
- Violencia política en razón de género: Es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones

inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo;

- Violencia psicológica: Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio:
- Violencia sexual: Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto;

#### **VI.- PRINCIPIOS RECTORES**

A continuación, se enumerarán una serie de principios que los integrantes del H. Cabildo, deberán observar para la aplicación del Protocolo:

- Igualdad y no discriminación: Toda persona integrante del H. Cabildo podrá hacer efectivo el contenido del presente protocolo, cuando considere que es víctima de cualquier tipo de violencia, independientemente de sus condiciones particulares como: clase social, pertenencia étnica, orientación sexual, edad, sexo o género. Gozarán en todo momento de los mismos derechos e igualdad de circunstancias en su trato;
- 2. No revictimización: Para la atención de los casos, se buscará en todo momento, que la presunta víctima tenga un trato humano, profesional y empático, evitando incurrir en actos que puedan constituir una revictimización, que puedan causarle sufrimiento psicológico o emocional; le causen contratiempos en su vida cotidiana o pongan en duda su condición de víctima por su estilo de vida, contexto, rol de género o preferencia sexual; o bien, al multiplicar, minimizar, tergiversar, negar o reiterar la explicación del reclamo original de la situación de violencia;
- 3. Accesibilidad: Cualquier integrante del H. Cabildo puede activar los procesos que conforman el presente Protocolo de manera sencilla. Las partes tendrán derecho a ser escuchadas y a presentar las pruebas correspondientes para respaldar sus dichos, según lo señalado en este protocolo y en la normativa municipal, estatal y federal correspondiente;
- 4. Pro persona: Ante un conflicto normativo o interpretativo, se preferirá aquella disposición normativa o su interpretación, que maximice los derechos o minimice las restricciones o limitaciones a los derechos. Este principio deberá ser aplicado en favor de la persona o personas en una situación de mayor vulnerabilidad concreta; y
- 5. Perspectiva de género: En todas las actuaciones, los integrantes involucrados en la implementación de las acciones contempladas en el Protocolo, deberán actuar con perspectiva de género, reconociendo las condiciones, necesidades e impactos diferenciados entre hombres y mujeres.

# VII.- ACCIONES Y MEDIDAS PARA PREVENIR LOS CASOS DE VIOLENCIA AL INTERIOR DEL H. CABILDO.

Con la finalidad de que cualquier tipo de violencia entre las personas que integran el H. Cabildo sea prevenida, el Ayuntamiento realizará, de forma periódica, cuando menos dos veces al año; cursos, talleres o pláticas sobre sensibilización ante los tipos de violencia, con énfasis especial a

aquellas contra las mujeres. Lo anterior, en busca de que las y los integrantes conozcan y logren identificar los actos y conductas que pudieran ser tipificados como violencia, esto con el afán de prevenir que sus acciones dañen la integridad de sus compañeras y/o compañeros.

De igual manera, se pretende que, gracias a la sensibilización y visibilidad sobre los tipos de violencia, las y los integrantes del H. Cabildo, logren identificar, distinguir o reconocer situaciones de violencia, de todas aquellas que no lo son; así como, si son o han sido víctimas de violencia por parte de sus compañeras y/o compañeros de Cabildo, a fin de que puedan alzar la voz y pedir la activación del Protocolo, en pro de sus derechos.

Como parte de las medidas de prevención, también serán aquellas que sean ejercidas para capacitar a las personas que integran el H. Cabildo, en razón de los derechos, obligaciones y funciones que deben obedecer con base en el Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic.

 ACCIONES Y MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES INTEGRANTES DEL H. CABILDO.

Parte de las metas propuestas en el Programa de Gobierno Tepic 2021-2024 con visión a largo plazo, se encuentra aquella que busca instrumentar y articular, en concordancia con la política nacional y estatal, la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres.

Es por eso que, en atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Violencia Feminicida, declarada en el año 2017 en el cinco municipios del Estado de Nayarit, entre los cuales se encuentra el municipio de Tepic, es necesario hacer énfasis a la prevención de la violencia cometida en contra de las mujeres. Razón por la cual, a las acciones y medidas para la prevención de casos de violencia al interior del H Cabildo, se incluirán acciones y medidas que prevengan la violencia en contra de las mujeres que son integrantes del ente edilicio. Siendo estas medidas, la realización de, cuando menos 2 veces al año, talleres que informen exclusivamente a las y los integrantes del H. Cabildo, sobre la violencia cometida contra las mujeres.

Los talleres contarán con la presencia de todos los miembros del H. Cabildo y a su vez, se deberá convocar a integrantes del Instituto Municipal de la Mujer para que evalúen la correcta evolución de los talleres impartidos, corroborando que estos sean dirigidos con perspectiva de género. A su vez, la Comisión de Igualdad Sustantiva y Género del H. Cabildo vigilará que las medidas de prevención, atiendan a la violencia contra la mujer.

# VIII.- ACCIONES Y MEDIDAS PARA ATENDER CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA AL INTERIOR DEL H. CABILDO.

Para atender las situaciones que las y los integrantes del H. Cabildo han denunciado como violencia, se deberá primeramente identificar el nivel de riesgo del acto denunciado y observar los siguientes procedimientos según corresponda a cada caso concreto:

#### IDENTIFICACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO:

- 1. Sin riesgo evidente: Se identifica que las víctimas están viviendo una situación de violencia leve que no pone en riesgo su vida, su integridad física y/o emocional, ni se compromete su estancia en la sesión, aun cuando no se puede descuidar el caso, ya que pudiera aumentar el nivel de violencia.
- Presencia de riesgo: Se reconoce la necesidad de apoyo profesional, atención psicológica, asesoría legal y/o revisión médica, para una adecuada valoración y atención conforme al tipo de violencia padecida.

3. Alto riesgo o situación de emergencia: Por el tipo de amenaza o situación de peligro generada por la persona agresora, implica que está en peligro la vida de la víctima o su integridad física o emocional; las evidencias de violencia sexual y física son extremas. La víctima requiere de la protección inmediata.

#### - DE LOS ACTOS DE VIOLENCIA COMETIDOS DURANTE SESIÓN DE CABILDO:

- Si durante alguna Sesión de Cabildo, un integrante del H. Cabildo considera que está siendo víctima de cualquier tipo de violencia, podrá solicitar el uso de la voz, si así lo desea, para manifestar su sentir respecto a los presuntos actos de violencia cometidos en su agravio.
- 2. Quien presida la Sesión, dará prioridad al uso de la voz de aquel miembro que busque manifestar el agravio cometido a su persona, a fin de que este pueda explicar las razones por las que considera que ha sido violentado, de conformidad a las definiciones de violencia que obran en el numeral V del presente Protocolo.
- 3. Una vez expuestos hechos que dieron lugar a las acciones reclamadas, la o las personas integrantes del H. Cabildo involucradas y/o señaladas como agresores, podrán ser escuchados para informar sus dichos.
- 4. En todo momento, se buscará no revictimizar al integrante que considera ha sido víctima de violencia al interior del H. Cabildo.
- 5. Los miembros del H. Cabildo que se encuentren presentes, deberán evaluar el nivel de riesgo en el que se encuentra el integrante denunciante, a fin de definir si será necesario suspender la sesión para dar la adecuada atención y canalizar a las autoridades correspondientes la actuación necesaria según sea el caso de que se trate, pudiendo inclusive, solicitar la presencia de la policía o demás instituciones correspondientes para el correcto auxilio y atención integral a la víctima
- 6. El Secretario levantará el acta correspondiente a los hechos denunciados, a fin que quede registro de los mismos, en caso de ser necesario para ser presentado en los procedimientos correspondientes.
- 7. Si la persona integrante no desea continuar con la sesión o se siente en peligro o riesgo, deberá manifestarlo para que se lleven a cabo las acciones correspondientes a fin de preservar su integridad personal y la de los demás miembros.
- 8. Bajo ningún caso, se someterá a debate, discusión o votación de los demás miembros del H. Cabildo, los actos denunciados.
- 9. Los integrantes del H. Cabildo, mantendrán la compostura durante la sesión.
- 10. De considerar que es necesario de acuerdo al nivel de riesgo, los integrantes del H. Cabildo, deberán solicitar el auxilio de las autoridades correspondientes a fin de preservar la integridad de todos los miembros.
- 11. Corresponde originalmente a quien presida la sesión de Cabildo, dar vista al órgano interno de control del Honorable Ayuntamiento, sobre los hechos denunciados durante la sesión, lo anterior con la finalidad de que sea dicho órgano quien inicie los procedimientos administrativos internos correspondientes a los actos denunciados.

- 12. Si la persona que presida la sesión de Cabildo, se encuentra imposibilitada para dar vista, o bien, es parte de los involucrados en los actos reclamados, como presunto agresor, corresponderá al Síndico dar vista al órgano interno de control. Si tampoco pudiera hacerlo, será el Secretario quien se encargue de realizar las acciones que versan en el numeral anterior.
- 13. La víctima, tiene en todo momento el derecho de acudir personalmente al órgano interno de control a denunciar los actos reclamados, a fin de ser orientado y canalizado para recibir una atención integral.
- 14. El órgano interno de control deberá orientar en todo momento a la o el integrante que ha acudido a denunciar violencia cometida en su agravio, y dar inicio con el procedimiento interno administrativo, correspondiente. O bien, auxiliar para que la denuncia sea remitida a la instancia correspondiente para resolver sobre el tipo de violencia de que se trate.
- 15. Hablando de violencia sexual, específicamente del acoso y hostigamiento sexual, se atenderá a lo previsto en el Modelo para Prevenir, Atender y Sancionar el ASyHS en la Administración Pública Municipal de Tepic, Nayarit; mismo que puede ser consultado en la siguiente liga: <a href="http://tepic.gob.mx/wp-content/uploads/2022/10/6.4.3 dmodelo prevenir atender sancionar asyhs 51.pdf">http://tepic.gob.mx/wp-content/uploads/2022/10/6.4.3 dmodelo prevenir atender sancionar asyhs 51.pdf</a>
- DE LOS ACTOS DE VIOLENCIA COMETIDOS CONTRA LAS MUJERES DURANTE LAS SESIONES DE CABILDO:

Las acciones y medidas propuestas para atender los casos de violencia al interior del H. Cabildo, durante las sesiones, deberán reforzarse con acciones específicas con perspectiva de género, lo anterior en virtud de continuar con el combate a la violencia cometida en contra de las mujeres, atendiendo a las disposiciones establecidas en la política nacional y estatal. En ese sentido, las acciones y medidas, con perspectiva de género, que reforzarán a las ya descritas en el subtema anterior, serán las siguientes:

- Cuando los actos o conductas de violencia sean cometidos en agravio de una mujer, se actuará conforme a las acciones y medidas numeradas en el apartado "DE LOS ACTOS DE VIOLENCIA COMETIDOS DURANTE SESIÓN DE CABILDO".
- 2. Se solicitará la presencia de personal correspondiente al Instituto Municipal de la Mujer, para que las y los servidores públicos adscritos a este instituto apoyen, orienten y canalicen a la víctima con profesionales.
- 3. Una vez que el órgano interno de control, sea informado de los actos denunciados, este deberá en todo momento, trabajar en conjunto al personal del Instituto Municipal de la Mujer para atender los actos y conductas denunciadas.
- 4. Hablando de violencia política contra las mujeres en razón de género, se atenderá lo dispuesto por el Protocolo para la Atención de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género expedido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; mismo que puede ser consultado en la siguiente liga: <a href="https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2019/01/Protocolo\_Atencion\_Violencia.pdf">https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2019/01/Protocolo\_Atencion\_Violencia.pdf</a>
- DE LOS ACTOS DE VIOLENCIA COMETIDOS FUERA DE LAS SESIONES DE CABILDO:

Si bien, el presente Protocolo es creado para implementarse en tiempo real en que es cometido el acto o conducta que se tipifique como violencia, en los términos del numeral V del presente instrumento, es obligación de este H. Cabildo, informar que acciones o medidas puede realizar la o el integrante que desee denunciar actos de violencia cometidos en su agravio por conductas realizadas por otro(a) integrante del H. Cabildo, fuera de las sesiones.

Cuando actos o conductas que un integrante del H. Cabildo considere como violencia en agravio de su persona, podrá denunciarlo a las autoridades correspondientes, acudiendo de manera interna, al órgano interno de control del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.

Con base en las consideraciones anteriores, tratándose de actos de violencia cometidos contra las mujeres, el órgano interno de control del H. Ayuntamiento, deberá dar vista al Instituto Municipal de la Mujer, a fin de que personal adscrito a dicho instituto, brinde el apoyo y orientación correspondiente en razón de género a la víctima, canalizando, en caso de ser necesario, a profesionales que laboran en dicho ente público para dar una atención integral a la víctima.

Bajo ningún caso, se someterá a debate, discusión o votación de los demás miembros del H. Cabildo, los actos denunciados.

# IX.- ACCIONES Y MEDIDAS PARA ERRADICAR CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA AL INTERIOR DEL H. CABILDO

Con la finalidad de poder erradicar cualquier tipo de violencia, con énfasis especial a aquella cometida contra las mujeres integrantes del H. Cabildo, se deberá dar la atención necesaria a cada acto denunciado, trabajando en conjunto a las autoridades correspondientes y sobre todo, no obstaculizando la actuación de las autoridades.

Particularmente de si hubo casos o no denunciados en cada año, el Ayuntamiento no dejará de realizar las medidas de prevención señaladas en el numeral VII del Protocolo.

Lo anterior obedece a que la erradicación de la discriminación y la violencia, así como a la construcción de ambientes laborales seguros y adecuados, no solo benefician en un nivel personal a las y los integrantes del H. Cabildo, sino que incrementan la productividad y la eficiencia de dichas instituciones en el mandato principal que les asigna nuestra Constitución.

# X.- ACCIONES Y MEDIDAS PARA ATENDER Y ERRADICAR CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA AL INTERIOR DE LAS COMISIONES.

En lo que respecta al trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic, deberán apegarse de manera análoga, en sus sesiones unitarias o conjuntas, al procedimiento, acciones y medidas establecidas previamente en el presente Protocolo, así como, al regulado para las sesiones al Interior del H. Cabildo; siendo estrictamente empatado a las formas previstas en el Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic.

#### XI.- CONSIDERACIONES FINALES

Atender, prevenir y erradicar cualquier tipo de violencia, especialmente aquella cometida contra las mujeres; al interior del H. Cabildo es un reto y compromiso asumido por este H. Ayuntamiento, en pro de los derechos de sus integrantes. Es por ello que, incumplir con estas obligaciones afecta el desarrollo institucional y también origina responsabilidad jurídica a la o el servidor público por transgredir derechos humanos de otros integrantes.

Para finalizar el presente Protocolo, es necesario enunciar que el Programa de Gobierno Tepic 2021-2024, con visión a largo plazo, contiene retos, metas y líneas de acción que buscan establecer un gobierno guiado bajo la perspectiva de género, implementando una política municipal en concordancia con la política nacional y estatal orientada en atender, prevenir y erradicar la violencia, especialmente a aquella que es cometida en contra de las mujeres. Para lograr el cumplimiento de dichas metas, se ha trabajado para la implementación de medidas de seguridad, prevención, justicia y visibilización emitidas por la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Violencia Feminicida. Dando como resultado en la creación y establecimiento de políticas públicas y programas que marcan un parteaguas nunca antes visto en el municipio de Tepic, como es el caso de la creación de espacio violeta, la aplicación alerta violeta, campañas de difusión de información, entre otras acciones.

El Gobierno de Tepic, reafirma su compromiso por prevenir, atender, sancionar y sobre todo erradicar; cualquier tipo de violencia, especialmente a aquella cometida contra mujeres, no solo entre los ciudadanos tepicenses, también al interior de los miembros de su H. Cabildo.

#### XII.- BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.
- Convención Americana Sobre los Derechos Humanos.
- Convención de los Derechos Políticos de la Mujer.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
- Instituto Nacional Electoral. (junio de 2021). Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar y Reparar el Hostigamiento y Acoso Sexual y Laboral. México. Recuperado https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/121232/CGor20 2106-30-ap-21-P.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Nayarit.
- Ley Municipal para el Estado de Nayarit.
- Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (marzo de 2020). Modelo de Protocolo para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Laboral en los Centros de Trabajo. México. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/539287/Protocolo\_Violencia\_Laboral\_0 603-1amGMX 1 .pdf
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (2017). Protocolo para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. México. Recuperado de
  - https://www.te.gob.mx/protocolo mujeres/media/files/7db6bf44797e749.pdf

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit; a los 31 días del mes de octubre del año 2022 dos mil veintidós.

#### **ATENTAMENTE**

# ING. MARÍA GERALDINE PONCE MÉNDEZ PRESIDENTA MUNICIPAL RÚBRICA

#### C. EDGAR SAÚL PAREDES FLORES SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RÚBRICA

- ➤ EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES AL HONORABLE CABILDO. MISMOS QUE SON PRESENTADOS DE MANERA IMPRESA PARA SU CONOCIMIENTO AL HONORABLE CABILDO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y TRABAJO EN COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPIC, MISMOS QUE SON LOS SIGUIENTES:
  - a).-El regidor Víctor Hugo Alvarado Villa, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de septiembre del 2022 e informe anual de actividades del año 2021-2022.
  - b).-La regidora Marina Citlali Rentería Sillas, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de septiembre del 2022 e informe anual de actividades del año 2021-2022.
  - c).-La regidora Yuliana Vázquez Ceja, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de octubre del 2022 e informe anual de actividades del año 2021-2022.
- > EL QUINTO PUNTO, SE CLAURA LA SESIÓN.

#### **SESIÓN SOLEMNE**

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 18:40 dieciocho horas con cuarenta minutos del día 07 de noviembre del 2022, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción IV, 51, 52, 55, 57, 58 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto declarado Oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión solemne de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (17) integrantes del cabildo, encontrándose la Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez, el síndico municipal Josue Daniel Mercado Ramírez y las y los regidores/as Rigoberto Bello Antonio, Jaime Cervantes Valdez, Andrea Cibrián Pérez, Adriana Elizabeth Haro Oliveros, Francisca Herrera Panuco, Perla Del Consuelo Larios Ortega, Iván Petrovich López Muñoz, José Marco Antonio Martínez Pérez, Esther Mota Rodríguez, Magaly Ramírez Hermosillo, Itziar Del Consuelo Ramos Díaz, Marina Citlali Rentería Sillas, Luis Ricardo Sánchez Mártir, Yuliana Vázquez Ceja y Juan Antonio Zambrano Parra y (1) inasistencia justificada del regidor Víctor Hugo Alvarado Villa.

Una vez comprobada la existencia del quórum, la Presidenta Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 31 de octubre del 2022, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Honores a la Bandera.
- 3.-Presentación por escrito del Primer Informe de Gobierno y mensaje de la Ing. María Geraldine Ponce Méndez, Presidenta Municipal del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.
- 4.-Clausura de la sesión.

El orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor.

- ➢ EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INFORMA QUE UNA VEZ QUE SE HA REALIZADO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE, SE TIENE POR DESAHOGADO Y SE DECLARA VERIFICADA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN SOLEMNE.
- ➤ EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS HONORES A LA BANDERA; LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE PARA RENDIR HONORES A NUESTRA ENSEÑA PATRIA, MISMO QUE ES COORDINADO POR EL COMANDANTE DE LA BANDA DE GUERRA.
- > EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO Y MENSAJE DE LA ING. MARÍA GERALDINE PONCE MÉNDEZ. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL Н. XLII **AYUNTAMIENTO** CONSTITUCIONAL DE TEPIC, QUIEN EN USO DE LA PALABRA EMITE UN DISCURSO A SUS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DEL HONORABLE CABILDO. EXPRESANDO QUE DA CUMPLIMIENTO A SUS **OBLIGACIONES** COMO PRESIDENTA MUNICIPAL QUIEN ENCUENTRA CONVENCIDA DE LA IMPORTANCIA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS PARA UNA DEMOCRACIA PLENA EN LA CIUDAD. PARA LO CUAL ACUDE A PRESENTAR SU PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC. CON BASE EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LA PARTICULAR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT. LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE NAYARIT Y TODAS LAS DISPOSICIONES APLICABLES: ASIMISMO EXPRESA QUE CONOCEN MUY BIEN LA MAGNITUD DE LOS PROBLEMAS QUE ENFRENTABAN EN CADA UNA DE LAS DEMARCACIONES Y EN CADA RINCÓN DE TEPIC. PORQUE AL INICIO DEL MANDATO SE COMPROMETIERON EN TRANSFORMAR LA CIUDAD Y SE APROBÓ POR ESA SOBERANÍA EL PROGRAMA DE GOBIERNO TEPIC 2021-2024, CON UNA VISIÓN A LARGO PLAZO Y HOY A UN AÑO EL PROYECTO DEL MUNICIPIO POR EL QUE MÁS DE LA MITAD DE LOS TEPICENSES VOTO, ESTÁ DANDO PASOS FIRMES PARA CONVERTIRSE EN UNA REALIDAD Y DA UNOS EJEMPLOS: LOS CAMIONES DE BASURA PASAN BIEN Y A TIEMPO Y LAS COMUNIDADES RURALES VUELVEN A ESTAR ALUMBRADAS Y SE HA REHABILITADO CASI 100 KILÓMETROS DE CALLES Y CAMINOS, MÁS DE LO QUE SE HA LOGRADO EN LOS ÚLTIMOS 30 AÑOS DE LOS GOBIERNOS DEL PRI Y SE ESTÁN PAGANDO PUNTUALMENTE LOS SERVICIOS QUE REQUIERE EL MUNICIPIO Y YA SE ESTÁ CUBRIENDO LA DEUDA POR MÁS DE TRESCIENTOS

CINCUENTA MILLONES DE PESOS DEL SIAPA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD; Y HOY LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE SON LOS CONSENTIDOS DE TEPIC TIENEN Y TENDRÁN UN DESCUENTO DEL 50% EN LOS SERVICIOS Y PAGOS DE PREDIAL, DERECHOS COMO AGUA Y LICENCIAS FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UN INSTITUTO PERSONAS DE ADULTAS MAYORES MUNICIPAL DE PROTEGERLOS: ASIMISMO HAY MUCHOS LOGROS QUE SE HAN CONSTRUIDO EN UN CABILDO PLURAL. PARITARIO Y ABIERTO AL DIALOGO Y EN EQUIPO CON UNA CIUDADANÍA PARTICIPATIVA. CRITICA Y CONSTRUCTIVA QUE DA RESULTADOS QUE HABLAN POR SÍ MISMOS. EL CUAL QUEDA MUCHO POR AVANZAR PORQUE QUIERE TRANSFORMAR TEPIC PARA SIEMPRE Y ESTABLECER UN PROYECTO DE MUNICIPIO PARA EL BIENESTAR Y EL CAMBIO VERDADERO POR MUCHOS ANOS MÁS. DE IGUAL MANERA EXPRESA QUE LE TOCA SEGUIR CONVENCIENDO A LA CIUDADANÍA PARA AVANZAR A TRAVÉS DEL DIALOGO Y CONTINUAR CON LAS GESTIONES QUE HA HECHO SIEMPRE CON APOYO DEL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR Y CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL GOBERNADOR EL DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO, DONDE REITERA QUE HOY Y SIEMPRE SU MANO ESTÁ EXTENDIDA PARA CONSTRUIR ACUERDOS QUE TEPIC NECESITA, PARA TRABAJAR POR UN MUNICIPIO DONDE A SUS ENEMIGOS Y ADVERSARIOS SE PUEDAN TRANSFORMAR EN ALIADOS PARA LAS CAUSAS QUE REALMENTE IMPORTAN Y AHORA GRACIAS A LAS SESIONES QUE HA ENCABEZADO CON EL APOYO DE TODAS Y TODOS USTEDES ESTÁN LISTOS PARA RENOVAR TODA LA INFRAESTRUCTURA DE TEPIC, LA QUE SE VE Y ESTÁ DEBAJO DE LA TIERRA, POR ESO SE ESTÁ REMODELANDO LA AVENIDA CON EL INSURGENTES APOYO DE LA SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DEL GOBERNADOR Y ASIMISMO SE VAN A RENOVAR LOS COLECTORES SANITARIOS Y LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE LA CIUDAD, PARA QUE TODO LO QUE HAGA DAÑO DE AGUAS NEGRAS SE VAYAN POR DONDE TIENEN QUE IR Y NUNCA MÁS A LAS CALLES Y MUCHO MENOS AL RÍO MOLOLOA Y TAMBIEN POR ESO SE VA CONSTRUIR LA CIUDAD DE LAS ARTES INDÍGENAS COMO UN ESPACIO DE HOMENAJE A LA RESISTENCIA DE LOS PUEBLOS NAYER, WIRRARIKA Y MEXICAS. ASÍ COMO SU PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE SU TRADICIÓN Y DE SUS SABERES Y QUE SEA UN ESPACIO QUE SEA EL CENTRO MÁS IMPORTANTE DE ENSEÑANZA PARA DARLE A SUS CULTURAS EL LUGAR QUE SE MERECE EN EL MUNDO ENTERO Y SE ESTÁ TRANSFORMANDO PARA SIEMPRE LA HISTORIA DE NUESTRA CIUDAD Y EL DESTINO DE LA GENTE. PORQUE LA CIUDAD QUE SONRÍE ES MÁS QUE UN LEMA PARA EL GOBIERNO Y LA META DE NUESTROS ESFUERZOS Y ES LA NUEVA ACTITUD DE ESTAR ORGULLOSOS Y ORGULLOSAS DE NUESTRO TEPIC Y DURANTE LOS SIGUIENTES 2 AÑOS DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL SEGUIRÁN TRABAJANDO PARA DARLE A CADA CIUDADANA Y CIUDADANO MOTIVOS PARA SONREÍR Y POR LO QUE FALTA, MUCHAS GRACIAS.

ASIMISMO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL LA ING. MARÍA GERALDINE PONCE MÉNDEZ HACE ENTREGA DEL DOCUMENTO DE SU PRIMER INFORME DE GOBIERNO AL C. EDGAR SAÚL PAREDES FLORES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN REPRESENTACIÓN DEL HONORABLE CABILDO QUIEN A SU VEZ ES ENTREGADO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO.

ASIMISMO LA PRESIDENTA MUNICIPAL MARÍA GERALDINE PONCE MÉNDEZ, ABRE EL REGISTRO DE ORADORES, REGISTRÁNDOSE EN EL SIGUIENTE ORDEN:

LA REGIDORA PERLA DEL CONSUELO LARIOS ORTEGA COMENTA QUE EN ESTE GOBIERNO SE PROPUSO LLEVAR SOLUCIONES DE ACCIONES COLECTIVAS MEDIANTE PROCESOS PARTICIPATIVOS. CON LO QUE SE REALIZÓ UNA CONSULTA CIUDADANA DIRECTA Y SE LLEVARON A CABO ENCUESTAS EN PLATAFORMAS DIGITALES CON LA INTENCIÓN DE CONOCER EL SENTIR DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE ESOS MECANISMOS. SE CONOCIÓ LA OPINIÓN DE LAS Y LOS CIUDADANOS SOBRE LAS NECESIDADES APREMIANTES DE SUS LOCALIDADES Y COLONIAS, ESOS ELEMENTOS PERMITIERON ESTRUCTURAR EL PROGRAMA DE GOBIERNO TEPIC 2021-2024 CON VISIÓN A LARGO PLAZO, CON LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE LA VÍAS Y LAS ACTIVIDADES DE ESTA ADMINISTRACIÓN A PARTIR DE UN ENFOQUE DE GOBERNANZA CON UNA VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS SECTORES PARA ATENDER PRINCIPALES EVENTOS DEL MUNICIPIO Y ESTE PROGRAMA DE GOBIERNO QUE FUE COORDINADO EN LOS PRIMEROS 90 DÍAS POR EL H.XLII AYUNTAMIENTO Y ES EL DISCURSO DE LA CIUDAD QUE SONRÍE, MISMO QUE FUE APROBADO POR EL HONORABLE CABILDO EL PASADO 16 DE DICIEMBRE, EL CUAL SE CONVIRTIÓ EN UN DOCUMENTO OFICIAL CON VISIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE NUESTRO GOBIERNO, POR LO QUE SE HIZO NECESARIO PRESENTARLOS A TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA ANALIZARLO Y CONOCERLO A DETALLE, PARA APROPIARSE DE LOS OBJETIVOS Y METAS PARA SU EJECUCIÓN, DESDE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE TEPIC, DONDE FORMA PARTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO SE CONSTRUYE UN REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR DE LAS DEPENDENCIAS Υ ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS. EN LA CUAL LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA DAR ATENCIÓN A LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DE LOS 30 PROGRAMAS EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO Y ESA ACTIVIDAD PERMITIRÁ LA COBERTURA AL IDENTIFICAR LA LÍNEA DE ACCIÓN QUE PRESENTA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y DETECTAR AQUELLAS QUE NO FUERON ATENDIDAS Y DIRECCIONAR LA TAREA INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y ATENDERLAS CON LA POSIBILIDAD DE LOS OBJETIVOS Y EL DOCUMENTO REACTIVO DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL QUE CONTIENE 467 LÍNEAS DE ACCIÓN Y LOS RESULTADOS ALCANZADOS AL 10 DE SEPTIEMBRE, REGISTRAN 327 LÍNEAS DE ACCIÓN CON ACTIVIDAD REPORTADAS. LO QUE REPRESENTA UN 70 % DEL AVANCE DEL PRIMER AÑO DE ESTE GOBIERNO DE LO QUE SE HIZO, POR LO QUE AL ALCANZAR EL EJE ESTRATÉGICO DEL BIENESTAR SOCIAL QUE ES INDISPENSABLE PARA IMPULSAR AQUELLAS ACCIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN Y EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS ASENTADAS EN EL MUNICIPIO, PARA ELLO SE AGRUPAN EN 15 PROGRAMAS QUE CONCENTRAN LAS 245 LÍNEAS DE ACCIÓN, DE LAS CUALES SE HAN REALIZADO 164 Y REPORTADAS CON UN 65% DEL PROGRESO: PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE SE LLEVA UN PUNTUAL CRECIMIENTO ARMÓNICO DEL MUNICIPIO MEDIANTE UN USO RAZONABLE DE LOS RECURSOS. ENFOCADO CON UN MEDIO AMBIENTE QUE SE CONCENTRA EN 3 PROGRAMAS CON 57 LÍNEAS DE ACCIÓN Y A ESTE PRIMER AÑO SE LE HAN ATENDIDO 33 LÍNEAS CON UN AVANCE REPORTADO DEL 59%; EN DESARROLLO ECONÓMICO SE RIGE EN BASE A LO APROVECHADO EN EL MUNICIPIO EN BENEFICIO DE SUS HABITANTES CON LA PREMISA DE LA MANO DE OBRA EN LOS SECTORES DE TURISMO Y COMERCIO, EL PROGRAMA QUE LO INTEGRA TIENE 36 LÍNEAS DE ACCIÓN Y ADMINISTRAR 15 CON LAS ACTIVIDADES REPORTADAS Y SE HA ALCANZADO EL 42%: LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA ES IMPORTANTE PARA TENER UN ESTADO DE DERECHO FORTALECIDO Y PODER SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE TODAS LAS PERSONAS Y SE CLASIFICA EN 4 PROGRAMAS Y TIENE 27 LÍNEAS DE ACCIÓN DIRECTAS, LAS CUALES 24 REPORTARON ACTIVIDADES REALIZADAS Y SE ALCANZÓ UN 89% DE SU ATENCIÓN: LA IGUALDAD E INCLUSIÓN ES INDISPENSABLE PARA TRANSITAR HACIA UNA CULTURA DE RESPETO E LA IGUALDAD OPORTUNIDADES Y REFORZAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y LOS 2 PROGRAMAS DE ESTE EJE ESTABLECEN LAS DIRECTRICES PARA CONDUCIRSE A TRAVÉS DE LAS 50 LÍNEAS DE ACCIÓN Y LA DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS ALCANZARON UN 92% DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN ATENDIDAS, UN BUEN GOBIERNO Y LA IDEA ES HACER QUE LAS PERSONAS DEL CENTRO DE DESARROLLO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE CLARIFICACIÓN COLABORATIVA Y CON UNA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ACTIVA QUE CONTEMPLA 5 PROGRAMAS Y TIENE 53 LÍNEAS DE ACCIÓN, DE LAS CUALES SE REGISTRA 45 CON ACTIVIDADES REPORTADAS EN UN 85% DE SU ATENCIÓN Y AÚN FALTAN 2 AÑOS PERO ESTÁ SEGURA QUE ESTE AVANCE ES EL CAMINO CORRECTO PARA QUE LOS LLEVE A LA CIUDAD QUE SONRÍE, FELICIDADES PRESIDENTA MUNICIPAL POR SU PRIMER AÑO DE GOBIERNO, MUCHAS GRACIAS.

LA REGIDORA ESTHER MOTA RODRÍGUEZ COMENTA LO QUE DECÍA AMADO NERVO QUE ES MOMENTO DE ACCIÓN Y NO DE REACCIÓN, PARA LO CUAL CELEBRA QUE SE LES HAYA DADO EL INFORME A TIEMPO, SE LO VA LLEVAR PARA ANALIZARLO Y HARÁ SUS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES Y FELICITA A TODAS Y A TODOS LOS COMPAÑEROS POR UN AÑO DE GESTIÓN, PARA LO CUAL CREE QUE HABRÁ MUCHO POR HACER EN ESTE AÑO QUE YA INICIO Y SE TIENEN MUCHOS OBJETIVOS Y RESPONSABILIDADES PARA LA GENTE DE TEPIC Y LES DESEA MUCHAS FELICIDADES A TODOS.

LA REGIDORA MAGALY RAMÍREZ HERMOSILLO EXPRESA QUE A UN AÑO DE QUE SE TOMÓ POSESIÓN Y AL ESCUCHAR DE MANERA MUY PUNTUAL LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA PERLA DEL CONSUELO LARIOS ORTEGA Y EFECTIVAMENTE COMO LO COMENTO LA REGIDORA ESTHER MOTA RODRÍGUEZ, SE TENDRÁ QUE REALIZAR UN ANÁLISIS DE LO QUE AQUÍ SE REALIZÓ A TRAVÉS DE LO QUE SEÑALA EL INFORME Y LOS RESULTADOS SON LOS QUE CUENTAN Y A UN AÑO DE LA ADMINISTRACIÓN HAY MUCHOS COMPROMISOS POR CUMPLIR, PERO INSISTE QUE LOS RESULTADOS SON LOS QUE VAN A DAR Y LO QUE SE TIENE QUE HACER PARA LA CIUDADANÍA Y MUCHAS FELICIDADES PARA TODAS Y TODOS.

LA REGIDORA ITZIAR DEL CONSUELO RAMOS DÍAZ FELICITA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL POR SU PRIMER AÑO DE GOBIERNO Y LE EXPRESA QUE LA ZONA RURAL DE LA CUAL ES UNA PARTE DE SU DEMARCACIÓN QUE LE CORRESPONDE A ELLA, SE SIENTEN AGRADECIDOS PORQUE HAN SIDO ATENDIDOS EN EL ALUMBRADO PÚBLICO POR EL CAMBIO DE LUMINARIAS Y EL PAGO DEL SERVICIO DE LUZ EN 2 DE SUS EJIDOS Y AGRADECE TODA LA ATENCIÓN BRINDADA EN LAS CANTERAS PORQUE SE ENVIÓ A LA BRIGADA SONRÍE, QUE BRINDO ATENCIÓN CON TODAS LAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO PARA SACAR ADELANTE A UNA ZONA TAN ESPECIAL, COMO ERA CONOCIDO QUE DENTRO DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS SUFRÍAN INUNDACIONES Y LA FALTA MUCHO POR

HACER Y SE ES EL PRIMER ESCALÓN Y SE SIENTE CONTENTA POR SER PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO Y FELICITA A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.

REGIDOR JAIME CERVANTES VALDEZ FELICITA PRESIDENTA MUNICIPAL POR EL PRIMER AÑO DE GOBIERNO DONDE INCLUYE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ASÍ COMO A LOS **FUNCIONARIOS** QUE LOS HAN **ACOMPAÑADO** INCANSABLEMENTE Y REVISARA MUY DETENIDAMENTE INFORME. PORQUE ES UN INFORME DE RESULTADOS Y DE REACCIÓN QUE SE VE A DIARIO Y ES UN INFORME CERCANO A LA GENTE PORQUE PIDE SERVICIOS Y SERÁ NECESARIO HACER UNA VALORACIÓN DEL EJERCICIO DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA CONOCER LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN Y SOBRE TODO DE LAS QUE LLEGARON, ES DECIR NO EXIGIR MAS ALLA, PORQUE PARECE QUE SE LES OLVIDARON 40 AÑOS DEL PASADO Y ES IMPOSIBLE Y LE EXPRESA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE QUE SEGUIRÁ CONTANDO CON UN REGIDOR AMIGO EN LAS COSAS QUE SEAN BENÉFICAS PARA TEPIC Y AUGURA MÁS BIEN QUE REPLANTEE UN MAYOR DEBATE Y DIALOGO AL interior del Cabildo, con las y los funcionarios para dar mejores resultados.

EL CUARTO PUNTO, SE CLAURA LA SESIÓN.

#### SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 16:25 dieciséis horas con veinticinco minutos del día 14 de noviembre del 2022, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 52, 55, 57, 58, 59 y 61 fracción I inciso d) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto declarado Oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (18) integrantes del cabildo, encontrándose la Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez, el síndico municipal Josue Daniel Mercado Ramírez y las y los regidores/as Víctor Hugo Alvarado Villa, Rigoberto Bello Antonio, Jaime Cervantes Valdez, Andrea Cibrián Pérez, Adriana Elizabeth Haro Oliveros, Francisca Herrera Panuco, Perla Del Consuelo Larios Ortega, Iván Petrovich López Muñoz, José Marco Antonio Martínez Pérez, Esther Mota Rodríguez, Magaly Ramírez Hermosillo, Itziar Del Consuelo Ramos Díaz, Marina Citlali Rentería Sillas, Luis Ricardo Sánchez Mártir, Yuliana Vázquez Ceja y Juan Antonio Zambrano Parra.

Una vez comprobada la existencia del quórum, la Presidenta Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión solemne de fecha 07 de noviembre del 2022, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo al proyecto de iniciativa de la Ley de Ingresos para la municipalidad de Tepic, Nayarit, para el ejercicio fiscal del 2023.
- 3.-Clausura de la sesión.

El orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor.

➤ EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INFORMA QUE UNA VEZ QUE SE HA REALIZADO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA, SE TIENE POR DESAHOGADO Y SE DECLARA VERIFICADA LA EXISTENCIA DE

- QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN ORDINARIA.
- ➤ EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO AL PROYECTO DE INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEPIC, NAYARIT, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2023. MISMO QUE ES APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES, CON 15 VOTOS A FAVOR Y 3 VOTOS EN ABSTENCIÓN DE LAS REGIDORAS FRANCISCA HERRERA PANUCO, ESTHER MOTA RODRÍGUEZ Y MAGALY RAMÍREZ HERMOSILLO, CON LOS SIGUIENTES:

#### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2023.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Presidenta Municipal, Ing. María Geraldine Ponce Méndez, para realizar las acciones para el trámite legislativo ante el H. Congreso del Estado de Nayarit y de resultar procedente su aprobación, sea objeto de turno al Titular del Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, para cumplir con las disposiciones aplicables para su publicidad e inicio de vigencia.

**TERCERO.-**Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, al C. Edgar Saúl Paredes Flores, para que publique los presentes puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal Órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento de Constitucional de Tepic.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Se instruye a la Tesorera Municipal, L.C. Blanca Patricia Simancas Bueno, para que realice las conversiones y acciones conducentes de acuerdo al Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Nayarit, en materia de uso de la unidad de medida y actualización, como unidad de cuenta en Leyes de Ingresos Municipales, publicado el 7 de octubre de 2022, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.-** Se instruye para que el proceso de iniciativa de Ley de Ingresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2023, se armonice conforme a normativa municipal y se adecúe de acuerdo a la estructura interna que se encuentre en vigor.

> EL TERCER PUNTO, SE CLAURA LA SESIÓN.

#### SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 17:50 diecisiete horas con cincuenta minutos del día 29 de noviembre del 2022, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 52, 55, 57, 58, 59 y 61 fracción I, inciso c) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto declarado Oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (17) integrantes del cabildo, encontrándose la Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez, el síndico municipal Josue Daniel Mercado Ramírez y las y los regidores/as Víctor Hugo Alvarado Villa, Rigoberto Bello Antonio, Jaime Cervantes Valdez, Andrea Cibrián Pérez, Adriana Elizabeth Haro Oliveros, Francisca Herrera Panuco, Perla Del Consuelo Larios Ortega, Iván Petrovich López Muñoz, José Marco Antonio Martínez Pérez, Esther Mota Rodríguez, Magaly Ramírez Hermosillo, Itziar Del Consuelo Ramos Díaz, Marina Citlali Rentería Sillas, Luis Ricardo Sánchez Mártir, Yuliana Vázquez Ceja y (1) inasistencia justificada del regidor Juan Antonio Zambrano Parra.

Una vez comprobada la existencia del quórum, la Presidenta Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre del 2022, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del decreto remitido por la Honorable XXXIII Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia del Poder Judicial y del Tribunal de Justicia Administrativa.
- 3.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la aprobación del Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud del Municipio de Tepic, Nayarit.

- 4.-Presentación para su consideración y en su caso, aprobación de la Convocatoria Pública para la designación de los integrantes del Consejo Ciudadano de la Estación de Radio del H. Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.
- 5.-Presentación para su consideración y en su caso, aprobación de la Convocatoria Pública para la designación del Defensor de las Audiencias de la Estación de Radio del H. Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.
- 6.-Informes de la Presidenta Municipal sobre el estado que guarda la administración en sus aspectos más relevantes.
- 7.-Informe bimestral de actividades del Contralor Municipal correspondiente al quinto bimestre del 2022.
- 8.-Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo.
  - a).-La regidora Esther Mota Rodríguez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de octubre del 2022.
  - b).-La regidora Marina Citlali Rentería Sillas, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de octubre del 2022.
  - c).-La regidora Francisca Herrera Panuco, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de octubre del 2022.
  - d).-El regidor Víctor Hugo Alvarado Villa, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de octubre del 2022.
  - e).-El regidor Jaime Cervantes Valdez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de octubre del 2022 e informe anual de actividades al Primer año de Gobierno del 2021-2022.
  - f).-El regidor Iván Petrovich López Muñoz, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de octubre del 2022 e informe anual de actividades al Primer año de Gobierno del 2021-2022.
  - g).-La regidora Andrea Cibrián Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de octubre del 2022 e informe anual de actividades al Primer año de Gobierno del 2021-2022.
  - h).-El regidor Luis Ricardo Sánchez Mártir, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de octubre del 2022 e informe anual de actividades al Primer año de Gobierno del 2021-2022.

- i).-La regidora Perla del Consuelo Larios Ortega, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de octubre del 2022 e informe anual de actividades al Primer año de Gobierno del 2021-2022.
- j).-La regidora Adriana Elizabeth Haro Oliveros, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de octubre y noviembre del 2022 e informe anual de actividades al Primer año de Gobierno del 2021-2022.
- k).-La regidora Magaly Ramírez Hermosillo, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de octubre del 2022 e informe anual de actividades al Primer año de Gobierno del 2021-2022.
- I).-El regidor José Marco Antonio Martínez Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de octubre del 2022 e informe anual de actividades al Primer año de Gobierno del 2021-2022.
- m).-El regidor Rigoberto Bello Antonio, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de octubre del 2022 e informe anual de actividades al Primer año de Gobierno del 2021-2022.
- n).-El regidor Juan Antonio Zambrano Parra, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de septiembre y octubre del 2022 e informe anual de actividades al Primer año de Gobierno del 2021-2022.
- o).-La regidora Itziar del Consuelo Ramos Díaz, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de octubre y noviembre del 2022 e informe anual de actividades al Primer año de Gobierno del 2021-2022.

#### 9.-Clausura de la sesión.

El orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor.

- ➤ EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INFORMA QUE UNA VEZ QUE SE HA REALIZADO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA, SE TIENE POR DESAHOGADO Y SE DECLARA VERIFICADA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN ORDINARIA.
- EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DECRETO REMITIDO POR LA HONORABLE XXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT, QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, EN MATERIA DEL PODER JUDICIAL Y DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 17 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

#### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-**Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, el Honorable XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit; emite voto en sentido **positivo**, respecto del decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia del Poder Judicial y del Tribunal de Justicia Administrativa, remitido por la Honorable Asamblea Legislativa del Congreso del Estado.

**SEGUNDO.-**Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo al Honorable Congreso del Estado, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 131 de la Constitución Política del Estado de Nayarit.

**TERCERO.-**Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

El decreto remitido por la XXXIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit, mismo que textualmente se transcribe lo que a continuación se indica:

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit representado por su XXXIII Legislatura, decreta:

REFORMAR, ADICIONAR Y DEROGAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, EN MATERIA DEL PODER JUDICIAL Y DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

PRIMERO. Se reforman los artículos 5 párrafo segundo, 81 párrafo noveno, 83 fracción VI, 84 párrafo segundo, 85 primer párrafo y el numeral 5 en sus párrafos primero al tercero, y quinto, 86 primer párrafo, 87 párrafo segundo, 90 primer párrafo, 91 primer párrafo y los párrafos cuarto de la fracción I, tercero de la fracción II, y tercero de la fracción III, 104 párrafo primero, 105 fracción VII, y 123 fracción III, párrafo tercero, 124 párrafo primero y segundo; se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo 82, los párrafos noveno y décimo al numeral 5 del artículo 85, un segundo párrafo al artículo 90; y se derogan el párrafo quinto del artículo 53, los párrafos segundo y tercero y las fracciones IV y V del artículo 91; el Artículo Sexto Transitorio del Decreto que reforma diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, relacionados con el Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 28 de julio de 2020; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para quedar como sigue:

#### ARTÍCULO 5.- ...

A falta de acuerdo, cualquier municipio podrá acudir ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, quien conocerá de los conflictos por límites territoriales en la vía contenciosa en términos del artículo 91 de esta Constitución. Sus resoluciones serán inatacables.

# ARTÍCULO 53.- ... Se deroga **ARTÍCULO 81.- ...**

Los Magistrados Numerarios del Tribunal Superior de Justicia durarán en su encargo diez años, podrán ser ratificados por una sola vez y por el mismo período, salvo que por edad aplique la causa de retiro forzoso. Durante el desempeño de sus funciones sólo podrán ser removidos del cargo en los términos del Título Octavo de esta Constitución y las leyes aplicables. La Ley Orgánica del Poder Judicial establecerá las competencias del Tribunal Superior de Justicia para la investigación, substanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa de las Magistradas y Magistrados.

. . .

···
I a la II
<del></del>
ARTÍCULO 82 El Poder Judicial, tendrá competencia en los siguientes asuntos:
I a la V
La ley regulará la forma en que los jueces de primera instancia se asociarán para la unificación de sus criterios considerando la competencia de los mismos, de ser el caso, el juzgador que disienta del criterio adoptado podrá solicitar al Tribunal Superior de Justicia para que, funcionando en Pleno o a través de alguna de sus salas, según disponga su Ley Orgánica, fije el criterio que deberá regir.
La unificación de criterios en términos del párrafo anterior no modificará los asuntos que dieron origen a su discrepancia.
La ley establecerá los términos de creación e interrupción de la jurisprudencia que determinen tanto el Pleno del Tribunal Superior de Justicia como sus salas.
ARTÍCULO 83
I a la V
VI No haber ocupado cargo de elección popular, de dirigencia de algún partido político, de Fiscal General o Secretario de alguna dependencia del Poder Ejecutivo, durante el año previo al día de la designación.

ARTÍCULO 84.- ...

Los titulares de los Juzgados deberán satisfacer los requisitos que exija la ley; durarán en su encargo seis años, a cuyo vencimiento podrán ser ratificados, previa evaluación, en los términos que fije la ley, y si lo fueren, sólo podrán ser removidos de sus puestos en los casos y conforme a los procedimientos que establezca la ley. La designación de jueces será mediante concursos de oposición y se deberá garantizar que una de cada tres vacantes se concurse de manera pública.

. . .

**ARTÍCULO 85.-** En el Poder Judicial, la planeación del desarrollo institucional, evaluación, administración y carrera judicial estará a cargo del Consejo de la Judicatura, Órgano que además tendrá atribuciones de vigilancia y disciplina en los términos que señale la ley. Su integración y funcionamiento se sujetará a lo siguiente:

1.- a la 4.- ...

5.- El Consejo de la Judicatura se integrará por cinco miembros, de los cuales, uno será el Presidente del Tribunal Superior de Justicia quien a su vez lo será del Consejo; un Magistrado electo por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, quien durará en su encargo dos años con posibilidad de relección hasta en una ocasión; un Juez de Primera Instancia electo por el Consejo de la Judicatura por un periodo de cuatro años, mediante elección por mayoría en sesión pública, de entre quienes se registren en la convocatoria; un Consejero nombrado por el Congreso del Estado a propuesta de la Comisión de Gobierno, mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión; y un Consejero designado por el titular del Poder Ejecutivo Estatal. En el caso de los consejeros nombrados por el titular del Poder Ejecutivo Estatal y por el Congreso del Estado, se designará al respectivo suplente al momento de la elección del consejero propietario. En la integración del Consejo se observará el principio de paridad de género, para tal efecto, el Pleno del Tribunal al designar al Magistrado o Magistrada Consejera, el Ejecutivo Estatal y el Congreso del Estado deberán considerar la integración del Consejo al momento en que deban realizar su respectiva designación.

El procedimiento para la designación del Juez Consejero mediante elección por mayoría deberá atender en todo momento los principios de transparencia y máxima publicidad.

Asimismo, contará con un Secretario Ejecutivo que será la instancia de coordinación de los órganos internos del Consejo. Será nombrado por el propio Consejo considerando el personal de carrera judicial, tendrá derecho de voz, pero no de voto y percibirá una remuneración adecuada al ejercicio del cargo.

. . .

A excepción del Magistrado Consejero, el resto de los integrantes del Consejo no podrán ser reelectos.

• • •

...

. . .

El Juez Consejero rendirá un informe anual dirigido a los titulares de los juzgados de primera instancia sobre las actividades realizadas en su representación.

El juez consejero será la instancia de comunicación formal entre los juzgadores y el Consejo de la Judicatura en los términos que disponga la ley.

6.- a la 7.- ...

**ARTÍCULO 86.-** El Tribunal Superior de Justicia, el último día hábil del mes de septiembre de cada tres años designará a uno de sus miembros como Presidente, sin posibilidad de ser reelecto. En ningún caso la temporalidad al frente de la Presidencia podrá exceder el periodo para el que fue designado como Magistrado.

...

...

...

• • •

•••

...

#### ARTÍCULO 87.- ...

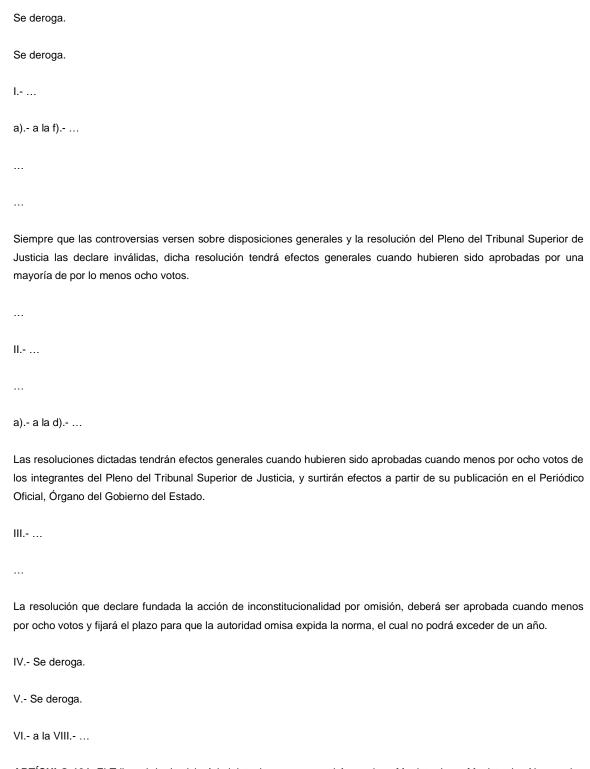
Si la falta fuere definitiva, entrará provisionalmente en funciones el Magistrado Supernumerario que determine el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en atención al orden de prelación previsto en el decreto de su designación, situación que se hará del conocimiento del titular del Poder Ejecutivo y del Congreso o Diputación Permanente para proceder a la designación de un Magistrado Numerario por un nuevo periodo, de conformidad a lo previsto por el artículo 83 de esta Constitución, sin exceder del término de sesenta días entre la ausencia y la designación.

...

**ARTÍCULO 90.-** Los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, los Jueces y Secretarios, Consejeros de la Judicatura en ejercicio, no podrán, en ningún caso, aceptar ni desempeñar empleo o encargo de la Federación, del Estado, Municipios o de particulares, salvo los cargos no remunerados en instituciones científicas, docentes, literarias o de beneficencia.

La infracción a lo previsto en el párrafo anterior será sancionado con la pérdida del respectivo cargo dentro del Poder Judicial del Estado, así como de las prestaciones y beneficios que en lo sucesivo correspondan por el mismo, independientemente de las demás sanciones que esta Constitución y las leyes prevean.

**ARTÍCULO 91.-** El Poder Judicial, a través del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, será competente para conocer de los siguientes medios de control constitucional, en los términos que disponga la ley:



**ARTÍCULO 104.** El Tribunal de Justicia Administrativa se compondrá por cinco Magistradas o Magistrados Numerarios y funcionará en Pleno y en Salas. La Ley determinará el funcionamiento en Salas atendiendo a las necesidades del servicio. El Pleno estará facultado para expedir acuerdos generales, a fin de lograr una adecuada distribución entre

despacho de los asuntos. Dichos acuerdos surtirán efectos después de publicados.
<del></del>
<del></del>
ARTÍCULO 105
I a la VI
VII No haber ocupado cargo de elección popular, de dirigencia de algún partido político, de Fiscal General, Secretario de alguna dependencia del Poder Ejecutivo, o haber pertenecido a las fuerzas armadas durante el año previo al día de la designación.
VIII
ARTÍCULO 123
I. a la II
III
Para la investigación, substanciación y sanción de las responsabilidades administrativas de los miembros y demás servidores públicos del Poder Judicial del Estado, se observará lo previsto en el artículo 85 de esta Constitución y en las leyes aplicables, sin perjuicio de las atribuciones de la Auditoría Superior del Estado en materia de fiscalización sobre el manejo, custodia y aplicación de recursos públicos. La Contraloría Interna del Poder Judicial tendrá las atribuciones y competencia que la ley determine.

Salas de los asuntos que le competa conocer al Tribunal, así como para lograr una mejor operatividad y el mejor

IV
ARTÍCULO 124 Podrán ser sujetos de juicio político los Diputados al Congreso del Estado, los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa, los miembros del Consejo de la Judicatura, los Secretarios de Despacho y los Servidores Públicos de la estructura básica centralizada, el Fiscal General, los Jueces de Primera Instancia, los Comisionados del organismo garante de la transparencia en el Estado, los Directores Generales o sus equivalentes de los organismos y empresas descentralizadas, los de sociedades y asociaciones asimiladas a éstas y los de Fideicomisos Públicos, los Coordinadores Generales, Presidentes, Regidores y Síndicos de los Ayuntamientos de la Entidad, así como el Secretario, Tesorero, Directores, Jefes de Departamento y oficinas de los mismos.
El Gobernador del Estado, los Diputados al Congreso del Estado, los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa y los miembros del Consejo de la Judicatura, sólo podrán ser sujetos de juicio político por violaciones graves a la Constitución General de la República, a la particular del Estado, a las leyes federales y locales que de ellas emanen, así como por el manejo indebido de fondos y recursos.
TRANSITORIOS
PRIMERO A QUINTO

### TRANSITORIOS

SEXTO.- Derogado.

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.-** El Magistrado o Magistrada que a la entrada en vigor del presente Decreto ocupe la presidencia del Tribunal Superior de Justicia seguirá en funciones hasta la conclusión del periodo para el que fue designado.

**TERCERO.-** Dentro de los ciento ochenta días hábiles siguientes a que entre en vigor el presente Decreto, el Congreso del Estado deberá armonizar las disposiciones legales correspondientes.

**CUARTO.-** Dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, los procedimientos jurisdiccionales que se encuentren en trámite en la Sala Constitucional deberán remitirse al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, quien procederá a turnarlos para su resolución conforme a la legislación vigente al momento de su inicio, quedando facultado para emitir los acuerdos generales que resulten necesarios para tal fin.

Si en el plazo de un año contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto no existe promoción de parte interesada para ejecutar las sentencias firmes pronunciadas en los procedimientos jurisdiccionales referidos en el párrafo anterior, se decretará la prescripción de plano y se ordenará el archivo definitivo de los expedientes respectivos.

**QUINTO.-** Para efectos de la nueva integración del Tribunal de Justicia Administrativa, la reforma contenida en el presente Decreto cobrará vigencia una vez que por cualquier causa se generen ausencias o vacantes definitivas en Magistraturas Numerarias, así como una vez realizados los ajustes y reformas indispensables en la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa.

**SEXTO.-** Para los efectos del artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit remítase el presente Decreto a los veinte Ayuntamientos de la entidad.

➢ EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT.; MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 17 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Plan de Trabajo Municipal de Salud, el Cabildo hace el compromiso de la implementación y desarrollo del Programa Municipal de Promoción de la Salud.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la persona titular de la Dirección de Sanidad, para que dé puntual seguimiento al programa presentado, debiendo informar oportunamente los avances y resultados.

➤ EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA SU CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA ESTACIÓN DE RADIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPIC, NAYARIT; MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 17 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-**Se autoriza la aprobación de la Convocatoria Pública para la designación de los integrantes del Consejo Ciudadano de la Estación de Radio del H. Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que por su conducto reciba la documentación correspondiente para seleccionar los perfiles que se registren para integrar el Consejo Ciudadano de la Estación de Radio del H. Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, para que una vez cumplidos con los requisitos de la convocatoria, se proceda por los integrantes de la Comisión de Gobernación y en conjunto con la persona Titular de la Dirección de la Radio Tepic, a la realización del proceso de selección de las personas que resulten electas para ocupar los cargos del Consejo Ciudadano de la Estación de Radio del H. Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de la Convocatoria Pública, para la designación de los integrantes del Consejo Ciudadano de la Estación de Radio del H. Ayuntamiento de Tepic, Nayarit y de los anteriores puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal, órganos de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

➢ EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA SU CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR DE LAS AUDIENCIAS DE LA ESTACIÓN DE RADIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPIC, NAYARIT; MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 17 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.**-Se autoriza la aprobación de la Convocatoria Pública para la designación del Defensor de las Audiencias de la Estación de Radio del H. Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que por su conducto reciba la documentación correspondiente para seleccionar el perfil de las personas que se registren, para designar a la persona que fungirá como Defensor de las Audiencias de la Estación de Radio del H. Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, para que una vez cumplidos con los requisitos de la convocatoria, se proceda por los integrantes de la Comisión de Gobernación y en conjunto con la persona Titular de la Dirección de la Radio Tepic, procedan a la realización del proceso de selección de la persona que fungirá como Defensor de las Audiencias de la Estación de Radio del H. Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de la Convocatoria Pública, para la designación del defensor de las Audiencias de la Estación de Radio del H. Ayuntamiento de Tepic, Nayarit y de los anteriores puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal, órganos de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

- EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN EN SUS ASPECTOS MÁS RELEVANTES, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL 2022. MISMOS QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN VIII DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE NAYARIT.
- EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL CONTRALOR MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL QUINTO BIMESTRE DEL 2022. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA AL HONORABLE CABILDO QUE DICHO INFORME SE ENCUENTRAN EN SU PODER DE MANERA IMPRESA PARA SU CONOCIMIENTO, LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTIPULA EL ARTÍCULO 119 FRACCIÓN VI DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE NAYARIT.
  - ➢ EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES AL HONORABLE CABILDO. MISMOS QUE SON PRESENTADOS DE MANERA IMPRESA PARA SU CONOCIMIENTO AL HONORABLE CABILDO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y TRABAJO EN COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPIC, MISMOS QUE SON LOS SIGUIENTES:
    - a).-La regidora Esther Mota Rodríguez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de octubre del 2022.

- b).-La regidora Marina Citlali Rentería Sillas, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de octubre del 2022.
- c).-La regidora Francisca Herrera Panuco, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de octubre del 2022.
- d).-El regidor Víctor Hugo Alvarado Villa, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de octubre del 2022.
- e).-El regidor Jaime Cervantes Valdez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de octubre del 2022 e informe anual de actividades al Primer año de Gobierno del 2021-2022.
- f).-El regidor Iván Petrovich López Muñoz, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de octubre del 2022 e informe anual de actividades al Primer año de Gobierno del 2021-2022.
- g).-La regidora Andrea Cibrián Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de octubre del 2022 e informe anual de actividades al Primer año de Gobierno del 2021-2022.
- h).-El regidor Luis Ricardo Sánchez Mártir, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de octubre del 2022 e informe anual de actividades al Primer año de Gobierno del 2021-2022.
- i).-La regidora Perla del Consuelo Larios Ortega, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de octubre del 2022 e informe anual de actividades al Primer año de Gobierno del 2021-2022.
- j).-La regidora Adriana Elizabeth Haro Oliveros, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de octubre y noviembre del 2022 e informe anual de actividades al Primer año de Gobierno del 2021-2022.
- k).-La regidora Magaly Ramírez Hermosillo, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de octubre del 2022 e informe anual de actividades al Primer año de Gobierno del 2021-2022.
- I).-El regidor José Marco Antonio Martínez Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de octubre del 2022 e informe anual de actividades al Primer año de Gobierno del 2021-2022.
- m).-El regidor Rigoberto Bello Antonio, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de octubre del 2022 e informe anual de actividades al Primer año de Gobierno del 2021-2022.

- n).-El regidor Juan Antonio Zambrano Parra, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de septiembre y octubre del 2022 e informe anual de actividades al Primer año de Gobierno del 2021-2022.
- o).-La regidora Itziar del Consuelo Ramos Díaz, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de octubre y noviembre del 2022 e informe anual de actividades al Primer año de Gobierno del 2021-2022.
- > EL NOVENO PUNTO, SE CLAURA LA SESIÓN.

DE ACUERDO AL OFICIO NÚMERO CMD/0708/2022 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EMITIDO POR EL LIC. CARLOS ALBERTO CEDANO SAUCEDO, CONTRALOR MUNICIPAL, SE PUBLICA EL ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TEPIC PARA QUEDAR COMO CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TEPIC, ASÍ COMO SU DENOMINACIÓN DENTRO DE LOS ARTÍCULOS 4 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIONES II Y III, 7 INCISO G), 9, 10 FRACCIÓN XI.I INCISO E), 14, 15, 16 PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN I, CAPITULO QUINTO Y CAPITULO SEXTO; SE ADICIONA LA DEFINICIÓN DE LOS CONCEPTOS DE ACOSO LABORAL Y LENGUAJE INCLUYENTE Y NO SEXISTA EN LAS FRACCIONES I Y IX DEL ARTÍCULO 4, LAS FRACCIONES XIV A XXVI AL ARTÍCULO 11,SE DEROGA: EL CAPÍTULO SÉPTIMO DENOMINADO CÓDIGO DE CONDUCTA, ARTÍCULO 17; MISMO QUE ES EL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TEPIC PARA QUEDAR COMO CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TEPIC, ASÍ COMO SU DENOMINACIÓN DENTRO DE LOS ARTÍCULOS 4 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIONES II Y III, 7 INCISO G), 9, 10 FRACCIÓN XI.I INCISO E), 14, 15, 16 PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN I, CAPITULO QUINTO Y CAPITULO SEXTO; SE ADICIONA LA DEFINICIÓN DE LOS CONCEPTOS DE ACOSO LABORAL Y LENGUAJE INCLUYENTE Y NO SEXISTA EN LAS FRACCIONES I Y IX DEL ARTÍCULO 4, LAS FRACCIONES XIV A XXVI AL ARTÍCULO 11,SE DEROGA: EL CAPÍTULO SÉPTIMO DENOMINADO CÓDIGO DE CONDUCTA, ARTÍCULO 17.

Quien suscribe, **LIC. CARLOS ALBERTO CEDANO SAUCEDO**, Contralor Municipal de Tepic, Nayarit, con fundamento en los artículos 108 numeral 3, 118 y 119 fracción XXI de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, artículos 3 fracción XXI, 6, 7, 8, 9 fracción II y 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y al Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere en artículo 16 de la Ley General de

Responsabilidades Administrativas de fecha doce de octubre de 2018, emitido por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, emite el ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TEPIC PARA QUEDAR COMO CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TEPIC, ASÍ COMO SU DENOMINACIÓN DENTRO DE LOS ARTÍCULOS 4 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIONES II Y III, 7 INCISO G), 9, 10 FRACCIÓN XI.I INCISO E), 14, 15, 16 PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN I, CAPITULO QUINTO Y CAPITULO SEXTO; SE ADICIONA: LA DEFINICIÓN DE LOS CONCEPTOS DE ACOSO LABORAL Y LENGUAJE INCLUYENTE Y NO SEXISTA EN LAS FRACCIONES I Y IX DEL ARTÍCULO 4, LAS FRACCIONES XIV A XXVI AL ARTÍCULO 11,SE DEROGA: EL CAPÍTULO SÉPTIMO DENOMINADO CÓDIGO DE CONDUCTA, ARTÍCULO 17, al tenor de las siguientes:

### CONSIDERACIONES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su numeral 113 que el ejercicio de la función pública debe apegarse a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

En el mismo sentido, el numeral 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, establece que la administración y gasto de los recursos económicos de que dispongan los entes públicos estatales y municipales, atenderá a los principios de racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y perspectiva de género, para satisfacer los objetivos propios de su finalidad; considerando además, la misión y visión institucional del ente público del que se trate.

Sin duda, uno de los propósitos primordiales de la actual administración municipal, consiste en garantizar el interés general de la población a través de acciones y normas jurídicas que doten de certeza y seguridad jurídica, prestando los servicios de su competencia y realizando las acciones tendientes a allegarse de los elementos indispensables para satisfacer las necesidades colectivas.

En ese tenor, se impulsan estrategias claras de combate a la corrupción como el principal flagelo que ha limitado el desarrollo de Nayarit, con medidas efectivas que orienten y vigilen el actuar de las y los servidores públicos en la construcción diaria de un gobierno cercano, honesto, incluyente, austero y transparente.

De manera tal, los **códigos de ética** se definen como el conjunto de normas y valores tendientes a regular la conducta de las personas dentro del contexto y ambiente de un centro de trabajo, proponiendo una normativa que deberá ser cumplida de manera obligatoria por los integrantes del centro de trabajo.

Los **códigos de conducta**, se erigen como una guía detallada de nuestros actos cotidianos basados en los valores que nos ayuda a vivir nuestra cultura y que refleja ante la sociedad cómo realizamos nuestro trabajo para atender sus necesidades. Los códigos de conducta están referidos a cuestiones de anticorrupción, aspectos laborales, y legales y son permeables desde las áreas centrales a las filiales.<sup>1</sup>

En tal tenor, considero necesario la adecuación y perfeccionamiento del vigente Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Tepic, Nayarit, en aspectos sustanciales primero modificando su denominación por el de Código de Ética y Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Tepic, Nayarit; así como la denominación del mismo dentro del

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/6.%20Elementos%20de%20Codigo%20de%20etica.pd f. Consulta realizada el 26.08.2022.

cuerpo normativo, concretamente en los artículos 4 primer párrafo y fracciones II y III, 7 inciso q), 9, 10 fracción XI.I inciso e), 14, 15, 16 párrafo primero y fracción I, Capitulo Quinto y Capitulo Sexto, en el artículo 4 se adiciona la definición de los conceptos de acoso laboral y lenguaje incluyente y no sexista, se deroga el Capítulo Séptimo denominado Código de Conducta, lo anterior se vuelve necesario ya que el citado Código (publicado el 18 de diciembre de 2020) también regula lo relativo a las conductas de los servidores públicos municipales, específicamente en su artículo 11; asimismo y con el propósito de consolidar e impulsar las conductas ya establecidas se propone incluir 12 nuevas hipótesis, acordes a la realidad que se vive después de casi 2 años de la publicación del multicitado Código de Ética, ordenando la actualización continua de los servidores públicos en la normatividad aplicable a sus funciones, el trato en las necesidades de información de la ciudadanía, capacitación continua, evitar cualquier tipo de discriminación, entre otras; pues se reitera, se busca velar por una cultura de valores y principios éticos que guíen la labor cotidiana de los servidores públicos, así como establecer las pautas de comportamiento de observancia obligatoria.

De esta manera, con el documento que nos ocupa, se fortalecerá una gestión pública eficiente que fomente la cultura de la transparencia, legalidad y la rendición de cuentas, lo que generará confianza y certidumbre a la sociedad de Tepic, respecto a sus instituciones representada por servidores públicos, y que imprima solidez a los principios y valores éticos al servicio público municipal.

El propósito fundamental es apoyar las políticas del Gobierno Municipal en lo relativo a la renovación moral de la sociedad, donde resulta impostergable la creación de los dispositivos legales necesarios para regular la conducta de los servidores públicos, que apoyados en el Código de Ética y Conducta nos da las herramientas que debemos implementar con los valores y principios que guíen la actuación pública, eficiente, honesta y transparente.

Por otro lado, resulta necesario mencionar que con el cambio de denominación de este cuerpo normativo, se consolidará un sistema de valores y principios útiles para alcanzar mejores estándares de calidad en el ejercicio profesional e institucional, así como identificar y promover conductas que favorezcan el servicio honesto, responsable, eficiente así como el bien común, proporcionando a los servidores públicos un instrumento que guíe y norme su actuación en la realización de las atribuciones, funciones y actividades que les corresponda.

En la actual administración municipal se reafirma una vez más el compromiso con la legalidad, la probidad y el desempeño leal y eficiente de los servidores públicos, muestra clara lo constituye el presente instrumento que estamos convencidos tendrá un impacto positivo que habrá de reflejarse en la sociedad tepicense en su conjunto.

En merito a lo anterior, tengo a bien emitir el ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TEPIC PARA QUEDAR COMO CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TEPIC, ASÍ COMO SU DENOMINACIÓN DENTRO DE LOS ARTÍCULOS 4 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIONES II Y III, 7 INCISO G), 9, 10 FRACCIÓN XI.I INCISO E), 14, 15, 16 PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN I, CAPITULO QUINTO Y CAPITULO SEXTO; SE ADICIONA: LA DEFINICIÓN DE LOS CONCEPTOS DE ACOSO LABORAL Y LENGUAJE INCLUYENTE Y NO SEXISTA EN LAS FRACCIONES I Y IX DEL ARTÍCULO 4, LAS FRACCIONES XIV A XXVI AL ARTÍCULO 11,SE DEROGA: EL C00A0PÍTULO SÉPTIMO DENOMINADO CÓDIGO DE CONDUCTA, ARTÍCULO 17,0 EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

### **ACUERDO**

ÚNICO. - SE REFORMA: LA DENOMINACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TEPIC PARA QUEDAR COMO CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TEPIC, ASÍ COMO SU DENOMINACIÓN DENTRO DE LOS ARTÍCULOS 4 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIONES II Y III, 7 INCISO G), 9, 10 FRACCIÓN XI.I INCISO E), 14, 15, 16 PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN I, CAPITULO QUINTO Y CAPITULO SEXTO; SE ADICIONA: LA DEFINICIÓN DE LOS CONCEPTOS DE ACOSO LABORAL Y LENGUAJE INCLUYENTE Y NO SEXISTA EN LAS FRACCIONES I Y IX DEL ARTÍCULO 4, LAS FRACCIONES XIV A XXVI AL ARTÍCULO 11, SE DEROGA: EL CAPÍTULO SÉPTIMO DENOMINADO CÓDIGO DE CONDUCTA, ARTÍCULO 17 PARA QUEDAR COMO SIGUE:

## CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT;

**ARTÍCULO 4.-** En el presente Código de Ética y Conducta, además de los términos definidos en disposiciones legales y reglamentarias aplicables, se entenderá por:

**I.** Acoso Laboral: Es una forma de violencia que se presenta en una serie de eventos que tienen como objetivo intimidar, excluir, opacar, amedrentar o consumir emocional o intelectualmente a la víctima, causando un daño físico, psicológico, económico o laboral-profesional.

### II. Código de Ética y Conducta: (...)

III. Comité de Integridad: Órgano encargado de fomentar y vigilar el cumplimiento del Código de Ética y Conducta, integrado por el ente público, a través de la Contraloría Municipal de Tepic, Nayarit, que además establecerá su organización, atribuciones y funcionamiento.

IV. Conducta: (...)

V. Conflictos de interés (...)

VI. Contraloría Municipal: (...)

VII. Denuncia o Queja (...)

VIII. Directrices: (...)

**IX.** Ética: (...)

**X. Lenguaje Incluyente y no sexista.** Comunicación verbal y escrita que tiene como objetivo equilibrar las asimetrías de género, así como valorar la diversidad que compone nuestra sociedad haciendo visibles a las personas y grupos históricamente discriminados.

XI. Municipio: (...)

XII. Principios: (...)

XIII. Reglas de Integridad: (...)

XIV. Personas servidoras públicas: (...)

XV. Valores: (...)

### **ARTÍCULO 7.-** (...)

a) a la f) ...

g) Liderazgo: Las personas servidoras públicas son guía, ejemplo y promotoras del Código de Ética y Conducta y de las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, los tratados internacionales en los que México es parte, las leyes y reglamentos les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

h) a la J) ...

**Artículo 9.** Las reglas de Integridad de este Código de Ética y Conducta que se derive, no reemplazan, sustituyen o limitan la responsabilidad y obligaciones de toda persona servidora pública del Municipio de Tepic, Nayarit consignadas en otras disposiciones jurídicas y administrativas

aplicables, así como ejercer un buen criterio y en su caso, consultar al personal facultado, con respecto a la conducta correcta esperada.

### **Artículo 10.-** (...)

I a la X (...)

XI. Desempeño permanente con integridad: (...)

XI.I. Acciones específicas:

- a) a la d) (...)
- e) Mostrar una conducta diaria en las instalaciones y horario de trabajo, congruente con los Principios y Valores que establece el presente Código de Ética y Conducta y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables. XI.II a la XIV.I (...)

### **Artículo 11.-** (...)

**I.** a la **XIII.** (...)

- **XIV.-** Mantener una actualización sobre la normatividad aplicable a las funciones públicas que tiene encomendadas.
- **XV.-** Atender, Orientar y Canalizar con amabilidad a las personas en sus requerimientos, trámites y necesidades de información;
- **XVI.-** Asistir y participar en capacitaciones, cursos y toda actividad que permita desarrollar habilidades para mejorar el desempeño laboral;
- **XVII.-** Evitar en todo momento cualquier acción de violencia, discriminación, acoso laboral y sexual, hostigamiento sexual;
- **XVIII.-** Actuar en apego a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política para el Estado de Nayarit y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;
- **XIX.-** Fomentar acciones que favorezcan la equidad entre mujeres y hombres en las tareas relacionadas con el área de trabajo, además de

asumir la igualdad de trato y de oportunidades e impulsar el trabajo en equipo;

**XX.-** Abstenerse de realizar cualquier trato de discriminación por razones de género, grupo étnico, religión, creencias, color, nacionalidad, edad, orientación sexual, estado civil, estructura familiar, discapacidad, condición social, antecedentes laborales, ideologías políticas o cualquier otra característica que diferencie a una persona de otra y que, con ello, atente contra la dignidad humana;

**XXI.-** Utilizar el uso de lenguaje incluyente y no sexista para evitar que reproduzca estereotipos o actitudes que generen desigualdades entre mujeres y hombres;

**XXII.-** Utilizar óptimamente todo tipo de recursos que hayan sido asignados exclusivamente para actividades relacionadas con el ente público al que está asignado, evitando abusos y desperdicio en su uso;

**XXIII.-** Conservar en buen estado el equipo informático, muebles e instalaciones de la Administración Pública Municipal, así como denunciar el uso inadecuado de los mismos;

**XXIV.-** Resguardar y cuidar todo tipo de información y documentación bajo su responsabilidad por razón del empleo, cargo o comisión desempeñado, de acuerdo con los criterios de reserva, confidencialidad y publicidad específicos consignados en las leyes, reglamentos y demás normatividad aplicable; y

**XXVI-** Reportar a su superior inmediato los asuntos en los que se detecte un posible conflicto de intereses; tanto propio como de terceros;

### CAPÍTULO QUINTO

Autoridades competentes para la aplicación del Código de Ética y Conducta

### CAPÍTULO SEXTO

## Mecanismos de capacitación y de difusión del Código de Ética y Conducta de las Reglas de Integridad

(...)

**Artículo 14.** Las y los servidores públicos deberán atender los proyectos, programas y acciones que en materia de ética, integridad y prevención de conflicto de interés, emanen del trabajo colaborativo de los Comités de Integridad correspondientes, con una visión preventiva de formación y capacitación.

Artículo 15. Los Comités de Integridad correspondientes creados por el ente público, Municipio de Tepic, a través de la Contraloría Municipal, tendrán como atribución la de crear e implementar de manera constante mecanismos de capacitación dirigidos a las personas servidoras públicas del Municipio de Tepic, Nayarit, para efectos de fomentar y vigilar con ello el cumplimiento del presente Código, así como el respectivo de Conducta. Lo anterior, además de aquellas atribuciones que les sean conferidas al momento de su integración a dichos Comités de Integridad.

**Artículo 16.** Tienen la obligación de difundir el Código de Ética y Conducta, las reglas de integridad y los programas y acciones emanados de ellos, a través de los medios que de conformidad con la disponibilidad presupuestaria cuenten, los siguientes:

I. Los Comités de Integridad creados por el ente público, a través de la Contraloría Municipal.

CAPITULO SÉPTIMO SE DEROGA

### Artículo 17. Se deroga

### **TRANSITORIO**

**PRIMERO.** – Publíquese las presentes reformas en la Gaceta Municipal para los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO.** – Estas reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del Honorable Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.

**TERCERO.** - Se deroga el Capítulo Séptimo denominado Código de Conducta.

Tepic, Nayarit a 29 de noviembre de 2022

LIC. CARLOS ALBERTO CEDANO SAUCEDO
CONTRALOR MUNICIPAL DE TEPIC, NAYARIT.
RÚBRICA

DE ACUERDO AL OFICIO NÚMERO CMD/0709/2022 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EMITIDO POR EL LIC. CARLOS ALBERTO CEDANO SAUCEDO, CONTRALOR MUNICIPAL, SE PUBLICAN LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE TEPIC; MISMO QUE ES EL SIGUIENTE:

## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TEPIC, NAYARIT

Licenciado Carlos Alberto Cedano Saucedo, Contralor Municipal de Tepic, Nayarit, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 119, fracciones I y XXI, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y en el artículo 17 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Contraloría Municipal de Tepic, Nayarit; y

### **CONSIDERANDO**

Que el 27 de mayo de 2015, fue publicado en el Diario Oficial de Federación, en el Decreto por el cual se adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dando origen al Sistema Nacional Anticorrupción, reconocido en su numeral 113 como "la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos". Bajo el mismo enfoque y a manera de homologación, el 18 de octubre de 2016 también fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, la reforma al artículo 127 en el que se contempla el Sistema Local Anticorrupción como "la instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales, en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos"; en ese sentido, este Sistema sujetara sus funciones a bases mínimas, entre ellas la elaboración de un informe anual establecido en el inciso e) del artículo ya referido, del cual se "podrá emitir recomendaciones no vinculantes a las autoridades, con el objeto de que adopten medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como al mejoramiento de su desempeño y del control interno".

Que el 18 de julio de 2016, se publicaron las Leyes Generales, reformas y adiciones en la materia en las que se priorizó como punto fundamental la armonización de las disposiciones jurídicas locales, así como la vinculación interinstitucional que permita coadyuvar y coordinar acciones para erradicar las prácticas de corrupción, así como lograr un servicio público basado en principios éticos de legalidad, eficiencia, lealtad, honradez, imparcialidad y transparencia.

Que la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, en su artículo 118, especifica que "la Contraloría Municipal es la dependencias del Ayuntamiento responsable de establecer los sistemas de planeación y organización del control, evaluación y vigilancia de los actos administrativos del gobierno municipal y de los órganos internos de control"; así también

establece en el artículo 119 que entre las atribuciones del Contralor está el "proponer y verificar la aplicación de las normas y criterios en materia de organización, control y evaluación, que deban observar las dependencias centralizadas y paraestatales y los órganos internos de control"; también el "expedir las normas que regulen los instrumentos y procedimientos de control interno de la Administración Pública Municipal"; además de vigilar "el cumplimiento de las normas de control interno y fiscalización"; y de "establecer mecanismos internos para la Administración Pública Municipal que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas". De igual manera, en el artículo 119 bis indica que "los titulares de los órganos internos de control de las entidades de la Administración Pública Municipal, serán responsables de mantener el control interno de la entidad a la que se encuentren adscritos".

Que el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tepic, Nayarit, en su artículo 36 establece que la Contraloría Municipal tendrá entre sus funciones el "vigilar el cumplimiento de las normas de control y fiscalización de las dependencias municipales", así como de "asesorar técnicamente a los titulares de las dependencias y entidades municipales sobre reformas administrativas relativas a organización, métodos, procedimientos y controles".

Que el Reglamento Interno de la Contraloría Municipal de Tepic, Nayarit, en su artículo 17 señala que algunas de las obligaciones de la persona titular de la Contraloría el "vigilar, en colaboración con las autoridades que integren el Comité Coordinador del Sistema Local Anticorrupción, el cumplimiento de las Normas de Control Interno y Fiscalización, en la administración pública municipal" y el "implementar sistemas de control administrativo y contable interno, y de sistemas para prevenir actos ilícitos por parte de las y los servidores y trabajadores municipales".

Que dentro del contexto actual de la Administración Pública Municipal, es indispensable que las Dependencias y Entidades garanticen el ejercicio eficiente de los recursos públicos y que cumplan con sus objetivos y metas establecidas, priorizando el impacto de las acciones, previendo la implementación de mecanismos de control en la gestión pública

Que para lograr un modelo general que permita establecer, mantener y mejorar el Control Interno del Municipio de Tepic, los Lineamientos aquí propuestos tienen como base el Marco Integrado de Control Interno (MICI) de la Auditoría Superior de la Federación, y que además aportará las bases para la implementación de las Normas Generales de Control Interno.

Que contar con un Sistema de Control Interno formalmente establecido, aporta a la administración una valiosa herramienta de carácter preventivo que permite a las Dependencias y Entidades, dar seguimiento a sus procesos e incidir en el cumplimiento de obligaciones y objetivos, así como de prevenir los riesgos que afectan el logro de los resultados contribuyendo a la transparencia y rendición de cuentas; por todo lo antes expuesto tengo a bien emitir los siguientes:

# LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT.

### I. OBJETIVO

Artículo 1. Establecer los Lineamientos del Sistema de Control Interno que deberán observar los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Tepic, Nayarit, con el fin de implementar los mecanismos de Control Interno Institucional que fortalezcan el cumplimiento de las leyes y disposiciones normativas para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como la cultura del análisis, la retroalimentación, evaluación y seguimiento, para prevenir los riesgos que puedan afectar su logro.

### II. ALCANCE

**Artículo 2.** Los presentes Lineamientos son de observancia obligatoria para todos los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, quienes, en sus respectivos ámbitos de competencia, actualizarán o implementarán el Control Interno con los procedimientos específicos y acciones que se requieran, conforme a las circunstancias particulares de cada una de ellas.

### III. DEFINICIONES

Artículo 3. Para efectos de los presentes Lineamientos se deberá entender por:

**Actividades de Control:** Acciones establecidas por los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, a través de las políticas y procedimientos encaminados a asegurar que se cumplan las directrices determinadas, sobre las medidas para afrontar los posibles riesgos que pongan en peligro la consecución de objetivos.

Administración de Riesgos: Proceso realizado por la Dependencia o Entidad que tiene como propósito identificar los riesgos a que están expuestas en el desarrollo de sus actividades, para analizar, catalogar y priorizar los distintos factores que pueden provocarlos, con la finalidad de establecer las estrategias que permitan administrarlos y, por

tanto, poder responder a estos riesgos en caso de materializarse y contribuir al logro de los objetivos y metas de una manera razonable.

Análisis de riesgo: Revisión de procesos y resultados para la identificación de posibles riesgos en el que la información se clasifica e interpreta con los criterios de probabilidad de ocurrencia (recurrente, probable, posible, inusual, remota), magnitud del impacto y la naturaleza del riesgo, que ayudan a estimar la relevancia del riesgo, es decir el efecto sobre el logro de objetivos, información que determina el grado de ejecución de la Dependencia o Entidad para actuar y reducir la vulnerabilidad.

**Auxiliar de Administración de Riesgos:** El servidor público de cada Dependencia o Entidad con un cargo de nivel inmediato inferior al directivo, que apoyará al Enlace de Control Interno en ejecutar las acciones en materia de Administración de Riesgos.

**Auxiliar de Control Interno:** El servidor público de cada Dependencia o Entidad con un cargo de nivel inmediato inferior al directivo, que apoyará al Enlace de Control Interno en ejecutar las acciones en materia de Control Interno Institucional.

**CoCIAR:** El Comité de Control Interno y Administración de Riesgos de la Administración Pública del Municipio de Tepic, Nayarit.

Col: El Comité de Integridad de la Administración Publica del Municipio de Tepic, Nayarit.

**CoTIC:** El Comité de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Administración Pública del Municipio de Tepic, Nayarit.

**Código de Ética y Conducta:** Cuerpo normativo que emite la persona Titular del Organo de Control Interno del Municipio de Tepic, Nayarit, conforme a los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional Anticorrupción, para que en las actuaciones de las y los servidores públicos de este Municipio impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño, y el cual es de observancia obligatoria para las personas indicadas.

**Componentes prioritarios de los Programas Presupuestarios**: Programa Presupuestario cuyo presupuesto está considerado dentro del 90% de los recursos financieros de la Administración Pública municipal, conforme al porcentaje por relevancia relativa.

**Contraloría:** La Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepic, Nayarit.

**Controles:** Mecanismos, acciones y prácticas de supervisión o evaluación de cada sistema, actividad o proceso, y que es ejecutado de manera automática por sistemas informáticos; o de manera manual, por los servidores públicos, y que permite identificar, evitar, reducir, asumir, transferir y en su caso, corregir con oportunidad los riesgos o condiciones que limiten, impidan o hagan ineficiente el logro de los objetivos y metas.

**Control Interno:** Conjunto de medios, mecanismos o procedimientos implementados en el entorno operativo, con el propósito de conducir las actividades correspondientes hacia el logro de los objetivos y metas institucionales.

**Corrupción:** Práctica consistente en la utilización de las funciones y medios por parte de los servidores públicos, en provecho propio, que implica la obtención ilícita de algo de valor económico o de otra índole, a cambio de la realización de una acción ilícita o contraria a la integridad, identificando los tipos de corrupción más comunes los de desvíos de recursos, tráfico de influencias, conflicto de intereses, entre otros.

**Dependencias:** Aquellas unidades administrativas subordinadas directamente a la persona titular de la Presidencia Municipal y que integran la administración pública centralizada del Ayuntamiento del Municipio de Tepic; conforme lo señala la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

**Enlace Administrativo:** El Titular del área administrativa u homólogo adscrito a la Dependencia o Entidad.

**Enlace de Control Interno:** El servidor público de cada Dependencia o Entidad con un cargo de nivel directivo, que coordinará las acciones a realizar en materia de control interno.

**Entidades:** La administración paraestatal de los municipios que se integrará por los organismos públicos descentralizados, los fideicomisos y empresas de participación municipal que, a fin de dar cumplimiento a las funciones y servicios municipales de carácter prioritario y estratégico, determinen los propios Ayuntamientos mediante disposiciones de carácter general; conforme lo señala la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

**Evaluación:** Es el análisis sistemático y objetivo de algún rubro, ya sea programa, fondo, dependencia u otro concepto, y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto, sostenibilidad y pertinencia.

**Fondos Federales:** Subsidios que la Federación transfiere a los Estados y Municipios con base en las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, que les permita fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en distintos rubros.

Guía Metodológica para la Administración de Riesgos y Determinación de Controles Internos: Es la Guía que detalla todos los aspectos técnicos y formatos a aplicar en la Metodología para la Administración de Riesgo, y derivado de éste, que cada Dependencia y Entidad determine los Controles Internos a implementar; el cuál debe emitir el CoCIAR.

**Mapa de Riesgos:** La representación gráfica de uno o más riesgos que permita vincular la probabilidad de ocurrencia y su impacto en forma clara y objetiva.

Matriz de Administración de Riesgos (MAR): Herramienta de gestión que permite registrar y conocer los riesgos relevantes que podrían afectar el logro de las metas y objetivos de las Dependencias y Entidades, y que proporcionan un panorama general de los mismos, identificando sus áreas de oportunidad. Una vez concluida permite la generación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR).

**Metodología del Marco Lógico:** Es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas o proyectos Municipales. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, partiendo de la identificación del problema a resolver. Como elementos generados en la metodología se identifican principalmente el árbol de problemas, el árbol de objetivo, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y la Ficha Técnica de los Indicadores.

**Niveles de Responsabilidad de Control Interno:** Grado de compromiso de acuerdo al ámbito de su competencia y nivel jerárquico para llevar a cabo la implementación de las Cinco Normas Generales de Control Interno, que realicen los servidores públicos adscritos a las Dependencias y Entidades, conforme a los Reglamentos Internos y los Organigramas de cada una de éstas.

Plan de Recuperación de Desastres: Es el documento que contiene el detalle estructurado de las estrategias, procesos y acciones del cómo una organización, en este caso la administración del Municipio de Tepic, pueda reanudar el trabajo o principales operaciones de manera rápida después de un incidente no planificado, con la finalidad de minimizar los efectos, perdidas o consecuencias de éste.

**Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR):** Programa ordenado y estructurado de las actividades necesarias a realizar para el logro de metas y objetivos, interrelacionando los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos disponibles.

Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI): Herramienta de planeación estratégica que ayuda a mantener un control puntual de las actividades a realizar en materia de Control Interno en cada Dependencia y Entidad, durante el ejercicio fiscal en curso.

**Programa de Trabajo de Integridad (PTI):** Programa ordenado y estructurado de las actividades necesarias a realizar para el logro de metas y objetivos, interrelacionando con el cumplimiento del Código de Ética y Conducta.

Programa de Trabajo de Tecnologías de Información y Comunicaciones (PTTIC): Programa ordenado y estructurado de las actividades necesarias a realizar para el logro de metas y objetivos, interrelacionando a los sistemas tecnológicos y comunicaciones, aplicados en las actividades y funciones de los procesos implementados.

**Proyectos Estratégicos:** Conjunto de actividades que tienen un alto impacto en la administración pública municipal, cuyo incumplimiento afectará el logro de los Planes y Programas Municipales, así como también se verá comprometido el desarrollo económico y social del municipio.

**Programa Operativo Anual (POA):** Es la Programación de las actividades que regirán en las Dependencias y Entidades, y serán la base para la integración de sus respectivos Presupuestos de Egresos, para el ejercicio fiscal correspondiente.

**Programa Presupuestario:** Son los Programas establecidos y presupuestados en el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Tepic, del ejercicio correspondiente; mismo que debe contener todos los elementos de la Metodología del Marco Lógico.

**Riesgo:** evento o acción adversa con impacto negativo que afecta el logro de los objetivos y metas establecidos en los Planes y Programas Municipales, así como en los programas operativos.

Riesgo de Componentes de los Programas Presupuestarios: Probabilidad de que los bienes y servicios de los Componentes prioritario de los Programas Presupuestarios no sean producidos o entregados, dañando el alcance de los objetivos de la Dependencia o Entidad.

Riesgo de Corrupción: Probabilidad de que un acto de corrupción ocurra dañando el alcance de los objetivos de la Dependencia o Entidad, y que puede provocar un daño a la imagen y confiabilidad del Ayuntamiento.

Riesgo de Fondos Federales: Probabilidad de que un evento o acción relativa a la aplicación de los fondos federales ocurra dañando el alcance de los objetivos de la Dependencia o Entidad.

Riesgo de Trámite o Servicio: probabilidad de que un evento negativo relativo a la implementación en la mejora de un trámite o servicio se lleve a cabo, dañando el alcance de los objetivos de la Dependencia o Entidad, y que puede provocar un daño a la imagen y confiabilidad del Ayuntamiento.

**Riesgo Obligatorio:** es aquel que, por disposición de la Auditoría Superior de la Federación, deberá ser incluido en la Matriz de Administración de Riesgos (MAR) con la finalidad de contar con un control referente a diversas actividades.

Riesgo Operativo: acontecimiento interno que puede provocar efectos negativos (físicos, materiales, legales) debido a errores humanos, procesos inadecuados y fallas en los sistemas

**Subcomités del SiCI:** Subcomités del Sistema de Control Interno, que deben integrarse en cada Dependencia y Entidad.

**TIC'S:** Tecnologías de Información y Comunicaciones, procesos de información habilitados con la tecnología.

**Unidad Administrativa:** Direcciones de Área o demás áreas que integran las Dependencias y Entidades y que están identificadas en el Presupuesto de Egresos, correspondiente a cada ejercicio fiscal vigente.

Valoración de riesgo: jerarquización de las amenazas o factores adversos, dando prioridad a las que presentan una mayor exposición negativa para el estado del Control Interno.

### IV. DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 4.** Los elementos que forman parte del Sistema de Control Interno del Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, son:

- i. El Comité de Control Interno y Administración de Riesgos, abreviado como CoCIAR.
- ii. El Comité de Integridad, abreviado como Col.
- iii. El Comité de Tecnologías de la Información, abreviado como CoTIC.
- iv. Los Subcomités del SiCI del Sistema de Control Interno de cada una de las Dependencias y Entidades, Subcomités del SiCI.

Artículo 5. Es responsabilidad de los Titulares de las Dependencias y Entidades, establecer y mantener el Control Interno dentro de sus respectivas Unidades Administrativas, estableciendo mecanismos, procedimientos específicos y acciones que se requieran para la debida observancia de las normas para conducir las actividades hacia el logro de sus objetivos y metas; a través de la elaboración de Programas e indicadores utilizando la Metodología del Marco Lógico (MML), la alineación con la elaboración de los Programas Operativos Anuales (POAs), y todas aquellas herramientas que permitan definir de una manera sistemática las actividades y procesos a realizar; evaluar y supervisar su funcionamiento y ordenar las acciones para su mejora continua; tomando en cuenta los principios y valores que rigen el servicio público.

**Artículo 6.** El Titular de cada Dependencia o Entidad, designará un Enlace de Control Interno, cuya función recaerá en un servidor público con cargo a nivel Dirección de Área, Coordinación Operativa u homólogos; así como un Auxiliar de Control Interno, y un Auxiliar de Administración de Riesgos, quienes deberán ser servidores públicos del nivel jerárquico inmediato inferior, para la aplicación de los presentes Lineamientos, debiendo comunicarlo por oficio al Titular de la Contraloría.

**Artículo 7.** El Control Interno debe ser desarrollado e instrumentado en atención a las circunstancias y operaciones particulares de cada Dependencia o Entidad. Su aplicación y operación será para apoyar el logro de los objetivos y metas, que garanticen el ejercicio eficiente y trasparente de los recursos públicos, en un ambiente de respeto en donde la persona servidora pública atienda los códigos de ética y conducta.

**Artículo 8.** La Contraloría, conforme a sus atribuciones y a través del CoCIAR, podrá evaluar el funcionamiento del Control Interno de cada Dependencia y Entidad, verificar el cumplimiento de los presentes Lineamientos y sugerir las mejoras correspondientes.

#### V. CONTROL INTERNO

Artículo 9. El Control Interno que se implemente en cada Dependencia y Entidad deberá:

- I. Medir resultados, al contar con medios o mecanismos para conocer el avance en el logro de los objetivos y metas;
- Salvaguardar los recursos públicos, en condiciones de integridad, transparencia y disponibilidad para los fines y aplicación a que estén destinados;
- III. Cumplir con el marco jurídico aplicable y promover la cultura de fiscalización, al favorecer el mejor cumplimiento de leyes, reglamentos y demás disposiciones administrativas que rigen el funcionamiento de la Dependencia o Entidad;
- IV. Impulsar la transparencia y rendición de cuentas en la ejecución de recursos, al generar los estados financieros y demás información contable y presupuestaria de conformidad a los temas establecidos en cumplimiento con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, y demás normatividad aplicable en la materia, e;
- V. Informar a las personas servidoras públicas sobre la manera en que deberán conducirse en función, a través de los Códigos de Ética y Código de Conducta.

### **Artículo 10**. El Control Interno, se divide en tres niveles de responsabilidad:

- a) Estratégico: corresponde a los servidores públicos del primer orden jerárquico, es decir, a los Titulares de las Dependencias y Entidades.
- b) Directivo: corresponde a los servidores públicos del segundo orden jerárquico, es decir, a los Titulares de las Direcciones de área.
- c) Operativo: corresponde a los servidores públicos de los niveles inferiores de orden jerárquico a los anteriores, es decir, a los Titulares de las Jefaturas de Departamento, Coordinaciones y Jefaturas de Oficina.

### Cada uno de estos niveles es responsable de:

 Instruir la implementación de controles internos para lograr la misión, visión, objetivos y metas.

- Dirigir la implementación de los controles internos para la operación de los procesos y programas correctamente.
- Ejecutar las acciones y tareas requeridas en los distintos procesos de manera efectiva.

En todos los niveles se pueden presentar riesgos y se les deberá dar atención de acuerdo al nivel donde se encuentren, con las autorizaciones correspondientes.

## VI. COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT.

**Artículo 11.** El Ayuntamiento de Tepic está obligado y deberá constituir un Comité de Control Interno y Administración de Riesgos, que tendrá los siguientes objetivos y funciones en materia de administración de riesgos y control interno:

- I. Tomar conocimiento de los controles internos que cada una de las Dependencias y Entidades implementan, a través de los Subcomités del SiCI.
- II. Instruir a las áreas correspondientes, a través de los Subcomités del SiCI, el cumplimiento oportuno de los objetivos y metas institucionales con enfoque a resultados;
- III. Instruir a las áreas competentes, a través de los Subcomités del SiCI, a dar seguimiento a la administración de riesgos con el análisis y seguimiento de las estrategias y acciones determinadas, dando prioridad a los riesgos de atención inmediata;
- IV. Instruir a las áreas, a través de los Subcomités del SiCI, a establecer los mecanismos en la prevención de la materialización de riesgos, a efecto de evitar la recurrencia de las observaciones generadas por los órganos fiscalizadores, atendiendo la causa raíz de las mismas;
- V. Integrar el Informe Anual sobre el estado que guarda el Control Interno, y remitirlo a la Contraloría;
- VI. Emitir y revisar la **Guía Metodológica para la Administración de Riesgos y Determinación de Controles Internos** y, así como los Formatos derivados de ésta;
- VII. Establecer las acciones que promuevan el cumplimiento de programas, metas y objetivos, que consideren necesarios;
- VIII. Aprobar acuerdos que se traduzcan en compromisos de solución a los asuntos que se presenten;
- IX. Aportar información a la Contraloría para la instrumentación y retroalimentación de la normatividad interna en materia de Administración de Riesgos y Control Interno:
- X. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos adoptados al seno del CoCIAR;

- XI. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los presentes lineamientos, así como de la normatividad que resulte aplicable;
- XII. Elaborar y aprobar su Manual de Integración y Funcionamiento; y
- XIII. Las demás que le confieren los presentes lineamientos y la normatividad que resulte aplicable;

### Artículo 12. El CoCIAR se integrará por:

- I. Presidente: La persona que preside la Presidencia Municipal o la persona que ésta designe;
- II. Secretario Técnico: Titular de la Contraloría Municipal, como responsable de la verificación y supervisión del control interno;
- III. Vocales: Tres Titulares de las Dependencias y Entidades, los cuales se definirán al inicio de la administración municipal de cada periodo constitucional, y permanecerán en el cargo por los tres años de la administración;
- IV. Titular de la Consejería Jurídica;
- V. Titular de la Tesorería Municipal;
- VI. Invitados: Las personas y servidores públicos propuestos por los miembros del CoCIAR y que coadyuven en la exposición de los asuntos que se sometan a dictaminación de éste.

Los integrantes previstos en las primeras cinco fracciones de este numeral podrán designar un suplente, quien deberá acreditar ese carácter previo al inicio de la sesión correspondiente.

### **Artículo 13.** Serán funciones del Presidente:

- I. Promover la operación regular de este órgano colegiado;
- II. Proponer los instrumentos, procesos y métodos de evaluación, control interno, y administración de riesgos necesarios para la consecución de sus objetivos;
- III. Coordinar los trabajos del CoCIAR para la elaboración de los instrumentos de control interno y administración de riesgos;
- IV. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos;
- V. Aplicar los presentes lineamientos:
- VI. Proponer el calendario anual de sesiones:
- VII. Someter la designación de invitados al COCIAR;
- VIII. Emitir la convocatoria a sesiones ordinarias y extraordinarias del CoCIAR; y

IX. Emitir su voto respecto de los asuntos puestos a consideración del CoCIAR. En caso de empate tendrá voto de calidad;

### Artículo 14. El Secretario Técnico tendrá las funciones siguientes:

- I. Formular el orden del día considerando los asuntos que deberán ser presentados;
- II. Apoyar en la conducción de las sesiones del CoCIAR, así como registrar los acuerdos adoptados;
- III. Elaborar el acta correspondiente de las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- IV. Recibir los asuntos que deberán ser presentados al pleno del CoCIAR por parte de los Subcomités del SiCI;
- V. Elaborar e integrar la carpeta de trabajo para las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- VI. Remitir de manera oportuna la convocatoria y carpeta de trabajo a los integrantes;
- VII. Dar seguimiento e informar al CoCIAR del cumplimiento de los acuerdos aprobados; y
- VIII. Emitir su voto respecto de los asuntos puestos a consideración del CoCIAR.

### Artículo 15. Son funciones de los vocales:

- I. Presentar a consideración y dictaminación del CoCIAR los asuntos en materia de Administración de Riesgos y evaluación Control Interno que consideren necesarios, y requieran su atención conforme a los presentes lineamientos y demás normatividad aplicable;
- II. Analizar con oportunidad los asuntos considerados en la convocatoria y carpeta de trabajo correspondiente;
- III. Proponer en forma clara y concreta, alternativas de atención y solución de los asuntos puestos a consideración;
- IV. Emitir su voto respecto de los asuntos puestos a consideración;
- V. Las demás que le confieren los presentes lineamientos, así como la normatividad aplicable, y las necesarias para el correcto desarrollo de las funciones del CoCIAR.

## **Artículo 16.** Son funciones de los Titulares de la Consejería Jurídica y de la Tesorería Municipal:

I. Exponer con fundamento e imparcialidad su punto de vista en torno a los asuntos que se presenten;

- II. Proporcionar, de acuerdo a sus atribuciones, la asesoría jurídica, técnica y administrativa que se les requiera para sustentar las resoluciones y acciones del CoCIAR;
- III. Vigilar dentro del ámbito de su competencia el cumplimiento de los presentes lineamientos, así como de la normatividad que resulte aplicable;
- IV. Emitir su voto respecto de los asuntos puestos a consideración del CoCIAR;

### **Artículo 17.** Son funciones de los Subcomités del SiCl ante el CoClAR:

Enviar al Secretario Técnico la documentación correspondiente de los asuntos que sean necesarios del Comité, con un mínimo de 5 días hábiles de anticipación a la realización de cada sesión, conforme al calendario de sesiones ordinarias aprobado.

### **Artículo 18.** Las ausencias de los titulares serán suplidas de acuerdo a lo siguiente:

- I. Del Presidente, el Secretarío Técnico, los vocales y los Titulares de la Consejería Jurídica y de la Tesorería Municipal serán suplidos por la persona servidora pública del nivel jerárquico inmediato inferior designado por el titular correspondiente.
- II. En caso de ausencia del Presidente y Secretario Técnico, o sus suplentes, no podrá celebrarse la sesión.

**Artículo 19.** Las sesiones ordinarias se llevarán a cabo de manera bimestral, salvo que no haya asuntos que tratar, en cuyo caso deberá notificar a los integrantes del CoCIAR con al menos dos días hábiles de anticipación la cancelación de la misma.

Las sesiones extraordinarias se realizarán cuando se estime necesario por el Presidente o cualquiera de los demás integrantes, previa convocatoria del Presidente.

**Artículo 20.** Para la celebración válida de las sesiones se requerirá de la asistencia mínima del 50% más uno de los miembros con derecho a voto.

En la última sesión ordinaria de cada ejercicio se deberá someter a dictaminación del CoCIAR el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio siguiente, el cual deberá hacerse del conocimiento de los Subcomités del SiCI.

**Artículo 21.** Para la adopción de acuerdos, dictaminación y toma de decisiones, se requerirá de al menos el 50% de los votos a favor. En caso de empate, el Presidente o su suplente tendrán voto de calidad.

Los Acuerdos sólo podrán ser cancelados o modificados por los Miembros del Comité con derecho a voto, contando con la justificación correspondiente.

**Artículo 22.** Para cada sesión deberá emitirse convocatoria, la cual deberá señalar, como mínimo, fecha, hora y lugar de celebración de la sesión, así como indicar si se trata de sesión ordinaria o extraordinaria.

**Artículo 23.** Tratándose de sesiones ordinarias la convocatoria deberá ser notificada con al menos tres días hábiles de anticipación sin considerar la fecha de celebración.

Para sesiones extraordinarias la convocatoria deberá ser notificada a los integrantes del CoCIAR al menos un día hábil previo a la celebración de la sesión.

**Artículo 24.** A la convocatoria deberá adjuntarse la carpeta de trabajo correspondiente a la sesión a celebrar, misma que deberá contener, como mínimo lo siguiente:

- a. Lista de asistencia incluyendo a los invitados, si es el caso.
- b. Orden del día.
- c. Acta de la sesión anterior en archivo digital.
- d. Seguimiento de los acuerdos aprobados en sesiones anteriores.
- e. Información y/o documentación soporte de los asuntos contenidos en orden del día, en archivo digital.

La información señalada en los incisos c) y d) no será aplicable tratándose de sesiones extraordinarias, toda vez que el seguimiento de los acuerdos aprobados deberá informarse en la sesión ordinaria subsecuente.

**Artículo 25.** De cada una de las sesiones se levantará acta, que deberá ser firmada por los asistentes a la sesión correspondiente, misma que consignará, como mínimo, la información siguiente:

- a. Lista de asistencia.
- b. Declaración del quórum.

- c. Orden del día.
- d. Acuerdos adoptados.
- e. Votación obtenida.
- f. Comentarios adicionales.
- q. Cierre de la sesión.

Artículo 26. De cada sesión se formará un expediente que estará integrado por un índice de contenido, la carpeta de trabajo formada para la sesión correspondiente conforme al artículo 24, el acta de la misma sesión de la forma que especifica el artículo 25, y toda la documentación recibida por los Subcomités del SiCI o cualquier persona servidora pública dentro del bimestre correspondiente; que deberá estar foliado en todas las fojas que lo componen.

**Artículo 27.** Una vez finalizado el año, en el transcurso del mes de enero del siguiente año, el Secretario Técnico remitirá los expedientes en original, de todo el año en referencia, a la Contraloría, conservando una versión digital certificada en medios electrónicos de éstos.

# VII. COMITÉ DE INTEGRIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT.

**Artículo 28.** El Ayuntamiento de Tepic está obligado y deberá constituir un Comité de Integridad, que tendrá los siguientes objetivos y funciones en materia de integridad:

- Tomar conocimiento del estado de guarda el cumplimiento de los servidores públicos respecto al Código de Ética y Conducta, dentro de cada una de las Dependencias y Entidades, a través de los Subcomités del SiCI;
- II. Tener conocimiento y aportar opinión sobre el formato de la Carta Compromiso de Cumplir con el Código de Ética y Conducta, previa emisión y distribución por la Contraloría.
- III. Establecer las acciones necesarias para fomentar y vigilar el cumplimiento del Código de Ética y Conducta;
- IV. Crear e implementar de manera constante y permanente, los mecanismos y las acciones necesarias para fomentar la capacitación de servidores públicos;
- V. Vigilar que el Código de Ética y Conducta sean difundidos de manera permanente entre todos los servidores públicos de la Administración Pública Municipal;

- VI. Instruir a las áreas competentes, a través de los Subcomités del SiCI, a dar seguimiento a los acuerdos, los instrumentos, las acciones, y todos aquellos elementos derivados de las sesiones que involucren la participación y compromisos de éstos;
- VII. Recibir de la Contraloría un listado de la atención que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta, mismo que deberá atender todas las normas aplicables en reserva de información respecto a datos personales y responsabilidades administrativas;
- VIII. Recibir de las áreas, a través de los Subcomités del SiCI, el informe de las acciones implementadas para comunicar y fomentar el conocimiento del Código de Ética y Conducta, a efecto de garantizar una actuación ética y responsable en el ejercicio de las funciones de todos los servidores públicos:
- IX. Integrar un Informe Anual sobre el estado que guarda la Integridad respecto a la información y documentación que tenga conocimiento, y remitirlo a la Contraloría;
- X. Aprobar acuerdos que se traduzcan en compromisos de solución a los asuntos que se presenten;
- XI. Aportar información a la Contraloría para la instrumentación y retroalimentación de la normatividad interna en materia de Integridad;
- XII. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos adoptados al seno del Col;
- XIII. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los presentes lineamientos, así como de la normatividad que resulte aplicable;
- XIV. Elaborar y aprobar su Manual de Integración y Funcionamiento; y
- XV. Las demás que le confieren los presentes lineamientos y la normatividad que resulte aplicable;

## **Artículo 29.** El Col se integrará por:

- I. Presidente: La persona que preside la Contraloría Municipal;
- II. Secretario Técnico: El titular de la Consejería Jurídica;
- III. Vocales: Tres Titulares de las Dependencias y Entidades, los cuales se definirán al inicio de la administración municipal de cada periodo constitucional, y permanecerán en el cargo por los tres años de la administración;
- IV. Titular del Instituto Municipal de la Mujer;
- V. Titular de la Unidad de Transparencia;
- VI. Invitados: Las personas y servidores públicos propuestos por los miembros del Col y que coadyuven en la exposición de los asuntos que se sometan a dictaminación de éste.

Los integrantes previstos en las primeras cinco fracciones de este numeral podrán designar un suplente, quien deberá acreditar ese carácter previo al inicio de la sesión correspondiente.

#### **Artículo 30.** Serán funciones del Presidente:

- I. Promover la operación regular de este órgano colegiado;
- II. Proponer programas y proyectos para el desarrollo y desdoblamiento de los contenidos éticos y de conducta que imperarán en la Administración Pública Municipal de Tepic;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos;
- IV. Aplicar los presentes lineamientos;
- V. Proponer el calendario anual de sesiones;
- VI. Someter la designación de invitados al Col;
- VII. Emitir la convocatoria a sesiones ordinarias y extraordinarias del Col; y
- VIII. Emitir su voto respecto de los asuntos puestos a consideración del Col. En caso de empate tendrá voto de calidad;

## **Artículo 31.** El Secretario Técnico tendrá las funciones siguientes:

- I. Formular el orden del día considerando los asuntos que deberán ser presentados;
- II. Apoyar en la conducción de las sesiones del Col, así como registrar los acuerdos adoptados;
- III. Elaborar el acta correspondiente de las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- IV. Recibir los asuntos que deberán ser presentados al pleno del Col por parte de los Subcomités del SiCl o la Contraloría;
- V. Elaborar e integrar la carpeta de trabajo para las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- VI. Remitir de manera oportuna la convocatoria y carpeta de trabajo a los integrantes;
- VII. Dar seguimiento e informar al Col del cumplimiento de los acuerdos aprobados; y
- VIII. Emitir su voto respecto de los asuntos puestos a consideración del Col.

#### Artículo 32. Son funciones de los vocales:

I. Presentar a consideración y dictaminación del Col los asuntos en materia de Integridad que consideren necesarios, y requieran su atención conforme a los presentes lineamientos y demás normatividad aplicable;

- II. Analizar con oportunidad los asuntos considerados en la convocatoria y carpeta de trabajo correspondiente;
- III. Proponer en forma clara y concreta, alternativas de atención y solución de los asuntos puestos a consideración;
- IV. Emitir su voto respecto de los asuntos puestos a consideración;
- V. Las demás que le confieren los presentes lineamientos, así como la normatividad aplicable, y las necesarias para el correcto desarrollo de las funciones del Col.

# **Artículo 33.** Son funciones de los integrantes considerados en las fracciones de la IV y V del artículo 29:

- I. Exponer con fundamento e imparcialidad su punto de vista en torno a los asuntos que se presenten;
- II. Proporcionar, de acuerdo a sus atribuciones, la asesoría jurídica, técnica y administrativa que se les requiera para sustentar las resoluciones y acciones del Col;
- III. Vigilar dentro del ámbito de su competencia el cumplimiento de los presentes lineamientos, así como de la normatividad que resulte aplicable;
- IV. Emitir su voto respecto de los asuntos puestos a consideración del Col;

#### **Artículo 34.** Son funciones de los Subcomités del SiCl ante el Col:

Enviar al Secretario Técnico la documentación correspondiente de los asuntos que sean necesarios del Comité, con un mínimo de 5 días hábiles de anticipación a la realización de cada sesión, conforme al calendario de sesiones ordinarias aprobado.

## Artículo 35. Las ausencias de los titulares serán suplidas de acuerdo a lo siguiente:

- Del Presidente, el Secretarío Técnico, los vocales y de los integrantes de la facción IV a la V del artículo 29, serán suplidos por la persona servidora pública del nivel jerárquico inmediato inferior designado por el titular correspondiente.
- II. En caso de ausencia del Presidente y Secretario Técnico, o sus suplentes, no podrá celebrarse la sesión.

**Artículo 36.** Las sesiones ordinarias se llevarán a cabo de manera bimestral, salvo que no haya asuntos que tratar, en cuyo caso deberá notificar a los integrantes del Col con al menos dos días hábiles de anticipación la cancelación de la misma.

Las sesiones extraordinarias se realizarán cuando se estime necesario por el Presidente o cualquiera de los demás integrantes, previa convocatoria del Presidente.

**Artículo 37.** Para la celebración válida de las sesiones se requerirá de la asistencia mínima del 50% más uno de los miembros con derecho a voto.

En la última sesión ordinaria de cada ejercicio se deberá someter a dictaminación del CoI el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio siguiente, el cual deberá hacerse del conocimiento de los Subcomités del SiCI.

**Artículo 38.** Para la adopción de acuerdos, dictaminación y toma de decisiones, se requerirá de al menos el 50% de los votos a favor. En caso de empate, el Presidente o su suplente tendrán voto de calidad.

Los Acuerdos sólo podrán ser cancelados o modificados por los Miembros del Comité con derecho a voto, contando con la justificación correspondiente.

**Artículo 39.** Para cada sesión deberá emitirse convocatoria, la cual deberá señalar, como mínimo, fecha, hora y lugar de celebración de la sesión, así como indicar si se trata de sesión ordinaria o extraordinaria.

**Artículo 40.** Tratándose de sesiones ordinarias la convocatoria deberá ser notificada con al menos tres días hábiles de anticipación sin considerar la fecha de celebración.

Para sesiones extraordinarias la convocatoria deberá ser notificada a los integrantes del Col al menos un día hábil previo a la celebración de la sesión.

**Artículo 41.** A la convocatoria deberá adjuntarse la carpeta de trabajo correspondiente a la sesión a celebrar, misma que deberá contener, como mínimo lo siguiente:

- a. Lista de asistencia incluyendo a los invitados, si es el caso.
- b. Orden del día.
- c. Acta de la sesión anterior en archivo digital.
- d. Seguimiento de los acuerdos aprobados en sesiones anteriores.
- e. Información Y/o documentación soporte de los asuntos contenidos en orden del día, en archivo digital.

La información señalada en los incisos c) y d) no serán aplicables tratándose de sesiones extraordinarias, toda vez que el seguimiento de los acuerdos aprobados deberá informarse en la sesión ordinaria subsecuente.

**Artículo 42.** De cada una de las sesiones se levantará acta, que deberá ser firmada por los asistentes a la sesión correspondiente, misma que consignará, como mínimo, la información siguiente:

- a. Lista de asistencia.
- b. Declaración del quórum.
- c. Orden del día.
- d. Acuerdos adoptados.
- e. Votación obtenida.
- f. Comentarios adicionales.
- g. Cierre de la sesión.

Artículo 43. De cada sesión se formará un expediente que estará integrado por un índice de contenido, la carpeta de trabajo formada para la sesión correspondiente conforme al artículo 41, el acta de la misma sesión de la forma que especifica el artículo 42, y toda la documentación recibida por los Subcomités del SiCI o cualquier persona servidora pública dentro del bimestre correspondiente; que deberá estar foliado en todas las fojas que lo componen.

**Artículo 44.** Una vez finalizado el año, en el transcurso del mes de enero del siguiente año, el Secretario Técnico remitirá los expedientes en original, de todo el año en referencia, a la Contraloría, conservando una versión digital certificada en medios electrónicos de éstos.

# VIII. COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEPIC, CoTIC.

**Artículo 45.** El Ayuntamiento de Tepic está obligado y deberá constituir un Comité de Tecnologías de Información y Comunicación, que tendrá los siguientes objetivos y funciones en materia de tecnologías de información y comunicación:

I. Impulsar el desarrollo de un inventario identificado por Dependencia y Entidad, de los sistemas informáticos utilizados para el desarrollo de las actividades internas, así como

- de los trámites o servicios proporcionados, y todo aquel utilizado y desarrollado internamente o externamente, a través de los Subcomités del SiCI.
- II. Tomar conocimiento de los Mapas de Riesgos, así como de las Matrices de Administración de Riesgos que involucren los Sistemas Informáticos de las Dependencias y Entidades, a través de los Subcomités del SiCI;
- III. Establecer las acciones necesarias para fomentar y vigilar el adecuado funcionamiento de los sistemas informáticos de cada Dependencia y Entidad, considerando la Matriz de Administración de Riesgos;
- IV. Instruir a las áreas competentes, a través de los Subcomités del SiCI, a dar seguimiento a los acuerdos, los instrumentos normativos, las acciones, y todos aquellos elementos derivados de las sesiones que involucren la participación y compromisos de éstos;
- V. Recibir de las áreas, a través de los Subcomités del SiCI, el informe de las acciones implementadas, a efecto de garantizar un adecuado funcionamiento de los sistemas informáticos y de comunicación implementados;
- VI. Realizar las acciones necesarias para la emisión y actualización de políticas, lineamientos y manuales de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; en coordinación con los Subcomités del SiCI de cada Dependencia y Entidad;
- VII. Impulsar la emisión y actualización de un Plan de Recuperación de Desastres para las TIC utilizadas y administradas en las Dependencias y Entidades, a través de la Unidad Administrativa correspondiente y en coordinación con los Subcomités del SiCI;
- VIII. Integrar un Informe Anual sobre el estado que guardan las Tecnologías de Información y Comunicación respecto a la información y documentación que tenga conocimiento, y remitirlo a la Contraloría;
- IX. Aprobar acuerdos que se traduzcan en compromisos de solución a los asuntos que se presenten;
- X. Aportar información a la Contraloría para la instrumentación y retroalimentación de la normatividad interna en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación;
- XI. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos adoptados al seno del CoTIC;
- XII. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los presentes lineamientos, así como de la normatividad que resulte aplicable;
- XIII. Elaborar y aprobar su Manual de Integración y Funcionamiento; y
- XIV. Las demás que le confieren los presentes lineamientos y la normatividad que resulte aplicable;

# Artículo 46. El CoTIC se integrará por:

- I. Presidente: La persona que preside la Tesorería Municipal o la persona que ésta designe;
- II. Secretario Técnico: El titular de la Dirección de Innovación Gubernamental;
- III. Vocales: Tres Titulares de las Dependencias y Entidades, los cuales se definirán al inicio de la administración municipal de cada periodo constitucional, y permanecerán en el cargo por los tres años de la administración;
- IV. Titular del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia;
- V. Titular del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado;
- VI. Titular del Instituto Municipal de Planeación de Tepic;
- VII. Titular de la Contraloría Municipal;
- VIII. Titular de la Consejería Jurídica;
- IX. Invitados: Las personas y servidores públicos propuestos por los miembros del CoTIC y que coadyuven en la exposición de los asuntos que se sometan a dictaminación de éste.

Los integrantes previstos en las primeras ocho fracciones de este numeral podrán designar un suplente, quien deberá acreditar ese carácter previo al inicio de la sesión correspondiente.

## Artículo 47. Serán funciones del Presidente:

- I. Promover la operación regular de este órgano colegiado;
- II. Proponer acciones de mejora, instrumentos normativos, programas y proyectos, en materia de tecnologías de información y comunicación;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos;
- IV. Aplicar los presentes lineamientos;
- V. Proponer el calendario anual de sesiones;
- VI. Someter la designación de invitados al CoTIC;
- VII. Emitir la convocatoria a sesiones ordinarias y extraordinarias del CoTIC; y
- VIII. Emitir su voto respecto de los asuntos puestos a consideración del CoTIC. En caso de empate tendrá voto de calidad;

## **Artículo 48.** El Secretario Técnico tendrá las funciones siguientes:

I. Formular el orden del día considerando los asuntos que deberán ser presentados;

- II. Apoyar en la conducción de las sesiones del CoTIC, así como registrar los acuerdos adoptados;
- III. Elaborar el acta correspondiente de las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- IV. Recibir los asuntos que deberán ser presentados al pleno del CoTIC por parte de los Subcomités del SiCI;
- V. Elaborar e integrar la carpeta de trabajo para las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- VI. Remitir de manera oportuna la convocatoria y carpeta de trabajo a los integrantes;
- VII. Dar seguimiento e informar al CoTIC del cumplimiento de los acuerdos aprobados; y
- VIII. Emitir su voto respecto de los asuntos puestos a consideración del CoTIC.

### Artículo 49. Son funciones de los vocales:

- I. Presentar a consideración y dictaminación del CoTIC los asuntos en materia de Tecnologías de Información y Comunicación que consideren necesarios, y requieran su atención conforme a los presentes lineamientos y demás normatividad aplicable;
- II. Analizar con oportunidad los asuntos considerados en la convocatoria y carpeta de trabajo correspondiente;
- III. Proponer en forma clara y concreta, alternativas de atención y solución de los asuntos puestos a consideración;
- IV. Emitir su voto respecto de los asuntos puestos a consideración;
- V. Las demás que le confieren los presentes lineamientos, así como la normatividad aplicable, y las necesarias para el correcto desarrollo de las funciones del CoTIC.

# **Artículo 50.** Son funciones de los integrantes considerados en las fracciones de la IV a la VIII del artículo 46:

- I. Exponer con fundamento e imparcialidad su punto de vista en torno a los asuntos que se presenten;
- II. Proporcionar, de acuerdo a sus atribuciones, la asesoría jurídica, técnica y administrativa que se les requiera para sustentar las resoluciones y acciones del CoTIC;
- III. Vigilar dentro del ámbito de su competencia el cumplimiento de los presentes lineamientos, así como de la normatividad que resulte aplicable;
- IV. Emitir su voto respecto de los asuntos puestos a consideración del CoTIC;

# Artículo 51. Son funciones de los Subcomités del SiCl ante el CoTIC:

Enviar al secretario técnico la documentación correspondiente de los asuntos que sean necesarios del Comité, con un mínimo de 5 días hábiles de anticipación a la realización de cada sesión, conforme al calendario de sesiones ordinarias aprobado.

## **Artículo 52.** Las ausencias de los titulares serán suplidas de acuerdo a lo siguiente:

- I. Del presidente, el Secretario Técnico, los vocales y de los integrantes de la facción IV a la VIII del artículo 46, serán suplidos por la persona servidora pública del nivel jerárquico inmediato inferior designado por el titular correspondiente.
- II. En caso de ausencia del presidente y Secretario Técnico, o sus suplentes, no podrá celebrarse la sesión.

**Artículo 53.** Las sesiones ordinarias se llevarán a cabo de manera bimestral, salvo que no haya asuntos que tratar, en cuyo caso deberá notificar a los integrantes del CoTIC con al menos dos días hábiles de anticipación la cancelación de la misma.

Las sesiones extraordinarias se realizarán cuando se estime necesario por el presidente o cualquiera de los demás integrantes, previa convocatoria del Presidente.

**Artículo 54.** Para la celebración válida de las sesiones se requerirá de la asistencia mínima del 50% más uno de los miembros con derecho a voto.

En la última sesión ordinaria de cada ejercicio se deberá someter a dictaminación del CoTIC el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio siguiente, el cual deberá hacerse del conocimiento de los Subcomités del SiCI.

**Artículo 55.** Para la adopción de acuerdos, dictaminación y toma de decisiones, se requerirá de al menos el 50% de los votos a favor. En caso de empate, el presidente o su suplente tendrán voto de calidad.

Los Acuerdos sólo podrán ser cancelados o modificados por los Miembros del Comité con derecho a voto, contando con la justificación correspondiente.

**Artículo 56.** Para cada sesión deberá emitirse convocatoria, la cual deberá señalar, como mínimo, fecha, hora y lugar de celebración de la sesión, así como indicar si se trata de sesión ordinaria o extraordinaria.

**Artículo 57.** Tratándose de sesiones ordinarias la convocatoria deberá ser notificada con al menos tres días hábiles de anticipación sin considerar la fecha de celebración.

Para sesiones extraordinarias la convocatoria deberá ser notificada a los integrantes del CoTIC al menos un día hábil previo a la celebración de la sesión.

**Artículo 58.** A la convocatoria deberá adjuntarse la carpeta de trabajo correspondiente a la sesión a celebrar, misma que deberá contener, como mínimo lo siguiente:

- a. Lista de asistencia incluyendo a los invitados, si es el caso.
- b. Orden del día.
- c. Acta de la sesión anterior en archivo digital.
- d. Seguimiento de los acuerdos aprobados en sesiones anteriores.
- e. Información Y/o documentación soporte de los asuntos contenidos en orden del día, en archivo digital.

La información señalada en los incisos c) y d) no serán aplicable tratándose de sesiones extraordinarias, toda vez que el seguimiento de los acuerdos aprobados deberá informarse en la sesión ordinaria subsecuente.

**Artículo 59.** De cada una de las sesiones se levantará acta, que deberá ser firmada por los asistentes a la sesión correspondiente, misma que consignará, como mínimo, la información siguiente:

- a. Lista de asistencia.
- b. Declaración del quórum.
- c. Orden del día.
- d. Acuerdos adoptados.
- e. Votación obtenida.
- f. Comentarios adicionales.
- g. Cierre de la sesión.

**Artículo 60.** De cada sesión se formará un expediente que estará integrado por un índice de contenido, la carpeta de trabajo formada para la sesión correspondiente conforme al artículo 58, el acta de la misma sesión de la forma que especifica el artículo 59, y toda la documentación recibida por los Subcomités del SiCI o cualquier persona servidora pública

dentro del bimestre correspondiente; que deberá estar foliado en todas las fojas que lo componen.

**Artículo 61.** Una vez finalizado el año, en el transcurso del mes de enero del siguiente año, el Secretario Técnico remitirá los expedientes en original, de todo el año en referencia, a la Contraloría, conservando una versión digital certificada en medios electrónicos de éstos.

## IX. SUBCOMITÉS DEL SICI.

**Artículo 62.-** Los Subcomités del SiCl de cada Dependencia o Entidad tendrán los siguientes objetivos:

- I. Contribuir al cumplimiento oportuno de los objetivos y metas con enfoque a resultados;
- II. Identificar las actividades relevantes y las actividades de apoyo de los procesos realizados;
- III. Coordinar los trabajos de manera interna con la participación de todas las unidades administrativas, para la elaboración de los Programas Presupuestarios y sus indicadores a través de la Metodología del Marco Lógico (MML), bajo la guía de la Tesorería Municipal y la Contraloría;
- IV. Impulsar el establecimiento, actualización y revisión de la eficiencia del Control Interno, mediante el seguimiento permanente a la implementación de los presentes lineamientos.
- V. Contribuir a la Administración de Riesgos con el análisis y seguimiento de las estrategias y acciones determinadas, dando prioridad a los riesgos de atención inmediata;
- VI. Impulsar la prevención de la materialización de riesgos, revisándolos y tipificándolos para evitar la recurrencia de las observaciones de alto riesgo;
- VII. Realizar las acciones necesarias para difundir y fomentar el conocimiento del Código de Ética y Conducta dentro de la Dependencia o Entidad;
- VIII. Informar sobre el estado que guarda la integridad dentro de la Dependencia o Entidad;
- IX. Emitir opinión respecto a la gestión de las normas de Control Interno.
- X. Proponer políticas, lineamientos, manuales, o cualquier instrumento normativo que regulen la administración y seguridad de los sistemas de la información y comunicación.
- XI. Contribuir en la integración del inventario de sistemas informáticos y de comunicación, así como en la elaboración del Plan de Recuperación de Desastres en la materia.

**Artículo 63.** Las Dependencias y Entidades constituirán un Subcomité del SiCI, que se integrará con los siguientes miembros titulares:

- I. Presidente: Titular de la Dependencia o Entidad, con derecho a voz y voto, y en caso de empate tendrá el voto de calidad;
- II. Secretario Técnico: Enlace de Control Interno de la Dependencia o Entidad, con derecho a voz y voto;
- III. Vocales Ejecutivos:
  - a. Todos los servidores públicos con nivel de Dirección de área u homólogo de la Dependencia o Entidad, con derecho a voz y voto;
  - b. Enlace Administrativo u homólogo, con derecho a voz y voto;
- IV. Vocal Externo: Un servidor público adscrito a la Contraloría designado por la persona titular de la Contraloría Municipal.

Los integrantes deberán asistir por lo menos a la mitad más una de las sesiones celebradas al año.

**Artículo 64.** Por excepción y previa justificación, las suplencias de los siguientes miembros podrán realizarse como a continuación se indica:

- I. Presidente: por un funcionario de nivel jerárquico inmediato inferior;
- II. Secretario Técnico: por un funcionario de nivel jerárquico igual o inferior;
- III. Vocales: por un funcionario de nivel jerárquico igual o inferior;

Cada integrante podrá nombrar mediante un escrito a un suplente, mismo que contará con las funciones de su Titular en ausencia de éste. Para poder justificar la suplencia se deberá cumplir con las siguientes características:

- A. Deberán tener conocimientos técnicos y experiencia necesaria para el desempeño de la responsabilidad, facultades para tomar decisiones y adoptar acuerdos en las sesiones; y
- B. Presentar una acreditación por escrito dirigida al Secretario Técnico, en la que se dejará constancia en el acta y en la carpeta correspondiente, que contendrá causas y evidencia de la petición de justificación.

En caso de que el Secretario Técnico se vea impedido de asistir a la sesión, deberá presentar la evidencia a su suplente y este último, habrá de notificar a los demás miembros.

## **DE LAS ATRIBUCIONES**

**Artículo 65.** Los Subcomités del SiCl tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Guiar a las Unidades Administrativas para Identificar las actividades o procesos relevantes o subjetivas y las actividades o procesos adjetivos o de apoyo;
- II. Generar, analizar y aprobar la Matriz de Administración de Riesgos (MAR) y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) de la Dependencia o Entidad, y remitirlo para conocimiento del CoCIAR;
- III. Generar, analizar y aprobar el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), y remitirlo para conocimiento del CoCIAR;
- IV. Revisar, aplicar y aprobar de manera anual el Cuestionario de Control Interno que será proporcionado por la Contraloría; y remitir las respuestas a la Contraloría y turnar copia al CoCIAR para su conocimiento;
- V. Aprobar acuerdos para fortalecer el Control Interno, y remitirlos a la CoCIAR, respecto a:
  - a. El estado que guarda;
  - La atención de la causa raíz de las debilidades de Control Interno de mayor importancia; y
  - c. Atención, en tiempo y forma, de las recomendaciones y observaciones de instancias de fiscalización y vigilancia en la materia.
- VI. Aprobar acuerdos para cumplir, en tiempo y forma con las estrategias y acciones establecidas en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) y dar seguimiento prioritario a los riesgos reflejados en la Matriz de Administración de Riesgos (MAR), y remitirlos al CoCIAR;
- VII. Dar seguimiento al Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), al Programa de Trabajo de Integridad (PTI) y al Programa de Trabajo de Tecnologías de Información y Comunicación (PTTIC), estableciendo acuerdos para impulsar la implementación de las Normas de Control Interno contenidas en el presente Lineamiento;
- VIII. Orientar a los Directores u homólogos, jefes de departamento y todo servidor público adscrito a la Dependencia o Entidad, para mantener un Control Interno eficaz y eficiente;
- IX. Realizar las acciones necesarias para difundir y fomentar el conocimiento del Código de Ética y Conducta dentro de la Dependencia o Entidad, informarlo al Col;
- X. Informar al CoCIAR sobre el estado que guarda la integridad dentro de la Dependencia o Entidad:

- XI. Vigilar la remisión de las Cartas Compromiso de cumplir con el Código de Ética y Conducta de todos los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, a la Contraloría, e informar del proceso al Col;
- XII. Tener un registro de todos los sistemas de la información y comunicación implementados en los procesos de la Dependencia o Entidad, y remitirlo al CoTIC;
- XIII. Proponer políticas, lineamientos, manuales o cualquier otro instrumento normativo en los sistemas informáticos y de comunicación utilizados en los procesos realizados por la Dependencia o Entidad, con la finalidad de proveer certeza, confiabilidad y seguridad en la utilización de estos, y remitirlo al CoTIC;
- XIV. Aprobar el Orden del Día;
- XV. Aprobar el calendario de sesiones ordinarias;
- XVI. Ratificar las actas de las sesiones;
- XVII. Informar a la Contraloría las acciones realizadas en materia de Control Interno y Administración de Riesgos, integridad, así como de implementación de tecnologías de la información y de comunicación en los procesos;
- XVIII. Las demás necesarias para el logro de los objetivos.

## **Artículo 66.** El Presidente tendrá las siguientes funciones:

- I. Presidir las sesiones;
- II. Determinar junto con el Secretario Técnico y los Vocales Ejecutivos, los asuntos a tratar en las sesiones y cuando corresponda la participación de otros invitados;
- III. Autorizar el Orden del Día a que se sujetarán las sesiones y someterlo a la consideración de los demás integrantes;
- IV. Emitir a través del Secretario Técnico, los acuerdos y determinaciones a que haya llegado el Subcomité del SiCI;
- V. Autorizar la celebración de sesiones extraordinarias;
- VI. Presentar los acuerdos aprobados por el Subcomité del SiCI en la sesión inmediata anterior, e informar en las subsecuentes del seguimiento de los mismos hasta su conclusión;
- VII. Proponer la integración de grupos auxiliares de trabajo, que no dupliquen las funciones de los ya existentes, para el análisis detallado de asuntos que así lo ameriten; y
- VIII. Las demás que le confiera Subcomité del SiCI respectivo.

### **Artículo 67.** El Secretario Técnico, tendrá las siguientes funciones:

- I. Formular el proyecto de Orden del Día para cada sesión y someterlo a consideración del Presidente;
- II. Convocar previa autorización del Presidente a los integrantes del Subcomité del SiCI respectivo, a las sesiones ordinarias y extraordinarias, adjuntando a la convocatoria el Orden del Día, así como copia de los documentos que serán presentados, esto es de la carpeta de trabajo;
- III. Elaborar las actas de las sesiones que celebre, enviarlas para revisión de los miembros y posteriormente recabar las firmas de los asistentes a las mismas;
- IV. Solicitar al Auxiliar de Control Interno y al Auxiliar de Administración de Riesgos, la integración de la información que compete a las Unidades Administrativas de la Dependencia o Entidad para el desahogo de la sesión correspondiente, la cual deberá ser suficiente, competente y relevante;
- V. Remitir a los integrantes la información competente para su análisis y valoración previos a la sesión;
- VI. Registrar y dar seguimiento a los acuerdos para que se realicen en tiempo y forma por los responsables;
- VII. Ser el canal de comunicación entre la Dependencia o Entidad y la Contraloría, en materia de evaluación y fortalecimiento del Control Interno Institucional y Administración de Riesgos;
- VIII. Acordar con los integrantes del Subcomité del SiCI respectivo, las acciones a seguir para la instrumentación de las disposiciones relacionadas con el Control Interno Institucional y la Administración de Riesgos, Tecnologías de la Información y de Comunicación, y de Integridad, en términos de los presentes Lineamientos;
- IX. Presentar para aprobación del Presidente, los documentos relacionados con el Control Interno Institucional y Administración de Riesgos;
- X. Resquardar la documentación relativa a las sesiones del Subcomité del SiCI:
- XI. Dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los acuerdos y resoluciones;
- XII. Informar al SiCI el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos emitidos por el mismo;
- XIII. Comunicar al Presidente, las áreas de oportunidad para mejorar el funcionamiento del Subcomité del SiCI; y
- XIV. Las demás que le confiera el SiCI.

**Artículo 68.** El Auxiliar de Control Interno y el Auxiliar de Administración de Riesgos, deberán apoyar al Secretario Técnico en los siguientes términos:

## A. Auxiliar de Control Interno:

- I. Ser el canal de comunicación e interacción entre el Secretario Técnico y las Unidades Administrativas de la Dependencia o Entidad;
- II. Solicitar a las Unidades Administrativas de las Dependencias o Entidades, la información correspondiente;
- III. Revisar, junto con el Secretario Técnico, los siguientes documentos:
  - a) Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI);
  - b) El Programa de Trabajo de Integridad (PTI);
  - c) Cuestionario de Control Interno;
- IV. Analizar y consolidar la información de las Unidades Administrativas para integrar el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y el Programa de Trabajo de Integridad (PTI), y presentarlos al Secretario Técnico;
- V. Coordinar las acciones relativas para integrar la información en el Cuestionario de Control Interno relacionándolo con las cinco normas de control interno;
- VI. Dar seguimiento operativo al Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y al Programa de Trabajo de Integridad (PTI); y
- VII. Remitir al Secretario Técnico la información institucional consolidada.

# B. Auxiliar de Administración de Riesgos:

- I. Revisar, junto con el Secretario Técnico y en coordinación con el Auxiliar de Control Interno, los siguientes documentos
  - a) El Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR);
  - El Programa de Trabajo de Tecnologías de la Información y de Comunicación (PTTIC);
  - c) Mapa de Riesgo de la Dependencia o Entidad; y,
  - d) Matriz de Administración de Riesgos (MAR) de la Dependencia o Entidad.
- II. Analizar y consolidar la información de las Unidades Administrativas para integrar la Matriz de Administración de Riesgos (MAR) y presentarla a revisión del Secretario Técnico;
- III. Resguardar y actualizar la Matriz de Administración de Riesgos (MAR);
- IV. Registrar conforme al formato establecido por el CoCIAR los sistemas de Tecnologías de información y de Comunicación utilizados en la Dependencia o Entidad;
- V. Dar seguimiento operativo de manera permanente al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) y Programa de Trabajo de Tecnologías de la Información y de Comunicación (PTTIC);

## **Artículo 69.** Los Vocales Ejecutivos, tendrán las funciones siguientes:

- I. Proponer al Presidente y Secretario Técnico, los asuntos a tratar en las sesiones;
- II. Elaborar, analizar y revisar la información correspondiente de su Unidad Administrativa para identificar sus actividades o procesos sustantivos y adjetivos;
- III. Elaborar, analizar y revisar la información correspondiente de su Unidad Administrativa para elaborar la Matriz de Administración de Riesgos (MAR);
- IV. Elaborar, analizar y revisar la información correspondiente a su Unidad Administrativa para elaborar el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), a el Programa de Trabajo de Integridad (PTI), y a el Programa de Trabajo de Tecnologías de la Información y de Comunicación (PTTIC);
- V. Dar seguimiento permanente al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), Programa de Trabajo de Integridad (PTI), y Programa de Trabajo de Tecnologías de la Información y de Comunicación (PTTIC);
- VI. Analizar la información correspondiente de la sesión, emitir comentarios respecto a la misma y proponer acuerdos;
- VII. Emitir opinión sobre el desempeño general de su Unidad Administrativa, y sobre la eficiencia y eficacia con que se logran los objetivos de los programas y proyectos encomendados y en su caso, formular las recomendaciones correspondientes;
- VIII. Presentar por sí mismo, o en coordinación con las Unidades Administrativas correspondientes, riesgos de atención inmediata no reflejados en la Matriz de Administración de Riesgos (MAR);
- IX. Participar en la elaboración de un Plan de Recuperación de Desastres para las TIC utilizadas y administradas en las Dependencias y Entidades, a través de la Unidad Administrativas que los tengan implementados; y coadyuvar en su remisión al CoTIC;
- X. Comunicar al Presidente y al Secretario Técnico, las áreas de oportunidad para mejorar el funcionamiento del Subcomité;
- XI. Proponer la integración de grupos auxiliares de trabajo, para el análisis detallado de asuntos que así lo ameriten, siempre y cuando no dupliquen las funciones de los ya existentes; y
- XII. Las demás que les confiera el Subcomité.

## **Artículo 70.** El Vocal Externo, tendrán las funciones siguientes:

I. Proponer al Presidente y Secretario Técnico, los asuntos a tratar en las sesiones;

- II. Analizar la información correspondiente de la sesión, emitir comentarios respecto a la misma y proponer acuerdos;
- III. Emitir opinión sobre el desempeño general de las Unidades Administrativas de la Dependencia o Entidad, y sobre la eficiencia y eficacia con que se logran los objetivos de los programas y proyectos encomendados y en su caso, comunicar las recomendaciones correspondientes;
- IV. Comunicar al Presidente, Secretario Técnico y/o Vocales Ejecutivos, las áreas de oportunidad para mejorar el funcionamiento del Subcomité del SiCI;
- V. Interpretar para efectos administrativos los presentes Lineamientos y resolver cualquier situación no prevista en los mismos;
- VI. Proporcionar asesoría y capacitación sobre las acciones relativas al Control Interno a los integrantes del Subcomité y cualquier servidor público que lo requiera;
- VII. Proponer al CoCIAR la integración de grupos auxiliares de trabajo, para el análisis detallado de asuntos que así lo ameriten, siempre y cuando no dupliquen las funciones de los ya existentes; y
- VIII. Las demás que les confiera el Subcomité del SiCI.

#### **DE LAS SESIONES**

**Artículo 71.** Al inicio de cada periodo anual, el Subcomité deberá aprobar el calendario de sesiones ordinarias, debiendo celebrarse por lo menos una cada bimestre y las sesiones extraordinarias cuando así se requiera, dependiendo de la importancia, urgencia o falta de atención de los asuntos.

Antes de la primera sesión ordinaria, la Contraloría enviará a los Enlaces de Control Interno el proyecto de calendario para llevar a cabo las sesiones ordinarias del periodo anual en curso, para que cada Dependencia y Entidad programe las actividades que se requieran previas a sesionar.

**Artículo 72.** El Secretario Técnico deberá convocar a las sesiones ordinarias con al menos tres días hábiles de anticipación y extraordinarias con al menos veinticuatro horas de anticipación, señalando la fecha, hora y lugar en que se realizará la sesión, debiendo remitir el Orden del Día y carpeta de trabajo a través de medios electrónicos o impresos, como así mejor se considere. Estos plazos deberán contarse a partir del día hábil siguiente a la notificación de la convocatoria.

**Artículo 73.** En el caso de que se modifique alguna fecha establecida en el calendario, el Secretario Técnico, previa autorización del Presidente, consultará con el Vocal Externo e informará a los miembros, invitados permanentes y otros invitados, indicando la nueva fecha y deberá cerciorarse de su recepción.

**Artículo 74.** Las sesiones deberán llevarse a cabo de manera presencial, a fin de analizar, plantear y discutir, los asuntos de las sesiones y sus alternativas de solución.

**Artículo 75.** Para que las sesiones del Subcomité del SiCI sean válidas se requiere de la asistencia del 50% más uno de sus integrantes; si transcurrida una hora de la señalada para el inicio de la sesión no hubiera el número suficiente de integrantes para que haya el quórum legal, los presentes podrán retirarse siendo obligación de la/el Secretario Técnico levantar constancia del hecho y, convocar dentro de las veinticuatro horas siguientes a una nueva sesión, y en tal caso, la sesión se celebrará legalmente con los miembros que asistan y sus decisiones serán válidas cuando sean aprobadas por mayoría de éstos

**Artículo 76.** De cada sesión, se levantará un acta que será aprobada y firmada por los integrantes que hubieren asistido a ella y contendrá una síntesis del desarrollo de la misma, se señalará el sentido del acuerdo tomado por los integrantes y las intervenciones de cada uno de ellos, en la cual consignará como mínimo, lo siguiente:

- a. Nombres y cargos de los asistentes;
- b. Asuntos tratados;
- c. Acuerdos aprobados; y
- d. Firma autógrafa de los miembros;
- e. Excepcionalmente se incluirán comentarios relevantes vertidos en el transcurso de la reunión.
- f. Anexos (MAR, Mapa de Riesgos, PTAR, PTCI, PTI y PTTIC).

Dicha acta se firmará por duplicado; una se quedará bajo guarda y custodia del Secretario Técnico y otra se entregará mediante oficio a la Contraloría, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha en que se llevó a cabo la sesión.

Artículo 77. El Secretario Técnico elaborará y remitirá a los miembros, el proyecto de acta en medios digitales, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de la

fecha de la celebración de la sesión. Los miembros contarán con un plazo no mayor de cinco días hábiles a partir del día siguiente a su recepción, para revisar el proyecto de acta y enviar por el mismo medio sus comentarios al Secretario Técnico. De no enviarlos de vuelta, se tendrá por aceptado, a efecto de recabar las firmas e integrarla para dar cumplimiento al segundo párrafo del artículo 76 de los presentes lineamientos.

**Artículo 78.** El Orden del Día presentado en sesión podrá ser modificado por acuerdo de los integrantes del Subcomité del SiCl a propuesta de uno de ellos y con la aprobación de la mayoría.

## **Artículo 79.** Las sesiones, solo se suspenderán por las siguientes causas:

- a) A propuesta de alguno de sus integrantes quien deberá expresar los motivos fundados de su solicitud y esta sea aprobado por mayoría; y
- b) Por caso fortuito o causas de fuerza mayor.

# **Artículo 80.** La propuesta del Orden del Día incluirá los siguientes conceptos y asuntos, cuando apliquen:

- I. Pase de lista de asistencia;
- II. Declaración del inicio y apertura de la sesión;
- III. Lectura y aprobación del proyecto del Orden del Día;
- IV. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de al menos los siguientes elementos:
  - a) Matriz de Administración de Riesgos (MAR), Mapa de Riesgos, Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), Programa de Trabajo de Integridad (PTI) y Programa de Trabajo de Tecnologías de Información y de Comunicación (PTTIC), correspondientes al periodo que se reporta;
  - b) Riesgos de atención inmediata;
- V. Reporte de seguimiento de acuerdos tomados por el Subcomité en sesiones previas, si los hubiera;
- VI. Asuntos Generales; y
- VII. Declaración de cierre de la sesión.

En el Subcomité, se podrán presentar los asuntos relativos a programas, proyectos o asuntos de carácter estructural, que por su naturaleza requieran de un puntual seguimiento en el mismo.

**Artículo 81.** Para cada sesión, se integrará una carpeta con información institucional del periodo bimestral correspondiente, que quedará bajo resguardo del Secretario Técnico de la Dependencia o Entidad, relacionándola con los conceptos y asuntos del Orden del Día, que deberá incluir lo siguiente:

- a) Portada
- b) Índice
- c) Información respecto a:
  - Matriz de Administración de Riesgos (MAR), Mapa de Riesgos y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR);
  - Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI);
  - Reporte de seguimiento de acuerdos;

La información deberá ser ordenada cronológicamente, de manera que lo más reciente sea posicionado al final de la información. Se podrá incorporar información adicional, con fecha distinta al corte del cierre bimestral, cuando corresponda a asuntos emergentes.

**Artículo 82.** Al final de la sesión, el Secretario Técnico dará lectura a los acuerdos aprobados, a fin de ratificarlos.

**Artículo 83.** Para los acuerdos que no fueron atendidos en la fecha establecida inicialmente, previa justificación ante el Subcomité y por única vez, éste podrá aprobar una nueva fecha que, preferentemente, no exceda de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la sesión.

## X. NORMAS DE CONTROL INTERNO

**Artículo 84.** El Control Interno se integrará por las normas, las cuales serán de observancia obligatoria para el establecimiento y actualización del mismo:

I. Ambiente de Control;

- II. Administración de Riesgos;
- III. Actividades de Control;
- IV. Información y Comunicación; y
- V. Supervisión y Mejora Continua.

Las cuales en total contienen diecisiete principios de control interno, descritos en cada una de las normas.

## PRIMERA NORMA. AMBIENTE DE CONTROL

Artículo 85. El Ambiente de Control es el conjunto de estructuras, procesos, disciplina y elementos normativos que propician que los distintos elementos del Control Interno se lleven a cabo en las Dependencias y Entidades. En tanto, comprende la definición de la Estructura Organizacional, la delimitación de responsabilidades, la delegación de responsabilidades y el compromiso de los funcionarios con el servicio público, para alcanzar los objetivos y metas establecidas.

Los Titulares deberán fomentar y mantener un entorno de respeto e integridad congruente con los valores éticos del servidor público, la transparencia, la rendición de cuentas, el combate a la corrupción y que propicie el cumplimiento estricto del marco jurídico que rige a la Administración Pública Municipal, y que esté alineado con la misión, visión, objetivos y metas de cada una de ellas. Además, promover el establecimiento de adecuados sistemas de información, de supervisión y las revisiones a su gestión, ya que a través de ellos se instruye, implementa y evalúa el control interno, lo cual es la base sobre el cual se apoyan los demás componentes, aportando valores, procesos, estructura y disciplina.

Los Titulares de las Dependencias y Entidades, así como de las Unidades Administrativas, deben mostrar una actitud de compromiso y respaldo con la integridad, los valores éticos, las normas de conducta, así como la prevención de irregularidades administrativas y la corrupción; por lo que es responsable de vigilar el funcionamiento del control interno implementado en sus respectivas áreas adscritas.

**Artículo 86.** Para generar un ambiente de Control Interno apropiado, deben considerar y elaborarse los siguientes factores:

- I. Estructura Organizacional: se debe asegurar y garantizar el establecimiento de estructuras organizativas, mediante la actualización continua y la difusión del Reglamento Interior, de Manuales y de Lineamientos, que establezcan con claridad los alcances de las responsabilidades asignadas.
- II. Manuales de Organización y Procedimientos: son documentos que deben elaborarse conforme a la estructura organizacional, las atribuciones y responsabilidades establecidas en las leyes y reglamentos. Los objetivos del Control Interno y las normas para su implementación, así como sus modificaciones, al igual que los manuales, deben estar debidamente actualizados, autorizados y hacer del conocimiento de todos los servidores públicos de la Dependencia o Entidad. Es importante que los Titulares de las Dependencias y Entidades, así como de las Unidades Administrativas que las conforman, impulsen y participen activamente en la elaboración de éstos.
- III. Administración de Recursos Humanos: el capital humano es el factor más importante de las Dependencias y Entidades, por lo que debe administrarse en forma eficiente y eficaz para que exista un Ambiente de Control fortalecido. Por lo anterior, se debe contar con perfiles de puesto apropiados, políticas y prácticas adecuadas de personal, principalmente las que se refieren al reclutamiento, selección, inducción, capacitación, evaluación, remuneración, promoción, estímulo y acciones disciplinarias.
- IV. Integridad y Valores Éticos: El éxito del Control Interno depende tanto del marco normativo de las instituciones como de los valores y principio éticos de su personal; por lo tanto, es necesario contar con un Código de Ética y un Código de Conducta, alineados a los principios enmarcados en la Misión y Visión de la Administración Pública Municipal, y de cada una de las Dependencias y Entidades que lo conforman, que guíen las acciones de los servidores públicos y que promuevan valores tales como: respeto, participación, apertura y actitud. Los Titulares deben cerciorarse de que los servidores públicos conozcan y observen estos ordenamientos, estableciendo una línea de actuación apropiada que evite actos de corrupción y prevea medidas disciplinarias cuando sea necesario.

Mediante una Carta Compromiso se deberá solicitar por escrito y renovar anualmente, la aceptación formal del compromiso de cumplir con el Código de Ética y el de Conducta por parte de todos los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, conforme al formato emitido por la Contraloría. Dichas cartas serán remitidas por el Enlace de Control Interno a la Contraloría, dejando una copia bajo su resguardo.

**Artículo 87.** De acuerdo a los Niveles de Responsabilidad, se deben asegurar los siguientes criterios:

## a) Nivel Estratégico:

- Mediante la Estructura Organizacional, se pueda definir correctamente la autoridad y responsabilidad; además de que segregue y delegue funciones y delimite facultades entre el personal que autoriza, ejecuta, vigila, evalúa y las actividades.
- II. Se evite que en diferentes personas se concentre una misma facultad.
- III. Los puestos estén correctamente definidos, alineados y actualizados a las facultades. Además, que se cuenten con los procesos para la contratación, capacitación, desarrollo, evaluación del desempeño, estímulos y promoción de los servidores públicos.
- IV. Los manuales de organización y de procedimientos se encuentren actualizados; además de que estén acordes a la Estructura Orgánica y atribuciones establecidas en las leyes, reglamentos y ordenamientos aplicables.
- V. La misión, visión, objetivos y metas estén alineados a los Planes y Programas Municipales de Desarrollo, Programas Presupuestarios, Programas Institucionales y Proyectos, así como su difusión entre el personal a su cargo.

#### b) Nivel Directivo:

- I. Se difunda el Código de Ética de la Administración Pública Municipal y el Código de Conducta de la Dependencia o Entidad.
- II. Se realice la planeación estratégica, para que puedan proporcionar información periódica, relevante y confiable para la toma oportuna de decisiones.
- III. Se actualicen y difundan los manuales de organización y de procedimientos que orienten los procesos para el logro de resultados.
- IV. Se utilicen las Tecnologías de la Información y Comunicación para optimizar el control interno.
- V. Los servidores públicos conozcan y apliquen la normatividad en materia de control interno.

## c) Nivel Operativo

I. Las funciones y operaciones se realicen en cumplimiento a los manuales de organización y procedimientos autorizados.

**Artículo 88.** Los principios de control interno correspondientes a la Primera Norma, ambiente de control son los siguientes:

- Principio 1. Mostrar actitud de respaldo y compromiso. Los Titulares y los servidores públicos de mandos superiores y medios, deben conducirse con actitud de respaldo, demostrando con sus actitudes y comportamiento la importancia de la integridad, los valores y las conductas establecidas.
- Principio 2. Ejercer la responsabilidad de vigilancia. El Titular es responsable de vigilar de manera general el diseño, implementación y operación del control interno, a través de los servidores públicos de mandos superiores y medios, así como las instancias que establezcan para tal efecto, creando una estructura adecuada en relación a la normatividad aplicable y características de la Dependencia o Entidad.
- Principio 3. Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad. El Titular debe autorizar con apoyo de los servidores públicos de mandos superiores y medios, y conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la estructura organizacional necesaria que permita planear, programar, ejecutar, controlar y evaluar la consecución de los objetivos y metas de la institución; preservar la integridad y rendir cuentas de los resultados alcanzados, asignando responsabilidades de manera eficiente, eficaz y económica, y delegando autoridad a los puestos claves; que permita la formalización del Control Interno.
- Principio 4. Demostrar compromiso con la competencia profesional. Los servidores públicos de mandos superiores y medios son responsables de establecer los medios necesarios para contratar, capacitar, evaluar y conservar profesionales competentes; así como preparar y planear la sucesión, y contemplar los casos de contingencia.
- Principio 5. Establecer la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas. Los servidores públicos de mandos superiores y medios deben evaluar el desempeño del control interno en las dependencias y entidades, así como hacer responsables a los servidores públicos adscritos a su Unidad Administrativa. De igual manera, considerar y evaluar las presiones por las responsabilidades asignadas a los servidores públicos, ya que si las metas son demasiado altas las presiones pueden suscitarse.

## SEGUNDA NORMA. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

**Artículo 89.** La Administración de Riesgos es un proceso dinámico e iterativo, que permite identificar, evaluar, priorizar, responder y dar seguimiento a los eventos que puedan

impactar negativamente en el cumplimiento eficaz y eficiente de los objetivos y metas institucionales. Implica la identificación y análisis de los aspectos relevantes asociados a la consecución de metas y objetivos establecidos en los planes y programas anuales y estratégicos de las Dependencias y Entidades, que sirve como base para determinar la forma en que los riesgos van a ser reducidos.

Una vez que se haya realizado la evaluación del riesgo, se determinará la forma en que cada uno de los riesgos van a ser administrados. De esta manera, se deberá llevar a cabo la identificación y evaluación de los riesgos que puedan impactar negativamente en el logro de los objetivos, metas y programas, con el fin de establecer estrategias y reforzar el Control Interno para su prevención y manejo, debiendo presentarse al CoCIAR a través delo Subcomités del SiCl, la situación que guardan los principales riesgos institucionales y operativos, así como la forma en que se están previniendo.

En la Administración de Riesgos, deben considerarse todas las acciones significativas con otras instancias, las irregularidades, así como los factores internos y externos que les den origen y afectan a las Dependencias y Entidades.

Los Titulares son responsables de asegurarse que exista y se realice la Administración de Riesgos, conforme a las siguientes etapas:

- a) Identificación y clasificación de riesgos
- b) Evaluación de riesgos;
- c) Evaluación de controles;
- d) Valoración de riesgos y controles;
- e) Mapa de Riesgos;
- f) Estrategia y acciones; y
- g) Seguimiento para el control de riesgos.

Las Dependencias y Entidades deberán elaborar y actualizar su Matriz de Administración de Riesgos (MAR), lo cual les permitirá integrar su Mapa de Riesgos y su Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), identificando los riesgos a nivel de sus Unidades Administrativas y atendiendo los cambios del entorno, las condiciones internas y externas y la incorporación de objetivos nuevos o con modificaciones, los riesgos deberán identificarse en dos: Institucionales y Operativos.

Cada Dependencia y Entidad deberá integrar riesgos de acuerdo a la **Guía Metodológica** para la Administración de Riesgos y Determinación de Controles Internos, siendo estos:

- Riesgos de Fondos federales (para los casos que aplique);
- Riesgos de Corrupción;
- Riesgos de los Componentes de los Programas Presupuestarios;
- Riesgos Obligatorios;
- Riesgos Operativos;
- Riesgos de Trámites y Servicios; y
- Riesgos de Proyectos o Programas Estratégicos.

**Artículo 90.** Los principios de control interno correspondientes a la Segunda Norma, administración de riesgos son los siguientes:

• Principio 6. Definir objetivos y tolerancias al riesgo. El Titular debe instruir a los servidores públicos de mandos superiores y medios y, en su caso, a las Unidades Administrativas relacionadas con la materia, la definición clara de los objetivos y metas de la Dependencia o Entidad, mismos que deben encontrarse alineados a los Programas.

Los objetivos y metas deben ser específicos y medibles para hacer posible el diseño del control interno y la identificación de riesgos asociados a cada uno de ellos. Deben determinarse en observancia a la misión y visión de las Dependencias y Entidades, así como a sus programas.

- Principio 7. Identificar, analizar y responder a los riesgos. Los servidores públicos de mandos superiores y medios deben identificar, evaluar, valorar y responder a los riesgos relacionados con el cumplimiento de los objetivos y metas de la Dependencia o Entidad, así como determinar su asociación con los objetivos de los Programas.
- Principio 8. Considerar el Riesgo de Corrupción. Los servidores públicos de mandos superiores y medios, con el apoyo del CODECII, deberán considerar la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción y otras irregularidades que atenten contra la apropiada salvaguarda de los bienes y recursos públicos al identificar, valorar y responder a los riesgos.

• Principio 9. Identificar, analizar y responder al cambio. Los servidores públicos de mandos superiores y medios deben identificar, analizar y responder a los cambios internos y externos significativos que puedan impactar el control interno. Los cambios internos incluyen modificaciones a los programas, acciones o actividades, la función de supervisión, la estructura organizacional, el personal y la tecnología; los cambios externos refieren al entorno gubernamental, económico, tecnológico, legal, regulatorio y físico.

## TERCERA NORMA. ACTIVIDADES DE CONTROL

**Artículo 91.** Las Actividades de Control son las medidas y acciones establecidas a través de políticas, procedimientos, manuales de operación, instructivos, lineamientos, descripciones de funciones y puestos, y otros que permitan a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, alcanzar los objetivos y metas institucionales, así como mitigar los riesgos asociados a éstos para cumplir con el marco legal y administrativo correspondiente.

**Artículo 92.** Para el cumplimiento de las actividades de Control Interno, los Titulares y demás servidores públicos de las Dependencias y Entidades, dentro de sus respectivas competencias, deberán asegurarse de lo siguiente:

- I. Contar con indicadores que midan el desempeño y permitan verificar si los objetivos y metas se logran de manera eficaz y eficiente;
- II. Autorizar y ejecutar la operación y actividades conforme a la normatividad y asegurarse de que estén debidamente registradas y soportadas con documentación clasificada, organizada y resguardada para su consulta, y en cumplimiento de las leyes que le apliquen;
- III. Evitar la centralización de autorizaciones y actividades de control en una sola persona; y supervisar al personal, en especial a quienes tengan en su cargo actividades de mayor probabilidad de irregularidades;
- IV. Contar con los espacios y medios necesarios para asegurar y salvaguardar los bienes, incluyendo el acceso restringido al efectivo, títulos de valor, inventarios, mobiliario y equipo, vehículos u otros que puedan ser vulnerables al riesgo de pérdida y/o uso no autorizado;
- V. Registrar oportunamente todos los bienes y realizar inventarios periódicamente;

- VI. Operar los controles necesarios en materia de tecnologías de la información; asegurar que sean cancelados oportunamente los accesos del personal que cause baja y proteger la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información electrónica;
- VII. Proteger y resguardar la información documental impresa, así como la electrónica. En este último caso, de preferencia mediante un sistema de respaldo, considerando la posibilidad de protegerla de algún inconveniente, evitando las actividades de la Dependencia o Entidad no pierdan su continuidad.
- VIII. Utilizar sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas;
- IX. Operar mecanismos efectivos de control para las distintas operaciones en su ámbito de competencia, que incluyen entre otros: aprobaciones, registros, autorizaciones, verificaciones, conciliaciones, revisiones, resguardo de archivos, bitácoras de control, alertas, bloqueos de sistemas y distribución de funciones;
- X. Implementar políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas, programas y datos, detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus.
- XI. Establecer controles internos en materia de reclutamiento, selección y contratación del personal; acreditación de conocimiento y evaluación de aptitudes; métodos de evaluación de la profesionalización e incentivos; y
- XII. Soportar con la documentación pertinente y suficiente las operaciones de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos; y aquellas con omisiones, errores, desviaciones o insuficiente soporte documental, deberán ser aclaradas o corregidas con oportunidad.

**Artículo 93.** Los principios de control interno correspondientes a la Tercera Norma, actividades de control son los siguientes:

• Principio 10. Diseñar actividades de control. Los servidores públicos de mandos superiores y medios deben considerar los riesgos asociados para diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control para alcanzar los objetivos y metas de la Dependencia o Entidad. Adicionalmente, estos servidores públicos deben determinar el nivel de precisión de las actividades de control, considerando el propósito de la actividad de control, ya pudiera ser para prevenir o detectar; el nivel de agregación, entre más detalle, más precisa; la regularidad del control, una actividad rutinaria y consistente

suele ser más precisa; y a qué nivel de proceso se determina la actividad, cuando está relacionada con un proceso operativo, tiene mayor probabilidad de prevenir o detectar.

• Principio 11. Diseñar actividades para los Sistemas de Información. Los servidores públicos de mandos superiores y medios deben diseñar los sistemas de información y las actividades de control asociadas, a fin de alcanzar los objetivos y metas, así como responder a los riesgos. Para lo anterior deberán diseñar la infraestructura física que requiera la utilización de TIC, considerando los riesgos asociados. Igualmente, también se deberá contemplar la administración de su Seguridad, con la finalidad de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los Sistemas informáticos utilizados.

Toda adquisición de TIC debe considerar para su selección los riesgos asociados, su desarrollo continuo, mantenimiento y cambio, que deberán ser debidamente planteados y autorizados.

• Principio 12. Implementar actividades de control. Los servidores públicos de mandos superiores y medios deberán implementar las actividades de control a través de políticas, procedimientos y otros medios de naturaleza similar, los cuales deben estar debidamente documentados y formalmente establecidos.

## CUARTA NORMA. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

**Artículo 94**. La información y comunicación son relevantes para el logro de los objetivos institucionales. Se deben establecer mecanismos para generar y utilizar información confiable, relevante y de calidad de las Unidades Administrativas y los servidores públicos, actualizando y modificando la información cuando sea pertinente, a fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales. En este sentido, los Titulares y servidores públicos, en el ámbito de sus respectivas competencias, serán responsables de:

I. Establecer las medidas conducentes, a fin de que la información relevante que generen sea adecuada para la toma de decisiones y el logro de los objetivos, metas y programas, así como para cumplir con las distintas obligaciones a las que en materia de información están sujetas, en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

- II. La información deberá obtenerse, clasificarse y comunicarse oportunamente a las instancias externas, así como los intereses procedentes, en la forma y plazos establecidos.
- III. Será necesario disponer de canales de comunicación con los servidores públicos de las Dependencias y Entidades, relacionados con la preparación de la información necesaria para la integración de los estados financieros y presupuestales, y para las auditorías externas o internas, de tal forma que se puedan conocer los hechos que impliquen omisiones o imprecisiones.
- IV. Deberá prever la protección y el resguardo de la información documental impresa, así como de la electrónica que está clasificada como crítica. En este último caso, de preferencia fuera de las instalaciones, considerando la posibilidad de que ocurra algún tipo de contingencia y las actividades de la Dependencia o Entidad no pierdan su continuidad.

Artículo 95. Los Titulares, en coordinación con los servidores públicos de las Dependencias y Entidades, deberán cerciorarse de que exista un sistema que permita determinar si se están alcanzando los objetivos de conformidad con las leyes, reglamentos y demás normatividad aplicable, si se está cumpliendo con los planes estratégicos y operativos, y si se está en posibilidad de proveer la información del presupuesto autorizado, modificado y ejercido. Será obligación del personal correspondiente, notificar al CoCIAR acerca de la información relevante en la forma y en el plazo establecidos en la normatividad aplicable.

**Artículo 96.** Los principios de control interno correspondientes a la Cuarta Norma, información y comunicación son los siguientes:

- Principio 13. Usar información relevante y de calidad. Los servidores públicos de mandos superiores y medios deben generar los mecanismos necesarios para que las Unidades Administrativas provean y utilicen información relevante y de calidad, actualizando y modificando la información utilizada cuando sea necesario, a fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales.
- Principio 14. Comunicar internamente. Los servidores públicos de mandos superiores y medios deberán establecer los métodos apropiados y mecanismo necesarios de comunicación interna, para difundir la información relevante y de calidad para la

consecución de los objetivos y metas, utilizando líneas de reporte y de autoridad establecida, es decir, debe haber debe comunicarse hacia abajo, lateralmente y hacia arriba.

Los mandos superiores y medios deben considerar al menos cinco aspectos para la definición del método apropiado de comunicación, el primero es la audiencia, es decir para quiénes va dirigida la información; el segundo es la naturaleza de la información, esto es el propósito y tipo de información; el tercero es la disponibilidad; el cuarto el costo para comunicarla; y el quinto es contemplar los requisitos legales o reglamentarios que impactan en ésta.

• Principio 15. Comunicar externamente. Los servidores públicos de mandos superiores y medios deberán establecer métodos apropiados y mecanismos de comunicación externa que permitan obtener información de calidad para la consecución de las metas y objetivos institucionales. Las líneas externas incluyen entre otros, a los proveedores, contratistas, servicios tercerizados, reguladores, auditores externos, instituciones gubernamentales y público en general.

Los mandos superiores y medios deben considerar al menos cinco aspectos para la definición del método apropiado de comunicación, los mismos detallados en el Principio 14.

### QUINTA NORMA. SUPERVISIÓN Y MEJORA CONTINUA

**Artículo 97.** La Supervisión consiste en la evaluación de la eficacia del Control Interno como resultado de su aplicación en el día a día por parte de los servidores públicos responsables. La supervisión es esencial para contribuir a asegurar que el Control Interno se mantiene alineado con los objetivos institucionales, el entorno operativo, el marco legal aplicable, los recursos asignados y los riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos.

Con independencia de la evaluación y verificación que lleven a cabo las diversas instancias de fiscalización sobre el Control Interno de las Dependencias y Entidades, es responsabilidad de los Titulares de éstas últimas, la actualización y supervisión general del Control Interno llevado a cabo en sus propias instituciones.

La evaluación y mejora de los sistemas de control específicos deben llevarse a cabo por los responsables de las operaciones y procesos correspondientes, durante el transcurso de sus actividades cotidianas. Asimismo, las observaciones de Control Interno comunicadas por la

Contraloría deben ser atendidas con oportunidad y diligencia por parte de quienes tienen la responsabilidad de solventarlas.

**Artículo 98.** Los Titulares y servidores públicos, en el ámbito de sus competencias, deberán cerciorarse de que la supervisión se lleve a cabo durante el curso de todas las actividades. El proceso de supervisión comprende la evaluación por los niveles adecuados sobre el diseño, funcionamientos y manera de cómo se adoptan las medidas para actualizarlo o corregirlo.

**Artículo 99.** La supervisión de Control Interno debe incluir políticas y procedimientos para asegurar que las deficiencias sean corregidas tomando en consideración los hallazgos detectados en las auditorías practicadas por las diferentes instancias de fiscalización y las recomendaciones sugeridas deben ser atendidas, implementando las adecuaciones que eviten la recurrencia de las deficiencias respectivas a través de los responsables de las funciones y por su superior inmediato.

**Artículo 100.** Dentro de la mejora continua, las Dependencias y Entidades deberán vigilar que los servidores públicos observen los siguientes criterios de eficiencia:

- 1. Filosofía organizacional (Misión y Visión, Igualdad Laboral e Inclusión, Código de Ética, Código de Conducta);
- 2. Medidas de austeridad y racionalidad; y
- 3. Modelo de atención para el Ciudadano.

**Artículo 101.** Los principios de control interno correspondientes a la quinta norma, supervisión y mejora continua son los siguientes:

• Principio 16. Realizar actividades de supervisión. Los servidores públicos de mandos superiores y medios deberán establecer actividades para la adecuada supervisión del control interno, la evaluación de los resultados e identificación de las deficiencias; para ello, también deberán establecer bases de referencia para realizar la comparación del estado en el momento de la implementación del control interno contra el avance de éste.

• Principio 17. Evaluar los problemas y corregir las deficiencias. Todos los servidores públicos de las Dependencias y Entidades son responsables de comunicar e implementar las medidas correctivas. Los mandos superiores y medios son los responsables de corregir las deficiencias de control interno detectadas, documentar las medidas correctivas implantadas y monitorear que las acciones pertinentes fueron llevadas a cabo oportunamente por los responsables.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese los presentes Lineamientos en Gaceta Municipal Órgano De Difusión Del H. Ayuntamiento De Tepic, Nayarit.

**SEGUNDO**. Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal Órgano De Difusión Del H. Ayuntamiento De Tepic, Nayarit.

**TERCERO.** En un plazo que no exceda a los ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor de los presentes Lineamientos, se deberá emitir la Guía Metodológica para la Administración de Riesgos y Determinación de Controles Internos.

**CUARTO.** La constitución e integración de los Comités y Subcomités contemplados en los presentes Lineamientos deberán realizarse por primera vez dentro de los primeros 10 días naturales del inicio del ejercicio fiscal siguiente a la entrada en vigor de los presentes Lineamientos, y posteriormente, en el inicio del periodo constitucional de cada Administración Municipal.

En la ciudad de Tepic, Nayarit, a treinta de noviembre del dos mil veintidós.

Licenciado Carlos Alberto Cedano Saucedo Contralor Municipal de Tepic, Nayarit Rúbrica

REPORTES DEL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS CORRESPONDIENTES AL 3ER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022.

	el del cador	Frecuen de Medic		dad de dida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programa	Justifi ida n		Detalle	Meta Modificada	Justifica ción	Detaile	Realizado en el Periodo	Justifica ción	Detalle	Avance (%)	Flujo
Activi	dad	Trimestra	l Porce	ntaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	65.29286				65.29286			62.30368			95.42	Validad
Comp	onente	Trimestra	l Porce	ntaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	75				75			75		:	100	Validad
Ciclo	Periodo	Trimestre	Entidad Federativa	Municipi	io Ramo	Unidad	Programa Presupuesta rio	Nombre del Programa Presupuesta rio	Grupo Funcional	Función	Subfu		vidad ucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición d	el Indicador	Método de	e Cálcul
2022	3	3	Nayarit	Tepic		416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A		FORTAMUN :	Desarrollo S	? - Vivienda iervicios a l Comunidad		el Fortale	ecimiento unicipios y ciones ules del	174145	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anui de FORTAMUN demarcación te Ciudad de Méxi indicador mues porcentaje de r ejercidos por el demarcación te Ciudad de Méxi acumulados al reporta.	al municipio rritorial del la co, este tra el ecursos municipio o rritorial de la co	municipio o d territorial / M aprobado del al municipio o demarcación territorial)*10	oor el lemarcaci lonto anu FORTAM
2022	3	3	Nayarit	Tepic		416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A			Desarrollo S	e - Vivienda iervicios a l Comunidad		el Fortale	ones para ecimiento unicipios y ciones eles del	174459	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcacion es territoriales de la Ciudad	Del monto anua de FORTAMUN demarcación te Ciudad de Méxi indicador mues porcentaje de r transferidos al a demarcación te Ciudad de Méxi	al municipio rritorial del la co, este tra el ecursos municipio o rritorial de la	demarcación e la Ciudad de M Monto anual a del FORTAMU municipio o de	ll municip territoria Viéxico/ aprobadi JN en el iemarcac la Ciudad

SENTIDO	_	META	META NUM	META DEN	META JUSTIFICAC N	META JUSTII N DET	FICACIO	META N	IETA IOD UM	META MOD DEN	META MOD JUSTIFICACIO N	META MOD JUSTIFICACI ON DETALLE	PARAMETR	META PARAMETR O MAX	AVANCE			AVANCE JUSTIFICACIO N	AVANCE JUSTIFICACION DETALLE	AVANO PARAM MIN	METRO	AVANCE PARAMET MAX	RO FLUJO	USUARIO	OBSERVACIO NES REVISOI
Descend	lent	16.6667	15	90				16.6667	15	90			C	201	31.8181	8 21	66		Al cumplir con l'requisitos para conformación e los expedientes la realización de CUIS se logró la migración de lo proyectos.	la de s y e	0	2	200 Validade		Sin observacion s
scende	ente	83.3333	3 75	90				83.3333	75	90			C	201	68.1818	2 45	66		Al cumplir con requisitos para conformación c expedientes y l realización de CUIS se logró la migración de lo proyectos.	la de a	0	2	200 Vəlidədi		Sin observacion s
Descence	dent	(	0 0	90				0	0	90			C	201		0 0	66				0	2	200 Validad		Sin observacion s
	PERIO DO	TRIMES	ID ENTIDAD FEDERATIVA	ENTIDAD EDERATIVA	ID MUNICIP IO	MUNICI PIO	ID RAMO	DESC RAMI		DDALI D PP	DESC PP	DESC NIVEL	ID INDICADOR	DESC INDICADOR	DEFINIC	CION INDICA	ADOR	меторо	O CALCULO FR	ECUENCIA	TIPO		NIDAD EDIDA	DIMENSION	OTRA UNIDAD MEDIDA
2022	3	3 3	1	18 Nayarit	17	Tepic		Aportacion Federales para Entidades Federativas Municipios	y		FAIS Municipal y de las Demarcacion es Territoriales del Distrito Federal	Actividad	16935	4 Porcentaje de proyecti Compleme arios registrados en la MIDS	os proyect comple FAIS (et infraest saneam registra ejecucia clasifica Comple	e conocer el os clasificac mentarios e ducación, ur ructura pro ilento) y que dos en la M ón durante e ición de pro mentarios p ada en el Ca	los como en el Catálo, banización, ductiva, e han sido IIDS para si el año. La yectos puede ser	proyecto go complen , registrac MIDS al correspo u matoria totales n en la Mil trimestre	nentarios los en la trimestre endiente/Su de proyectos egistrados DS al	imestral	Gestió	n Po	orcentaje	Eficacia	
2022	3	3 3	1	IS Nayarit	17	Tepic		Aportacion Federales para Entidades Federativas Municipios	y		FAIS Municipal y de las Demarcacion es Territoriales del Distrito Federal	Actividad	16977	2 Porcentaje de proyecti de contribució directa registrados en la MIDS	os proyect contrib Catálog servicio espacio educaci respect que hai MIDS g el año. proyect	os clasificad ución direct o FAIS (proj s básicos, ca s de la vivie ón y alimen o del total d n sido regist	dos como di a en el yectos de alidad y nda, salud, itación) de proyecto rados en la ución durar ión de puede ser	contribu registrac MIDS al correspo matoria totales n en la MII trimestra correspo 0	os de ción directa dos en la trimestre endiente/Su de proyectos egistrados DS al	imestral	Gestió	n Po	orcentaje	Eficacia	
2022	3	3 3	1	.8 Nayarit	17	Tepic		Aportacion Federales para Entidades Federativas Municipios	y		FAIS Municipal y de las Demarcacion es Territoriales del Distrito Federal	Actividad	17058	6 Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	otros p PRODIN Indirect Especia MIDS g el año. proyect puede s Catálog proyect Catálog	e conocer el royectos (p A, proyectos os y PRoyec les) registra ara su eject La clasificados os Compler ter consulta o FAIS 2016 o no consid o como dire	royectos s de Gastos ados en la ución duran ción de nentarios da en el i. Todo erado en el ecto o	proyector registrace al trimes corresponde totales in en la MII trimestre correspondente correspondente in the mestre correspondente	los la MIDS stre endiente/Su de proyectos egistrados DS al	imestral	Gestió	n Pc	orcentaje	Eficacia	

C.	ontra	toe	- Pr	oyecto		Page	ado SH	1CP		Page	ado E	_	Ι.	STATL	ıs	Obj	eenva	clon	es (C	antu	ıra\
	Jiiti a	tos		уеси		J/A	auo sr	icr			00,00			SIAIC	,	Ob	361 0.	icion	es (C	арш	,
Sin	trato	·s	Sin Proy	ectos/	_	N/A			N/A					idado							
Sin	trato	s	Sin	ectos/		N/A			N//				Val	idado							
Sin	trato	s	Sin	ectos		N/A			N//	`			Val	idado							
Sin Con	trato	s	Sin Proy	ectos/		<b>N/A</b>			N//	`			Val	idado							
Sin	trato	s	Sin	ectos		N/A			N/A	`			Val	idado							
Sin	trato	s	Sin Proy	ectos/		N/A			N/A				Val	idado							
Sin	trato	5	Sin Proy	ectos/		N/A			N/A	•			Val	idado							
Sin	trato	s	Sin Proy	ectos	,	N/A			N/A	•			Val	idado							
Sin	trato	s	Sin Proy	ectos	,	4/^			N//	`			Val	idado							
Sin	trato	s	Sin Proy	ectos/	-	N/A			N/A				Val	idado							
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio -	Dependenci a Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometi do	Devengado	Ejercido	Pagado
Nayarit	Tepic	Programa presupuestar io	2022	FEDERALES (APORTACIONE S, SUBSIDIOS Y	Entidades no Sectorizadas		Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva		Específico Sin Especificar	Sin Especificar	154.48	0.00		Total del Programa Presupuestario	200000	200000	200000	190040.91	97640.91	97640.91	97640.91
Nayarit	Теріс	Partida genérica	2022	E FEDERALES (APORTACIONE S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Entidades no Sectorizadas	47	de Género  Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género		INMUJER 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	214 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologias de la información y comunicaciones	1500	1500	) 1500	1500	1500	1500	1500
Nayarit	Теріс	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONE S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Entidades no Sectorizadas		Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	5010	INMUJER 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	216 - Material de limpieza	210	200	200	200	200	200	200
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	(APORTACIONE S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Entidades no Sectorizadas		Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género		INMUJER 2022	Municipio de Tepic			2 - Gasto de Inversión	515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	20764	18693.6	18693.6	18635	18635	18635	18635
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONE S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Entidades no Sectorizadas		Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género		INMUJER 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	318 - Servicios postales y telegráficos	620	620	620	0	0	0	O
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONE S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Entidades no Sectorizadas		Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género		INMUJER 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	372 - Pasajes terrestres	4090	4090	4090	0	0	0	0
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	(APORTACIONE S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Entidades no Sectorizadas		Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género		INMUJER 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	254 - Materiales, accesorios y suministros médicos	190	200	200	200	200	200	200
Nayarit	Теріс	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONE S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Entidades no Sectorizadas		Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género		INMUJER 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	154000	154000	154000	154000	61600	61600	61600
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	(APORTACIONE S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Entidades no Sectorizadas		Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género		INMUJER 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	13436	15506.4	15506.4	15505.91	15505.91	15505.91	15505.91
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONE S, SUBSIDIOS Y	Entidades no Sectorizadas	-	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género		INMUJER 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, Iubricantes y aditivos	2200	2200	2200	0	0	0	0
				CONVENIOS)			be Genero														

2022 FEDERALES | Entidades no [APORTACIONE | Sectorizadas CONVENIOS)

47 Fortalecimiento a 5010 la Transversa lidad de la Perspectiva de Género

INMUJER 2022

Municipio de Tepic

1 - Gasto 375 - Viáticos en corriente el país

Nayarit	Tenic	Partida	2022 FEDERALES Consejo	38 Proyectos de KO10	CONACYT	Municipio de	1 - Gasto	379 - Otros	5000	5000	5000	1	0 0	0 Sin	Sin	N/A	N/A	Validado	
Nayarit	Геріс	partida genérica	(APORTACION Nacional de ES, SUBSIDIOS Ciencia y Y CONVENIOS) Tecnología	infraestructu infraestructu ra social de ciencia y tecnología	2022	municipio de Tepic	1 - Gasto corriente	servicios de traslado y hospedaje	3000	5000	2000	U	U U		Proyectos	IN/A	N/A	Välldadd	
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022 FEDERALES Consejo (APORTACION Nacional de ES, SUBSIDIOS Ciencia y Y CONVENIOS) Tecnología	38 Proyectos de KO10 infraestructu ra social de ciencia y tecnología	CONACIT 2022	Municipio de Tepic	2 - Gasto de Inversión	521 - Equipos y aparatos audiovisuales	11000	11000	11000	0	0 0	O Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Nayarit	Теріс	Partida genérica	2022 FEDERALES Consejo (APORTACIÓN Nacional de ES, SUBSIDIOS Ciencia y Y CONVENIOS) Tecnología	38 Proyectos de 1010 infraestructu ra social de ciencia y tecnología	CONACYT 2022	Municipio de Tepic	1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	75000	75000	75000	0	0 0	O Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Nayarit	Теріс	Partida genérica	2022 FEDERALES Consejo (APORTACION Nacional de ES, SUBSIDIOS Ciencia y Y CONVENIOS) Tecnología	38 Proyectos de 16010 infraestructu ra social de ciencia y tecnología	CONACYT 2022	Municipio de Tepic	1 - Gasto corriente	242 - Cemento y productos de concreto	30000	30000	30000	0	0 0	O Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	IMPORTES CORRECTOS
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022 FEDERALES Consejo (APORTACION Nacional de ES, SUBSIDIOS Ciencia y Y.CONVENIOS) Tecnología	38 Proyectos de K010 infraestructu ra social de ciencia y tecnología	CONACYT 2022	Municipio de Tepic	2 - Gasto de Inversión	214 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicacione s	2400	2400	2400	0	0 9	0 Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022 FEDERALES Consejo (APORTACION Nacional de ES, SUBSIDIOS Ciencia y Y CONVENIOS) Tecnología	38 Proyectos de K010 infraestructu ra social de ciencia y tecnología	CONACYT 2022	Municipio de Tepic	2 - Gasto de Inversión	529 - Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	4000	4000	4000	0	0 0	O Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Nayarit	Tepic	Portida genérica	2022 FEDERALES Consejo (APORTACION Nacional de ES, SUBSIDIOS Ciencia y Y CONVENIOS) Tecnologio	38 Proyectos de K010 infraestructu ra social de ciencia y tecnología	CONACYT 2022	Municipio de Tepic	2 - Gasto de Inversión	531 - Equipo médico y de laboratorio	100000	100000	100000	0	0 0	0 Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022 FEDERALES Consejo (APORTACION Nacional de ES, SUBSIDIOS Ciencia y Y CONVENIOS) Tecnalogía	38 Proyectos de K010 infraestructu ra social de ciencia y tecnología	CONACYT 2022	Municipio de Tepic	2 - Gasto de Inversión	549 - Otros equipos de transporte	30000	30000	30000	D	0 0	O Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022 FEDERALES Consejo (APORTACION Nacional de ES, SUBSIDIOS Ciencia y Y CONVENIOS) Tecnología	38 Proyectos de K010 infraestructu ra social de ciencia y tecnología	CONACYT 2022	Municipio de Tepic	1 - Gasto corriente	211 - Materiales, útiles y equipos menores de	22000	22000	22000	9	0 0	0 Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022 FEDERALES Consejo (APORTACION Nacional de ES, SUBSIDIOS Ciencia y Y CONVENIOS) Tecnologia	38 Proyectos de K010 infraestructu ra social de ciencia y tecnología	CONACYT 2022	Municipio de Tepic	1 - Gasto corriente	oficina 372 - Pasajes terrestres	16800	16800	16800	9	0 9	0 Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Nayarit	Tepic	Partida genérica	FEDERALES Consejo (APORTACION National de ES, SUBSIDIOS Ciencia y Y CONVENIOS) Tecnología	38 Proyectos de KD1D infraestructu ra social de ciencia y tecnología	CONACYT 2022	Municipio de Tepic	1 - Gasto corriente	334 - Servicios de capacitación	4000	4000	4000	D	0 0	O Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022 FEDERALES Consejo (APORTACION Nacional de ES, SUBSIDIOS Ciencia y Y CONVENIOS) Tecnología	38 Proyectos de K010 infraestructu ra social de ciencia y tecnología	CONACYT 2022	Municipio de Tepic	2 - Gasto de Inversión	292 - Refacciones y accesorios menores de edificios	8000	8000	8000	0	0 0	O Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Nayarit	Tepic	Portida genérica	FEDERALES Consejo (APORTACION Nacional de ES, SUBSIDIOS Ciencia y Y CONVENIOS) Tecnología	38 Proyectos de KO10 infraestructu ra social de ciencia y tecnología	CONACYT 2022	Municipio de Tepic	1 - Gasto corriente	273 - Artículos deportivos	5000	5000	5000	0	0 0	O Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022 FEDERALES Consejo (APORTACION Nacional de ES, SUBSIDIOS Ciencia y Y CONVENIOS) Tecnología	38 Proyectos de KDID infraestructu ra social de ciencia y tecnología	CONACYT 2022	Municipio de Tepic		247 - Artículos metálicos para la construcción	20000	20000	20000	D	0 0	O Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Nayarit	Теріс	Partida	2022 FEDERALES (APORTACION	Consejo	38 Proyectos de	K010	CONACYT	Municipio de			2 - Gasto de		3000	3000	3000	0	0	0		Sin		N/A	N/A	Validado	
		genérica	ES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS	Ciencia y	infraestructu ra social de ciencia y tecnología		2022	Tepic				Materiales y útiles de impresión y reproducción								Contratos	Proyectos				
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022 FEDERALES (APORTACION ES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS	Ciencia y	38 Proyectos de infraestructu ra social de ciencia y tecnología	K010	CONACYT 2022	Municipio de Tepic				248 - Materiales complementari os	85000	85000	85000	0	0	0		Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022 FEDERALES (APORTACION	Consejo Nacional de	38 Proyectos de Infraestructu	K010	CONACYT 2022	Municipio de Tepic			2 - Gasto de Inversión	294 - Refacciones y	10000	10000	10000	a	0	0		Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
			ES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS	Cencia y   Tecnología	ra social de ciencia y tecnología							accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información													
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022 FEDERALES (APORTACION ES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS	Ciencia y	38 Proyectos de infraestructu ra social de ciencia y tecnología	K010	CONACYT 2022	Municipio de Tepic				515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	140000	140000	140000	g.	0	0		Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022 FEDERALES (APORTACION ES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS	Ciencia y	38 Proyectos de infraestructu ra social de ciencia y tecnología	K010	CONACYT 2022	Municipio de Tepic			2 - Gasto de Inversión	545 - Embarcaciones	48000	48000	48000	0	0	0		Sin Contratos		N/A	N/A	Validado	
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022 FEDERALES (APORTACION ES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS	Ciencia y	38 Proyectos de infraestructu ra social de ciencia y tecnología	K010	CONACYT 2022	Municipio de Tepic				383 - Congresos y convenciones	5000	5000	5000	0	0	0		Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022 FEDERALES (APORTACION ES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS	Ciencia y	38 Proyectos de infraestructu ra social de ciencia y	K010	CONACYT 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	375 - Viáticos en el país	24600	24500	24600	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Nayarit	Tepic	Portida genérica	2022 FEDERALES (APORTACION ES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS	Ciencia y	tecnología  38 Proyectos de infraestructu ra social de ciencia y tecnología	K010	CONACYT 2022	Municipio de Tepic			2 - Gasto de Inversión	273 - Artículos deportivos	2000	2000	2000	g	0	0		Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Nayarit	Теріс	Partida genérica	2022 FEDERALES (APORTACION ES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS	Gencia y	38 Proyectos de infraestructu ra social de ciencia y tecnología	KD3D	CONACYT 2022	Municipio de Tepic			2 - Gasto de Inversión	567 - Herramientas y máquinas- herramienta	30000	30000	30000	a	0	G		Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022 FEDERALES (APORTACION ES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS	Ciencia y	38 Proyectos de infraestructu ra social de ciencia y tecnología	K010	CONACYT 2022	Municipio de Tepic				339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	500000	500000	500000	a	0			Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Tipo de	Descripción Pamo	Clave Descripción	Clave	Fondo Convenio		Rendimient o Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometi	Devenga	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado	Pagado	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Entidad Nayarit	Municipio Tepic	Registro Programa	Ciclo de Recurso  2022 FEDERALES [APORTACION	Ramo I	Ramo Programa  38 Proyectos de	Programa	Fondo Convenio - Específico Sin	a Ejecutora Sin		Reintegro	Gasto	Total del	Aprobado 1999400	Modificado 1999400	(Ministrado)	Comprometi do	Devenga do	<b>Ejercido</b>	Pagado 0	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF N/A		Observaciones (Captura) [{"Dependencia Fjecutora":"Mun
	Municipia Tepic	Registro	Recurso Recurso 2022 FEDERALES	Consejo Nacional de Ciencia y	Ramo Programa	Programa	Fondo Convenio -	a Ejecutora	o Financiero		Gasto				(Ministrado)			<b>Ejercido</b>	Pagado 0	Contratos	Proyectos				
		Programa presupuest	Recurso Recurso  2022 FEDERALES [APORTACION ES, SUBSIDIOS	Ramo I Consejo Nacional de Gencia y Tecnología Consejo Nacional de Gencia y	38 Proyectos de infraestructu ra social de ciencia y	Programa K010	Fondo Convenio - Específico Sin	a Ejecutora Sin	o Financiero	0.00	Gasto  2 - Gasto de	Total del Programa Presupuestario			(Ministrado)		0	0	0	Sin			N/A		[{"Dependencia Ejecutora": "Mun Icipio de Tepic", "Observación": " CONACYT
Nayarit	Tepic	Programa presupuest ario	Recurso  2022 FEDERALES (APORTACION ES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS  2022 FEDERALES (APORTACION ES, SUBSIDIOS	Ramo I Consejo Nacional de Ciencka y Tecnología Consejo Nacional de Ciencka y Tecnología Consejo Nacional de Ciencka y Tecnología	38 Proyectos de infraestructura social de ciendia y tecnologia 38 Proyectos de infraestructura social de infraestructura social de ciencia y	Programa K010	Fondo Convenio - Especifico Sin Especificar CONACYT	a Ejecutora Sin Especificar Municipio de	o Financiero	0.00	2 - Gasto de Inversión 2 - Gasto de	Total del Programa Presupuestario 291 - Herramientas menores	1999400	1999400	(Ministrado) 1999400	0	0	0	0	Sin	Sin Proyectos	N/A	N/A		[{"Dependencia Ejecutora": "Mun Icipio de Tepic", "Observación": " CONACYT
Nayarit Nayarit	Tepic Tepic	Registro Programa presupuest ario  Partida genérica  Partida	Recurso  2022 FEDERALES  2022 FEDERALES  2022 FEDERALES  APORTACION ES. SUBSIDIOS Y CONVENIOS  2022 FEDERALES  APORTACION ES. SUBSIDIOS Y CONVENIOS  2022 FEDERALES  [APORTACION ES. SUBSIDIOS ES. SUB	Ramo I Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Tecnología Tecnología Tecnología Tecnología Tecnología Tecnología Tecnología Tecnología Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Ramo Programa  38. Proyectos de infraestructu ra social de cienda y tecnologia  38. Proyectos de infraestructu ra social de cienda y tecnologia  38. Proyectos de infraestructu ra social de cienda y secondo gia  38. Proyectos de infraestructu ra social de cienda y	K010  K010	Fondo Conveilo - Especifico Sin Especificar  CONACYT 2022	a Ejecutora Sin Especificar  Municipio de Tepic  Municipio de	o Financiero	0.00	2 - Gasto de Inversión 2 - Gasto de Inversión	Total del Programa Presupuestario 291 - Herramientas menores 237 - Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridas como materia como materia	1999400	1999400	(Ministrado) 1999400 69000	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A N/A	Validado	[{"Dependencia Ejecutora": "Mun Icipio de Tepic", "Observación": " CONACYT
Nayarit Nayarit Nayarit	Tepic Tepic	Registro Programa presupuest ario  Partida genérica  Partida genérica	Recurso 2022 FEDERALS 2023 FEDERALS 2034 SEPERALS 2035 PEDERALS 2032 FEDERALS 2032 FEDERALS 2037 FED	Ramo I Consigo Nacional de Ciencia y Tecnología Tecnología Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Consejo Nacional de Consejo Consej	Ramo Programa 38 Proyectors of 18 Proyectors of 18 review	K010  K010  K010	Fondo Convenio - Específico Específicar  Sin Específicar  CONACYT 2022  CONACYT 2022	a Ejecutora  Sin Especificar  Municipio de Tepic  Municipio de Tepic	o Financiero	0.00	2 - Gasto de Inversión 2 - Gasto de Inversión 1 - Gasto corriente 2 - Gasto de 3 -	Total del  Programa  Presupuestario  291 -  Herramientas  menores  237 -  Productos de  cuero, piel,  plástico y hale  adquiridos  como materia  prima  271 - Vestuario  271 - Vestuario	1999400 69000 29000	1993400 69000 79000	(Ministrado) 1999400 69000 29000	0	0	0	0	Sin Contratos Sin Contratos	Sin Proyectos Sin Proyectos	N/A	N/A N/A	Validado	[{"Dependencia Ejecutora": "Mun Icipio de Tepic", "Observación": " CONACYT
Nayarit  Nayarit  Nayarit	Теріс Теріс Теріс	Registro Programa presupuest ario  Partida genérica  Partida genérica  Partida genérica  Partida genérica	Recurso  2022 FEDERALES  (APORTIACION ES SUBSIDIOS  Y CONVENIOS  2022 FEDERALES  (APORTACION ES SUBSIDIOS Y CONVENIOS  2027 FEDERALES  (APORTACION ES SUBSIDIOS Y CONVENIOS  2027 FEDERALES  (APORTACION ES SUBSIDIOS Y CONVENIOS  2027 FEDERALES  (APORTACION ES SUBSIDIOS Y CONVENIOS  2028 FEDERALES  (APORTACION ES SUBSIDIOS Y CONVENIOS Y CONVENIOS  2028 FEDERALES  (APORTACION ES SUBSIDIOS Y CONVENIOS Y	Ramo II Consejo Nacional de Consejo Tecnología Consejo Tecnología Consejo Tecnología Consejo Nacional de Consejo C	Ramo Programa 36 Proyection & Programa 48 Proyection & Programa 48 Proyection & Programa 48 Proyection & Proy	K010  K010  K010  K010	Fondo	a Ejecutora Sin Especificar Municipio de Tepic Municipio de Tepic Municipio de Tepic Municipio de	o Financiero	0.00	2 - Gasto de Inversión 2 - Gasto de Inversión 1 - Gasto corriente 2 - Gasto de Inversión	Total del Programa Presupuestario 291 - Herramientas menores 237 - Praductos de cuero, piel, plástico y hale adquiridas 271 - Vestuario y un formes 523 - Cálmaras fotográficas y	1999400 69000 29000	1999400 69000 29000	(Ministrado) 1999400 69000 250000	0	0	0	0	Sin Contratos Sin Contratos	Sin Proyectos Sin Proyectos	N/A	N/A N/A N/A	Validado Validado Validado	[{"Dependencia Ejecutora": "Mun Icipio de Tepic", "Observación": " CONACYT
Nayarit  Nayarit  Nayarit  Nayarit	Tepic  Tepic  Tepic	Registro Program Program Partida genérica  Partida genérica  Partida genérica  Partida genérica  Partida genérica  Partida genérica  Partida panérica	Recurso 202 EDEPALES LAPORTACION E.S. SUBSIDIOS Y CONVENIOS 202 EDEPALES LAPORTACION E.S. SUBSIDIOS Y CONVENIOS 202 FEDERALES LAPORTACION E.S. SUBSIDIOS Y CONVENIOS 203 FEDERALES LAPORTACION E.S. SUBSIDIOS Y CONVENIOS 204 FEDERALES LAPORTACION E.S. SUBSIDIOS Y CONVENIOS 205 FEDERALES LAPORTACION E.S. SUBSIDIOS Y CONVENIOS 207 FEDERALES LAPORTACION E.S. SUBSIDIOS Y CONVENIOS	Ramo I Consejo Nacional de Consejo Con	Ramo Programa 36 Proyection 36 Proyection 46 closed 37 street 38 s	K010  K010  K010  K010  K010  K010  K010	Fendo Convenio - Especifico - E	a Ejecutora Sin Especificar Municipio de Tepic Municipio de	o Financiero	0.00	2 - Gasto de Inversión 2 - Gasto de Inversión 1 - Gasto corriente 2 - Gasto de Inversión	Total del Programa Presupuestario Presupuestario Presupuestario 221 Herramientas menores 1237 - Productos de cuero, piet, plástico y hule adquiridas como materia prima 271 Vestuario y uniformes 1221 Cámaras fotográficas y de video 271 Herramientas menores 1211 Materialies, diferiales, quidos 1211 Materiales, deferáles, quidos cudidos 221 Materiales, quidos cudidos cudidos cudidos cudidos 221 Materiales, deferáles quidos cudidos cudido	1999400 69000 29000 40000	1999400 69000 29000 40000	(Ministrado) 1999400 69000 29000 40000	0	0	0 0	0	Sin Contratos Sin Contratos Sin Contratos Sin Contratos	Sin Proyectos Sin Proyectos	N/A N/A N/A	N/A N/A N/A N/A	Validado Validado Validado Validado	[{"Dependencia Ejecutora": "Mun Icipio de Tepic", "Observación": " CONACYT
Nayarit  Nayarit  Nayarit  Nayarit  Nayarit	Tepic  Tepic  Tepic  Tepic	Registro Programs Programs Partida genérica  Partida genérica  Partida genérica  Partida genérica  Partida genérica  Partida genérica  Partida genérica	Recurso Recurso 202 FEDERALS SAPORTACION E. SUBSIDIOS Y CONVENIOS 2022 FEDERALS JAPORTACION E. SUBSIDIOS 2022 FEDE	Ramo I Consejo Nacional de Consejo	Ramo Programa 36 Proyection & Programa 48 Proyection de cendral y tecnologia tecnologia tecnologia tecnologia tecnologia sodia de cendra y tecnologia sodia de cendra y tecnologia 38. Proyectos de infraestructura sodia de cendral y tecnologia tecnologia tecnologia sodia de cendral y tecnologia so de cendral y tecnologia sodia de cendra	K010  K010  K010  K010  K010  K010  K010	Fendo Comento-	a Ejecutora  Sa frepreficar  Municipio de  Municipio de	o Financiero	0.00	Gasto  2 - Gasto de Inversión  - Casto de Inversión  1 - Casto de Inversión  1 - Casto de Inversión  1 - Casto de Inversión  2 - Casto de Inversión  2 - Casto de Inversión	Total del Programa Presupuestario Presupuestario Presupuestario 221 Herramienta menores 237-Cerea, pici, plástico y hule adoptico y hule adoptico y hule adoptico y uniformes 2523 - Cémaras fotográficas y de video 253 -	1999-000 69000 29000 16600 10000	1999400 69000 79000 15600	(Ministrado) 1999400 69000 790000 156000	0	0	0 0	0	Sin Contratos Sin Contratos Sin Contratos Sin Contratos	Sin Proyectos Sin Proyectos Sin Proyectos Sin Proyectos Sin Proyectos	N/A N/A N/A N/A	N/A N/A N/A N/A	Validado  Validado  Validado  Validado	[{"Dependencia Ejecutora": "Mun Icipio de Tepic", "Observación": " CONACYT

1,928,164.83	1,928,164.83	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
335,162.77	335,162.77	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
1,032,118.73	1,032,118.73	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
204,907.34	204,907.34	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
300,839.04	300,839.04	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
703,796.91	703,796.91	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
1,131.12	1,131.12	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
4,213,900.20	4,213,900.20	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
13,987.54	13,987.54		Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
0.00	0.00	Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
130,813.20	130,813.20	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
654,552.94	654,552.94	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
42,830.08	42,830.08	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
62,740,669.74	62,740,669.74		Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
6,769,411.00	6,769,411.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
1,742,339.53	1,742,339.53	Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
28,149,041.94	28,149,041.94	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado

	Ejer	cido	Pagado	Contratos	Pi	oye	ctos	Pag SE	gado ICP	Paga	ido EF	EST	ATUS	Obs	ervacio	ones (C	aptura	<b>,</b>
19	8,39	1,509.0	198,391,509.0	07				N/A		238,81	9,986.10		E	("Depend jecutora Observad	':"Mun			
	9,87	0,873.1	9,870,873.1	7 Sin Contratos	Sin	oyec	tos	N/A		N/A		Valid	ado					
5	0,53	5,191.89	50,535,191.8	9 Sin Contratos	Sin	byec	tos	N/A		N/A		Valid	L	N CUANT MINISTRA DE LA SRIA	DO ES	O QUE	RECIBI	
		0.00	0.0	O Sin Contratos	Sin	oyec	tos	N/A		N/A		Valid	ado					
		0.0	0.0	O Sin Contratos	Sin	oyec	tos	N/A		N/A		Valid	ado					
	1,98	4,515.19	1,984,515.1	.9 Sin Contratos	Sin	oyec	tos	N/A		N/A		Valid	E	AINISTRA N EL PER AARZO 20	IODICO			
		0.00	0.0	O Sin Contratos	Sin	yec	tos	N/A		N/A		Valid	ado					
		0.0	0.0	00 Sin Contratos	Sin		tor	N/A		N/A		Valid	ado					
		0.00	0.0	O Sin Contratos	Sin	oyec oyec		N/A		N/A		Valid	ado					
		0.00	0.0	O Sin Contratos	Sin	oyec	tos	N/A		N/A		Valid	ado					
	91	3,909.94	913,909.9	94 Sin Contratos	Sin	oyec	tos	N/A		N/A		Valid	ado					
	23	7,219.5	3 237,219.9	8 Sin Contratos	Sin	oyec	tos	N/A		N/A		Valid	ado					
2	4,09	5,394.9	24,095,394.9	6 Sin Contratos	Sin			N/A		N/A		Valid	ado					
		0.00	0.0	O Sin Contratos	Sin	oyec	tos	N/A		N/A		Valid	ado					
	1,79	0,737.43	3 1,790,737.4	3 Sin Contratos	Sin	oyec	tos	N/A		N/A		Valid	ado					
	T	Post de	2022 FEDERALES (AROUTES CALCE	fortification Fall allows			CORTALLIN	IOOF.	FORTILUE	lu			200 00	400 351 50	1 020 001 00	4 020 454 02	4 020 464 02	4 020 454 02
Nayarit	Геріс	Partida genérica	2022 FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Mur		33	FORTAMUN	1005	2022	Municipio de Tepic			249 - Otros material y artículos de construcción y reparación	les 480,361.60	1,936,901.00	1,928,164.83	1,928,164.83	1,928,164.83
Nayarit	Теріс	Partida genérica	2022 FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Mur		33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			154 - Prestaciones contractuales	400,000.00	400,000.00	335,162.77	335,162.77	335,162.77
Nayarit	Теріс	Partida genérica	2022 FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Mur		33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			151 - Cuotas para el fondo de ahorro y	700,000.00	700,000.00	525,000.00	0.00	0.00
Nayarit	Теріс	Partida genérica	2022 FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Mur		33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			fondo de trabajo 317 - Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de	1,000,000.00	699,160.96	389,860.13	0.00	0.00
Nayarit	Теріс	Partida genérica	2022 FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Mur		33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			información 282 - Materiales de seguridad pública	30,000.00	1,847,078.73	1,534,401.23	1,032,118.73	1,032,118.73
Nayarit	Теріс	Partida genérica	2022 FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Mur		33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			272 - Prendas de seguridad y	0.00	573,630.00	430,222.50	204,907.34	204,907.34
Nayarit	Теріс	Partida genérica	2022 FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Mur		33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			protección personal 242 - Cemento y productos de	0.00	1,430,753.28	715,376.00	1,397,897.44	0.00
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022 FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Mur		33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic		1 - Gasto corriente	291 - Herramientas menores	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022 FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Mur		33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			248 - Materiales complementarios	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Nayarit	Теріс	Partida genérica	2022 FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Mur		33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic		corriente	336 - Servicios de apoyo administrativ traducción, fotocopiado e impresión	500,000.00	950,868.24	788,360.94	950,868.24	300,839.04
Nayarit	Теріс	Partida genérica	2022 FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Mur		33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			296 - Refacciones y accesorios menores de equipo de	218,000.00	817,800.00	703,796.91	703,796.91	703,796.91
Nayarit	Теріс	Partida genérica	2022 FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Mur		33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			transporte 232 - Insumos textili adquiridos como	es 0.00	1,131.12	1,131.12	1,131.12	1,131.12
Nayarit	Теріс	Partida genérica	2022 FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Mur		33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic		de	materia prima 515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,155,243.57	2,155,243.57	1,616,432.68	0.00	0.00

Nayarit	Теріс	Partida	2022	2 FEDERALES (APORTACIONES,	Aportaciones Federales para	33	FORTAMUN	1005		Municipio de			1 - Gasto	283 - Prendas de	60,000.00	1,320,908.77	990,681.58	0.00	0.00
		genérica		SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Entidades Federativas y Municipios				2022	Tepic			corriente	protección para seguridad pública y nacional					
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	2 FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN		FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic				298 - Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	9,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	2 FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN		FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			de	549 - Otros equipos de transporte	80,000.00	6,045,568.00	4,534,176.00	4,213,900.20	4,213,900.20
Nayarit	Теріс	Partida genérica	2022	2 FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	3 FORTAMUN		FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic				293 - Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	5,000.00	14,032.39	13,987.54	13,987.54	13,987.54
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	2 FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			2 - Gasto de Inversión	622 - Edificación no habitacional	0.00	1,285,974.40	484,783.89	0.00	0.00
Nayarit	Теріс	Partida genérica	2022	2 FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN		FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			2 - Gasto de	565 - Equipo de comunicación y	310,000.00	310,000.00	232,500.00	0.00	0.00
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	2 FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN		FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			2 - Gasto de	telecomunicación 541 - Vehículos y Equipo Terrestre	7,648,645.09	1,683,077.09	1,262,307.82	0.00	0.00
Nayarit	Теріс	Partida genérica	2022	2 FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN		FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic				255 - Materiales, accesorios y suministros de	24,638.40	130,813.20	130,813.20	130,813.20	130,813.20
Nayarit	Теріс	Partida genérica	2022	2 FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic				laboratorio 355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,200,000.00	1,049,970.80	787,478.10	654,552.94	654,552.94
Nayarit	Теріс	Partida genérica	2022	2 FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN		FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			de	551 - Equipo de defensa y seguridad	2.00	2.00	1.50	0.00	0.00
Nayarit	Tepic	Partida genérica	202	2 FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic				246 - Material eléctrico y electrónico	800,000.00	100,000.00	75,000.00	42,830.08	42,830.08
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	2 FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN		FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			de	911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de	103,420,345.10	91,648,937.29	66,620,095.55	62,740,669.74	62,740,669.74
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	2 FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	crédito 392 - Impuestos y derechos	11,035,000.00	6,804,411.00	6,795,661.00	6,769,411.00	6,769,411.00
Nayarit	Теріс	Partida genérica	2022	2 FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic				345 - Seguro de bienes patrimoniales	0.00	206,457.84	154,843.38	162,633.16	0.00
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	2 FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	134 - Compensaciones	2,459,784.60	2,459,784.60	1,844,838.45	1,742,339.53	1,742,339.53
Nayarit	Теріс	Partida genérica	2023	2 FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN		FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			de	566 - Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	723,224.00	723,224.00	542,418.00	0.00	0.00
Nayarit	Теріс	Partida genérica	2022	2 FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	311 - Energia eléctrica	41,690,190.00	41,032,461.80	30,774,346.35	28,149,041.94	28,149,041.94
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio -	Dependenci a Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado
Entidad Nayarit	<b>Municipio</b> Tepic		Recurso	Tipo de Recurso  2 FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Descripción Ramo  Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Ramo	Descripción Programa FORTAMUN	Programa	Fondo		Rendimiento Financiero 44,411.95	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida  Total del Programa Presupuestario			Recaudado (Ministrado) 238,819,986.14		
Nayarit		Programa presupuesta	Recurso 2022	2 FEDERALES (APORTACIONES,	Aportaciones Federales para	Ramo 33	Programa	Programa 1005	Fondo Convenio - Específico Sin Especificar	a Ejecutora Sin	Rendimiento Financiero 44,411.95	Reintegro	Gasto 1 - Gasto	Total del Programa	318,426,648.49	318,426,648.47		208,096,659.60	200,835,194.54
Nayarit Nayarit	Теріс	Registro Programa presupuesta rio Partida	2022 2022	2 FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS) 2 FEDERALES (APORTACIONES,	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Aportaciones Federales para	33 33	Programa FORTAMUN	Programa   1005   100	Fondo Convenio - Específico Sin Especificar FORTAMUN 2022	a Éjecutora Sin Especificar Municipio de	Rendimiento Financiero 44,411.95		1 - Gasto corriente 1 - Gasto	Total del Programa Presupuestario 261 - Combustibles,	318,426,648.49 18,453,349.00	318,426,648.47 18,453,349.00	238,819,986.14	208,096,659.60	200,835,194.54
Nayarit Nayarit Nayarit	Tepic Tepic	Registro Programa presupuesta rio  Partida genérica  Partida genérica	2023 2023 2023 2023	2 FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Apartaciones Federales para Entdades Federaltivas y Municipios Entdades Federales para Entdades Federaltivas y Municipios Apartaciones Federales para Entdades Federaltivas y Municipios Apartaciones Federales para	33 33 33	Programa  FORTAMUN  FORTAMUN	Programa   1005   100	Fondo Convenio - Específico Sin Especificar  FORTAMUN 2022  FORTAMUN 2022	a Éjecutora Sin Especificar  Municipio de Tepic  Municipio de Tepic  Municipio de Tepic	Rendimiento Financiero 44,411.95		1 - Gasto 1 - Gasto corriente 1 - Gasto corriente	Total del Programa Presupuestario  261 - Combustibles, lubricantes y aditivos  113 - Sueldos base al personal permanente  396 - Otros gastos por	318,426,648.49 18,453,349.00	318,426,648.47 18,453,349.00	238,819,986.14 13,840,011.75	208,096,659.60	200,835,194.54
Nayarit Nayarit Nayarit	Tepic Tepic Tepic	Ragistro Programa presupuesta rio Partida genérica Partida genérica Partida genérica Partida partida genérica Partida	2022 2022 2022 2022	TECRRALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)  I FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)  I FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)  I FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)  JUBBIDIOS Y CONVENIOS)  I FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)  I FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Apartaciones Federales para Entidades Federales para	33 33 33 33	Programa  FORTAMUN  FORTAMUN  FORTAMUN	Programa   1005   100	FORTAMUN 2022 FORTAMUN 2022 FORTAMUN 2022 FORTAMUN 2022 FORTAMUN 2022 FORTAMUN 2022	a Ejecutora Sin Especificar  Municipio de Tepic	Rendimiento Financiero 44,411.95		1 - Gasto corriente 1 - Gasto corriente 1 - Gasto corriente 1 - Gasto	Total del Programa Presupuestario  261 - Combustibles, lubricantes y aditivos  113 - Sueldos base al personal permanente  396 - Otros gastos por responsabilidades  334 - Servicios de	318,426,648.49 18,453,349.00 74,639,529.36	318,426,648.47 18,453,349.00 74,639,529.36	238,819,986.14 13,840,011.75 55,979,647.02	208,096,659.60 12,314,558.64 50,535,191.89	200,835,194.54 12,314,558.64 50,535,191.89
Nayarit Nayarit Nayarit Nayarit	Tepic Tepic Tepic	Registro  Programa presupuesta rio  Partida genérica  Partida genérica  Partida genérica  Partida genérica  Partida genérica	2023 2023 2023 2023 2023	E FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)  2 FEDERALES (APORTACIONES, 2 FEDERALES	Apartaciones Federales para Entidades Federales para	33 33 33 33	Programa  FORTAMUN  FORTAMUN  FORTAMUN  FORTAMUN	Programa   1005   100	Fondo Convenio - Especifico Sin Especificar  FORTAMUN 2022	a Ejecutora Sin Especificar Municipio de Tepic Municipio de	Rendimiento Financiero 44,411.95		1 - Gasto 1 - Gasto corriente 1 - Gasto corriente 1 - Gasto corriente 1 - Gasto corriente 1 - Gasto	Total del Programa Presupuestaria  261 - Combustibles, lubricantes y addivos  113 - Sueidos base al personal permanente  396 - Otros gastos por responsabilidades  334 - Servicios de capacitación  132 - Primas de	318,426,648.49 18,453,349.00 74,639,529.36 370,275.00 112,500.00	318,426,648.47 18,453,349.00 74,639,529.36 163,817.16 112,500.00	238,819,986.14 13,840,011.75 55,979,647.02	208,096,659.60 12,314,558.64 50,535,191.89 0.00	200,835,194.54 12,314,558.64 50,535,191.89 0.00
Nayarit Nayarit Nayarit Nayarit	Tepic Tepic Tepic Tepic	Registro  Programa presupuesta rio  Partida genérica  Partida genérica  Partida genérica  Partida genérica	2023 2023 2023 2023 2023	TECHNALS (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)  I FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Apartaciones Federales para Entidades Manicipios	33 33 33 33	Programa FORTAMUN FORTAMUN FORTAMUN FORTAMUN	Programa   1005   100	FONDO	a Ejecutora Sin Especificar  Municipio de Tepic	Rendimiento Financiero 44,411.95		1 - Gasto 1 - Gasto corriente 1 - Gasto corriente 1 - Gasto corriente 1 - Gasto corriente 1 - Gasto	Total del Programa Presupuestario Presupuestario 261 - Combustibles, lubricantes y aditivos 113 - Sueldos base al personal permanente 396 - Otros gastos por responsabilidades 334 - Servicios de capacitación	318,426,648.49 18,453,349.00 74,639,529.36 370,275.00 112,500.00	318,426,648.47 18,453,349.00 74,639,529.36 163,817.16 112,500.00	238,819,986.14 13,840,011.75 55,979,647.02 122,862.87 84,375.00	208,096,659.60 12,314,558.64 50,535,191.89 0.00	200,835,194.54 12,314,558.64 50,535,191.89 0.00
Nayarit Nayarit Nayarit Nayarit	Tepic Tepic Tepic Tepic	Registro  Programa presupuesta rio  Partida genérica  Partida genérica  Partida genérica  Partida genérica  Partida genérica	2022 2022 2022 2022 2022 2022	E PEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)  I FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Apartaciones Federales para Entidades Federales para	Ramo 33 33 33 33 33 33	Programa FORTAMUN FORTAMUN FORTAMUN FORTAMUN	Programa   1005   100	FONTAMUN 2022 FORTAMUN 2022	a Ejecutora Sin Especificar Municipio de Tepic	Rendimiento Financiero 44,411.95		1 - Gasto 1 - Gasto corriente 1 - Gasto corriente 1 - Gasto corriente 1 - Gasto corriente 2 - Gasto corriente 2 - Gasto de linversión	Total del Programa Presupuestario  261 - Combustibles, lubricantes y aditivos  113 - Sueldos base al personal permanente  366 - Otros gastos por responsabilidades  334 - Servicios de capacitación  132 - Primas de vacaciones, dominical y grafificación de fin de año  852 - Convenios de descentralización	318,426,648.49 18,453,349.00 74,639,529.36 370,275.00 112,500.00	318,426,648.47 18,453,349.00 74,639,529.36 163,817.16 112,500.00	238,819,986.14 13,840,011.75 55,979,647.02 122,862.87 84,375.00	208,096,659.60 12,314,558.64 50,535,191.89 0.00	200,835,194.54 12,314,558.64 50,535,191.89 0.00
Nayarit Nayarit Nayarit Nayarit Nayarit Nayarit Nayarit	Tepic Tepic Tepic Tepic Tepic Tepic Tepic	Registro Programa presupuesta rio Partida genérica	2022 2022 2022 2022 2022 2022	E TECRALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)  I FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Apartaciones Federales para Entidades Federales para	Ramo	Programa FORTAMUN FORTAMUN FORTAMUN FORTAMUN FORTAMUN	Programa   1005   100	FONTAMUN 2022 FORTAMUN 2022	a Ejecutora Sin Especificar  Municipio de Tepic  Municipio de	Rendimiento Financiero 44,411.95		1 - Gasto 1 - Gasto corriente 2 - Gasto corriente 2 - Gasto de linversión 1 - Gasto	Total del Programa Presupuestario  261 - Combustibles, lubricantes y aditivos  113 - Suedos base al personal permanente 366 - Otros gastos por 366 - Otros gastos por agonasibilidades  132 - Primas de vacaciones, dominical y grafificación de fin de año  852 - Convenios de 852 - Convenios de	18,453,349.00 74,639,529.36 370,275.00 112,500.00	318,426,648.47 18,453,349.00 74,639,529.36 163,817.16 112,590.00 15,946,059.77	238,819,986.34 13,840,013.75 55,979,647.02 122,862.87 84,375.00 11,924,382.06	208,096,659,60 12,314,558,64 50,535,191.89 0.00 1,984,515.19	200,835,194,54 12,314,558.64 50,535,191.89 0.00 1,984,515.19
Nayarit Nayarit Nayarit Nayarit Nayarit Nayarit Nayarit	Tepic Tepic Tepic Tepic Tepic Tepic Tepic Tepic Tepic	Registro Programa presupuesta rio Partida genérica	2022 2022 2022 2022 2022 2022 2022 202	E PEDRALES JAPORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)  I FEDRALES JAPORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Feder	Ramo	PROGRAMUN  FORTAMUN  FORTAMUN  FORTAMUN  FORTAMUN  FORTAMUN  FORTAMUN  FORTAMUN  FORTAMUN  FORTAMUN	Programa   1005   100	FORTAMUN 2022	a Ejecutora Sin Especificar Municipio de Tepic	Rendimiento Financiero 44,411.95		Gasto  1-Gasto corriente  1-Gasto corriente  1-Gasto corriente  1-Gasto corriente  1-Gasto corriente  2-Gasto de Inversión  1-Gasto corriente  2-Gasto de Corriente  2-Gasto de Gasto de Inversión	Total del Programa Presupuestario  261 - Combustibles, lubricantes y aditivos  113 - Suedos base al personal permanente  366 - Otros gastos por responsabilidades  334 - Servicios de capacitación  132 - Primas de vacadones, dominical y gradificación de fin de año  852 - Convenios de descentralización  211 - Materiales, vintes y equipos	318,426,648.49 18,458,349.00 74,639,529.36 370,275.00 112,500.00 15,946,059.77 5,000,000.00 276,776.00	318,426,648.47  18,453,349.00  74,639,529.36  163,817.16  112,500.00  15,946,059.77  0.00  276,776.00	238,819,986.34  13,840,011.75  55,979,647.02  122,862.87  84,375.00  0.00  207,582.00	208,096,659.60 12,314,558.64 50,535,191.89 0.00 1,984,515.19 0.00	200,835,194,54 12,314,558,64 50,535,191,89 0.00 1,984,515,19 0.00
Nayarit Nayarit Nayarit Nayarit Nayarit Nayarit Nayarit	Tepic	Registro Programa presupuesta rio Partida genérica Partida proprio partida genérica Partida proprio partida proprio partida proprio partida proprio partida partida partida Partida Partida	2022 2022 2022 2022 2022 2022 2022 202	E TEDERALES JAPORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)  I FEDERALES JAPORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Apartaciones Federales para Intelades Federalism y Municipios Apartaciones Federales para Entidades Federales y Municipios Apartaciones Entidades Federales y Municipios Apartaciones Federales para Enti	Ramo	Programa  FORTAMUN  FORTAMUN  FORTAMUN  FORTAMUN  FORTAMUN  FORTAMUN	Programa   1005   100	FORTAMUN 2022	a Ejecutora Sin Especificar Municipio de Tepic Municipio de	Rendiniento 44.411.92		1-Gasto 1-Gasto corriente 2-Gasto corriente Inversión I-Gasto corriente	Total del Programa Presupuestaria  261 - Combustibles, lubricantes y aditivos  113 - Sueldos base al personal permanente 396 - Otros gastos por responsabilidades  334 - Servicios de capacitación  121 - Primas de vacaciónes, dominical y grafilicación de fin de alto  852 - Convenios de descentralización  211 - Materiales, úniles y equipos memores de oficina 563 - Maguinaria y equipo de	18,455,349,00 74,639,529,36 370,275,00 112,500,00 15,946,059,77 5,000,000,00	318,426,648.47 18,453,349.00 74,639,529.36 163,817.16 112,500.00 15,946,059.77 0.00 276,776.00	238,819,986.34  13,840,011.75  55,979,647.02  122,862.87  84,375.00  0.00  207,582.00	208,096,659,60 12,314,558,64 50,535,191.89 0.00 1,984,515.19	200,835,194,54 12,314,558,64 50,535,191,89 0.00 0.00 1,984,515,19
Nayarit Nayarit Nayarit Nayarit Nayarit Nayarit Nayarit Nayarit	Tepic	Registro Programa presupuesta rio Partida genérica	2022 2022 2022 2022 2022 2022 2022 202	TECHNALS (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)  PEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federales para Entidades Federales para Entidades Federales para Entidades Federales y Municipios Aportaciones Federales para Entidades Federales para Enti	Ramo	PROGRAMUN  FORTAMUN  FORTAMUN  FORTAMUN  FORTAMUN  FORTAMUN  FORTAMUN  FORTAMUN  FORTAMUN  FORTAMUN	1005 1005 1005 1005 1005 1005 1005 1005	FORTAMUN 2022	a Ejecutora Sin Especificar Municipio de Tepic Municipio de	Rendimento  44.411.95		Gasto  1-Gasto  1-Gas	Total del Programa Presupuestaria  261 - Combustibles, Nabricantes y addivos  113 - Sueldos base al personal permanent  366 - Otros gastos por responsabilidades  334 - Servicios de capacitación  121 - Primas de vacaciónes, dominical y gradificación de fin de alto  852 - Convenios de descentralización  211 - Materiales, úniles y equipos memores de oficina  563 - Maguinaria y equipo de construcción  271 - Vestuaria y  271 - Vestuaria y	318,426,648.49 18,458,349.00 74,639,529.36 370,275.00 112,500.00 15,946,059.77 5,000,000.00 276,776.00	318,426,648.47 18,453,349.00 74,639,529.36 1163,817.16 112,500.00 15,946,059.77 0.00 276,776.00 5,174,530.90	238,819,986.34  13,840,011.75  55,979,647.02  122,862.87  84,375.00  0.00  207,582.00  3,129,703.46	208,096,659.60 12,314,558.64 50,535,191.89 0.00 1,984,515.19 0.00	200,835,194,54 12,314,558,64 50,535,191,89 0.00 1,984,515,19 0.00
Nayarit Nayarit Nayarit Nayarit Nayarit Nayarit Nayarit	Tepic	Registro Programa pressupuesta rio Partida genérica	2022 2022 2022 2022 2022 2022 2022 202	PEDERALES JAPORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)  PEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)  PEDERALES JAPORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Aportaciones Federales para	8amo 31 31 31 31 31 31 31 31 31 31 31 31 31	Programa FORTAMUN FORTAMUN FORTAMUN FORTAMUN FORTAMUN FORTAMUN FORTAMUN FORTAMUN FORTAMUN	Programs	Fonds Grandin Fonds Fond	a Ejecutora Sin Especificar Municipio de Tepic Municipio de	Rendimento: 44.411.95		Gasto  1 - Gasto	Total del Programa Presupuestario  261 - Combustibiles, Iubricantes y aditivos  113 - Sueldos base al personal permanes  366 - Otros gastos por responsabilidades  334 - Senvicios de capaditación  132 - Primas de vacaciones, dominical y gradificación de fin de año  852 - Convenios de excentralización  211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina 563 - Maguinaria y equipos construcción  271 - Vestuaria y uniformes  414 - Devisión de obras de urbanización  339 - Senvicios grocostrucción de obras de urbanización  339 - Senvicios profesionales,	318,426,648.49 18,453,349.00 74,639,529.36 370,275.00 112,500.00 15,946,059.77 5,000,000.00 276,776.00 1,200,000.00	318,426,648.47  38,453,349.00  74,639,529.36  112,590.00  15,946,059.77  0.00  276,776.00  913,909.94	238,819,986.34  13,840,011.75  55,979,647.02  122,862.87  84,375.00  0.00  207,582.00  3,129,703.46  913,909.94	208,096,659.60 12,314,558.64 50,535,191.89 0.00 1,984,515.19 0.00 0.00	200,835,194.54 12,314,558.64 50,535,191.89 0.00 1,984,515.19 0.00 0.00
Nayarit Nayarit Nayarit Nayarit Nayarit Nayarit Nayarit Nayarit	Tepic	Registro Program Program Partida genérica	Recursor   Recursor	E REDRALES JAPORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)  I FEDERALES JAPORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Apartaciones Federales para Entidades Federales y Municipios Apartaciones Federales y Municipios Aportaciones Federales y Municipios Aportaciones Federales y Municipios Aportaciones Federales para Entidades Federales y Municipios	Ramo	Programa FORTAMUN	Programs	Fonds Grandlin FORTAMUN TOUR TOUR TOUR TOUR TOUR TOUR TOUR TOUR	a Ejecutora Sin Especificar Municipio de Tepic	Rendimento 44.411.95		Gasto  1-Gasto corriente  2-Gasto de Inversión Incorriente  2-Gasto de Inversión Incorriente  1-Gasto corriente  1-Gasto corriente  2-Gasto de Inversión Incorriente  1-Gasto corriente  2-Gasto de Inversión Incorriente  2-Gasto de Inversión Incorriente  2-Gasto de Inversión Incorriente  1-Gasto corriente  1-Ga	Total del Programa Presupuestaria  261 - Combustibles, lubricantes y aditivos  113 - Sueidos base al personal permanent  366 - Otros gastos por responsabilidades  334 - Servicios de capacitación  132 - Primas de vacaciónes, dominical y gradificación de fin de año  852 - Convenios de descontralización  252 - Nuel aditivos  853 - Maquiaria y availación  503 - Maquiaria y availación  503 - Maquiaria y availación  504 - Obvisión construcción  271 - Vestuaria y uniformes  614 - Obvisión  construcción de obras de urbanización de  339 - Servicios  329 - Servicios  329 - Servicios  339 - Servicios  339 - Servicios	318,426,648.49  18,453,349.00  74,639,529.36  370,275.00  112,590.00  15,946,059.77  5,000,000.00  276,776.00  1,200,000.00  914,104.29	318,426,648.47  38,453,349.00  74,639,529.36  112,590.00  15,946,059.77  0.00  276,776.00  913,999.94	238,819,986.34  13,840,011.75  55,979,647.02  122,862.87  84,375.00  0.00  207,582.00  3,129,703.46  913,909.94	208,096,659.60  12,314,558.64  50,535,191.89  0.00  1,984,515.19  0.00  0.00  0.00  237,219.58	200,835,194,54 12,314,558,64 12,314,558,64 50,535,191,89 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 237,219,58
Nayarit Nayarit Nayarit Nayarit Nayarit Nayarit Nayarit Nayarit Nayarit	Tepic	Registro Programs Programs Partida genérica	202: 202: 202: 202: 202: 202: 202: 202:	E REDRALES JAPORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)  I FEDERALES JAPORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Apartaciones Federales para Entidades Feder	Ramo	Programa FORTAMUN FORTAMUN FORTAMUN FORTAMUN FORTAMUN FORTAMUN FORTAMUN FORTAMUN	Programs	Fonds FORTAMUN TOTAL FORTAMUN TOTAL FORTAMUN TOTAL FORTAMUN TOTAL	a Ejecutora Sin Especificar Municipio de Tepic Municipio de	Rendimento 44.411.95		Gasto  1 - Gasto corrienta  2 - Gasto corrienta  2 - Gasto corrienta  2 - Gasto corrienta  2 - Gasto corrienta  1 - Gasto corrienta  2 - Gasto corrienta  1 - Gasto corrienta  2 - Gasto corrienta  2 - Gasto corrienta  1	Total del Programa Presupuestaria  261 - Combustibles, lubricantes y aditivos  113 - Sueidos base al personal permanent  366 - Otros gastos por esponsabilidades  334 - Servicios de capacitación  132 - Primas de vacaciónes, dominical y gradificación de fin de año  852 - Convenios de descentralización  852 - Convenios de descentralización  212 - Primas de vacaciónes, dominical y gradificación de fin de año  852 - Convenios de descentralización  212 - Materialias  212 - Materialias  212 - Materialias  212 - Materialias  212 - Vienisión descentración de obras de urbanización  339 - Servicios  339 - Servicios profesionales, cientelificos y deinicios integrales	318,426,648.49  18,453,349.00  74,639,529.36  370,275.00  112,590.00  15,946,059.77  5,000,000.00  276,776.00  1,200,000.00  914,104.29	318,426,648.47  38,453,349.00  74,639,529.36  112,590.00  15,946,059.77  0.00  276,776.00  913,999.94	238,819,986.34  13,840,011.75  55,979,647.02  122,862.87  84,375.00  0.00  207,582.00  3,129,703.46  913,909.94	208,096,659.60  12,314,558.64  50,535,191.89  0.00  1,984,515.19  0.00  0.00  0.00  237,219.58	200,835,194,54 12,314,558,64 12,314,558,64 50,535,191,89 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 237,219,58

14			ot	Ejei	rcido	Pag	gado	Co	ntratos	Pro	yecto	os	Pagad SHCF	lo	Pag	jado E	:F   1	STATUS	Obser	vacion	es (Cap	otura)
	4,657	7,132		13,592	2,705.40	13,592							1/^			08,120			[{"Depe Ejecuto Tepic", "Obser 2022"}]	ra":"M vación"	unicipi	- 1
		0	0.00		0.00		0.00		ntratos	Sin Proy	yecto		I/A		N/A			'alidado				
2	4,107	7,778	3.07	3,048	3,351.47	3,043	3,351.47	Sin Cor	ntratos	Sin Proy	yecto:		1/4		N/A			/alidado				
		o	0.00		0.00		0.00	Sin Cor	ntratos	Sin	yecto		I/A		N/A			'alidado	SE RECI MINIST PUBLIC OFICIAI	RACION ADO EN	N SEGU N PERIC	N LO DDICO
		0	0.00		0.00		0.00		ntratos	Sin Prov	yecto	s	I/A		N/A			'alidado	EN CUA OBSERV MINIST RECIBIN	ACION RADO E AOS DE	DEL ES LO C	UE A DE
		0	0.00		0.00	o		Sin	ntratos	Sin Prov	yecto:		I/A		N/A			'alidado				
		0	0.00		0.00		0.00		ntratos	Sin Proy	yecto		I/A		N/A			/alidado				
10	0,549	9,353	3.93 1	10,549	9,353.93	10,549	9,353.93		ntratos	Sin Proy	yecto		I/A		N/A			/alidado				
Entida	nd Munici	ipio Tipo	de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recur	so Desc		Clave Ramo	Descripción Pro	grama	Clave Programa	Program Fondo Conveni Especifi	Depende		Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometid o
Nayarit	t Tepic	Progra presup	ama ipuestario		FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVE	para Ent	ciones Federales ntidades tivas y Municipios	-	FAIS Municipal y de Demarcaciones Ten del Distrito Federal	ritoriales	1004	Sin Especifica	Sin	ır	247,788.51	0		Total del Programa Presupuestario	76,897,911.00	76,897,911.00	69,208,120.26	37,057,274.35
Nayarit	t Tepic	Partida	da genérica		FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVE	para Ent	ciones Federales ntidades tivas y Municipios		FAIS Municipal y de Demarcaciones Ten del Distrito Federal	ritoriales	1004	FONDO III 2022	Municipio Tepic	o de			2 - Gasto de Inversión	622 - Edificación no habitacional	1,537,958.22	0.00	0.00	0.00
Nayarit	t Tepic	Partida	da genérica		FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVE	para Ent			FAIS Municipal y de Demarcaciones Ter del Distrito Federal	ritoriales	1004	FONDO III 2022	Municipio Tepic	de			2 - Gasto de Inversión	615 - Construcción de vías de comunicación	17,686,519.53	40,709,024.20	36,115,874.51	15,958,566.57
Nayarit	t Tepic	Partida	da genérica		FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVE	para Ent		-	AIS Municipal y de Demarcaciones Ter del Distrito Federal	ritoriales		FONDO III 2022	Municipio Tepic	o de			2 - Gasto de Inversión	611 - Edificación habitacional	2,460,733.15	2,786,080.52	2,507,470.78	0.00
Nayarit	t Tepic	Partida	da genérica		FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVE	para Ent	ciones Federales atidades tivas y Municipios		FAIS Municipal y de Demarcaciones Ter del Distrito Federal	ritoriales	1004	FONDO III 2022	Municipio Tepic	o de			1 - Gasto corriente	339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	2,306,937.33	0.00	0.00	0.00
Nayarit	t Tepic	Partida	da genérica		FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVE	para Ent	ciones Federales etidades tivas y Municipios		FAIS Municipal y de Demarcaciones Ter del Distrito Federal	ritoriales		FONDO III 2022	Municipio Tepic	o de			1 - Gasto corriente	852 - Convenios de descentralización	51,906,089.93	0.00	0.00	0.00
Nayarit	t Tepic	Partida	da genérica		FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVE	para Ent	ciones Federales itidades tivas y Municipios		FAIS Municipal y de Demarcaciones Ter del Distrito Federal	ritoriales		FONDO III 2022	Municipio Tepic	o de			2 - Gasto de Inversión	613 - Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	999,672.84	1,937,804.63	1,744,022.51	0.00
Nayarit	t Tepic	Partid	da genérica		FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVE	para Ent			FAIS Municipal y de Demarcaciones Ten del Distrito Federal	ritoriales		FONDO III 2022	Municipio Tepic	de			2 - Gasto de Inversión	852 - Convenios de descentralización	0.00	31,465,001.65	28,840,752.46	21,098,707.78

Entidad	Municipio		Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave De Ramo Pi	scripción rograma	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico		Rendimient o Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificad	Recaudado (Ministrado	Comprome	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	s Proyecto	s Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaci ones (Captura)
Nayarit	Tepic	Programa presupuesta rio	2022	FEDERALES (APORTACIONES SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio , Ambiente y Recursos Naturales	el D For	oyos para Desarrollo Vestal Itentable	5219	Sin	Sin Especificar	176.29	0.00		Total del Programa Presupuestari o	474,800.0	0 474,800.0	379,800.0	360,212.1	360,212.1	360,212.14	360,212.14			N/A	379,840.00		
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio , Ambiente y Recursos Naturales	el D For	oyos para Desarrollo restal Itentable	\$219	CONAFOR 2022	Municipio de Tepic				272 - Prendas de seguridad y protección personal	9,300.0	9,300.0	9,245.2	9,245.21	9,245.20	9,245.20	9,245.20		Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio i, Ambiente y Recursos Naturales	el D For	oyos para Desarrollo estal Itentable	\$219	CONAFOR 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	271 - Vestuario y uniformes	19,800.0	0 19,800.0	00 19,720.0	0 19,720.00	19,720.00	19,720.00	19,720.00		Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Nayarit	Tepic	Partida genérica		FEDERALES (APORTACIONES SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio , Ambiente y Recursos Naturales	el D For	oyos para Desarrollo estal Jentable	\$219	CONAFOR 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	122 - Sueldos base al personal eventual	376,800.0	0 376,800.0	301,440.0	282,600.00	282,600.00	282,600.00	282,600.00		Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio i, Ambiente y Recursos Naturales	el D For	oyos para Desarrollo Testal Itentable	5219	CONAFOR 2022	Municipio de Tepic				283 - Prendas de protección para seguridad pública y	1,100.0	0 1,100.0	1,044.0	0 1,044.00	1,044.00	1,044.00	1,044.00		Sin Proyectos		N/A	Validado	
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio , Ambiente y Recursos Naturales	el D For	oyos para Desarrollo estal Tentable	5219	CONAFOR 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente		5,800.0	0 5,800.0	00 5,684.0	5,684.00	5,684.00	5,684.00	5,684.00		Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Nayarit	Tepic	Partida genérica		FEDERALES (APORTACIONES SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio , Ambiente y Recursos Naturales	el D Fon	oyos para Desarrollo estal Itentable	5219	CONAFOR 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	261 - Combustibles lubricuntes y aditivos	32,000.0	0 32,000.0	32,000.0	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00		Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Nayarit	Tepic	Partida genérica		FEDERALES (APORTACIONES SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio , Ambiente y Recursos Naturales	el C For Sus	oyos para Desarrollo Pestal Tentable		CONAFOR 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	325 - Arrendamien o de equipo de transporte	20,000.0	0 20,000.0	747.8	6 0.00	0.00	0.00	0.00		Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Nayarit	Tepic	Partida genérica	2022	FEDERALES (APORTACIONES SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio , Ambiente y Recursos Naturales	cl D For	oyos para Desarrollo estal Itentable	5219	CONAFOR 2022	Municipio de Tepic			1 - Gasto corriente	291 - Herramientas menores	10,000.0	0 10,000.0	9,918.9	9,918.9	9,918.9	9,918.94	9,918.94		Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
n	PO	TADO MUNIC	GEOREFI		ION LONGIT		FECHA INICIO		FINA	ENTES DE VCIAMIENTO	O RECAUDADO			DEVENGADO		11	O DE		CONTRAT		E MONTO	MONTO		PORCENT AJF	FOTOS	ESTATUS	FLUID
GEOREF	ERENCIA	ngarit Tepic	Tepic	LUIS G URB ESQ CON TACUBAYA	NNA -104.89	027 21.5240		22 30-11-2					METIDO   1 90,040.91	97,640.91		97,640.91 Sen	ena NUM licios AA-8180 E3815-20	17996- MARG	ARITA GARCIA		77,000.0	MODIFICA		i4 64	INICIO V EI PROCESO		Validado / Registrado avances
																Sen	ricios AA-8180 F3-2022	17996- AMERI SANCH	CA UZBET EZ ANDRADE	MUNICIPIO D TEPIC NAYAR		77,00	0.00				
CICLO T			ATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	TIPO DE RECUR	RECURS	ORAN		PROGRAMA PRESUPUESTAR		NOMBRE		RESP	ONSABLE	PROYECTO	CLASIFIC	ACION	ON EIE	UTORA PR	юуєсто	POBLACION SENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES		MEDIDA		META MODIFICADA
2022		AY2203021 Pro 7247 invi	yecto de Irsión		FEDERALES (APORTACIONE SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	ž,	22 47-Entid no Sectorizi	Trans	Fortalecimiente versalidad de la ectiva de Géner	CAPACI	ECIMIENTO DE L DADES INSTITUC TO DE LA MUJEI 22	IONALES DEL	NAYARIT,		tros Programas I Inversión	Asistencia	Social Sin ide	ntificar Munic Tepic	ipio de INMI	JIER 2022 N		0	0	4136	08 Otros	1	,
			GEC	REFERENCIA				FECHA	FECHA	FUEN FINANCI	TES DE AMIENTO			AVANCE FIN	ANCIERO				CONTR	ATO5			AVANCES F	isicos			
TIPO G	EOREFERENC	1 Nayarit				ONGITUD 04.860654	LATITUD	INICIO	TERMINO	APROBADO 1,999,400.00	MODIFICADO 1.999.400.00			ROMETIDO D	EVENGADO 0.00	0.00 PA	GADO DE OBRA		TA CON	VOCAN MOI	MODIF		VANCE PO			ESTATUS n Ejecución	FLUJO Validado /
		Proposit	nope.		cologico		22.410445	0110202	30 11 2022	1,979,400.00	1,333,400.00	1,333,400			0.00	0.00	0.00								nicio e	reproduction	Registrado avances
	TRIMESTRE	FOLIO		GORIA MONTO	BADO	DE RECURSO	RECURS	O HAM	PRESU	IGRAMA PUESTARIO	NOMBRE	RESP	MUNICIPIC	PROYEC	то	N	CION EJ		NUMERO PROYECTO	POBLACIO BENEFICIAI		ES HOMBR	ies Benefi		UNIDAD DE MEDIDA	METAS META N	META IODIFICADA
2022	9 7	4AY2203021372	72 Praye invers	tto de 1,99	SUBS	RALES RTACIONES, IDIOS Y 'ENIOS]	20	22 38 Consi Nacional Ciencia y Tecnolog	de infraestr de cienci	ay 1	ARDIN TNOBIOLOGICO ACHII	NAYARIT/	TEPIC	Programa de Inversión de Mantenimies		eltración Sin	dentificar Mur Tepi		NACYT 2022	N		0	0	425924 Ot	ros	1	

	GEOREFERENCIA					FUENTES DE F	INANCIAMIENTO		AVAI	NCE FINANCIER	0				CON	TRATOS			AVANC	ES FISICOS			
LOCALI	DIRECCION	LONGITUD	LATITUD	FECHA	FECHA TERMINO	APROBADO	MODIFICADO	DECALIDADO.	COMPROMETIDO	DEVENORODO	EJERCIDO	PAGADO	TIPO DE	NUMERO	CONTRATISTA	CONVOCANTE	MONTO	MONTO	AVANCE	PORCENTA	FOTOS	ESTATUS	FLUIO
AD Tepic	ESTRELIA DE MAR ENTRE LIBRAMIENTO E INSURGENTES			01-07-2022	30-09-2022	19,999,927.96		19,426,873.97			19,426,873.97			MT-DG0PM- F4-2022/04	REVESTIMINETO,ING ENIERIA,CONSTRUCCI ION, ASESORIA S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE		MODIFICADO 19,923,773.80		JŁ	INICIO, PROCESO Y FIN	En Ejecución	Validado avances
Tepic	FRANCISCO I. MADERO ENTRE AV. MEXICO Y	-104.89302	21.52315																				
Tepic	GABRIELA MISTRAL FRANCISCO I. MADERO	-104.88833	21.52062																				
Теріс	ENTRE AV. MEXICO Y GABRIELA MISTRAL MARGARITA MAZA DE JUAREZ ENTRE IGNACIO	-104.87689	21.51409																				
Теріс	ZARAGOZA Y CHURUBUSCO CUAUHTEMOC ENTRE	-104.88065	21.51794																				
Tepic	ZAPOPAN Y CHURUBUSCO CUAUHTEMOC ENTRE	-104.88179	21.51601																				
Tepic	ZAPOPAN Y CHURUBUSCO ESTRELLA DE MAR ENTRE LIBRAMIENTO E	-104.91927	21.51994																				
Tepic	INSURGENTES MARGARITA MAZA DE JUAREZ ENTRE IGNACIO ZARAGOZA Y CHURUBUSCO	-104.87659	21.51514																				
Tepic	BACHEO DE CALLES	-104.89884	21.50086	01-03-2022	30-04-2022	4,696,287.05	4,668,520.99	4,668,520.99	4,668,520.99	4,668,520.99	4,668,520.99	4,668,520.99			ASFALTOS EMULSIONADOS DE TEPIC S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT	4,668,520.99	4,668,520.99	668.05	100	INICIO, PROCESO Y FIN	En Ejecución	Validado avances
Tepic	CALLE MADRESELVA ENTRE	-104.85543	21.48598	01-03-2022	30-04-2022	914,104.29	913,909.94	913,909.94	913,909.94	913,909.94	913,909.94	913,909.94			SICNAY S.A. DE C.V.		913,909.94	913,909.94	684.55	100	INICIO Y PROCESO	En Ejecución	Validado avances
	PIRULY HELECHOS													F4-2022/03		TEPIC NAYARIT							
_	GEOREFERENCIA			FECHA	FECHA		INANCIAMIENTO			NCE FINANCIER			7100.05			TRATOS		M0070		ES FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUIO
LOCALII AD Tepic		LONGITUD -104.89293	LATITUD 21.51265	INICIO	FECHA TERMINO 17-11-2022	APROBADO	MODIFICADO 178,246.20		COMPROMETIDO 0.00			PAGADO 0.00	TIPO DE OBRA	NUMERO		CONVOCANTE	MONTO	MONTO MODIFICADO	AVANCE	noncrum.	FOTOS	ESTATUS En Ejecución	Validado /
LOCALII	DIRECCION		21.51265	17-10-2022	TERMINO	APROBADO 178,246.20	MODIFICADO	0.00	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO		TIPO DE OBRA	NUMERO			MONTO	MONTO MODIFICADO		noncrum.	FOTOS		Validado / Registrado avances
LOCALII AD Tepic	PALACION MUNICIPAL 5/M  PALACION MUNICIPAL 5/M  PANTEON JARDIN DE LA  CRUZ  PANTEON HIDALGO AV.  HENTEMONEROLA NO. 134  COL. CRITICO  MAZAGET ENTIRE BETANIA Y  MAZAGET ENTIRE BETANIA Y	-104.89293 -104.87694 -104.88318	21.51265 21.53194 21.50052	17-10-2022 03-10-2022	TERMINO 17-11-2022 28-10-2022	APROBADO 178,246.20	MODIFICADO 178,246.20 963,567.78	0.00	COMPROMETIDO 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00	OBRA	MT-OGOPM-	CONTRATISTA	CONVOCANTE		MODIFICADO	AVANCE	PORCENTA JE 0	FOTOS  PAICIO Y PROCESO	En Ejecución	Validado / Registrado avances Validado / Registrado avances Validado /
LOCALII AD Tepic Tepic	PALACION MUNICIPAL 5/N  PALACION MUNICIPAL 5/N  PARTEON JARDIN DE LA  CRUZ  PARTEON HIDALGO AV.  HIGHEPROPRICA NO. 154  COL. CENTRO  NAZARET ENTRE BETANIA Y  HAUSALIAN  NAZARET ENTRE BETANIA Y  NAZARET ENTRE BETANIA Y	-104.89293 -104.87694 -104.88318	21.51265 21.53194 21.50052 21.48038	17-10-2022 03-10-2022	TERMINO 17-11-2022 28-10-2022	APROBADO 178,246.20 969,567.78	MODIFICADO 178,246.20 963,567.78	0.00	COMPROMETIDO 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00	OBRA	MT-DG0PM- F4-2022/11	CONTRATISTA	CONVOCANTE		MODIFICADO	AVANCE	PORCENTA JE 0		En Ejecución En Ejecución	Validado / Registrado avances Validado / Registrado avances
LOCALII AD Tepic Tepic Tepic	PALACION MUNICIPAL 5/N  PALACION MUNICIPAL 5/N  PANTEON LARDIN DE LA  CRUZ  PANTEON HIDALGO AV. HICHTPHICHTCA NO. 154  COL. CONTRO  NAJAGAT UNITHE BETANIA Y  JRUSSALI BI	-104.89293 -104.87694 -104.88318 -104.87995	21.51265 21.53194 21.50052 21.48038 21.48122	17-10-2022 03-10-2022	TERMINO 17-11-2022 28-10-2022	APROBADO 178,246.20 969,567.78	MODIFICADO 178,246.20 963,567.78	0.00	COMPROMETIDO 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00	OBRA	MT-DG0PM- F4-2022/11	CONTRATISTA  ASFALTOS EMULSIONADOS DE	CONVOCANTE		MODIFICADO	AVANCE	PORCENTA JE 0		En Ejecución En Ejecución	Validado / Registrado avances Validado / Registrado avances Validado /
Tepic Tepic Tepic Tepic Tepic Tepic Tepic Tepic Tepic	PRIACON MUNICIPAL S/N PRIACON MUNICIPAL S/N PRIATON I REGULES O IV. PRIATTON I REGULES O IV. REGULESPRENCIA NO. 134 COL. CERTIFIC. NASARET ENTRE ET RAMA Y REFUNAL IN PRIMACIA IN THE RESULT ON THE RESULT OF INTERNATION OF INTERNATIO	-104.89293 -104.87694 -104.89318 -104.87995 -104.88042	21.51265 21.53194 21.50052 21.48038 21.48122 21.52591 21.52448	INICIO 17-10-2022 03-10-2022 01-08-2022	TERMINO 17-11-2022 28-10-2022	APROBADO 178,246.20 969,567.78	MODIFICADO 178,246.20 963,567.78	0.00	COMPROMETIDO 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00	OBRA	MT-DG0PM- F4-2022/11	CONTRATISTA  ASFALTOS EMULSIONADOS DE	CONVOCANTE		MODIFICADO	AVANCE	PORCENTA JE 0		En Ejecución En Ejecución	Validado / Registrado avances Validado / Registrado avances Validado /
Tepic Tepic Tepic Tepic Tepic	PRIACOCH MUNICIPAL S/M PRIACOCH MUNICIPAL S/M PRIATOCH INDIVIDUAL S/M PRIADALITY INTITIO ER EXTRAN Y PRIUSALIN ORBERSONO DITTIE MUNICIPAL ORBERSONO ORBERSONO DITTIE MUNICIPAL ORBERSONO ORBERSONO DITTIE MUNICIPAL ORBERSONO ORBERS	-104.89293 -104.87694 -104.89318 -104.87995 -104.88042 -104.88717 -104.88455	21.51265 21.53194 21.50052 21.48038 21.48122 21.52591 21.52448 21.52318	INICIO 17-10-2022 03-10-2022 01-08-2022	TERMINO 17-11-2022 28-10-2022	APROBADO 178,246.20 969,567.78	MODIFICADO 178,246.20 963,567.78	0.00	COMPROMETIDO 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00	OBRA	MT-DG0PM- F4-2022/11	CONTRATISTA  ASFALTOS EMULSIONADOS DE	CONVOCANTE		MODIFICADO	AVANCE	PORCENTA JE 0		En Ejecución En Ejecución	Validado / Registrado avances Validado / Registrado avances Validado /
LOCALIA Tepic	PRIACOCH MUNICIPAL S/N PRIACOCH MUNICIPAL S/N PRIATOR I ARRIVED E LA CALZ PRIATOR I ARRIVED E LA CALZ PRIATOR I ARRIVED E LA CALZ PRIATOR I REPLACE E LA REPLACE PRIATOR E LA REPLACE PRIATOR	-104.89293 -104.87694 -104.88318 -104.87995 -104.88042 -104.88717 -104.90207 -104.90207 -104.88906	21.51265 21.53194 21.50052 21.48038 21.52492 21.52482 21.52482 21.52482 21.52482 21.52382	INICIO 17-10-2022 03-10-2022 03-10-2022 03-08-2022	TERMINO 17-11-2022 28-10-2022	APROBADO 178,246.20 969,567.78	MODIFICADO 178,246.20 963,567.78	0.00	COMPROMETIDO 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00	OBRA	MT-DG0PM- F4-2022/11	CONTRATISTA  ASFALTOS EMULSIONADOS DE	CONVOCANTE		MODIFICADO	AVANCE	PORCENTA JE 0		En Ejecución En Ejecución	Validado / Registrado avances Validado / Registrado avances Validado /
LOCALII AD Tepic	PRIACOCH MANICOPAL S/M PRIACOCH MUNICOPAL S/M PRIATON I ANDRO DE LA CRIZ PRIATON I ROMAGO AV. RICHIPHERICA NO 13-4 COLL CHYPTO PRIATON I ROMAGO AV. RICHIPHERICA NO 13-4 COLL CHYPTO PRIADALEN CORRESPONDO DITTO EN COLL CHYPTO PRIADALEN CORRESPONDO DITTO EN COLL CONTROL COLL CONTROL COLL COMPRIONE DITTO EN COLL COMPRIONE COMPRIONE DITTO EN COLL COMPRIONE DITTO EN COL	-104.89293 -104.87894 -104.88318 -104.89995 -104.88455 -104.88455 -104.90207 -104.88906 -104.88777	21.51265 21.53194 21.50052 21.48122 21.5248 21.5248 21.5248 21.5248 21.5248 21.5248 21.5248	17:10-2022 03:10-2022 03:10-2022	TERMINO 17-11-2022 28-10-2022	AFROSADO 178,346,30 290,597,78 4,554,005,43	MORPICADO 178,246.20 963,367.78 4,554,095.43	0.00 484,783.89 2,277,002.72	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00	8.00 0.00 0.00 0.00	0.00	OBRA	MT-DGOPM-F4 2022/11	CONTRATISTA  ASTALTOS  BANKAIGOSOSOS  TEPIC S.A. DE C.V.	MUNICIPO DE TEPIC NAVARIT	4,554,005.43	MODIFICADO	6 C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	PORCEYTA   0   0   0   0   0   0   0   0   0		En Ejecución En Ejecución	Validado / Registrado avantes  Validado / Registrado avantes  Validado / Registrado avantes  Validado / Registrado avantes  Validado / Validado
LOCALI AD Tepic	PRACTICE MANUSCIPAL SAN PRACTICE	-104.89293 -104.87894 -104.88318 -104.89995 -104.88455 -104.88455 -104.90207 -104.88906 -104.88777	21.51265 21.53194 21.50052 21.48122 21.5248 21.5248 21.5248 21.5248 21.5248 21.5248 21.5248	17:10-2022 03:10-2022 03:10-2022	TERMINO 17-11-2022 28-10-2022 30-09-2022	AFROSADO 178,346,30 290,597,78 4,554,005,43	MORPICADO 178,246.20 963,367.78 4,554,095.43	0.00 484,783.89 2,277,002.72	0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	8.00 0.00 0.00 0.00	0.00	OBRA	MT-DGOPM-F4 2022/11	CONTRATISTA  APPAITO MAILUSMANDS DE TERIC S.A. DE C.V.	MUNICIPO DE TEPIC NAVARIT	4,554,005.43	4,554,005.43	6 C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	PORCEYTA   0   0   0   0   0   0   0   0   0	PINCO Y PROCESO	En Ejecución  En Ejecución  En Ejecución	Validades / Registrado aventes
LOCALIA AD Tepic	PRIACOCH MUNICIPAL S/M PRIACOCH MUNICIPAL S/M PRIATON I ARDIN DE LA CALZ PRIATON I ARDIN DE LA CALZ PRIATON I ROLLOO AV. RICHIERDERICA NO 13-4 COLL LEVITIO COLL LEVITIO COLL LEVITIO COLL LEVITIO COLL LEVITIO COLL LEVITIO CORRESIONO DE LA CALZ PRIATON DE LA RICHIERDERICA NO 13-4 COLL LEVITIO CORRESIONO DE LA CALZ PRIATON COLL PRIATON	-204.89293 -104.87994 -204.87995 -204.87925 -204.87925 -204.8042 -204.8027 -	21.51265 21.53194 21.50052 21.48122 21.52591 21.52148 21.52148 21.52148 21.52148 21.52242 21.52592 21.52592 21.52592 21.52592	17:10-2022 17:10-2022 10:10-2022	TERMINO 17-11-2022 28-10-2022 30-09-2022	AFROSADO 178,346,30 290,597,78 4,554,005,43	MORPICADO 178,246.20 963,367.78 4,554,095.43	0.00 484,783.89 2,277,002.72	0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	8.00 0.00 0.00 0.00	0.00	OBRA	MT-DGOPM-F4 2022/11	CONTRATISTA  ASPALTOS SMAUSIONACIOS SE SMAUSIONACIOS SE EMAUSIONACIOS SE EMAUSIONACIOS SE EMAUSIONACIOS SE EMAUSIONACIOS SE EMAUSIONACIOS SE EMAUSIONACIOS SE	MUNICIPO DE TEPIC NAVARIT	4,554,005.43	4,554,005.43	6 C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	PORCEYTA   0   0   0   0   0   0   0   0   0	PINCO Y PROCESO	En Ejecución  En Ejecución  En Ejecución	Validado / Registrado avantes  Validado / Registrado avantes  Validado / Registrado avantes  Validado / Registrado avantes  Validado / Validado
LOCALI AD Tepic	PRINCIPLE STATE ST	-004.89393 -104.87694 -104.87896 -104.8939 -104.8939 -104.8939 -104.8939 -104.8939 -104.8977 -104.8537 -104.8531 -104.8532 -10	21.51265 21.53194 21.50592 21.48038 21.52448 21.52318 21.52448 21.52318 21.5244 21.5246 21.5246 21.682	17:10-2022 17:10-2022 10:10-2022	TERMINO 17-11-2022 28-10-2022 30-09-2022	AFROSADO 178,346,30 290,597,78 4,554,005,43	MORPICADO 178,246.20 963,367.78 4,554,095.43	0.00 484,783.89 2,277,002.72	0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	8.00 0.00 0.00 0.00	0.00	OBRA	MT-DGOPM-F4 2022/11	CONTRATISTA  ASPALTOS SMAUSIONACIOS SE SMAUSIONACIOS SE EMAUSIONACIOS SE EMAUSIONACIOS SE EMAUSIONACIOS SE EMAUSIONACIOS SE EMAUSIONACIOS SE EMAUSIONACIOS SE	MUNICIPO DE TEPIC NAVARIT	4,554,005.43	4,554,005.43	6 C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	PORCEYTA   0   0   0   0   0   0   0   0   0	PINCO Y PROCESO	En Ejecución  En Ejecución  En Ejecución	Validado / Registrado avantes  Validado / Registrado avantes  Validado / Registrado avantes  Validado / Registrado avantes  Validado / Validado
LOCALI AD  Fepix	PRIACOCH PRI	-04.8038 -04.87894 -04.87898 -04.87898 -04.8797 -04.8845 -04.8027 -04.8027 -04.8038 -04.8037 -05.8037	21.51265 21.53194 21.50052 21.48038 21.52448 21.52318 21.5242 21.5232 21.52242 21.52242 21.52242 21.48541 21.48545 21.4854 21.48545 21.4854 21.4854 21.4854 21.4854 21.4854 21.4854 21.4854 21.4854 21.4854 21.4854 21.4854 21.4854 21.4854 2	17-10-2022 17-10-2022 03-10-2022 03-00-2022	TERMINO 17-11-2022 28-10-2022 30-09-2022	APROBACO 178,344,20 990,947,87 4,354,000,40 725,479,644	MORPICADO 178,246.20 963,367.78 4,554,095.43	644,783.89 644,783.89 2.2277,690.72	0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	8.00 0.00 0.00 0.00	0.00	Obra Obra Adquisic iones	MT-000PM- F4 2027/31	ANALTOS  BANALTOS  BANALTO	MUNICIPO DE TEPIC NAVABIE	4.554.005.43	4,554,005.43	271.61	PORCEVEA	PINCO Y PROCESO	En Ejecución  En Ejecución  En Ejecución	Validado / Registrado avances
LOCALII AD Tepic	PRINCIPLE STATE ST	-:04.8036 -:04.8036 -:04.8038 -:04.8038 -:04.8037 -:04.8037 -:04.8037 -:04.8037 -:04.8037 -:04.8037 -:04.8037 -:04.8537 -:04.8537 -:04.8537 -:04.8537 -:04.8537 -:04.8537 -:04.8537 -:04.8537 -:04.8537 -:04.8537 -:04.8538 -:04.8	21.51265 21.53194 21.50052 21.48038 21.52448 21.52318 21.5242 21.5232 21.52242 21.52242 21.52242 21.48541 21.48545 21.4854 21.48545 21.4854 21.4854 21.4854 21.4854 21.4854 21.4854 21.4854 21.4854 21.4854 21.4854 21.4854 21.4854 21.4854 2	17-10-2022 17-10-2022 03-10-2022 03-08-2022 03-08-2022	139-14-2022 137-14-2022 281-10-2022 390-09-2022	APROBACO 178,344.20 990,947.81 900,947.81 4.354.000.40 7215,379.64	MODIFICADO 178,246.20 9917,367.76 4.554,005.43 715,376.64	644,783.89 644,783.89 2.2277,690.72	COMPROMETION 0.00 0.00 0.00 4.594.005.43	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	######################################	0.00	Obra Obra Adquisic iones	MT-000PM- F4 2027/31	CONTRATISTA  ASPALTOS SAMUSIONACIOS DE EMULSIONACIOS DE EMULSIONACIO	MUNICIPO DE TEPIC NAVABIE	4.554.005.43	4,354,005.43	271.61	PORCEVEA	INCO Y PROCESO	En Ejercution  In Ejercution  In Ejercution  In Ejercution	Validades / Registrado avantes / Registrado avantes / Registrado avantes / Registrado avantes / Validades / Registrado avantes / Validades / Registrado avantes / Validades /
LOCALII AD Tepic	PRINCIPLE STATE ST	-:04.8036 -:04.8036 -:04.8038 -:04.8038 -:04.8037 -:04.8037 -:04.8037 -:04.8037 -:04.8037 -:04.8037 -:04.8037 -:04.8537 -:04.8537 -:04.8537 -:04.8537 -:04.8537 -:04.8537 -:04.8537 -:04.8537 -:04.8537 -:04.8537 -:04.8538 -:04.8	21.51265 21.53124 21.50052 21.48122 21.53591 21.5218 21.5218 21.5218 21.5218 21.5246 21.5238 21.5246 21.5246 21.5246 21.5246 21.5246 21.5246 21.5246 21.5246 21.5246 21.6854 2	17-10-2022 17-10-2022 03-10-2022 03-08-2022 03-08-2022	139-14-2022 137-14-2022 281-10-2022 390-09-2022	APROBACO 178,344.20 990,947.81 900,947.81 4.354.000.40 7215,379.64	MODIFICADO 178,246.20 9917,367.76 4.554,005.43 715,376.64	644,783.89 644,783.89 2.2277,690.72	COMPROMETION 0.00 0.00 0.00 4.594.005.43	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	######################################	0.00	Obra Obra Adquisic iones	MT-000PM- F4 2027/31	ANALTOS  BANALTOS  BANALTO	MUNICIPO DE TEPIC NAVABIE	4.554.005.43	4,354,005.43	271.61	PORCEVEA	INCO Y PROCESO	En Ejercution  In Ejercution  In Ejercution  In Ejercution	Validades / Registrado avantes / Registrado avantes / Registrado avantes / Registrado avantes / Validades / Registrado avantes / Validades / Registrado avantes / Validades /
LOCALII AD Tepic	PRINCIPOL PRINCI	-004.87945 -004.87946 -004.87946 -004.87946 -004.87947 -004.87947 -004.87947 -004.87947 -004.87947 -004.87947 -004.87947 -004.87947 -004.87947 -004.87947 -004.87947 -004.87947	21.5126 21.5052 21.5052 21.6053 21.6053 21.6123 21.52348 21.52348 21.52348 21.52348 21.52468 21.52468 21.52468 21.6854 21.6854 21.6854 21.6867 21.6867 21.6867 21.6867 21.6867 21.6867 21.6867 21.6867 21.6867 21.6867	17-10-2022 17-10-2022 03-10-2022 03-08-2022 03-08-2022	139-14-2022 137-14-2022 281-10-2022 390-09-2022	APROBACO 178,344.20 990,947.81 900,947.81 4.354.000.40 7215,379.64	MODIFICADO 178,246.20 9917,367.76 4.554,005.43 715,376.64	644,783.89 644,783.89 2.2277,690.72	COMPROMETION 0.00 0.00 0.00 4.594.005.43	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	######################################	0.00	Obra Obra Adquisic iones	MT-000PM- F4 2027/31	ANALTOS  BANALTOS  BANALTO	MUNICIPO DE TEPIC NAVABIE	4.554.005.43	4,354,005.43	271.61	PORCEVEA	INCO Y PROCESO	En Ejercution  In Ejercution  In Ejercution  In Ejercution	Validades / Registrado avantes / Registrado avantes / Registrado avantes / Registrado avantes / Validades / Registrado avantes / Validades / Registrado avantes / Validades /

			MONTO						ESTADO						POBLACION					METAS				
CICLO TRIM	FOLIO	CATEGORIA	GLOBAL	TIPO DE RECURSO	CICLO DEL RECURSO	RAMO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE	MUNICIPIO	TIPO PROGRAMA PROYECTO	CLASIFICACIO N	SUBCLASIFIC ACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO PROYECTO	BENEFICIAD	MUJERES	HOMBR ES	BENEFICIARI OS	UNIDAD DE		META	TIPO		MUNICI
			APROBADO						RESPONSABLE						A				MEDIDA	-	MODIFICADA	GEOREFERE ES	STADO	PIO
2022	3 NAY220202 088026	Proyecto de Inversión		FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		RENIVELACION DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON MEZCLA ASFALTICA EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT. (SEGUNDA ETAPA)		Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TEPIC NAVARIT	22/MF4170 04-CP	N	0	0	150000	) Metros cúbicos	2445.6	2445.64	1 Na	ayarit	Tepic
																						Na	ayarit	Tepic
																						Na	ayarit	Tepic
																						Na	ayarit	Tepic
																						Na	ayarit	Теріс
																						Na	ayarit	Tepic
																						Na	ayarit	Tepic
																						Na	ayarit	Tepic
2022	3 NAY220102 065577	Proyecto de Inversión		(APORTACIONES, SUBSIDIOS Y		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005-FORTAMUN	BACHEO DE CALLES EN VARIAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT.	NAYARIT/TEPIC	Inversión de Infraestructura	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT	22/WF4170 01-CP	N	0	0		Metros cúbicos	668.05	668.05	1 Na	ayarit	Tepic
2022	3 NAY220102			CONVENIOS] FEDERALES		33-Aportaciones	1005-FORTAMUN		NAYARIT/TEPIC		Urbanización		MUNICIPIO DE TEPIC NAVARIT		N	0	0		Metros	684.55	684.55	1 Na	ayarit	Tepic
	065571	inversión		(APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)		Federales para Entidades Federativas y Municipios		COMPLEMENTARIAS EN CALLE MADRESELVA ENTRE PIRUL Y HELECHOS FRACCIONAMIENTO JACARANDAS, TEPIC,		Inversión de Infraestructura Social		identificar		02-CP					Cuadrados					
								NAYARIT.																
79.34	14		MONTO		CCOPE		mencinana		ESTADO	TIPO RECVIRATA	CIASIBICACIO	SUBCLASIDO		MUMERO	POBLACION		LC1.000	REMERCAN		METAS				
CICLO TIUM TRE	FOLIO	CATEGORIA	GLOBAL APROBADO	TIPO DE RECURSO	CICLO DEL RECURSO	RAMO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO PROGRAMA PROYECTO	CLASIFICACIO N	ACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO PROYECTO	POBLACION BENEFICIAD A	MUJERES	HOMBR ES	BENEFICIARI OS	UNIDAD DE MEDIDA	META	META MODIFICADA	TIPO GEOREFERE ES		
CICLO TRUM TRE	3 NAY220302 131800		GLOBAL APROBADO	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y	RECURSO	RAMO  33-Aportaciones Federales para Entidades Federativos y Municipios	PRESUPUESTARIO	REHABILITACION DE LOSA DE AZOTEA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPIC,	MUNICIPIO RESPONSABLE		CLASIFICACIO N Urbanización		INSTITUCION EJECUTORA Municipio de Tepic	NUMERO PROYECTO 22/WF4170 09-CP	BENEFICIAD	MUJERES			MEDIDA		META MODIFICADA 320			MUNICI PIO Tepic
CICLO	3 NAY220302	Prayecto de	GLOBAL APROGADO 178,246.20 969,567.78	FEDERALES (APORTACIONES,	RECURSO 2022	33-Aportaciones Federales para Entidades	PRESUPUESTARIO	REHABILITACION DE LOSA DE AZOTEA DE LA PRESIDENCIA	MUNICIPIO RESPONSABLE NAVARIT/TEPIC	PROYECTO Programa de Inversión de	N	ACION	Municipia de Tepic  Municipio de Tepic	PROVECTO 22/MF4170	BENEFICIAD	Mulieres O		5000	Metros	META	MODIFICADA	1 Na	ayarit ayarit	Tepic
2022	3 NAY220302 131800 3 NAY220302 131782 3 NAY220302	Prayecto de Inversión Proyecto de Inversión	GLOBAL APROGADO 178,246.20 969,567.78	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS) PEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)  FEDERALES  FEDERALES	2022 2022	13-Aportaciones Federales para Ertidades Federaless y Municipos 33-Aportaciones Federales para Ertidades Federaless y Municipos 13-Aportaciones	PRESUPUESTARIO 1005-FORTAMUN 1005-FORTAMUN	REHABILITACION DE LOSA DE AZOTEA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPIC, NAVYANT. REHABILITACION DEL BARDEO PERBEUTRALO EL LOS PANTETONES HOMASON Y JARDIN DE LA CRUZ DE LA CULUZ DE LA CULUZ DE LA CRUZ DE LA CALUS DE LA CRUZ DE LA CRU	MUNICIPIO RESPONSABLE NAVARIT/TEPIC	PROYECTO  Programa de Inversión de Mantenimiento  Programa de Inversión de Mantenimiento  Programa de Inversión de Mantenimiento  Proyecto de	N Urbanización	ACION  Sin identificar  Sin identificar	Municipio de Tepic Municipio de Tepic	22/MF4170 09-CP 22/MF4170 08-CP	BENEFICIAD A N	MUJERES O		5000 20000	Metros Cuadrados Metros Cuadrados Metros Cuadrados	META 320	MODIFICADA 320	1 No	ayarit ayarit	Tepic Tepic
2022 2022	3 NAY220302 131800 3 NAY220302 131782	Prayecto de Inversión Proyecto de Inversión	GLORAL APROGADO 178,246.20 969,367.78 4,554,005.43	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS) FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2022 2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federales y Municipios 53-Aportaciones Federales para Entidades Federales para Entidades Federales y Municipios	PRESUPUESTARIO ROSS-FORTAMUN ROSS-FORTAMUN ROSS-FORTAMUN	REHABILITACION DE LOSA DE AZOTEA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPIC, NAVIANT, REHABILITACION DEL RADDRO PERMIETRAL DE LOS PARTEONES HEDALGO Y JARRON DE LA CRUZ DE LA CUUDAD DE TEPIC, NAVARIT.	MUNICIPIO RESPONSABLE NAVARIT/TEPIC NAVARIT/TEPIC	PROYECTO  Programa de Inventión de Mantenimiento  Programa de Inventión de Mantenimiento  Mantenimiento	N Urbanización Urbanización	ACION Sin Identificar Sin Identificar	Municipio de Tepic Municipio de Tepic	PROYECTO 22/MF4170 09-CP 22/MF4170 08-CP	BENEFICIAD A N	MUIERES O O		5000 20000	Metros Cuadrados ) Metros Cuadrados ) Metros Cuadrados	320 301.84	320 320 301.84	1 Na	ayarit ayarit ayarit ayarit	Tepic Tepic
2022 2022	3 NAY220302 131800 3 NAY220302 131782 3 NAY220302	Prayecto de Inversión Proyecto de Inversión	GLORAL APROGADO 178,246.20 969,367.78 4,554,005.43	FEDERALES (APORTAGONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS) FEDERALES (APORTAGONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)  FEDERALES (APORTAGONES, SUBSIDIOS Y SUBSIDI	2022 2022	33-Aportaciones Federales para Ertidades Federales y Municipios 53-Aportaciones Federales para Ertidades Federales y Municipios 33-Aportaciones Federales para Ertidades Federales para Ertidades	PRESUPUESTARIO ROSS-FORTAMUN ROSS-FORTAMUN ROSS-FORTAMUN	REMAINITACION DE LOSA DE AZOTEA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPIC, NAVANTIT, REMAINITACION DE LA RADOD PIANTEDRAS HANDON DE LA RADOD PIANTEDRAS HANDON DE LA CRUZ DE LA CIUDAD DE TEPIC, NAVARIT.  BACHED DE CALLES EN VARIAS DOLONDO DE CALLES EN VARIAS DOLONDO DE LA CUDADO DE TEPIC, NAVARIT.	MUNICIPIO RESPONSABLE NAVARIT/TEPIC NAVARIT/TEPIC	PROYECTO  Programa de Inversión de Mantenimiento  Programa de Inversión de Mantenimiento  Programa de Inversión de Mantenimiento  Proyecto de Inversión de Inversión de Inversión de Infraestructura	N Urbanización Urbanización	ACION  Sin identificar  Sin identificar	Municipio de Tepic Municipio de Tepic	22/MF4170 09-CP 22/MF4170 08-CP	BENEFICIAD A N	Mulieres O		5000 20000	Metros Cuadrados Metros Cuadrados Metros Cuadrados	320 301.84	320 320 301.84	1 Na 1 Na Na Na	ayarit ayarit ayarit ayarit	Tepic Tepic Tepic
2022 2022	3 NAY220302 131800 3 NAY220302 131782 3 NAY220302	Prayecto de Inversión Proyecto de Inversión	GLORAL APROGADO 178,246.20 969,367.78 4,554,005.43	FEDERALES (APORTAGONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS) FEDERALES (APORTAGONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)  FEDERALES (APORTAGONES, SUBSIDIOS Y SUBSIDI	2022 2022	33-Aportaciones Federales para Ertidades Federales y Municipios 53-Aportaciones Federales para Ertidades Federales y Municipios 33-Aportaciones Federales para Ertidades Federales para Ertidades	PRESUPUESTARIO ROSS-FORTAMUN ROSS-FORTAMUN ROSS-FORTAMUN	REMAINITACION DE LOSA DE AZOTEA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPIC, NAVANTIT, REMAINITACION DE LA RADOD PIANTEDRAS HANDON DE LA RADOD PIANTEDRAS HANDON DE LA CRUZ DE LA CIUDAD DE TEPIC, NAVARIT.  BACHED DE CALLES EN VARIAS DOLONDO DE CALLES EN VARIAS DOLONDO DE LA CUDADO DE TEPIC, NAVARIT.	MUNICIPIO RESPONSABLE NAVARIT/TEPIC NAVARIT/TEPIC	PROYECTO  Programa de Inversión de Mantenimiento  Programa de Inversión de Mantenimiento  Programa de Inversión de Mantenimiento  Proyecto de Inversión de Inversión de Inversión de Infraestructura	N Urbanización Urbanización	ACION  Sin identificar  Sin identificar	Municipio de Tepic Municipio de Tepic	22/MF4170 09-CP 22/MF4170 08-CP	BENEFICIAD A N	MUJERES O		5000 20000	Metros Cuadrados Metros Cuadrados Metros Cuadrados	320 301.84	320 320 301.84	1 No	ayarit ayarit ayarit ayarit ayarit ayarit	Tepic Tepic Tepic Tepic
2022 2022	3 NAY220302 131800 3 NAY220302 131782 3 NAY220302	Prayecto de Inversión Proyecto de Inversión	GLORAL APROGADO 178,246.20 969,367.78 4,554,005.43	FEDERALES (APORTAGONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS) FEDERALES (APORTAGONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)  FEDERALES (APORTAGONES, SUBSIDIOS Y SUBSIDI	2022 2022	33-Aportaciones Federales para Ertidades Federales y Municipios 53-Aportaciones Federales para Ertidades Federales y Municipios 33-Aportaciones Federales para Ertidades Federales para Ertidades	PRESUPUESTARIO ROSS-FORTAMUN ROSS-FORTAMUN ROSS-FORTAMUN	REMAINITACION DE LOSA DE AZOTEA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPIC, NAVANTIT, REMAINITACION DE LA RADOD PIANTEDRAS HANDON DE LA RADOD PIANTEDRAS HANDON DE LA CRUZ DE LA CIUDAD DE TEPIC, NAVARIT.  BACHED DE CALLES EN VARIAS DOLONDO DE CALLES EN VARIAS DOLONDO DE LA CUDADO DE TEPIC, NAVARIT.	MUNICIPIO RESPONSABLE NAVARIT/TEPIC NAVARIT/TEPIC	PROYECTO  Programa de Inversión de Mantenimiento  Programa de Inversión de Mantenimiento  Programa de Inversión de Mantenimiento  Proyecto de Inversión de Inversión de Inversión de Infraestructura	N Urbanización Urbanización	ACION  Sin identificar  Sin identificar	Municipio de Tepic Municipio de Tepic	22/MF4170 09-CP 22/MF4170 08-CP	BENEFICIAD A N	O O		5000 20000	Metros Cuadrados Metros Cuadrados Metros Cuadrados	320 301.84	320 320 301.84	1 Na 1 Na Na Na Na Na Na Na	eyarit :	Tepic Tepic Tepic Tepic Tepic Tepic
2022 2022	3 NAY220302 131800 3 NAY220302 131782 3 NAY220302	Prayecto de Inversión Proyecto de Inversión	GLORAL APROGADO 178,246.20 969,367.78 4,554,005.43	FEDERALES (APORTAGONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS) FEDERALES (APORTAGONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)  FEDERALES (APORTAGONES, SUBSIDIOS Y SUBSIDI	2022 2022	33-Aportaciones Federales para Ertidades Federales y Municipios 53-Aportaciones Federales para Ertidades Federales y Municipios 33-Aportaciones Federales para Ertidades Federales para Ertidades	PRESUPUESTARIO ROSS-FORTAMUN ROSS-FORTAMUN ROSS-FORTAMUN	REMARKITACION DE LOSA DE AZOTEA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPIC, NAVANTIT, REMARKITACION DE LA RADOC PINTETORES PRANCIO S'ALLES DE LA CILIZO DE CALLES EN VARIAS COLONAIS DE LA CULUNO DE L'ENCE, NAVANTIT.	MUNICIPIO RESPONSABLE NAVARIT/TEPIC NAVARIT/TEPIC	PROYECTO  Programa de Inversión de Mantenimiento  Programa de Inversión de Mantenimiento  Programa de Inversión de Mantenimiento  Proyecto de Inversión de Inversión de Inversión de Infraestructura	N Urbanización Urbanización	ACION  Sin identificar  Sin identificar	Municipio de Tepic Municipio de Tepic	22/MF4170 09-CP 22/MF4170 08-CP	BENEFICIAD A N	O C		5000 20000	Metros Cuadrados Metros Cuadrados Metros Cuadrados	320 301.84	320 320 301.84	1 Na	eyarit ey	Tepic Tepic Tepic Tepic Tepic Tepic Tepic
2022 2022	3 NAY220302 131800 3 NAY220302 131782 3 NAY220302	Prayecto de Inversión Proyecto de Inversión	GLORAL APROGADO 178,246.20 969,367.78 4,554,005.43	FEDERALES (APORTAGONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS) FEDERALES (APORTAGONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)  FEDERALES (APORTAGONES, SUBSIDIOS Y SUBSIDI	2022 2022	33-Aportaciones Federales para Ertidades Federales y Municipios 53-Aportaciones Federales para Ertidades Federales y Municipios 33-Aportaciones Federales para Ertidades Federales para Ertidades	PRESUPUESTARIO ROSS-FORTAMUN ROSS-FORTAMUN ROSS-FORTAMUN	REMARKITACION DE LOSA DE AZOTEA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPIC, NAVANTIT, REMARKITACION DE LA RADOC PINTETORES PRANCIO S'ALLES DE LA CILIZO DE CALLES EN VARIAS COLONAIS DE LA CULUNO DE L'ENCE, NAVANTIT.	MUNICIPIO RESPONSABLE NAVARIT/TEPIC NAVARIT/TEPIC	PROYECTO  Programa de Inversión de Mantenimiento  Programa de Inversión de Mantenimiento  Programa de Inversión de Mantenimiento  Proyecto de Inversión de Inversión de Inversión de Infraestructura	N Urbanización Urbanización	ACION  Sin identificar  Sin identificar	Municipio de Tepic Municipio de Tepic	22/MF4170 09-CP 22/MF4170 08-CP	BENEFICIAD A N	Muleres c c		5000 20000	Metros Cuadrados Metros Cuadrados Metros Cuadrados	320 301.84	320 320 301.84	1 Na	ayarit ay	Tepic
2022 2022 2022	3 NAY220302 131807 3 NAY220302 131782 131782 3 NAY220302 131782	Proyecto de invenión  Proyecto de invenión  Proyecto de invenión	GIORAL APROGADO 178,246.20 960,567,78 4,554,005,43	FEDERALS (APORTACIONES, SAUSSICIOS Y PREPARALS) (APORTACIONES, SAUSSICIOS Y PREPARALS) (APORTACIONES, CONVENIOS)  FEDERALS (APORTACIONES, CONVENIOS)  FEDERALS (APORTACIONES, CONVENIOS)	85CURSO 2022 2022 2022 2022 2022 2022 2022 20	33 Aparticiones Federales para Efederales Federales para Efederales STA-Aparticiones Federales para Efederales Federales para Efector p	PRESUPURITABLES 1005-FORTABLES 1005-FORTABLES 1005-FORTABLES 1005-FORTABLES	REMAINTACION DE LOGA DE ADOTA DE LA PRESIDENCIA MANICIPAL DI TENTA MANICIPAL DI TENTA MANICIPAL DI TENTA MANICIPAL DI TENTA MANICIPAL DI ALADO PRIMETTACIO DEI PRIMETTACIO DEI	NUMERICAL RESPONSABILITY OF THE PROPERTY OF T	PROPIECTO  Programa de  Inversión de  Invers	N Urbanización Urbanización	ACION  Sin identificar  Sin identificar	Municipio de Tepe Municipio de Tepe Municipio de Tepe Municipio de Tepe	22/M#4170 09-CP 22/M#4170 08-CP 22/M#4170 07-CP	BENEFICIAD A N	o o		26 5000 20000 150000	Metros Cuadrados Metros Cuadrados Metros Cuadrados Metros Cuadrados	META 320 301.84 543.25	320 301.84 543.25	1 No.	ayarit ay	Tepic
2022 2022	3 NAY220302 131800 3 NAY220302 131782 3 NAY220302	Proyecto de invenión  Proyecto de invenión  Proyecto de invenión	GIORAL APROGADO 178,246,20 969,567,78 4,354,005,43 715,376,64	FEDERALES (APORTAGONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS) FEDERALES (APORTAGONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)  FEDERALES (APORTAGONES, SUBSIDIOS Y SUBSIDI	85CURSO 2022 2022 2022 2022 2022 2022 2022 20	33-Aportaciones Federales para Ertidades Federales y Municipios 53-Aportaciones Federales para Ertidades Federales y Municipios 33-Aportaciones Federales para Ertidades Federales para Ertidades	PRESUPURITABLES BIOS-FORTABLES BIOS-FORTABLES BIOS-FORTABLES BIOS-FORTABLES	REMARKITACION DE LOSA DE AZOTEA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPIC, NAVANTIT, REMARKITACION DE LA RADOC PINTETORES PRANCIO S'ALLES DE LA CILIZO DE CALLES EN VARIAS COLONAIS DE LA CULUNO DE L'ENCE, NAVANTIT.	MUNICIPIO ESPONSABILI NAVABIT/TEPIC NAVABIT/TEPIC NAVABIT/TEPIC	PROPIECTO  Programa de  Inversión de  Invers	N Urbanización Urbanización	ACION  Sin identificar  Sin identificar	Municipio de Tepic  Municipio de Tepic  Municipio de Tepic  Municipio de Tepic  Municipio de Tepic	22/MF4170 09-CP 22/MF4170 08-CP	BENEFICIAD A N	MUJERES C		26 5000 20000 150000	Metros Cuadrados Metros Cuadrados Metros Cuadrados	320 301.84	320 320 301.84	1 No.	ayarit ay	Tepic
2022 2022 2022	3 NAY220302 131800 3 NAY220302 131782 3 NAY220302 1316697	Proyecta de inversión Proyecto de inversión Proyecto de inversión Proyecto de inversión	GIORAL APROGADO 178,246,20 969,567,78 4,354,005,43 715,376,64	FEDERALS (APORTLODNES, SUBSIDIOS Y PERIODNES) FEDERALS (APORTLODNES) FEDERALS (APORTLODNES) FEDERALS (APORTLODNES) FEDERALS (APORTLODNES) FEDERALS (APORTLODNES) (APORTLODNES)	85CURSO 2022 2022 2022 2022 2022 2022 2022 20	33 Aportaciones Federales para Erdelares Federales para Erdelares S3-Aportaciones Gardenales Federales y Municipios	PRESUPURITABLES 1005-FORTABLES 1005-FORTABLES 1005-FORTABLES 1005-FORTABLES	RESIMENTATION OF LOGA DE ADDRESSENSAM MANUSCRALO STRUCK APRESENSAM MANUSCRALO STRUCK APRESENSAM MANUSCRALO STRUCK APRESENSAM MANUSCRALO STRUCK APPROXIMATION OF LANGUAGE PROMOTION OF LANGUAGE PROMOTION OF LANGUAGE PROMOTION OF LANGUAGE COLOMBAN DE LANGUAGE COLOMBAN DE LANGUAGE COLOMBAN DE LANGUAGE COLOMBAN DE LANGUAGE PROMOTION OF LANGUAGE COLOMBAN DE LANGUAGE COLOMBAN DE LANGUAGE PROMOTION OF LANGUAGE COLOMBAN DE LANGUAGE PROMOTION OF L	MUNICIPIO ESPONSABILI NAVABIT/TEPIC NAVABIT/TEPIC NAVABIT/TEPIC	PROPECTO Programa de Inventión	N Urbanización Urbanización	ACION  Sin identificar  Sin identificar  Sin identificar	Municipio de Tepic  Municipio de Tepic  Municipio de Tepic  Municipio de Tepic  Municipio de Tepic	PROVINCED  22,06F4170 09-CP  22,06F4170 08-CP  22,06F4170 07-CP	BENEFICIAD A N	MUIERES C C		26 5000 20000 150000	Metros  Metros  Cuadrados  Metros  Cuadrados  Metros  Cuadrados  Metros  eubicos  Metros  eubicos	META 320 301.84 543.25	320 301.84 543.25	1 No.	ayarit	Tepic
2022 2022 2022	3 NAY220302 131800 3 NAY220302 131782 3 NAY220302 1316697	Proyecta de inversión Proyecto de inversión Proyecto de inversión Proyecto de inversión	GIORAL APROGADO 178,246,20 969,567,78 4,354,005,43 715,376,64	FEDERALS (APORTLODNES, SUBSIDIOS Y PERIODNES) FEDERALS (APORTLODNES) FEDERALS (APORTLODNES) FEDERALS (APORTLODNES) FEDERALS (APORTLODNES) FEDERALS (APORTLODNES) (APORTLODNES)	85CURSO 2022 2022 2022 2022 2022 2022 2022 20	33 Aportaciones Federales para Erdelares Federales para Erdelares S3-Aportaciones Gardenales Federales y Municipios	PRESUPURITABLES 1005-FORTABLES 1005-FORTABLES 1005-FORTABLES 1005-FORTABLES	RESIMENTATION OF LOGA DE ADDRESSENSAM MANUSCRALO STRUCK APRESENSAM MANUSCRALO STRUCK APRESENSAM MANUSCRALO STRUCK APRESENSAM MANUSCRALO STRUCK APPROXIMATION OF LANGUAGE PROMOTION OF LANGUAGE PROMOTION OF LANGUAGE PROMOTION OF LANGUAGE COLOMBAN DE LANGUAGE COLOMBAN DE LANGUAGE COLOMBAN DE LANGUAGE COLOMBAN DE LANGUAGE PROMOTION OF LANGUAGE COLOMBAN DE LANGUAGE COLOMBAN DE LANGUAGE PROMOTION OF LANGUAGE COLOMBAN DE LANGUAGE PROMOTION OF L	MUNICIPIO ESPONSABILI NAVABIT/TEPIC NAVABIT/TEPIC NAVABIT/TEPIC	PROPECTO Programa de Inventión	N Urbanización Urbanización	ACION  Sin identificar  Sin identificar  Sin identificar	Municipio de Tepic  Municipio de Tepic  Municipio de Tepic  Municipio de Tepic  Municipio de Tepic	PROVINCED  22,06F4170 09-CP  22,06F4170 08-CP  22,06F4170 07-CP	BENEFICIAD A N	MURRES C		26 5000 20000 150000	Metros  Metros  Cuadrados  Metros  Cuadrados  Metros  Cuadrados  Metros  eubicos  Metros  eubicos	META 320 301.84 543.25	320 301.84 543.25	1 No.	ayarit	Tepic
3022 - 30	80,00 1 11100	Proyecto de de desensión Proyecto de desensión Proyecto de desensión Proyecto de desensión Proyecto de desensión	GCORAL #PRICALCO 990,567,78 900,567,78 4,554,000,43	FEDERALS (APORTACIONES, SUSSIDES) Y SUSSIDES Y SUSSIDES Y CONVENION TO THE TO T	95CURSO 2022 2022 2022 2022 2022 2022 2022 20	33. Apartaciones Federales para Effedidor Federales para Effectivo Federales para Effetivo Federales para Effetiv	PRESIDENTIALISM SIGNATURE	RESIMENTACION DE LOGA DE ADOTA DE LA PRESERVAJA MANIGERA DI TENER MANUERA DE LA PRESERVAJA MANUERA DE LA PRESERVAJA MANUERA DE LA PRESERVAJA D	MANAGORA MANAGOTUNK MANAGOTUNK MANAGOTUNK MANAGOTUNK	PROPERTO Programa de Inversido	N Utranisación Utranisación Utranisación	ACION  Sie  Sie  Sie  Sie  Sie  Identificar  Sie  Sie  Sie  Sie  Sie  Sie  Sie  Si	Municipio de Tepic  Municipio de Tepic  Municipio de Tepic  Municipio de Tepic	PROMICTO 22/m44170 22/m44170 08-CP 22/m44170 08-CP 22/m44170 07-CP	A N	MURRIS C		06 5000 20000 110000 150000	Metros Alexono Cuadrados Metros Cuadrados Alexonos	META 320 501.84 501.84 146	320 301,84 343,25	1.1861	ayarit	Tepic
2022 2022 2022	3 NAY220302 131800 3 NAY220302 131782 3 NAY220302 1316697	Proyecto de de desensión Proyecto de desensión Proyecto de desensión Proyecto de desensión Proyecto de desensión	GCORAL 479,345.20 990,567.78 4.554,000.43 733,376.64	FEDERALS (APORTLODNES, SUBSIDIOS Y PERIODNES) FEDERALS (APORTLODNES) FEDERALS (APORTLODNES) FEDERALS (APORTLODNES) FEDERALS (APORTLODNES) FEDERALS (APORTLODNES) (APORTLODNES)	85CURSO 2022 2022 2022 2022 2022 2022 2022 20	33 Aportaciones Federales para Erdelares Federales para Erdelares S3-Aportaciones Gardenales Federales y Municipios	PRESERVISTANCE ROSS FORTAMUM ROSS FORTAMUM ROSS FORTAMUM ROSS FORTAMUM ROSS FORTAMUM ROSS FORTAMUM	RESIMENTATION OF LOGA DE ADDRESSENSAM MANUSCRALO STRUCK APRESENSAM MANUSCRALO STRUCK APRESENSAM MANUSCRALO STRUCK APRESENSAM MANUSCRALO STRUCK APPROXIMATION OF LANGUAGE PROMOTION OF LANGUAGE PROMOTION OF LANGUAGE PROMOTION OF LANGUAGE COLOMBAN DE LANGUAGE COLOMBAN DE LANGUAGE COLOMBAN DE LANGUAGE COLOMBAN DE LANGUAGE PROMOTION OF LANGUAGE COLOMBAN DE LANGUAGE COLOMBAN DE LANGUAGE PROMOTION OF LANGUAGE COLOMBAN DE LANGUAGE PROMOTION OF L	MACHITURE  MACHITURE  MACHITURE  MACHITURE  MACHITURE  MACHITURE  MACHITURE  MACHITURE	PROPERTO Programa de Inversido	N Urbanización Urbanización	ACION  Sie  Sie  Sie  Sie  Sie  Identificar  Sie  Sie  Sie  Sie  Sie  Sie  Sie  Si	Municipio de Tepic  Municipio de Tepic  Municipio de Tepic  Municipio de Tepic	PROVINCED  22,06F4170 09-CP  22,06F4170 08-CP  22,06F4170 07-CP	A N	o o		08 5000 10000 110000 110000 110000 110000 110000 110000 110000 110000 110000 110000 110000 110000 110000 110000 110000 11000000	Metros  Metros  Cuadrados  Metros  Cuadrados  Metros  Cuadrados  Metros  eubicos  Metros  eubicos	META 320 301.84 543.25	320 301.84 543.25	1.1864 1.	ayarit	Tepic
3022 - 30	80,03 3 1847/2393 131100 3 1847/2393 13179 1 131697 1 131697	Proyecto de  Proye	GCORAL 479,345.20 990,567.78 4.554,000.43 733,376.64	FEDERALS  (APORTACIONES, SURSIDEOS Y SURSIDEOS Y CONVENIDOS Y CONVENID	85CURSO 2022 2022 2022 2022 2022 2022 2022 20	33 Aportaciones Federales para Efederales Federales para Efederales SA Aportaciones Federales para Efederales Federales pa	PRESERVISTANCE ROSS FORTAMUM ROSS FORTAMUM ROSS FORTAMUM ROSS FORTAMUM ROSS FORTAMUM ROSS FORTAMUM	REMINISTRATION OF LOGA DE ADDRESSINOS MANIFORMOS TENTOS MANIFORMOS MANIF	MACHITURE  MACHITURE  MACHITURE  MACHITURE  MACHITURE  MACHITURE  MACHITURE  MACHITURE	PROPICTO Programa de  Indiana	N Utranisación Utranisación Utranisación	ACON  Sie Sie Sie Sie Sie Sie Sie Sie Sie Si	Municipio de Tepic  Municipio de Tepic  Municipio de Tepic  Municipio de Tepic	PROTECTO 22/M#4170 08-CP 22/M#4170 08-CP 22/M#4170 08-CP 22/M#4170 08-CP 22/M#4170 22/M#4170	A N	o o		08 5000 10000 110000 110000 110000 110000 110000 110000 110000 110000 110000 110000 110000 110000 110000 110000 110000 11000000	Metros Alexon Cuadratos  Metros Cuadratos	META 320 501.84 501.84 146	320 301,84 343,25	1.1861 1.	oyarit	Tepic
3022 - 30	80,03 3 1847/2393 131100 3 1847/2393 13179 1 131697 1 131697	Proyecto de  Proye	GCORAL 479,345.20 990,567.78 4.554,000.43 733,376.64	FEDERALS  (APORTACIONES, SURSIDEOS Y SURSIDEOS Y CONVENIDOS Y CONVENID	85CURSO 2022 2022 2022 2022 2022 2022 2022 20	33 Aportaciones Federales para Efederales Federales para Efederales SA Aportaciones Federales para Efederales Federales pa	PRESERVISTANCE ROSS FORTAMUM ROSS FORTAMUM ROSS FORTAMUM ROSS FORTAMUM ROSS FORTAMUM ROSS FORTAMUM	REMINISTRATION OF LOGA DE ADDRESSINOS MANIFORMOS TENTOS MANIFORMOS MANIF	MACHITURE  MACHITURE  MACHITURE  MACHITURE  MACHITURE  MACHITURE  MACHITURE  MACHITURE	PROPICTO Programa de  Indiana	N Utranisación Utranisación Utranisación	ACON  Sie Sie Sie Sie Sie Sie Sie Sie Sie Si	Municipio de Tepic  Municipio de Tepic  Municipio de Tepic  Municipio de Tepic	PROTECTO 22/M#4170 08-CP 22/M#4170 08-CP 22/M#4170 08-CP 22/M#4170 08-CP 22/M#4170 22/M#4170	A N	o o		08 5000 10000 110000 110000 110000 110000 110000 110000 110000 110000 110000 110000 110000 110000 110000 110000 110000 11000000	Metros Alexon Cuadratos  Metros Cuadratos	META 320 501.84 501.84 146	320 301,84 343,25	1 No.	oyarit	Tepic

			GEOREFERENCIA			FECHA	FECHA	FUENT FINANCIA			AVA	NCE FINANCIERC	l				l	CONTRATOS			AVANCE	5 FISICOS			
ESTADO	MUNIC IPIO	LOCALIDAD	DRECOON	LONGITUD	LATITUD	MICIO	TERMINO	APROBADO	MODIFICADO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	ELERCIDO	PAGADO	TIPO DE OBRA	NUMERO	CONTRATIST A	CONVOCAN TE	MONTO	MONTO Modificado	AVANCE	PORCEN TAIE	FOTOS	ESTATUS	FLUIO
Nayarit	Теріс	Теріс	CALLE PLAYAS DEL MONTE FRACCIONAMENTO PRIMAMERA, GOLLA TEPIC, TEPIC INAVANIT ENTRE CALLE PLINTA DE INNOY CALLELOS CORALES, CONSTRUCCION DE 33 OSTERNAS CON CAPACIDAD DE 2500 LITROS EN VARIAS COLONIAS DE LA CUIDAD DE TEPIC NA		21.5249148	15-09-2022	15-11-2022	\$1,702,618.40	\$1,702,618.40	\$1,532,356.56	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00							0	0		En Ejecución	Validado avances
Nayarit	Теріс	Теріс	CALLE INCATIVA COLONA 3 DE JULIO, 63172 TEPIC, TEPIC NAVARITE ENTRE CALLE GARDENIA Y CALLE 3 DE JULIO, CALLE REPONISABILDAD CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA CON CAPACIDAD DE 2500 UTROS EN LA COLONA 3 DE JULIO DE LA CUDAD DE TEPIC		21.4943966	15-09-2022	15-11-2022	\$257,966.73	\$257,966.73	\$230,170.06	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00							0	0		En Ejecución	Validado avances
			GEOREFERENCIA					FUENT	TES DE		01/0	NCE FINANCIERO	,					CONTRATOS			AVANCE	FISICOS			
						FECHA	FECHA	FINANCIA	AMIENTO		AVA	IVCE PHONICIENC									HTHITCE		FOTOS	CCTATUS.	FILLIO
ESTADO	IPIO	LOCALIDAD	DIRECTION  CALLE HAN DE LA BARRERA COLONIA DEPLODICTAS	LONGITUD	LATITUD	INICIO	TERMINO	APROBADO	MODIFICADO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	TIPO DE GBRA	NUMERO	CONTRATIST A	CONVOCAN TE	MONTO SAC SEC OT	MONTO MODIFICADO		PORCEN TAJE	FOTOS	ESTATUS	
Nayarit Nayarit	Tegic	Tepic Tepic	CALLE LIAM DE LA BARRERA COLONA PREDDOSTAS, CRISH TENC TREC NAVARET DINTE CALLE MONOCACHA TOCLE LIAGUERRA, CALLE VENTE SUAREZ LA COLOMA PREDDOSTAS SI COLOLIDA LA SUAR DE LA COLOMA PREDDOSTAS SI COLOLIDA LA SUAR DE LA COLOMA PREDDOSTAS, CALLE LIAMA DE LA COLONA CALLE LIAMA DE LA BARRERA COLOMA PREDDOSTAS, 61356 TENC TUPE NAVARET DINTE CALLE MONOCACHA TOCLE LIAGUERRA, CALLE VENTET SUAREZ LA COLOMA PREDDOSTAS SI COLOLIDA. SUAR DE LA COLOMA PREDDOSTAS SI COLOLIDA.	-104.886714	21.4747841	01-07-2022	31-08-2072		MODIFICADO \$547,953.23	\$273,297.54	COMPROMETIDO \$546,595.07			\$504,170.45	DE OBRA Chra	F3-SIAPA- TEP-003- 2022-AD/B F3-SIAPA- TEP-003- 2022-AD/A	CONFADO AR WOLDO	CONVOCAN	MONTO 546,595.07 264,561.26	MODIFICADO 546,595.07	AVANCE 99	90 90 85	INICIOY	En Ejecución	Validado avances Validado
Nayarit	Tegic Tegic	Теріс	CALLE JUAN DE LA BABRERA COLONNA PERIODICITAS, GRISH FIREN, TREC MANABET DIRETE CALLE MONOSCICHA VICALE SIGNATIVA, CALLE VICANIA SINI EL LA CULOMO DE TENEZ VINDA PODER LEGISTA A LA COLONA CALLE JUAN DE LE PARABERA COLONNA PERIODICAS, CALLE JUAN DE LA BABRERA COLONNA PERIODICAS, CALLE JUAN DE LA BABRERA COLONNA PERIODICAS, DANDE LEVEN. L'ENTENNAME DIRETE SANDEL LA COLONNA PERIODICAS EL COLONIA DA LA COLONA LA COLONA LA COLONA PERIODICAS EL COLONIA DA LA COLONA LA COLONA LA COLONA DE LO BABRERA COLONIA SANTA TIRESTAN, DINO TIENE, EL PRESIDENTE LA COLONA DIO TIENE, EL PRESIDENTE LA CALLE JOSTA DIO TIENE, EL PRESIDENTE LA CALLE JOSTA DIO TIENE, EL PRESIDENTE LA CALLE VICANIA DI CALLE VICANIA DI L'EL PRESIDENTE L'ALLE VICANIA DI L'ALL	-104.886214 -104.886155	21.4747841 21.4747904	01-07-2022	31-08-2022 31-08-2022	APROBADO \$547,953.23	MODIFICADO \$547,953.23 \$265,604.14	\$273,297.54	COMPROMETIDO \$546,595.07	DEVENGADO \$504,170.45 \$0.00	EJERCIDO \$504,170.45	\$504,170.45	DE GBRA Cbra	F3-SIAPA- TEP-003- 2022-AD/B F3-SIAPA- TEP-003- 2022-AD/A	CONTRATIST A CONFADO AR VOLDO UZARRAGA ESTRADA CONFADO AR VOLDO UZAFRAGA	CONVOCAN TE SIAPA TEPIC	546,595.07	MODIFICADO 546,595.07	AVANCE 99	90 90 85	INICIO Y PROCESO	En Ejecución En Ejecución	Validado avances Validado
Nayorit Nayorit Nayorit	Tegic Tegic	Tepic Tepic Tepic	CALLE LIAN DE LA RABERRA COLONIA PERIODETAS, 61396 TENC TREC NAVARET DIREC CALLE MONOCIOCANO, CRISTA TENCH TENCH ANCIONATO CALLE MONOCIOCANO CALLE VICENTE SAMEZ LA COLONIA REPRODETAS SE LOCALIDA AND DE LA COLONIA DE TUTE PARIA PICOLE LICANIA. DE LA COLONIA DE TUTE PARIA PICOLE LICANIA CALLE LIANO DE LA COLONIA DE TUTE PARIA PICOLE LICANIA CALLE PARIA PERIO EL VICENTE DE TUTE PARIA PICOLE LICANIA SINCIA LA COLONIA DEL TUTE PARIA PICOLE LICANIA SINCIA LA COLONIA CONTROLI LICANIA DE LA COLONIA CALLE LICANIA CONTROLI LICANIA CALLE LICANIA DEL COLONIA CALLE LICANIA CALLE LICAN	-104.886714 -104.886155 -104.901304	21.4747841 21.4747904 21.525665	01-07-2022 01-07-2022	31-08-2022 31-08-2022	APROBADO \$547,953.23 \$265,604.14	MDDIFICADO \$547,953.23 \$265,604.14 \$1,665,940.57	\$273,797.54 \$137,780.63	\$546,595.07 \$264,561.26	DEVENGADO \$504,170.45 \$0.00	\$504,170.45 \$0.00	\$504,170.45 \$0.00	DE GBRA Chra Chra Chra	F3-SIAPA- TEP-003- 2022-AD/B F3-SIAPA- TEP-003- 2022-AD/A	CONTRATIST A CONFADO AR VOLDO UZARRAGA ESTRADA CONFADO AR VOLDO UZAFRAGA	CONVOCAN TE SIAPA TEPIC	546,595.07	MODIFICADO 546,595.07	AVANCE 99	90 90 85 0 0	INICIO Y PROCESO INICIO Y PROCESO	En Ejecución En Ejecución En Ejecución	Validado avances Validado avances
Nayarit Nayarit Nayarit	Tegic Tegic Tegic	Tepic Tepic Tepic	CALIT JIAN DE LA RABERRA COLONA FENDORITAS, 61396 TENCT TENC NAVARET DINTE CALIZ MONOCIONA CALIZA TRANSPER CALIZA MONOCIONA CALIZA GUARRA CALIZA VICANTE SANATZI LA COLONA REPRODIENZA SI COLAUZA A. RADIO LA CALIZA DE LA COLONA REPRODIENZA SI COLAUZA A. RADIO LA CALIZA DIA PERI CALIZA DIA RADIO LA CALIZA DIA RADIO LA CALIZA DIA RADIO LA CALIZA DIA RADIO LA CALIZA CA	-104.886714 -104.886155 -104.891304 -104.894457	21.4747841 21.4747804 21.525665 21.5233045	01-07-2022 01-07-2022 01-10-2022	31-08-2022 31-10-2022 30-11-2022	APROBADO 5547,953.23 5265,604.14 \$1,665,940.57	MODIFICADO \$547,953.23 \$205,604.14 \$1,665,940.57 \$182,641.58	\$279,797.54 \$132,780.63 \$0.00	COMPROMETIDO \$546,595.07 \$264,561.26 \$2.00	\$504,170.45 \$0.00	\$504,170.45 \$50.00	\$504,170.45 \$0.00	DE CORTA	F3-SIAPA- TEP-003- 2022-AD/B F3-SIAPA- TEP-003- 2022-AD/A	CONTRATIST A CONFADO AR VOLDO UZARRAGA ESTRADA CONFADO AR VOLDO UZAFRAGA	CONVOCAN TE SIAPA TEPIC	546,595.07	MODIFICADO 546,595.07	AVANCE 99	85 85 0 0	INICIO Y PROCESO INICIO Y PROCESO	En Ejecución  En Ejecución  En Ejecución	Validado avances Validado avances Validado avances
Nayarit Nayarit Nayarit Nayarit	Tegic Tegic Tegic	Tepic Tepic Tepic Tepic Tepic Tepic Madero (Puga)	CALLE LIAND DE LA BABRIDA COLONA PERDODITAS, GRISH FIRET, TREC MANAIRE DIRECT CALLE MONISCORIO FOLGALI DIAMPA CALLE VICTORIA (STANCE) CALLE CALLE CALLE CALLE AND SUR CE LA CUIDAD DE L'ITEN PARA PODRI LIGINA A LA COLON. CALLE LIAND TE LIAND TO SUR LIGINA A LA COLON. CALLE LIAND TE LIAND TO SUR LIGINA A LA COLON. CALLE LIAND TO SUR LIGINA A LA COLON. CALLE SUR LIAND TO SUR LIGINA A LA COLON CALLE SUR LIAND TO SUR LIAND TO SUR LIGINA A LA COLON CALLE SUR LIAND TO SUR LIGINA A LA COLON CALLE SUR LIAND TO S	-104.886714 -104.886155 -104.894457 -104.8135	21.4747841 21.4747904 21.525685 21.5233045 21.584798	01-07-2022 01-07-2022 01-10-2022 15-09-2022	31-08-2022 31-10-2022 30-11-2022	APROBADO 5547,953,23 5265,604.14 51,695,940.57 5182,641.58 5246,831.44	MODIFICADO \$547,953.23 \$265,604.14 \$1,665,940.57 \$182,641.58 \$246,831.44	\$779,297,54 \$132,280,63 \$0.00 \$164,377.42	\$146,561.07 \$264,561.07 \$264,561.26 \$0.00	\$504,170.45 \$504,170.45 \$0.00 \$0.00	\$504,170.45 \$50.00 \$0.00	\$504,170.45 \$0.00 \$0.00	DE CBRA Cibra Cibra	F3-SIAPA- TEP-003- 2022-AD/B F3-SIAPA- TEP-003- 2022-AD/A	CONTRATIST A CONFADO AR VOLDO UZARRAGA ESTRADA CONFADO AR VOLDO UZAFRAGA	CONVOCAN TE SIAPA TEPIC	546,595.07	MODIFICADO 546,595.07	AVANCE 99	90 90 85 85 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	INIGO Y PROCESO INIGO Y INIGO	En Ejecución  En Ejecución  En Ejecución  En Ejecución  En Ejecución	Validado avances Validado avances Validado avances Validado avances
Neyarit Neyarit Neyarit Neyarit Neyarit Neyarit	Tegic  Tegic  Tegic	Tepic  Tepic  Tepic  Tepic  Francisco I. Maddro (Pega)	CALLE JUAN DE LA BABRERA COLONIA PERDODETAS, GRISH FIRET, TREC MARVARE DIREC CALLE MONOCIONEN Y CALLE ANDREMA CALLE VICTORIA SANIR E LA CUMAN DE LETRE VIREA PLANTA CALLE MONOCIONEN Y CALLE VIREA PLANTA CALLE MONOCIONEN CALLE JUAN DE LA BABRERA COLONIA PERDODETAS, GRISH ELA CUMAN DE LETRE VIREA PLODER LEGION A LA COLON MONICIONEN Y CALLE ZIANA PRODUITA CALLE PORTO MONICIONEN Y CALLE MONICIONEN Y CALLE PORTO MONICIONEN Y CALLE MON	-104.886714 -104.886155 -104.891304 -104.89467 -104.8135	21.4747601 21.4747604 21.523605 21.523605 21.52374169	01-07-3022 01-07-3022 01-07-3022 15-09-3022	31 08-3022 31 08-3022 31-10-2022 30-11-2022 30-11-2022	APROBADO 5547,953,23 5265,604.14 51,695,940.57 5182,641.58 5246,831.44	MODIFICADO \$547,953,23 \$705,061,14 \$105,340,57 \$180,441,58 \$246,331,44 \$226,373,38	\$773,797.54 \$132,780.63 \$0.00 \$164,377.42 \$222,148.80	\$146,561.07 \$264,561.07 \$264,561.26 \$0.00	\$504,170.45 \$504,170.45 \$0.00 \$0.00	\$504,170.45 \$504,170.45 \$0.00 \$0.00	\$504,170.45 \$0.00 \$0.00	DE CBRA Cibra Cibra	F3-SIAPA- TEP-003- 2022-AD/B F3-SIAPA- TEP-003- 2022-AD/A	CONTRATIST A CONFADO AR VOLDO UZARRAGA ESTRADA CONFADO AR VOLDO UZAFRAGA	CONVOCAN TE SIAPA TEPIC	546,595.07	MODIFICADO 546,595.07	AVANCE 99	90 90 85 85 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	INIGO PPROCESO INIGO PPROCESO INIGO PPROCESO INIGO INIGO INIGO INIGO	En En Ejecución  En En Ejecución	Validado avances
Neyarit Neyarit Neyarit Neyarit Neyarit Neyarit	PPO Tepic Tepic Tepic Tepic Tepic Tepic Tepic Tepic	Teple	CALLE JUAN DE LA BABERGA COLONA PERDODETAS, GENES PERO, TEPE NAVARET DETET CALLE MONOCHON TO CALLE MONOCHO TEPE CALLE SUMEZ LA COLONA PERDODETAS, CALLE JUAN CALLE MONOCHO TEPE CALLE NACIONO CALLE JUAN DE LA BABERGA COLONA PERDODETAS, CALLE JUAN DEL SANCHO PERDODETAS, CALLE JUAN DEL CALLE JUAN DEL SANCHO COLONA PERDODETAS, CALLE JUAN DEL CALLE JUAN DEL SANCHO COLONA PERDODETAS, CALLE JUAN DEL CALLE JUAN DEL SANCHO COLONA PERDODETAS, CALLE JUAN DEL CA	-104.886141 -104.886155 -104.886155 -104.89467 -104.89467 -104.89467 -104.896341	21.474764 21.474766 21.525665 21.523665 21.5237426 21.537426	01-07-2022 01-07-2022 01-07-2022 15-09-2022	31 08 2022 31 08 2022 31 18 2022 31 18 2022 30 11 2022 35 11 2022	APROBADO 5547,563.28 5367,664.54 5366,564.55 5368,546.37 5368,546.37 5368,547.38 5368,377.38 5368,377.38	MODIFICADO (5547,553,28 5547,553,28 5547,553,28 5547,553,28 5547,563,14 1,5 1,5 1,5 1,5 1,5 1,5 1,5 1,5 1,5 1,5	\$772,987.54 \$112,980.63 \$6100 \$514,377.42 \$522,148.50 \$932,868.02	\$546,561.26 \$264,561.26 \$20,00 \$0.00	DEVENGADO 5504,170.45 50.00 50.00 50.00 50.00	\$50.4170.45 \$50.4170.45 \$0.00 \$0.00 \$0.00	\$504,170.45 \$0.00 \$0.00 \$0.00	DE GERA	F3-SIAPA- TEP-003- 2022-AD/B F3-SIAPA- TEP-003- 2022-AD/A	CONTRATIST A CONFADO AR VOLDO UZARRAGA ESTRADA CONFADO AR VOLDO UZAFRAGA	CONVOCAN TE SIAPA TEPIC	546,595.07	MODIFICADO 546,595.07	AVANCE 99	85 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	INIGO PPROCESO INIGO PPROCESO INIGO PPROCESO INIGO INIGO INIGO INIGO	En Ejecución  En Ejecución  En Ejecución  En Ejecución	Validado avances
Meyark Meyark Meyark Meyark Meyark Meyark Meyark	PPO Tepic Tepic Tepic Tepic Tepic Tepic Tepic Tepic	Teple	CALLE JUAN DE LA BASERIA COLONIA PERDODICTA, GIUSE TENC, TENC BASARIE DIRETE CALLE MONOCIONEN Y CALLE MANAGEMENT CALLE MONOCIONEN Y CALLE VIEW, TENC LA COLONIA LA COLONIA DE LA COLONIA PERDODICTA, LA COLONIA LA COLONIA DE LE TENC PARA PODEI LACIONA LA COLONIA LA COLONIA DE LE TENC PARA PODEI LACIONA LA COLONIA LA COLONIA LA COLONIA LA COLONIA MONICIONA CALLE TARRAMA CALLE VICTITA LA COLONIA LA	-104.886314 -104.886355 -104.896355 -104.89463 -104.87728 -104.87728 -104.872285	21.4747641 21.4747642 21.525665 21.523665 21.5236425 21.5374240 21.4865669	01-07-3022 01-07-3022 01-07-3022 15-09-3022 15-09-3022	31 08 2022 31 08 2022 31 108 2022 31 108 2022 30 11 2022 30 11 2022 30 11 2022 30 11 2022 31 11 2022 31 11 2022	APROBADO 5447,653.23 5365,664.54 5366,564.56 5366,364.55 5366,372.36 5366,372.36 5366,372.36	MGDIFEADO 5467,551,23 5267,561,16 5267,561,16 5180,341,58 5180,541,58 5101,186,69 5101,186,69	\$172,987.54 \$132,980.63 \$0.00 \$5164,777.42 \$222,148.30 \$92,866.02 \$92,866.02	\$546,561.07 \$546,561.07 \$264,561.26 \$0.00 \$0.00	550A170.45 550A170.45 50.00 50.00 50.00 50.00 50.00	\$0.00 \$0.00	\$104,170.45 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00	DE OBRIA. CObra	F3-SIAPA- TEP-003- 2022-AD/B F3-SIAPA- TEP-003- 2022-AD/A	CONTRATIST A CONFADO AR VOLDO UZARRAGA ESTRADA CONFADO AR VOLDO UZAFRAGA	CONVOCAN TE SIAPA TEPIC	546,595.07	MODIFICADO 546,595.07	AVANCE 99	85 85 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	INIGO P PROCESO INIGO P PROCESO INIGO P INIGO INIGO P INIGO INIGO P IN	En Ejecución  En Ejecución  En Ejecución  En Ejecución  En Ejecución  En Ejecución  En Ejecución	Validado avances  Validado avances

			GEOREFERENCIA					FUEN'	TES DE AMIENTO		AVAN	ICE FINANCIERO					,	CONTRATOS			AVANCE	s FISICOS			
ESTADO	MUNI		DIRECCION	LONGITUD	LATITUD	FECHA	TERMINO	APROBADIO	MODIFICADO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	TIPO DE	NUMERO	CONTRATIST		MONTO	MONTO	AVANCE	PORCEN	FOTOS	ESTATUS	FLUIO
Nayarit	IPIO	Tepic	CALLE NIÑOS HÉROES COLONIA EMILIO M. GONZÁLEZ, GOUSE TEPIC. TEPIC NAYABIT ENTRE CALLE VICENTE GUERRERO Y CALLE AGUSTÍN INELGAR, CALLE SONORA LA COLONIA ENILIO M. GONZÁLEZ SE LOCALIZA AL NORTE DE LA CUIDAD DE TEPIC PARA			01-08-2022	30-09-2022			\$83,639.06	\$167,278.12	\$0.00	\$0.00		OBRA	F3-SIAPA- TEP-007- 2022-AD/B	A VOSTOK ARQUITECT URAS S.A. DE C.V.	TE SIAPA TEPIC	167,278 12	167,278 12		TAJE 85.009	INICIO Y PROCESO	En Ejecución	Validado avances
Nayarit	it Tepic	Tepic	PODER LLE CALLE NIRGO HERDES COLONIA EMILIO M. GONZÁLEZ, 60038 TEPIC, TEPIC NAVARIT ENTRE CALLE VICENTE GUERRERO Y CALLE AGUSTIN MELGOAV, CALLE SONGRIA LA COLONIA EMILIO M. GONZÁLEZ SE LOCALIZA AL NORTE DE LA CIUDAD DE TEPIC PARA PODER LLE	-104.879278	21.5362683	01-08-2022	30-09-2022	\$106,525.58	\$106,525.58	\$52,244.18	\$104,488.35	\$0.00	\$0.00	\$0.00		TEP-007- 2022-AD/A	VOSTOK ARQUITECT URAS S.A. DE C.V.	SIAPA TEPIC	104,488.35	104,488.35	32.95	90.003	INICIO Y PROCESO	En Ejecución	Validado avances
Nayarit	R Tepic	Tepic	CALLE VILLA DE LA TORRE COLONIA VISTAS DE LA CANTITRA, 63173 TERC, TEPIC NAVABIT ENTRE CALLE PASEO DEL GERANIO Y CALLE CERRO DE LA GLORIA, CALLE IRIS LA COLONIA VISTAS DE LA CANTERA SE LOCALIZA AL SUROESTE DE LA CIUDAD DE TEPIC	-104.828739	21.4889434	01-09-2022	30-11-2022	\$7,377,941.41	\$7,377,941.41	\$3,678,037.86	\$7,356,075.71	\$0.00	\$0.00	\$0.00		TEP-010-	PIERO MASCORRO OLMOS	SIAPA TEPIC	7,356,075.71	7,356,075.71			INICIO	En Ejecución	Validado avances
Nayarit	it Tepic	Tepic	CALLE VILLA DE LA TORRE COLONIA VISTAS DE LA CANTERA, GATTA TERIC, TERIC NAVABET ENTRE CALLE PASEO DEL GERANIO Y CALLE CERRO DE LA GLORIIA, CALLE IRIS LA COLONIA VISTAS DE LA CANTERA SE LOCALIZA AL SUROESTE DE LA CIUDAD DE TERIC	-104.827659	21.4907141	01-09-2022	30-11-2022	\$4,046,000.10	\$4,046,000.10	\$2,019,192.20	\$4,038,384.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00		TEP-009- 2022-IR	CONRADO ARNOLDO LIZARRAGA ESTRADA	SIAPA TEPIC	4,038,384.40	4,038,384.40	417.3	30	INICIO		Validado avances
Nayarit	R Tepic	Tepic	PROLONGACION COYOACAN COLONIA AMPLIACIÓN SANTA TERESITA, 63083 TOPE, TENC NAVABIT ENTRE ANDADOR ILLIA Y CALLE CAMBON VIETO A JAUJA, CALLE FRANCISCO I MADERO LA COLONIA AMPLIACIÓN SANTA TERESITA SE LOCALIZA AL NORTE DE LA CULO DE LA CULO.		21.5232798	01-08-2022	30-09-2022	\$158,235.76	\$158,235.76	\$79,035.40	\$158,070.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00		TEP-008- 2022-AD/B	VOSTOK ARQUITECT URAS S.A. DE C.V.	SIAPA TEPIC	158,070.79	158,070.79	1.79	20	INICIO		Validado avances
Nayarit	R Yepic	Tepic	DE LIXUDIO.  PROLONGACIO COTOACAN COLONIA AMPLIACIÓN SANTA TERESITA, 68083 FUPE, TEUC NATARIT ENTRE ANDADORI JULIA Y CALLE CAMBIÓN VILIO A JAUJA, CALLE FRANCISCO I MADERO LA COLONIA AMPLIACIÓN SANTA TERESITA SE LOCALIZA AL NORTE DE LA CULO		21.5232952	01-08-2022	30-09-2022	\$37,234.49	\$37,234.49	\$18,011.17	\$96,022.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00		TEP-008- 2022-AD/A	VOSTOK ARQUITECT URAS S.A. DE C.V.	SIAPA TEPIC	96,022.33	96,022.83	0		INICIO	En Ejecución	Validado avances
Nayarit	it Tepic	Tepic	CALLE JUSTO SIERRA COLONIA MAGISTERIAL, 63040 TEPIC, TEPIC NAVARIT ENTRE CALLE TACUBA Y CALLE TACUBAYA, CALLE BASILIO BADILLO LA COLONIA MAGISTERIAL SE LOCALIZA AL NORTE DE LA CILIDAD DE TEPIC. LA COLONIA MAGISTERIAL COLINDA AL	-104.884244	21.5200167	01-07-2022	31-08-2022	\$507,333.41	\$507,333.41	\$252,800.90	\$505,601.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00		TEP-001- 2022-IR/B	JULIAN ALBERTO NAVARRETE VALERA	SIAPA TEPIC	505,601.79	505,601.79	92.18	75.004	PROCESO	En Ejecución	Validado avances
Nayarit	it Tepic	Tepic	CALLE JUSTO SERRA COLONIA MAGISTERIAL, 6:3040 TEPIC, TEPIC NATARIT EN TIRE. AVENIDA FRANCISCO I. MADRIO Y CALLE FRANCISCO MAGIOLE; CALLE BASILIO BADILLO LA COLONIA MAGISTERIAL SE LOCALIZA AL NORTE DE LA CIUDAD DE TEPIC. LA COLONIA.	-104.884238	21.5200211	01-07-2022	31-08-2022	\$556,817.83	\$556,817.83	\$277,665.60	\$555,381.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00		TEP-001-	JULIAN ALBERTO NAVARRETE VALERA	SIAPA TEPIC	555,331.20	555,331.20	0		INICIO	En Ejecución	Validado avances
Nayarit	t Tepic	Tepic	CALLE MAR CARIBE COLONIA VALLE DEL COUNTRY, G3175 TEPIC, TEPIC NAVABIT ENTRE CALLE MAR DE REWING Y CALLE MAR NOBURGO, CALLE MAR MEDITERPANED LA COLONIA VALLE DEL COLWITRY SE LOCALIZA AL SURESTE DE LA CIUDAD DE TEPIC DICHA COLONI	-104.862338	21.4847421	01-07-2022	30-09-2022	\$779,367.97	\$779,367.97	\$386,713.60	\$773,427.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00		TEP-002- 2022-IR/A	INGENIEROS Y ARQUITECT OS ARQ JOV S. R.L. DE C.V.	SIAPA TEPIC	773,427.60	773,427.60	0		INICIO	En Ejecución	Validado avances
Nayarit	it Tepic	Tepic	CALLE 3 DE MAYO COLONIA NUEVAS PALOMAS, 83394 TEPIC. TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE ENRIQUE CAMARENA Y AVENIDA PALOMAS, CALLE 20 DE NOVIEMBRE LA COLOMIA NUEVAS PALOMAS SE LOCALIZA AL SUR DE LA CIUDAD DE TEPIC PARA TEMER. ACCESO A LA		21.4673606	01-07-2022	30-09-2022	\$942,156.14	\$942,156.14	\$469,550.56	\$939,101.12	\$397,135.13	\$397,135.13	\$397,135.13		TEP-004- 2022-IR/8	VELMON CONTRUCCI ONES Y PROYECTOS S.A. DE C.V.	SIAPA TEPIC	939,101.12	939,101.12	113.05	54	PROCESO		Validado avances
Nayarit	it Tegic	Tepic	ACCESO A LA  CALLE 3 DE MAYO COLONIA NUEVAS PALOMAS, 63134 TEPIC, TEPIC NAVARIT ENTRE: CALLE ENRIQUE CAMARENA Y AVENIDA PALOMAS, CALLE 30 DE NOVIEMBRE LA COLOMIA NUEVAS PALOMAS E LOCALIZA AL SUR DE LA CIUDAD DE TEMPC PARA TEMER ACCESO A LA  CACESO A LA		21.4673907	01-07-2022	30-09-2022	\$420,870.68	\$420,870.68	\$209,474.42	\$418,948.84	\$0.00	\$0.00	\$0.00		TEP-004- 2022-IR/A	VELMON CONTRUCCI ONES Y PROVECTOS S.A. DE C.V.	SIAPA TEPIC	418,948.84	418,948.84	0		INICIO	En Ejecución	Validado avances
			GEOREFERENCIA					FUEN FINANCI	TES DE AMIENTO		AVAN	ICE FINANCIERO					,	CONTRATOS			AVANCE	s FISICOS			
ESTADO	MUNI																								FLUIO
Nayarit		LOCALIDAD	DIRECCION	LONGITUD	LATITUD	FECHA	FECHA TERMINO	APROBADO	MODIFICADO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	TIPO DE	NUMERO	CONTRATIST A	CONVOCAN TE	MONTO	MONTO MODIFICADO	AVANCE	PORCEN TAJE	FOTOS	ESTATUS	FLUIO
	R Tegic	Tepic	CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS COLONIA EL RODEO, 63660 TEPIC, TEPIC NAVARIT ENTRE CALLE 2 Y CALLE ALASKA, AVENIDA IGNACIO ALLENDE REHABILITACIÓN CON PAVIMENTO ASFÁLTICO CALLE	-104.918577	21.5298423	INICIO	TERMINO	APROBADO \$2,145,042.34			COMPROMETIDO \$0.00	DEVENGADO \$0.00	EJERCIDO \$0.00	PAGADO \$0.00	TIPO DE OBRA	NUMERO			MONTO		AVANCE		FOTOS	ESTATUS En Ejecución	Validado avances
Nayarit		Tepic  Tepic	CALLE IOSÉ MARÍA MORELOS COLONA EL RODEO, GRIBO TEPO, TEPIC, BAYARIT ISTRIBE CALLE 27 CALLE	-104.918577 -104.918577	21.5298423	INICIO 15-09-2022	TERMINO 30-11-2022		\$2,145,042.34	\$1,930,538.11					DE	NUMERO			MONTO		AVANCE	TAIE		En Ejecución	Validado
Nayarit Nayarit	it Tepic	Tepic	CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS COCIONA EL RODEO,  GIBOLTIENE, TIPE NAVARIET BIRITE CALLE Y CALLE  ANASA, ANCHEMO ENCONO ALLENOS  REMARIANCION COM PROMERTO TO APRIL CALLE  PARASA, ANCHEMO ENCONO ALLENOS  REMARIANCION COM PROMERTO TO APRIL COLOR  ANTINNA PACIONAS CEDICIONA REVIAVA PROCINCA TECNICIONOS Y CALLE MORELOS CALLE MINICIA TECNICIONOS Y CALLE MORELOS CALLE MINICIA MORGANIO ENCONOS ANTINOS PACIONAS ES ACCESO A LA COLORIA  REVIENTA ENTRE PARAMENTA PACIONAS CEDICA MORGANIO ANTINOS PACIONAS ES ACCESO A LA COLORI PROCINCIAGONO PARAMENTA PACIONAS CEDITARIO PROCINCIAGONO PARAMENTA PACIONAS CEDITARIO MORGANIO PACIONAS CEDITARIOS CALLE MORGANIO PACIONAS CALLES PACIONAS PACIONAS CALLES PACIONAS PACIONAS PACIONAS PACIONAS CALLES PACIONAS PAC	-104.918577 -104.85835	21.5238423	15-09-2022 15-09-2022	TERMINO 50-11-2022 80-11-2022	\$2,145,042.34 \$1,899,836.01	\$2,145,042.34 \$1,899,836.01	\$1,930,538.11	\$0.00	\$0.00	\$0.00 \$0.00	\$0.00	DE CBRA		GRUPO CONSTRUCT	TE MUNICIPIO	MONTO 4.894,911.04		0	TAJE	D INICID	tn Ejecución En Ejecución	Validado avances
	R Tegic	Tepic  Tepic	CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS COCIONA EL RODEO, 4800 TIRAC TIPE MARAJET MATE CALLE 2 PCALE. MENGARIATO CALLE ANOMANIO DA SERVATO CALLE MORRIOS DERIRE CALLE 2 PCALE. A RASIA COCIONA EL MORRIOS DERIRE CALLE 2 PCALE. A RASIA COCIONA EL MORRIOS DERIRE CALLE 2 PCALE. A RASIA COCIONA EL CALLE ANOMANIO DE LA COCIONA EL PARA DA LOS EL COLLIDA SENDI DEL COCIONA EL RASIA DA COLLIDA LOCALIDA ANO MOR EL COCIONA EL PARA DEL MORRIOS LA COCIONA EL PARA DEL MORGO ACACEDA PARA LOCADO EL TURA POR ANTI- TURA DEL COLLIDA EL TURA PARA TIME MOCIONA CONTROL LOCADO EL TURA PARA TIME MOCIONA CONTROL LOCADO EL TURA PORTO EL MOCIONA CONTROL PORTO DEL TURA PORTO DEL MOCIONA CONTROL PORTO DEL MOCIONA CONTROL PORTO DEL MOCIONA DEL TURA PORTO DEL MOCIONA CONTROL PORTO DEL MOCIONA CONT	-104.918577 -104.85835 -104.902985	21.5238423 21.470447 21.4912205	15-09-2022 15-09-2022 01-06-2022	7ERMINO 50-11-2022 30-11-2022 30-09-2022	\$2,145,042.34	\$2,145,042.34 \$1,899,386.01 \$4,894,911.04	\$1,930,538.11 \$1,709,402.41	\$0.00 \$0.00 \$4,894,911.04	\$0.00	\$0.00 \$0.00 \$498,731.34	\$0.00 \$0.00 \$438,731.34	DE OBRA	F8-2022/09 MT-DGOPM F3-2022/07	GRUPO CONSTRUCT ON ZADC S.A. DE C.V. CONSTRUCT SONES	MUNICIPIO DE TEPIC NAVABIT		MODIFICADO	0 0	TAJE	) INICIO	En Ejecución  En Ejecución  En Ejecución	Validado avances Validado avances
Nayarit	R Tepic	Tepic  Tepic  Tepic	CALLE JOSÉ MARIÉA MORHLOS CEXONARTE RODEO, HISTORIUM, TIPE LANGARIT MATE CALLE 27 CLASE. HISTORIUM, TIPE LANGARIT MATE CALLE 27 CLASE. HISTORIUM TON CONTROL TON CALLES AND C	-104.918577 -304.85835 -104.902585 -104.908923	21.5238423 21.470447 21.4912205 21.4764964	15-09-2022 15-09-2022 01-06-2022	90-11-2022 80-11-2022 80-09-2022 30-06-2022	\$2,145,042.34 \$1,899,886.01 \$4,192,688.03 \$4,001,703.44	\$2,145,042.34 \$1,899,836.01 \$4,894,911.04 \$1,218,977.61	\$1,930,538.11 \$1,709,402.41 \$4,405,419.94	\$0.00 \$0.00 \$4,894,911.04 \$1,218,977.61	\$0.00 \$0.00 \$498,731.34 \$1,206,998.27	\$0.00 \$0.00 \$498,731.34 \$1,127,047.44	\$0.00 \$0.00 \$498,731.34 \$1,127,047.44	DE CBRA	F3 2022/09 MT-DGQPM- F3-2022/07 MT-DGQPM- F3-2022/05	GRUPO CONSTRUCT OR ZAOC S.A. DE C.V. CONSTRUCC IONES FRANIA S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE TEPIC NAVABIT  MUNICIPIO DE TEPIC NAVABIT	1,218,977.61	A894,911.04	64.2	TAJE	D INICID Y PROCESO  S INICID Y PROCESO	En Ejecución  En Ejecución  En Ejecución  En Ejecución	Validado avances Validado avances Validado avances
Nayarit Nayarit Nayarit Nayarit	R Tegic  Tegic  Tegic  Tegic	Tepic  Tepic  Tepic  Tepic  Tepic	CALLE JOSÉ MARIÓA MORHLOS CEXIONA EL RODEO, HIGHO THAN, THE LANGARI MINE CALLE 3 PLOCAL HIGHORITHM, THE LANGARI MINE CALLE 3 PLOCAL HIGHORITHM, THE LANGARI CALLES AND A COLOMA INFRANCIA PLOCAL MARIAN A PARAMET CALLES AND A COLOMA MORRIOS MARIONA CHE SANGARI CALLONA AL HIGHORITHM AND AND A COLOMA HARI WAS AND CHISA THORIC THE MARIANI CHIRA CANDARI THE CONTROL THAN A COLOMA CHE AND A COLOMA CHICAGO A CALLO CAL	-104.918377 -104.918383 -104.902985 -104.908923 -104.938509	21.5238423 21.470447 21.4912205 21.4764964 21.5227162 21.4943265	13-99-2022 13-99-2022 01-96-2022 01-96-2022 01-96-2022	125MiNO 30-11-2022 80-11-2022 80-10-2022 30-06-2022	\$2,145,042.34 \$1,899,886.01 \$4,192,668.09 \$1,001,703.14 \$1,726,720.77 \$1,882,178.88	\$2,145,042.34 \$1,899,886.01 \$4,894,911.04 \$1,218,977.61 \$1,985,160.51	\$1,709,402.41 \$1,709,402.41 \$4,403,419.94 \$1,218,977.61 \$1,985,160.51	\$1,00,00 \$4,094,911,04 \$1,218,977,61 \$1,985,160,51 \$2,200,744,27	\$0.00 \$0.00 \$498,731.34 \$1,206,998.27 \$549,191.88	\$0.00 \$498,731.34 \$1,127,047.44 \$5549,191.88 \$848,380.81	\$0.00 \$438,731.34 \$1,127,047.44 \$549,191.88 \$868,390.81	Obra Obra Obra	FB 2022/09  MT-DGOPM- F3-2022/07  MT-DGOPM- F3-2022/05  MT-DGOPM- F3-2022/05	GRUPO CONSTRUCT S.A. DE C.V.  CONSTRUCT SONS CONSTRUCT C	MUNICIPIO DE TENC NAVASIT  MUNICIPIO DE TENC NAVASIT  MUNICIPIO DE TENC NAVASIT  MUNICIPIO DE TENC NAVASIT	1,218,977.61	4,894,911.04	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	TAJE (	INICIO INICIO INICIO INICIO INICIO PROCESO INICIO PROCESO INICIO PROCESO	en En En Epecución  En En Episcución  En En Episcución  En En Episcución	Validado avances.  Validado avances.  Validado avances.  Validado avances.  Validado avances.  Validado avances.
Neyarit Neyari	R Tepic  R Tepic  Tepic  R Tepic	Tepic  Tepic  Tepic  Tepic  Tepic  Tepic	CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS COCIONA EL RODEO, MISO TENE, TIPE CARLE PER CALLE P	-104.938577 -104.938585 -104.908923 -104.938500 -104.83854744	21.476447 21.476447 21.4764664 21.527752 21.4942265 21.4942265	13-99-2022 13-99-2022 01-96-2022 01-96-2022 01-96-2022	90-11-2022 80-11-2022 80-09-2022 30-06-2022 30-06-2022 30-06-2022 30-06-2022	\$2,145,042,54 \$1,899,886.01 \$4,192,688.03 \$1,001,703.14 \$1,726,720.77 \$1,882,178.83	\$2,145,042,34 \$1,899,836.01 \$4,894,931,04 \$1,218,977.61 \$1,218,977.61 \$2,210,744.27 \$223,817.84	\$1,930,538.11 \$1,709,402.41 \$4,403,419.54 \$1,218,877.61 \$1,285,160.51 \$2,200,744.27	\$0.00 \$0.00 \$4,894,911.04 \$1,318,977.61 \$1,985,160.51 \$2,200,744,27	\$0.00 \$0.00 \$498,731.34 \$1,206,998.27 \$549,191.88 \$1,852,896.58	\$0.00 \$0.00 \$498,781.34 \$549,781.36 \$549,131.88 \$549,330.81	\$0.00 \$0.00 \$498,713.34 \$549,713.34 \$549,390,31 \$0.00	Obra Obra Obra	FB 2022/09  MT-DGOPM- F3-2022/07  MT-DGOPM- F3-2022/05  MT-DGOPM- F3-2022/05	GRUPO CONSTRUCT OR ZACC S.A. DE C.V. CONSTRUCT IONES FRANKA S.A. DE C.V. ARZA INFRAESTRU CTURA S.A. DE C.V. OSCAR RUELAS	MUNICIPIO DE TENC NAVASIT  MUNICIPIO DE TENC NAVASIT  MUNICIPIO DE TENC NAVASIT  MUNICIPIO DE TENC NAVASIT	1,218,977.61	A394,911.04 1,218,977.61	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	TAJE 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	INICIO VINICIO	En En Ejecución  En Ejecución  En Ejecución  En Ejecución  En Ejecución  En Ejecución	Validado avances
Neyark Neyark Neyark Neyark	R Tegic  R Tegic  R Tegic  Tegic  Tegic	Tepic Tepic Tepic Tepic Tepic Tepic Tepic	CALLE JOSÉ MARIÁA MORELOS COCIONA EL RODEO, MISOS TENES, TIPES CALLE JOYA CALLE AND CALLE JOYA CALLE AND CALLE JOYA CALLE JOYA CALLE AND CALLE AND CALLE JOYA	-104.938377 104.93837 104.93837 -104.93830 -104.93830 -104.938300 -104.938300 -104.938300	21.476422 21.4764664 21.4764664 21.4764664 21.4764662 21.4764662 21.4876672	13-09-2022 13-09-2022 13-09-2022 03-09-2022 03-09-2022	70-11-2022 80-11-2022 80-11-2022 80-9-2022 80-9-2022 80-9-2022 80-9-2022 80-9-2022 80-9-2022 80-9-2022	\$21,645,042.34 \$1,899,886.01 \$4,192,686.02 \$4,192,686.03 \$4,19	\$2,145,042,34 \$1,899,886.01 \$4,894,931,04 \$4,294,931,04 \$1,286,140,31 \$2,200,744,27 \$2244,830,04	51,793,598.11 51,793,602.41 54,409,412.54 54,418,777.61 51,218,777.61 51,218,777.61 51,218,777.61 51,218,777.61 51,218,777.61 51,218,777.61 51,218,777.61	\$4,894,911.04 \$1,218,977.61 \$1,218,977.61 \$1,985,160.51 \$2,200,744.27 \$0.00	50.00 50.00 5496,731.54 51.206,998.27 5540,331.88 50.00	\$0.00 \$0.00 \$498,781.34 \$549,781.38 \$549,191.88 \$549,191.88 \$549,390.91	\$0.00 \$0.00 \$498,733.34 \$1,127,047.44 \$540,191.88 \$600,300.81	OBRA  Obra  Obra  Obra	FB 2022/09 MT-OGOPM-FB-2022/07 MT-OGOPM-FB-2022/07 MT-OGOPM-FB-2022/06	GRUPO CONSTRUCT ON TAKE ON TAKE CONSTRUCT CONS	MUNICIPIO DE TENC. MAYABIT	1,218,977.61 1,985,160.51 2,290,744.27	A,994,911,014 1,218,977,61 1,218,977,61 1,218,977,61	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	TAJE 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	NINGO	En Ejecución  En Ejecución  En Ejecución  En Ejecución  En Ejecución  En Ejecución	Validado avances
Neyarit Neyarit Neyarit Neyarit Neyarit	R Teglic R Teglic R Teglic R Teglic R Teglic	Teple	CALLE JOSÉ MARIÓA MORHEJO COCIONA EL RODEO, MISSO TIPAC, TIPEC ANAMATI MARIO CALLE J'A'CALLE ANAMATI CALLE CALLE ANAMATI CALLE ANAMATICA CALLE ANAMATI CALLE ANAMATICA CALLE ANAMATI CALLE ANAMATI CALLE ANAMATI CALLE ANAMATI CALLE	-104.938377 104.93837 104.9583 -104.95838 -104.9583837 -104.958393 -104.958393 -104.958393	21.523422 21.470447 21.470447 21.4704864 21.4704865 21.4794285 21.4879622 21.4879622 21.4879622	115-09-2022 115-09-2022 01-06-2022 01-06-2022 01-06-2022 01-06-2022 01-06-2022	TOTAL NO. 11 - 2022  80 - 11 - 2022  80 - 12 - 2022  80 - 2022  80 - 2022  80 - 2022  80 - 2022  80 - 2022  80 - 2022  80 - 2022  80 - 2022  80 - 2022  80 - 2022  80 - 2022	\$2,145,042.345.05 \$1,899,886.06 \$4,192,686.09 \$4,002,763.34 \$1,266,763.76 \$2,266,763.76 \$2,266,763.76 \$2,266,763.76 \$1,266,763.36	\$2,145,042,346,01 \$1,899,186.01 \$4,899,186.05 \$1,286,977,64 \$2,200,744,27 \$220,187,746 \$220,187,746,00 \$1,209,579,19	51,793,539.11 51,793,492.41 51,793,492.41 51,793,492.41 51,793,492.41 51,793,492.41 52,793,744.27 5201,435.51 5201,435.73 5201,435.73	\$4,894,911,04 \$1,218,977,61 \$1,218,977,61 \$1,965,160,51 \$2,200,744,27 \$0,00 \$1,104,284,33	50.00 56.00 5416,731.34 53.206,998,27 5540,231.88 50.00 50.00	50.00 50.00 5498,731.34 5549,731.38 5549,131.88 5000 50.00	\$0.00 \$0.00 \$410,731.34 \$1,127,047.44 \$550,191.80 \$400,380.81	OBRA Obra Obra Obra	F3 2022/09 MT-0G0PM F3 2022/07 MT-0G0PM F3-2022/05 MT-0G0PM F3-2022/06	GRUPO  GR	MUNICIPIO DE TENC. MATABIT MUNICIPIO DE TENC.	1,218,977.61 1,985,160.51 2,200,744.27	4,894,911,010 1,214,977,61 1,981,160,31 1,204,744,21	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	TAIE 6	INICIO IN	En Eperución  En Ciperución  En Ciperución  En Eperución  En En Eperución  En Eperución  En Eperución  En Eperución	Validado avances.  Validado avances.
Neyarit Neyarit Neyarit Neyarit Neyarit	R Teglic	Teple	CALLE JOSÉ MARIÓA MORHEJO CEXIONA EL RODEO, MISSO THAN, THE LANGARI MARIO CALLE 2 PECANO. PER CALLE 2 PECANO. PECANO CALLE 2 PECANO	-104.938377 104.93837 104.93837 -104.93830 -104.93830 -104.938300 -104.938300 -104.938300 -104.938300	21.476467 21.476467 21.4764664 21.4764664 21.4764664 21.4764664 21.4764763 21.487603 21.487603 21.527686	115-09-2022 115-09-2022 115-09-2022 115-09-2022 115-09-2022 115-09-2022 115-09-2022	TOTAL POLICE TO THE POLICE TO	\$2,145,042.34 \$1,899,886.04 \$4,192,486.00 \$4,002,703.34 \$1,002,703.35 \$2,226,720,77 \$2,236,776.20 \$2,236,776.20 \$1,006,776.30 \$1,006,776.30	\$2,145,042,346,045 \$1,899,186,04 \$4,894,911,04 \$1,218,977,64 \$1,218,977,64 \$2,200,744,27 \$2,200,744,27 \$2,200,744,27 \$1,200,779,19 \$4,000,779,19	51,793,539.11 51,793,492.41 51,793,492.41 51,793,492.41 51,793,492.41 51,793,492.41 52,793,744.27 5201,435.51 5201,435.73 5201,435.73	\$1,000 \$4,894,911.04 \$1,218,977.61 \$1,218,977.61 \$2,200,744.27 \$0.00 \$1,204,264.38	50.00 50.00 5496,731.54 51.206,998.27 5540,331.88 50.00	\$0.00 \$0.00 \$498,781.34 \$549,781.38 \$549,191.88 \$549,191.88 \$549,390.91	\$0.00 \$0.00 \$4.00 \$4.00,73.34 \$5493,73.34 \$5493,737,88 \$0.00 \$0.00 \$0.00	Obra Obra Obra Obra	F3 2022/09 MT-0009MF3-2022/07 MT-0009MF3-2022/07 MT-0009MF3-2022/07 MT-0009MF3-2022/06 F3 2022/06 F3 2022/06 F3 2022/06 F3 2022/06	GRUPO  GR	MUNICIPIO DE TENC. MANYANT MUNICIPIO MUNICIPIO MUNICIPIO MUNICIPIO MUNICIPIO MUNICIPIO MUNICIPIO MUNICIPIO MUNICIPIO DE TENC. MUNICIPIO DE TENC. MUNICIPIO DE TENC. MUNICIPIO DE TENC. MUNICIPIO SAMA TENC.	1,318,977,61 1,098,160,51 2,200,744,27 1,304,294,38	4,894,911,010 1,214,977,61 1,981,160,31 1,204,744,21	0 0 64.2 661.5 661	TAIE 6	INICIO IN	En Epicución  En Gjecución  En Gjecución  En Epicución  En Epicución  En Epicución  En Epicución  En Epicución  En Epicución	Validado avances

			GEOREFERENCIA			FECHA	FECHA		TES DE AMIENTO		AVAN	CE FINANCIERO						CONTRATOS			AVANCE	S FISICOS			
ESTADO	MUNIC IPIO	LOCALIDAD	DIRECCION	LONGITUD	LATITUD	INICIO	TERMINO	APROBADO	MODIFICADO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	TIPO DE	NUMERO	CONTRATIST	CONVOCAN	MONTO	MONTO MODIFICADO	AVANCE	PORCEN TAJE	FOTOS	ESTATUS	FLUIO
Jayarit	Tepic	Francisco I. Madero (Puga)	CALLE RAFAEL HERNÁNDEZ COLOMIA LAS PAREJAS, 63500 FRANCISCO I. MADERO (PUGA), TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE 3 DE MAYO Y CALLE QUERETARO, LA COLONIA DE LAS PAREJAS ALTAS SE LOCALIZA EN EL	-104.813383	21.585007	20-09-2022	30-11-2022	\$1,955,680.75	\$1,955,680.75	\$1,760,112.68	\$0.00	\$0.00	50.00	\$0.00	CBRA						0	0	INICIO	En Ejecución	Validado avances
layarit	Теріс	Теріс	POBLADO DE FRANCISCO I. MADERO PUGA PARA L  CALLE PLATANITOS COLONIA LUIS ECHEVERRÍA A., G1068 TEPIC, TEPIC NAVARIT ENTRE CALLE PARAISO Y CALLE OCHO, CALLE MICROGOMORS SE REALIZARÁ LA CONSTRUCCION DE LAS FSCALIANTAS EN REALIZARÁ.	-104.91714	21.5300059	15-09-2022	30-11-2022	\$1,170,110.69	\$1,170,110.69	\$1,053,099.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	)						0	D	INICIO		Validado avances
layarit			PLATANITOS ENTRE CALLE PARAÍSO Y CALLE OCHO EN CALLE AUXA MANAKÁ COLONIA NUEVA VALEY, 65500 FRANCISCO L MADERIO (PUGA), TERC NAVARIT ENTRE CALLE 3 DÉ MAYO Y CALLE TARUTZI NAKAWE, HA COLONIA DE NUEVO VALEY SE LOCALIZA EN EL POBLADO DE FRANCISCO L MADERO PUGA PARA	-104.816117	21.5826824	01-09-2022	31-10-2022	\$1,926,271.66	\$1,926,271.66	\$1,733,644.49	\$0.00	50.00	\$0.00	\$0.00	)						0	0	INICIO	En Ejecución	Validado avances
layarit	Tegic	Теріс	LIEGAR  CALE MARGARITA MAZA DE JUAREZ COLONIA PUERTA DE LA LAGUNA, ESSISS TEPRE, TEPRE NAVARIT ENTRE PROLONACION PROLONAGICIÓN CHURUSUSCO Y CALLE CAMINIO A LOS METATES, CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINIGUEZ RIMABILITADOS CON PARAMENTO ASFALT	-104.876763	21.514498	15-09-2022	30-11-2022	\$857,623.81	\$857,623.81	5771,861.43	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	)						0	0	INICIO	En Ejecución	Validado avances
łayarit	Tepic		CALLE JUSTO SIERRA COLONIA MAGISTERIAL, 63040 TEPIC, TEPIC NATARIT ENTRE AVENICA FRANCISCO L. MADERO Y CALLE FRANCISCO MARQUEZ, CALLE BASILIO BADILLO LA COLONIA MAGISTERIAL SE	-104.884539	21.5195705	01-09-2022	31-10-2022	\$2,639,326.70	\$2,639,326.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	)						0	0	INICIO	En Ejecución	Validado avances
layarit	Tepic		LOCALIZA AL NORTE DE LA CIUDAD DE TEPIC, LA COLONIA COLONIA JACARANDAS, 63195 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE PIRUL Y CALLE HELECHOS, CALLE MADDIESELVA LA COLONIA JACARANDAS SE COCALIZA AL SURESTE DE LA CIUDAD	-104.855749	21.4857115	01-08-2022	30-09-2022	\$1,422,785.41	\$1,421,096.27	\$1,278,986.64	\$1,421,096.27	\$0.00	\$0.00	\$0.00	) Obra	MT-DGOPM F3-2022/10	COMPAÑIA CONSTRUCT ORA VIGALA S.A. DE C.V.		1,421,096.27	1,421,096.2	7 404.82	20	INICIO Y PROCESO	En Ejecución	Validado avances
leyarit	Tepic		DE TEPLE PARA PODER LECAR A LA COLONIA.  JACARANDAS SE TE  CALLE MORA COLONIA EJIDAL, 63173 TEPIC, TEPIC  NAVARIT ENTRE CALLE BARGUENOCITILEY.  BOULEVARD AGOMANIPA, CALLE CANTERA LA  COLONIA EJIGAL SE LOCALIERA AL SURESTE DE LA  CULDAD DE TEPLE PARA LA ZORA CONOCIDIAS COMO	-104.830857	21.4899041	01-08-2022	31-10-2022	\$2,789,363.20	\$2,783,196.69	\$2,504,877.02	\$2,783,196.69	\$0.00	\$0.00	\$0.00		MT-DGOPM F3-2022/12		MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT	2,783,196.69	2,783,196.6	9 492.45	35	INICIO Y PROCESO	En Ejecución	Validado avances
layarit	Tepic	Tepic	LAS CANTERAS PARA CALLE EJAS VINGENES COLONIA LAS ISLAS, 63195 TEPEC, TEPIC NAVARET ENTRE. AVENIDA ISLA DE CUBA Y CALLE LAZAND CARDENAS, CALLE ISLAS MARÍAS LA COLONIA LAS ISLAS SE LOCALEZ EN LA ZONA SURESTE DE LA CULDAD DE TEPIC PARA PODER TEME	-104.86354	21.4721583	01-07-2022	31-08-2022	\$1,460,135.19	\$1,454,480.18	\$1,454,480.18	\$1,454,480.18	\$0.00	50.00	\$0.00	Obra	MT-DGOPM F3-2022/08	INGENIEROS	MUNICIPIO DE TEPIC NAYABIT	1,454,480.18	3 1,454,480.1	8 741.95		INICIO Y PROCESO		Validado avances
layarit	Tepic	Tepic	CALLE MAR CARIBE COLONIA VALLE DEL COUNTRY, 53125 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE MAR DE BERNOS Y CALLE MAR ROBUEGO, CALLE MAR MEDITERRAVEO LA COLONIA VALLE DEL COUNTRY SE LOCALIZA AL SURESTE DE LA CIUDAD DE TEPIC DICHA COLONI	-104.86186	21.485882	01-09-2022	30-11-2022	\$2,108,815.91	\$2,108,815.91	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00							0	0	INICIO	En Ejecución	Validado avances
layarit	Tepic		PROLONGACION COYDNAM COLONIA AMPLIACIÓN SANTA TERESITA, 6088 TEPIC, TEPIC NAYAMIT ENTRE CALLE CAMINO VIEIO A JALIA Y CALLE AQUILES SERDÁN, CALLE BELISARIO DORMINGUEZ LA COLONIA AMPLIACIÓN SANTA TERESITA SE LOCALIZA AL NORTE DE	-104.894522	21.523339	01-09-2022	31-10-2022	\$1,073,759.13	\$1,073,759.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00							0	0	INICIO	En Ejecución	Validado avances
			GEOREFERENCIA			FECHA	FECHA	FUEN FINANCI	TES DE AMIENTO		AVAN	CE FINANCIERO						CONTRATOS			AVANCE	s FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUIO
ESTADO	MUNIC IPIO	LOCALIDAD	DIRECCION	LONGITUD	LATITUD	INICIO	TERMINO	APROBADO	MODIFICADO	RECAUDADO		DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	TIPO DE OBRA	NUMERO	CONTRATIST A	CONVOCAN	MONTO	MONTO MODIFICADO	AVANCE	PORCEN TAJE	10103		
layarit	Tegic	Zapote de Picachos	CANING TRANO ZAPOTE DE PICACHOS - EL CUATANTE MARGEN DERECHO (RILÓMETRO 8 + 1 ENDO ZAPOTE DE PICACHOS, 65526 ZAPOTE DE PICACHOS, TEPIC NAYARIT ENTRE: Y , REHABILITACION DE CAMINOS SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD ZAPOTE DE P	-104.713178	21.6258499	01-09-2022	31-10-2022	\$365,173.38	\$365,173.38	\$328,656.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00							0	0	INICIO	En Ejecución	Validado avances
layarit	Tepic		CAMINO TRAMO ATONALISCO — camino a cerro pelon MARGEN DERCONO XILOMETRO 25 — 260 EBIDO ATONALISCO, 63523 ATONALISCO, TEPIC NAYARIT ENTRE Y . REHABILITACIÓN DE CAMINO SACA COSECHA EN LA LOCALIDAD ATONALISCO ANEXO EL	-104.825855	21.6341756	01-09-2022	31-10-2022	\$197,805.30	\$197,805.30	\$178,024.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00							0	0	INICIO	En Ejecución	Validado avances
layarit		Guanacaste)	CANINO TRAMO FAJUELAZO - EL PANTEON MARGEN DERECHO RIGOMETRO 6 + 2 EUIO PAUJHAZO EL GUANACASTE, ESSIS PAUJELAZO (EL GUANACASTE), TEPIC NAYARIT ENTRE Y, RHABILITACION DE CANINOS SACACOSECHS EN LA LOCALIDAD PAUJELAZ	-105.05223	21.6343062	01-09-2022	31-10-2022	\$69,304.52	\$69,304.52	\$62,374.07	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00							0	0	INICIO	En Ejecución	Validado avances
layarit	Tepic	Capulin)	CAMINIO TRAMO FLOREÑO - FLOREÑO MARGEN DERECHO INLÓMETRO 7 + 800 EIRO EL FLOREÑO EL CAPULÍN, G3524 EL FLOREÑO (EL CAPULÍN, TEPIC NAVARIT ENTRE Y , REHABLITACIÓN DE CAMINOS SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD EL FLOREÑO EL CA	-104.632805	21.6108649	01-09-2022	31-10-2022	\$143,724.85	\$143,724.85	\$129,852.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00							0	0	INICIO	En Ejecución	Validado avances
layarR	Tepic		CANINO TRAMO LA ESCONDIDA - LA BARRANCA MARGEN DERICHO: NILÓMETRO 3º EL DIDO LA SECONDIDA, SASOBI LA ESCONDIDA, TEPIC NAVARIT ENTRE Y, REHABILITACION DE CAMINOS SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD LA ESCONDIDA MUNICIPIO DE TEP						\$165,151.03	\$148,635.93	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00							0	D	INICIO	En Ejecución	Validado avances
layarit	Tepic	El Espino	CAMINO TRAMO EL ESPINO - la barrancia MARGEN DERECHO RILÓMETRO S- 800 ELIDO EL ESPINO, GESSE EL ESPINO, TEPIC NAVARIT ENTRE Y , REHABILITACION DE CAMINOS SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD EL ESPINO MUNICIPIO DE TEPIC NAVARI									\$0.00	\$0.00	\$0.00							0	D	INICIO		Validado avances
layarit			RANCHERIA CALERAS DE COFRADOS, 63524 CALERAS DE COFRADOS, TEPIC NAVARIT ENTRE Y AMPLIACIÓN DE PRESA EN LA LOCALIDAD CALERAS DE COFRADOS TEPIC NAYARIT LA LOCALIDAD DE CALERAS DE COPIADIO SE LOCALIZA EN LA ZONA NORIESTE DEL		21.6314554	15-09-2022	30-11-2022	\$643,434.22	\$643,434.22	\$579,090.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00							0	0	INICIO	En Ejecución	Validado avances
		Tepeguaje)	EJIDO LAS PILAS EL TEPEGUAJE, 63514 LAS PILAS IEL TEPEGUAJE), TEPIC NAYARIT ENTRE Y. AMPULACIÓN DE PRESA DE MANOCISTEÍA EN EL ARROYO DEL MUENTO LOCALIDAD LAS PILAS EL TEPEGUAJE DEL MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT LA LOCALIDAD					\$356,238.60			\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00							0		INICIO	En Ejecución	Validado avances
			CALLE RUBEN LARAMULLO COLONIA TERRA Y LIBERTAD, G3178 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE 23 DE FEBRERO Y CALLE CULTURA POPULAR, CALLE JUANA DE ARCO REHABUSTACIÓN CON EMPEDRADO LECHERICADO CALLE RUBÉN JARAMULO ENTRE CALLE 23 DE						\$1,905,861.03			\$0.00	\$0.00	\$0.00							0		INICIO	En Ejecución	
layarit			CALLE ROBLE COLONIA BENITO JUÁREZ DRIENTE, 63175 TEPIC, TEPIC NATARIT ENTRE CALLE NARANJO Y BOULEVARD GOBERNADORES, CALLE CADBA. LA COLONIA BENITO JUAREZ SE LOCALIZA AL SURESTE DE LA CIUDAD DE TEPIC PARA PODER LLEGAR A LA COLONI						\$1,989,938.14			\$0.00	\$0.00	\$0.00							0		INICIO	En Ejecución	
layarit	Tegic		CALLE VALENCIA COLONIA AMPLIACIÓN PARAÍSO 3RA SECCIÓN, 63038 TEPIC, TEPIC NAYARIT ENTRE CALLE ZARZAMORA Y CALLE NUEVO PROGRESO. CALLE	-104.864887	21.5415574	15-09-2022	30-11-2022	\$2,870,353.97	\$2,870,353.97	\$2,583,318.57	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00							0	0	INICIO	En Ejecución	Validado avances

			(	SEOREFERENC	IA.				FFCHA	FECHA	FUEN FINANCI	TES DE AMIENTO			AVANCE FINA	NCIERO						CONTRAT	OS .			AVANCES	FISICOS			
ESTADO	MUNIC IPIO	LOCALIDAD	,	DIF	RECCION		LONGITUD	LATITUD	INICIO	TERMINO	APROBADO	MODIFICADO	RECAUDADO	COMPROME	TIDO DEVEN	GADO	ELERCIDO	PAGADO	TIPO DE OBRA	NUMERO	CONTRATISI A	CONVOC	AN M		MONTO (ODIFICADO	AVANCE	PORCEN TAJE	F010S	ESTATUS	FLUIO
Nayarit	Tepic	San Luis de Lozada	DE LOZADA NAYARIT E	DERECHO KILO A, 63527 SAN I ENTRE Y , F	IS DE LOZADA - SA ÓMETRO 9 + 1 EJIDI LUIS DE LOZADA, TE REHABILITACIÓN DE DCALIDAD SAN LUI:	O SAN LUIS EPIC E CAMINO	-104.706424	21.503489	01-09-2022	31-10-2022	\$243,650.81	\$243,650.81	\$219,285.1	3	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Out							0	0	INICIO	En Ejecución	Validado avances
Nayarit		Cinco de Mayo (El Ciruelo)	CAMINO T MARGEN I DE MAYO I CIRUELO), REHABILIT.	RAMO CINCO I DERECHO KILO EL CIRUELO, GI TEPIC NAYARI ACION DE CAN	DE MAYO - CIRUEL ÓMETRO 9 + 200 EJ 3510 CINCO DE MA	IO IDO CINCO YO (EL	-105.086194	21.689866	7 01-09-2022	31-10-2022	\$119,828.10	\$119,828.10	\$107,845.2	9	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.0	0							0	0	INICIO	En Ejecución	Validado avances
Nayarit	Tepic	El Trapichillo	TRAPICHIU ENTRE Y	RAMO TRAPIC DERECHO KILO LO, 63517 EL T , SE REALIZA	HILLO - CRUZ DE B ÓMETRO 8 + 500 EI RAPICHILLO, TEPIC IRÁ LA REMABILITA: MINOS EN LA LOCAL	IDO FL NAYARIT CIÓN DE	-104.983678	21.573944	01-09-2022	31-10-2022	\$50,647.47	\$50,647.41	\$45,582.7	2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0							0	D	INICIO	En Ejecución	Validado avances
Nayarit	Теріс	La Yerba	DERECHO G3519 LA Y REALIZARÁ	KILÓMETRO I ERBA, TEPIC N LA REHABILIT	BA - LA TIGRA MAI 11 + 400 BANCHO L KAYARIT ENTRE Y (ACIÓN DE 7 TRAMO LEL PRIMER TRAMO	A YERBA. , SE OS EN LA	-105.050425	21.5213520	01-09-2022	31-10-2022	\$ \$112,867.36	\$112,867.36	\$ \$101,580.6	2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0							0	D	INICIO	En Ejecución	Validado avances
Nayarit	Tepic	Las Piles (El Tepeguaje)	DERECHO TEPEGUALI NAVARIT I	KILÓMETRO 6 E, 63514 LAS P ENTRE Y . S	AS - EL CHIVERO N 6 + 1 COLONIA LAS I ILAS (EL TEPEGUAI IE REHABILITARAN DAD DE LAS PILAS EI	PILAS EL E), TEPIC 3	-104.941654	21.6785674	01-09-2022	31-10-2022	\$41,709.68	\$41,709.68	\$37,538.7	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0							0	D	INICIO	En Ejecución	Validado avances
Nayarit	Tepic	Lo de Lamed	MARGEN E LAMEDO, E ENTRE Y	SERECHO KILO S3505 LO DE LI , SE REALIZA	AMEDO - LOS CALI ÓMETRO 7 + 1 EJIDI AMEDO, TEPIC NAV IRÁ LA REHABILITA DAD DE LO DE LAME	O LO DE TARIT CION DE 3	-104.939458	21.539202	01-09-2022	31-10-2022	\$47,668.20	\$47,668.20	\$42,901.3	8	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0							0	D	INICIO	En Ejecución	Validado avances
Nayarit	Tepic	Roseto (La Tristeza)	CAMING T DERECHO TRISTEZA, NAYARIT I REHABILIT.	KILÓMETRO 2 63513 ROSETA	TEZA - JAGUEY MA 7 + 450 EJIDO ROSE A (LA TRISTEZA), TEJ JE REALIZARÁ LA JE KILOMETROS DE L	TA LA PIC	-104.931261	21.753369	01-09-2022	31-10-2022	\$142,152.85	\$142,152.85	\$127,937.5	7	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0							0	D	INICIO	En Ejecución	Validado avances
Nayarit	Tepic	La Esperanza	CAMINO T MARGEN E ESPERANZ ENTRE Y	RAMO LA ESPE DERECHO KILO A, 63513 LA ES , SE REHABII	ERANZA - RIO LERN ÓMETRO 8 + 1 EJID IPERANZA, TEPIC N LITARÁN DOS CAMI ANZA CON UNA ME	O LA AYARIT INOS EN LA	-104.915993	21.753937	01-09-2022	31-10-2022	\$89,105.82	\$89,105.82	\$80,195.1	4	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0							0	D	INICIO	En Ejecución	Validado avances
Nayarit	Tepic	San Fernand	O CAMINO T MARGEN I FERNANDO ENTRE Y	DERECHO KILO D, 63503 SAN I , SE REHABII AN FERNANDO	RNANDO - EL PANT ÓMETRO 9 + 1 EJIDI FERNANDO, TEPIC I LITARÁN 2 CAMINO D CON UN TOTAL D	O SAN NAYARIT IS EN EL	-104.785261	21.578384	01-09-2022	31-10-2022	\$59,585.26	\$59,585.20	\$53,626.1	3	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.0								0	0	INICIO	En Ejecución	Validado avances
Nayarit	Tepic	San Andrés	CAMINO T DERECHO 63502 SAN REHABILIT.	RAMO SAN AN KILÓMETRO S I ANDRÉS, TEP ARÁN TRES CA	IDRES - LA LAGUNA P + 1 EJIDO SAN ANI IC NAYARIT ENTRE AVINOS EN LA LOCA ONGITUD TOTAL D	DRÉS, Y , SE ALIDAD DE	-104.893588	21.605625	01-09-2022	31-10-2022	\$188,598.28	\$188,598.28	\$ \$169,738.4	5	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0							0	D	INICIO	En Ejecución	Validado avances
Nayarit	Tepic	Santiago de Pochotitán	SANTA RO COLONIA S SANTIAGO	SA MARGEN E ANTIAGO DE P DE POCHOTIT ALIZARÁ LA RE	GO DE POCHOTITA DERECHO KILÓMEI POCHOTITÁN, 6352 ÁN, TEPIC NAYARIT DHABILITACIÓN DE I	TRO 9 + 1 IA FENTRE	-104.700098	21.583123	01-09-2022	31-10-2022	\$212,541.28	\$212,541.28	\$ \$191,287.1	5	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0							0	0	INICIO	En Ejecución	Validado avances
1	RIMEST			MONTO		OCLODEL			PROGRA	Vá				ESTADO	TIPO	CLASIFICA	AC SUBCLASIF	NSTITUCIO	NUMERC	) POBLACI	ON MILIERE	HOMBR	RENEELC			METAS				
00.0	RE	FOLIO	CATEGORIA	GLOBAL APROBADO	TIPO DE RECURSO	RECURSO	RAMC		PRESUPUES			NOMBRE		MUNICIFIO RESPONSABLE	PROGRAMA	ION	CACON	ELECUTORA		T BENEFICI A	AD S	В	ARIOS	UNICADO	EMEDIDA	META	N	NETA IMODII	FICADA	TIPO Georefere NCIA
2022		NAY2203021 21294	Proyecto de inversión	1702618.4	FEDERALES (APORTACIONES,	2022	33-Aportacione Federales para		04-FAS Munic s Demarcacion		CONSTRUCCIÓN D Capacidad de 29			AYARIT/TEPIC	Projecto de Inversión de	Vivienda	Sin identificar	Muricipio de Tepic	167433	5	69	8	0	Tarque(s)			33		33	1
					SUBSIDIOS Y Convenos)		Ertidades Fede Municipios	- '	erritoriales del ederal		OLONIAS DE LA 67433	OUDAD DE TEPI	CNAYARIT-		Infraestructu ra Social															
2022			Proyecto de inversión		(APORTACIONES,		33-Aportacione Federales para Entidades Fede	la	04-FAS Muric s Demarcacion erritoriales del	es (	CONSTRUCCION C Capacidad de 25 De juulo de la ci	XOO LITROS EN L	A COLONIA 3	AYARIT/TEPIC	Proyecto de Inversión de Infraestructu		Sin identificar	Muricipio de Tepic	167419	\$	12	. 8	0	) Tanque(s)			5		5	1
			SUBSTICS Y Convences				Muricipios	F	ederal	1	67419				ra Social															

8	1//			1000000					ľ	0.0000000	100000										METAS		
CICLO	TRIMES	FOUO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	TIPO DE RECURSO	CICLO DEL RECURSO	RAMO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE	ESTADO MUNICIPIO RESPONSABLE	PROYECTO	CLASIFICAC	SUBCLASIFI	INSTITUCIO N EJECUTORA	NUMERO PROYECT O	POBLACION BENEFICIAD A	MUIERE F	ES .	BENEFICI . ARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	META	META MODIFICADA	TIPO GEOREFERE
2022		3 NAV2703021 14142	Proyecto de inversión	547953.2	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municípios	1004-FA/S Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE JUAN DE LA BARRERA ENTRE CALLE MICHOACAN Y CALLE JUQUILPAN EN LA COLONIA PERIODISTAS TEPIC NAYARIT - 137317	NAVARIT/TEPIC	Proyecto de Inversión de Infraestructu ra Social	saneamient	Sin identificar	Municipio de Tepic	137317	s	29	26	0	Metros lineales	110	110	NCIA 0 1
2022		3 NAV2203021 14108	Proyecto de inversión	265604.14	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativos y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CALLE JUAN DE LA BARRIERA ENTRE CALLE MICHOACÁN Y CALLE JIQUILPAN EN LA COLONIA PERIODISTAS TEPIC NAVARIT- 137112	NAVARIT/TEPIC	Proyecto de Inversión de Infraestructu ra Social		Sin identificar	Municipio de Tepic	137112	s	30	28	0	Metros lineales	110	110	0 1
2022	2 1	3 NAV2203021 25177	Proyecto de inversión	1665940.5	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	ICD4-FA/S Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ ENTRE CALLE INGENIERO AGUAYO Y CALLE BEUSANIO DOMÍNGUEZ EN LA COLONIA SANTA TERESITA TEPIC NAVACTI- 185965	NAYARIT/TEPIC	Proyecto de Inversión de Infraestructu ra Social	sancamient	Sin identificar	Municipio de Tepic	185965	s	9962	9196	D	Pozo(s)	3	. 1	1 1
2022		3 NAV2203021 21096	Proyecto de inversión	182641.50	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENICS)	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IOD4-FA/S Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN ESCALINATAS CALLE PLATANITOS ENTRE CALLE PARAÍSO Y CALLE OCHO EN LA COMIA LIUS ECHEVERRÍA TEPIC NAYARIT - 166496	NAYARIT/TEPIC	Proyecto de Inversión de Infraestructu ra Social			Municipio de Tepic	166496	S	15781	14567	0	Metros lineales	110	110	0 1
2022	2	3 NAV2203021 20906	Proyecto de inversión	248831.44	FEDERALES (APORTACIONES, SURSIDIOS Y CONVENIOS)	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativos y Municípios	1004-FAS Municipal y de las Demancaciones Territoriales del Distrito Federal	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN ANDADOR FEATONAL RAFAEL HERNANDEZ ENTRE CALLE 3 DE MANOY CALLE QUERETANO NIA COCONIA LOS SYMELAS ALTAS EN LA LOCALIDAD DE FRANCISCO! MADERO PUGA EN EL MUNICIPIO DE TEPIC NATARIT - 165514	NAYARIT/TEPIC		Urbanizaci ón		Municipio de Tepic	165514	S	4008	370C	D	Metros lineales	190	90 190	0 1
2022	1	3 NAY2203021 21290	Proyecto de inversión	206373.30	(APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)		Municiples	IODA-FA/S Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA CON CAPACIDAD DE 2500 LITROS EN LA COLONIA EMILIO NA. GONZÁLEZ DE LA CIUDAD DE TERIC NAYARIT - 167406	NAYARIT/TEPIC	Inversión de Infraestructu ra Social	Vivienda	Sin identificar	Municipio de Tepic	157406	5	8	8	D	Tanque(s)	4	4	6 1
2022		3 NAY2203021 21286	Proyecto de inversión	103186.69	(APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FA/S Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA CON CAPACIDAD DE 2500 LÍTROS EN LA COLONIA AMPLIACIÓN PARAÍSO 2DA . SECCIÓN DE LA CIUDAD DE TEPIC NAYARIT - 167383	NAYARIT/TEPIC	Proyecto de Inversión de Infraestructu ra Social	Vivienda	Sin identificar		167383	\$	4	4	0	Tanque(s)	2	2	2 1
2022		3 NAV2203021 21272	Proyecto de inversión	309560.00	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CONSTRUCCION DE CISTERNA CON CAPACIDAD DE 2500 LITROS EN LA COLONIA REVOLUCIÓN DE LA CIUDAD DE TEPIC NAYARIT - 167353	NAYARIT/TEPIC	Proyecto de Inversión de Infraestructu ra Social	Vivienda		Municipio de Tepic	167353	S	13	11	0	Tanque(s)	6	•	6 1
2022	2 :	3 NAY2203021 21258	Proyecto de inversión	103186.6	(APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	ICO4-FA/S Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CONSTRUCCION DE CISTERNA CON CAPACIDAD DE 2500 LITROS EN LA COLONIA VILLAS DEL ROBLE DE LA CIUDAD DE TEPIC NATARIT - 167282	NAYARIT/TEPIC	Proyecto de Inversión de Infraestructu ra Social	Vivienda	Sin identificar	Municipio de Tepic	167282	S	4	4	D	Tanque(s)	2	: 2	2 1
2022	2	3 NAV2203021 21299	Proyecto de Inversión	103186.69	FEDERALES (APDRTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENICS)	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativos y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA CON CAPACIDAD DE 2500 LÍTROS EN LA COLONIA LOMA HERMOSA DE LA CIUDAD DE TEPIC NAYARIT - 167467	NAYARIT/TEPIC	Proyecto de Inversión de Infraestructu ra Social	Vivienda	Sin identificar		167467	5	4	4	0	Tanque(s)	2	: 1	2 1
	_																						
cicro	TRIMES'	FOLIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	TIPO DE RECURSO	CICLO DEL RECURSO	RAMO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE	ESTADO MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO PROGRAMA PROYECTO	CLASIFICAC	SUBCLASIFI CACION	INSTITUCIO N EJECUTORA		POBLACION BENEFICIAD A	MULERE I	IOMBR ES	BENEFICI ARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	META	META MODIFICADA	TIPO GEOREFERE NOA
2022	HE	FOLIO 3 NAY2203021 15496		GLOBAL APROBADO	TIPO DE RECURSO  FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENICOS)	RECURSO	33-Aportaciones Federales para		NOMBRE  REHABILITACON DEL SSTEMA DE ALCANTABLIADO SANITANDO DE CALLE NIRGOS HÉROS LETRE CALLE VICENTE GUERREDO V CALLE AGUSTRI NECARIE NO COMA DE NUI DO GONZALE TEPES NAVART	MUNICIPIO	PROGRAMA PROYECTO	ION Agua y	CACION	N EJECUTORA	PROVECT		MULERE F		ARIOS	UNIDAD DE MEDIDA Metros lineales			GEOREFERE NOA
	HE.	3 NAY2203021	Proyecto de inversión	GLOBAL APROBADO 169018.73	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y	RECURSO 2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municípios 33-Aportaciones Federales para	PRESUPUESTARIO  1004-FA/S Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANTITARIO EN CALLE NIÑOS HÉROES ENTRE CALLE VICENTE GUERREROY V CALLE AGUSTIN MEGGAR EN LA	MUNICIPIO RESPONSABLE	PROGRAMA PROYECTO  Proyecto de Inversión de Infraestructu ra Social	Agua y saneamient o Agua y saneamient	Sin identificar	N EJECUTORA Municipio	PROYECT	BENEFICIAD A	S	ES	ARIOS D		META	29.18	GEOREFERE NCIA
2022	HE.	3 NAY2203021 15496	Proyecto de Inversión  Proyecto de inversión	GLOBAL APROBADO 169018.73 106525.56	PEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENICOS)  FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y	2022 2022	33-Aportaciones Federales para Estidades l'ederativas y Municípios 33-Aportaciones Federales para Estidades Pederativas y	PRESUPUESTARIO  1004-FAIS Murricipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  1004-FAIS Murricipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito	REMARLITACIÓN DEL SSTEMA DE ACAUTAMILIACIÓN DEL SSTEMA DE ACAUTAMILIACIÓN SANTANOS DE CALLE MANCOS HÍFICIES CHARRE CALLE VICINITE CALLE VICIN	MUNICIPIO RESPONSABLE NAYARIT/TEPIC	PROGRAMA PROYECTO  Proyecto de Inversión de Infraestructu ra Social  Proyecto de Inversión de Infraestructu ra Social	Agus y saneamient o Agus y saneamient o	Sin identificar Sin identificar	N EJECUTORA Municipio de Tepic	PROVECT O 142334	BENEFICIAD A	11	ES	APROS 0	Metros lineales	META 29.15	29 15	GEOREFERE NCIA
2022	74E.	3 NAV2203021 15496 3 NAV2203021 15459 3 NAV2203021 17679 3 NAV2203021 17644	Proyecto de inversión  Proyecto de inversión  Proyecto de inversión  Proyecto de inversión	GLOBAL APRICIDADO 169018.71 106525.56 7377941.41 4046000.1	FEDERALES  FEDERALES  (APORTACIONES, SUBSIGIOS Y  CONVENCIS)  FEDERALES  (APORTACIONES, SUBSIGIOS Y  CONVENCIS)  FEDERALES  (APORTACIONES, SUBSIGIOS Y  CONVENCIS)  (APORTACIONES, SUBSIGIOS Y  CONVENCIS)	2022 2022 2022 2022	33-Aportaciones Federarias para Crisides Federarias y Manispias 33-Aportaciones Federarias para entidades federarias y Manispias 33-Aportaciones Federarias para Crisides Federarias y Manispias 33-Aportaciones Federarias para entidades Federarias y Manispias	PRESUPUESTARIO  OOLFAS Municipal y de las Demarcaciones factorial est de Bibrilo Federal  OMA FAS Municipal y de las Demarcaciones Tembrariles del Distrito Federal  OOLFAS Municipal y de las Demarcaciones Tembrariles del Distrito Federal  OOLFAS Municipal y de las Demarcaciones Tembrariles del Distrito Federal  OOLFAS Municipal y de las Demarcaciones L'embrariles del Distrito Federal	REMOBILACION DE S.STEMA DE ACOMMANDA DE MONTANDIACIO SENTIMO DE NOLLE INIGIO REPOST SENTE CALLE VICENTE LA COLORIA DE LA COLORIA DE LA COLORIA DEL CALLE VICENTE LA COLORIA DEL CALLE VICENTE LA COLORIA DEL CALLE VICENTO DE LA COLORIA DEL CALLE VICENTO DEL CALLE CALLE VICENTO DEL CALLE CALLE VICENTO DEL CALLE CALLE CALLE CALLE VICENTO DEL CALLE CAL	MUNICIPO RESPONSABLE  NAYARIT/TEPIC  NAYARIT/TEPIC  NAYARIT/TEPIC  NAYARIT/TEPIC	PROGRAMA PROVICTO Proyecto de Intressivación de Infressivación de	Agus y saneamient o Agus y saneamient o Agus y saneamient o Agus y saneamient o	CACION  Sin identificar  Sin identificar  Sin identificar	N EJECUTORA Municipio de Tepic Municipio de Tepic	PROVECT O 142334 142304 151406	BENEFICIAD A	11	10	0 0 0 0	Metros lineales  Metros lineales  Metros lineales	MEIA 29.15 36.61 1717.6	36.61 3717.4	GEOREFFERE NOA 1
2022	N4E.	3 NAV2203021 15496 3 NAV2203021 15459 3 NAV2203021 17679 3 NAV2203021 17644	Proyecto de Inversión	GIONAL APROBADO 109018-7: 106535-54 7377941-4: 4046000:	TECHNALS (APORTACIONES, SUBSIGIOS Y CONVENCIS) FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIGIOS Y CONVENCIS)	2022 2022 2022 2022	33-Aportaziones Federires para Crisidade Federirbo y Mancipion 33 Aportaziones Federiros 53 Aportaziones Federiros 53 Aportaziones Federiros 53 Aportaziones Federiros 54 Federiros 53 Aportaziones Federiros 54 Federiros 54 Federiros 55 Federiros 56 Federiros 57 Federiros 57 Federiros 58 Fede	PRESUPUESTANO  GOD-FA-S SHURRINGHI FOR  GOD-FA-S SHURRINGHI FOR  Territorities del Distrito Factorial  GOD-FA-S Municipal y et las Demarcaciones  L'emitoriales del Distrito Factorial  GOD-FA-S Municipal y et las Demarcaciones  Territoriales del Distrito Factorial  GOD-FA-S Municipal y et las Demarcaciones  Territoriales del Distrito Factorial  GOD-FA-S Municipal y et las Demarcaciones  Territoriales del Distrito Factorial	REMOBILACION DE SOTIEMA DE ACCOMMENTACION DE SOTIEMA DE ACCOMMENTACION DE CALLE VERMINA DE MOCILIE MIGIO SERDOS SENTERO CALLE VERMINA DE MOCIONA DE CAUSTO D	MUNICHO RESPONSABLE  RAYARIT/TEPIC  NAYARIT/TEPIC  NAYARIT/TEPIC  RAYARIT/TEPIC	PROGRAMA PROVECTO Proyecto de Infraestructura Social  Infraestructura Social  Proyecto de Infraestructura Social  Infraestructura Social  Infraestructura Social	Agus y saneamient o O Agus y saneamient o O	CACION  Sin identificar  Sin identificar  Sin identificar  Sin identificar	N ESECUTORA Musicipio de Tepic	PROVICE 0 142334 142304 151406 151251	BENEFICIAD A S S S S S	11 11 489 6	10 10 452	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Meros Ireales  Meros Ireales  Meros Ireales  Meros Ireales  Meros Ireales	MEIA 29.15 36.61 1717.6 4173	36-61 36-61 36-61 36-61 36-61 36-61 36-61 36-61 36-61 36-61	GEOREFERE NOA 1
2022	74E.	3 NAV2203021 15436 3 NAV2203021 17679 3 NAV2203021 17073 3 NAV2203021 17072 3 NAV2203021	Proyecto de inversión	GLOBAL ARROBADGA 109018.73 106535.54 7777941.43 4046000.: 158235.76	FEDERALS  (APORTACIONES, SUBSIGIOS Y CONNENSOS)	2022 2022 2022 2022 2022	33-Aportaziones Februrias para Crisidade Februrias y Mancipios 131 Aportaziones Februrias y Mancipios 132 Aportaziones Februrias y Mancipios 133 Aportaziones Februrias y Februrias y Mancipios 133 Aportaziones Februrias y Februrias y Februrias y Februrias y Februrias y Trisidade Februrias y Mancipios 133 Aportaziones Februrias y Februrias y Februrias y Februrias y Mancipios 133 Aportaziones Februrias y Februrias	PRESUPUESTANO  OD4-FAS Surricipal y de  OD4-FAS Surricipal y de  Territoritaires del Distrito Federal  COD4-FAS Municipal y de  Iao Deservaciones  Territoritaires del Distrito Federal  OD4-FAS Municipal y de  Iao Deservaciones  Territoritaires del Distrito Federal  OD4-FAS Municipal y de  Iao Deservaciones  Territoritaires del Distrito  Federal  OD4-FAS Municipal y de  Iao Deservaciones  Territoritaires del Distrito  Federal  OD4-FAS Municipal y de  Iao Deservaciones  Territoritaires del Distrito  Federal  OD4-FAS Municipal y de  Iao Deservaciones  Territoritaires del Distrito  Federal  OD4-FAS Municipal y de  Iao Deservaciones  Territoritaires del Distrito  Federal  OD4-FAS Municipal y de  Iao Deservaciones  Territoritaires del Distrito  Federal	REMOBILIACION DEL SSTEMA DE ALCONTRATILLACION DEL SSTEMA DE ALCONTRATILLACION DEL SSTEMA DE ALCONTRATILLACION SENTIMA DE DE COLLE NACION REGIONE SENTIMA DE CALLE VICTURE SELA ALCONTRATILLACION DEL SSTEMA DE ALCONTRATILLACION DEL SSTEMA DE ALCONTRATILLACION DEL SSTEMA DE ALCONTRATILLACION DEL SSTEMA DE LE TRAMODIO DE LA ANOSTIMA DEL STATILLACION	MUNICIPIO MESPONSABLE  NAVARIT/TEPIC  NAVARIT/TEPIC  NAVARIT/TEPIC  NAVARIT/TEPIC  NAVARIT/TEPIC  NAVARIT/TEPIC  NAVARIT/TEPIC  NAVARIT/TEPIC	PROGRAMA PROVECTO Projecto de Inversión de Infraestructu- ra Social Projecto de Inversión de Inversión de Inversión de Inversión de Inversión de Inversión de Infraestructu- ra Social Projecto de Inversión de Infraestructu- ra Social	ON  Agus y saneamiest o  Agus y saneamiest	CACON  Site  dentificar  Site  identificar	N ESCUTORA Marricipio de Tepic  Marricipio Marricipio de Tepic  Marricipio Marricip	PROVICE 0 142334 142704 151251 148766	BENTIFICAD  A  S  S	11 11 489	10 10 452	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Metros lineales  Metros lineales  Metros lineales	MEIA 29.15 36.61 1717.6	3 29.15 36.61 3 1727.4 4177 9 175.5	GEOREPHE   NO.A   1   1   1   1   1   1   1   1   1
2022	74E 2 3	J NAV2209521 119996 J NAV2209521 119499 J NAV2209521 117674 J NAV2209521 117073 J NAV2209521 117072	Proyecto de inversión	GIORAL APPODADO 109018.7. 10603.5.0 10603.5.0 2777941.4: 158235.7. 37234.4: 507333.4:	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIGIOS Y CONVENIOS) FEDERALES	2022 2022 2022 2022 2022 2022 2022	33-Aportaziones Federires para Crisidan Federires Ameliojas Amelio	PRESUPUESTANO  GOD-17-5 Shutricipal rel  GOD-17-5 Shutricipal rel  Territorities del Distrito Factorial  CODA-17-5 Municipal y el  tao Demarcaciones  L'eminorates del Distrito Factorial  GOD-17-5 Municipal y el  tao Demarcaciones  Territoriales del Distrito Factorial  CODA-17-5 Municipal y el  tao Demarcaciones  Territoriales del Distrito Factorial  CODA-17-5 Municipal y el  tao Demarcaciones  Territoriales del Distrito Factorial  CODA-17-5 Municipal y el  tao Demarcaciones  Territoriales del Distrito Factorial  CODA-17-5 Municipal y el  tao Demarcaciones  Territoriales del Distrito Factorial  CODA-18-5 Municipal y el  tao Demarcaciones  Territoriales del Distrito Factorial  CODA-18-5 Municipal y el  tao Demarcaciones  Territoriales del Distrito Factorial  CODA-18-5 Municipal y el  tao Demarcaciones  Territoriales del Distrito Factorial	REMOBILACION DEL SOTIEMA DE ACCOMMENDIA DE SOLICITA DE CALLA VOERTA DE ACCOMMENDA DE MARCO REDOCI STATE CALLA VOERTA DE CALLA VOERTA DE CONTROLLO DE	MUNICIPIO MESPONSABLE  NAVARIT/TEPIC  NAVARIT/TEPIC  NAVARIT/TEPIC  NAVARIT/TEPIC  NAVARIT/TEPIC  NAVARIT/TEPIC  NAVARIT/TEPIC  NAVARIT/TEPIC	PROFECTION Proyecto de la traversión de l'infrastructur de Social Proyecto de la traversión de l'infrastructur de Social Proyecto de la traversión de la traver	PAGAS Y Sacreamiert  Agas Y Sacreamiert	CACON  Site  identificar	Namicopio de Tepic  Maricipio  Maricipio	PROVICT O 142394 142394 142704 142704 151406	BENTIFICAD  A  5  5  5  5  5  5  5  5  5	11 11 489 6	10 10 452 452 452	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Meros Ireales  Meros Ireales  Meros Ireales  Meros Ireales  Meros Ireales  Meros Ireales	META 29.15 36.61 1717.6 4173	36.60 36.60 36.60 37.71	GEORGE-FIE   NO.A
2022	74E 2 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	NAV2308021   13496   13496   13496   13496   13496   13496   13496   13497	Proyecto de inversión  Proyecto de inversión	GLOBAL APRODADO 109018.7 7277941.4 404000. 158235.7 37234.4 556817.8	PEDEPALES (APPORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIONS) FIDERALES (APPORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIONS)	2022 2022 2022 2022 2022 2022 2022	33-Aportaciones Federaries para Gridoles Federaries y ara Gridoles Federaries y ara Abactigios 33-Aportaciones Federaries y ara Federari	PRESUPUESTANO  GODA FA.S. Suraincpal y for Control of Section of S	REMOBILACION DEL SSTEMA DE ALCOMENTATION DE COLLE NATION DE CO	MUNICIPIO INSPONSABILI IN INS	PROJECTION Projecto de triversion de triversion de la posicion del projecto de la posicion del projecto de la posicion del projecto del projecto de la posicion del projecto del	CON  Agas y saneamiert o o Agas y saneamiert o o Agas y saneamiert o Agas y saneamiert Agas y saneamiert o Agas y saneamiert	ACON  Sit identificar  Site identificar	Numeropo de Tepic  Muricipio de Tepic	PROVICE O  142354  142354  142364  142364  148766	BENTIFICAD  A  5  5  5  5  5  5  5  5  5	11 11 489 489 6 4	20 20 30 452 452 452 452 25	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Meros Ireales	36.61 27.13 36.61 177.76 4177 25.72	29.15 36.61 3 1717.6 4 4271 2 28.2 9 122.6 8 296	GOD9-19 (GOD9-19 (GOD
2022 2022 2022 2022 2022	74E	NAV2200021   NAV	Proyecto de inversión	GIORA, APRODADOS (1991) 10633-5,01 10633-5,0	FEDERALS  (APOPETACIONES, SUBSIDES Y  CONVENIENCE)  FEDERALS  (APOPETACIONES, SUBSIDES Y  CONVENIENCES)	2022 2022 2022 2022 2022 2022 2022 202	33-portationes Februries para Crisident Februries yara Crisident Februries yara Alamopian  33-Aportationes Salamotes	PRESUPUESTANO  OD4-FAS SURFICIENT FOR  OD4-FAS SURFICIENT SERVICE  Territorities del Distrito Factorial  COD4-FAS Municipal y de las Demarcaciones  Territorities del Distrito Factorial  OD4-FAS Municipal y de las Demarcaciones  Territorities del Distrito Factorial  OD4-FAS Municipal y de las Demarcaciones  Territorities del Distrito Factorial  OD4-FAS Municipal y de las Demarcaciones  Territorities del Distrito Factorial  OD4-FAS Municipal y de las Demarcaciones  Territorities del Distrito Factorial  OD4-FAS Municipal y de las Demarcaciones  Territorities del Distrito Factorial  OD4-FAS Municipal y de las Demarcaciones  Territorities del Distrito Factorial  OD4-FAS Municipal y de las Demarcaciones  Territorities del Distrito Factorial  OD4-FAS Municipal y de las Demarcaciones  Territorities del Distrito Factorial  OD4-FAS Municipal y de las Demarcaciones  Territorities del Distrito Factorial  OD4-FAS Municipal y de las Demarcaciones  Territorities del Distrito Factorial  OD4-FAS Municipal y de las Demarcaciones  Territorities del Distrito Factorial	REMOBILACION DEL SOTEMA DE ACCOMPANIAL DE CALLE VORTA DE LA COCATA DEL CALLE VORTA DE LA COCATA DEL CALLE VORTA DE LA COCATA DEL CALLE VORTA D	MUNICIPIO INSPONSABILI PIECE  NAVARIT/TEPIC  NAVARIT/TEPIC  NAVARIT/TEPIC  NAVARIT/TEPIC  NAVARIT/TEPIC  NAVARIT/TEPIC  NAVARIT/TEPIC  NAVARIT/TEPIC	PROJECTO DI PROJETO DI PROJECTO DI PROJECTO DI PROJECTO DI PROJECTO DI PROJECT	ON  Agas y Suncament O  O  Agas y Suncament O  O  O  O  O  O  O  O  O  O  O  O  O	ACON  Sit  denoticar	N ELECTROPAN MARTICIPAN de Teple  Marticipan  Marticipan de Teple  Marticipan  Ma	PROVIDED 142394 142394 142394 151406 151251 148976 118142	aentricus A	11 11 11 489 6 489 6 55 55	20 20 30 452 452 452 452 51 51	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Meros Ireales  Terrolo  Torondo	36.51A 23.19 36.51A 4373 4775 4272 4272 4272 4272 4272 4272 4272	29.15 36.61 3 4472 4 4472 5 122.5 6 258 7 51	GOOD-155 NOON 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
2022 2022 2022 2022 2022	94E 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	NAV2308021   13496   13496   13496   13496   13496   13496   13496   13497	Proyecto de inversión  Proyecto de inversión	GEORGE APRICASON (1990) E. T.	FEDERALS (APOPTACONES, SUBSIDES Y CONVENION) FEDERALS (SUBSIDES Y CONVENION)	2022 2022 2022 2022 2022 2022 2022 202	33-Aportaciones Federaries para Federaries para Federaries para Federaries para Federaries para Abuculpus 33-Aportaciones Federaries para Fede	PRESUPUESTANO  GOM-FA-S Municipal y fee Southern-Assemble Territorities ded Distrito- Faciarul  GOM-FA-S Municipal y et Isa Demarcaciones Territorities ded Distrito- Faciarul  GOM-FA-S Municipal y et Isa Demarcaciones Territorities ded Distrito- Faciarul  GOM-FA-S Municipal y et Isa Demarcaciones Territorities ded Distrito- Faciarul  GOM-FA-S Municipal y et Isa Demarcaciones Territorities ded Distrito- Faciarul  GOM-FA-S Municipal y et Isa Demarcaciones Territorities ded Distrito- Faciarul  GOM-FA-S Municipal y et Isa Demarcaciones Territorities ded Distrito- Faciarul  GOM-FA-S Municipal y et Isa Demarcaciones Territorities ded Distrito- Faciarul  GOM-FA-S Municipal y et Isa Demarcaciones Territorities ded Distrito- Faciarul  GOM-FA-S Municipal y et Isa Demarcaciones Territorities ded Distrito- Faciarul  GOM-FA-S Municipal y et Isa Demarcaciones Territorities ded Distrito- Faciarul  GOM-FA-S Municipal y et Isa Demarcaciones Territorities ded Distrito- Faciarul  GOM-FA-S Municipal y et Isa Demarcaciones Territorities ded Distrito- Faciarul  GOM-FA-S Municipal y et Isa Demarcaciones Territorities ded Distrito- Faciarul  GOM-FA-S Municipal y et Isa Demarcaciones Territorities ded Distrito- Faciarul  GOM-FA-S Municipal y et Isa Demarcaciones Territorities ded Distrito- Faciarul  GOM-FA-S Municipal y et Isa Demarcaciones Territorities ded Distrito- Faciarul  GOM-FA-S Municipal y et Isa Demarcaciones Territorities ded Distrito- Faciarul  GOM-FA-S Municipal y et Isa Demarcaciones Territorities ded Distrito- Faciarul  GOM-FA-S Municipal y et Isa Demarcaciones Territorities ded Distrito- Faciarul  GOM-FA-S Municipal y et Isa Demarcaciones Territorities ded Distrito- Faciarul  GOM-FA-S Municipal y et Isa Demarcaciones Territorities ded Distrito- Faciarul  GOM-FA-S Municipal y et Isa Demarcaciones Territorities ded Distritor  Faciarul  GOM-FA-S Municipal y et Isa Demarcaciones Territorities del Distritor  Faciarul  GOM-FA-S Municipal y et Isa Demarcaciones Territorities del Distritor  Faciarul  GOM-FA-S Municipal y et Isa	REMOBILIACIÓN DEL SOTEMA DE ALCONTRAILLACON MUEL SONTANO DE POLIZE ANDOS SINTENDO DE LA CONTRA TENDA DE SINTENDO DE LA CONTRA TENDA DE SINTENDO DE LA CONTRA TENDA DE SINTENDO DE LA CONTRA DEL SINTENDO DEL SINTENDO DE LA CONTRA DEL SINTENDO DEL	MUNICIPIO INDICIPIO INDICATO INDICATO INDICATO INDICATO INDICATOR	PROJECTOR OF PROJE	ON  Agas y saneamiert  Agas y saneamiert  O  O  O  Agas y saneamiert  O  O  O  Agas y saneamiert  O  O  O  O  O  O  O  O  O  O  O  O  O	ACON Sie Sie dentificar Sie Sie dentificar	Namicopo de Tepic  Maricopo  M	PROVICET O	aentricus A	11 11 489 6 4 4 5 5 5 5 5 5 5 5	20 20 30 452 452 452 452 25	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Meros Ireades	36:1A 23:13 36:57 417 37:57 417 417 37:57 417 417 417 417 417 417 417 417 417 41	29.15 3.66 1717.6 3.1717.6 4.1717 4.1	GOODS-16 NO. 14

CICLO	TRIMEST	FOUO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	TIPO DE RECURSO	CICLO DEL RECURSO	RAMO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE	ESTADO MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO PROGRAMA PROYECTO	CLASIFICAC	SUBCLASIFI CACION	INSTITUCIO N EJECUTORA		POBLACION BENEFICIAD A	MUIERE I	HOMBR ES	BENEFICI ARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	META MODIFICADA	TIPO GEOREFERE NCIA
2023	3	NAV2203021 25228	Proyecto de inversión	2145042.3	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municípios	IODE-FA/S Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACIÓN CON PAVIMENTO ASPÁLTICO CALLE MORELOS ENTRE CALLE 2 Y CALLE ALASKA EN LA COLONIA EL RODEO TEPIC NAVARIT - 186224	NAYARIT/TEPIC	Proyecto de Inversión de Infraestructu ra Social	Transporte s y vialidades	Sin identificar	Municipio de Tepic	186224	S	212	196	D	Metros cúbicos	270.22	270.22	1
202		NAV2203021 22304	Proyecto de inversión	1899836.0	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federathias y Municiplos	IOD4-FA/S Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACIÓN CON PAVIMENTO ASFÁLTICO EN AVENIDA PALOMAS ENTRE AVENIDA TECNOLÓGICO Y CALLE AMÉRICA Y EN CALLE AMÉRICA ENTRE AVENIDA PALOMAS Y LIBRAMIENTO CARRETTREO EN LA COLONIA NUEVAS PALOMAS TEPIC NAYART - 172280	NAVARIT/TEPIC	Proyecto de Inversión de Infraestructu ra Social			Municipio de Tepic	172280	s	202	186	D	Nitetras cilbicas	239.27	239.27	1
2023	3	NAY2202020 78932	Proyecto de inversión	4192688.0	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1008-FA/S Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO PROLONGACIÓN A-HUACATLÁN ENTRE LIBRAMIENTO Y CALLE EUCALIPTO COLONIA DEL BOSQUE TEPIC NAYARIT - 75697	NAYARIT/TEPIC	Proyecto de Inversión de Infraestructu ra Social	Transporte s y vialidades	Sin identificar	Municipio de Tepic	75697	s	337	311	D	Metros cúbicos	321	921	1
2022	. 3	NAV2202020 76490	Proyecto de inversión	1001703.14	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENICIS)	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IODA-FA/S Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACIÓN CON EMPEDRADO AMOGADO EN MORTERO CALLE LO DE LAMEDO ENTRE CALLE SAN CAYETANO Y CALLE SE INNCON COLONIA VALLE DE NAVARIT, TEPIC, NAVARIT. 62489	NAYARIT/TEPIC	Proyecto de Inversión de Infraestructu ra Social	sy	Sin identificar		62489	S	31	29	0	Metros Cuadrados	675	675	1
2023	3	NAY2202020 69218	Proyecto de inversión	1726720.7	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENICIS)	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativos y Municípios	IOOB-FA'S Municipal y de las Demarcaciones Terrisoriales del Distrito Federal	REHABILITACIÓN CON EMPEDRADO AHOSADO EN MORTERO AVENIDA DE LOS MARIS ENTRE CALLE ESMIRALDA Y CALLE FRUTAS COLONIA NUEVAS DELICIAS, TEPIC, NATARIT, - 1/13/27	NAYARIT/TEPIC	Proyecto de Inversión de Infraestructu ra Social	Transporte s y vialidades	Sin identificar	Municipio de Tepic	14327	5	21	19	0	Metros Cuadrados	689	689	1
2023		NAY2202020 76426	Proyecto de inversión	1882178.8	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municípios	IODE-FA/S Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACIÓN DE EMPEDRADO NORMAL CON HUELLA DE CONCRETO CALLE LIBRADO FIVERA ENTRE CALLE CANANCA Y CALLE PARTIDO LIBERAL COLONAL SETEMA BACA CALDERON, TEPEC, NAYARIT - 62157	NAYARIT/TEPIC		Transporte s y vialidades	Sin identificar	Municipio de Tepic	62157	5	100	92	D	Metros Cuadrados	1010	1010	1
2022	3	NAV2203021 21246	Proyecto de Inversión	223817.94	(APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municípios	IODB-FA/S Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE ROBLE ENTRE CALLE JACARANDAS Y BOULEVARAS GOBERNADOSES COLONIA DENTO JUÁREZ ORIENTE TEPIC, NAVARIT -	NAYARIT/TEPIC	Proyecto de Inversión de Infraestructu ra Social		Sin identificar	Municipio de Tepic	167238	s	12	12	D	Metros lineales	59.7	59.7	1
2022	3	NAV2203021 21236	Proyecto de inversión	284839.01	FEDERALES (APORTACIONES, SURSIDIOS Y CONVENIOS)	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativos y Municípios	IODE-FA'S Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	167258 REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CALLE ROBLE ENTRE CALLE JACARANDAS Y CALLE NARANDO COLONIA BENTO JUANEZ ORIENTE TEPIC NAVARIT- 167156	NAYARIT/TEPIC	Proyecto de Inversión de Infraestructu ra Social	saneamient	Sin identificar	Municipio de Tepic	167156	5	54	50	D	Metros lineales	143.8	143.8	1
2022	а	NAV2203021 14589	Proyecto de inversión	1209579.19	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2022	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004 FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE SIETE ENTRE AVENIDA DE LOS INSURCENTES Y CALLE MARIAMO ABASOLO EN LA COLONIA EL RODEO, TEPIC NAVARIT 139135	NAYARIT/TEPIC	Proyecto de Inversión de Infraestructu ra Social	Agus y saneamient o	Sin identificar	Municipio de Tepic	139135	S	43	39	D	Metros lineales	183.3	183.3	1
2022	3	NAV2203021 14557	Proyecto de inversión	880753.1	(APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IODEFAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE PERLA ENTRE CALLES CERRADAS Y CALLE CIPALO ENTRE CALLE BUBES Y CALLE PERLA EN LA COLONIA NUEVAS DELICIAS, TEPIC NAYARIT 139014	NAVARIT/TEPIC	Proyecto de Inversión de Infraestructu ra Social	saneamient	Sin identificar	Municipio de Tepic	139014	s	18	15	D	Metros lineales	163	163	1
2022	. 3	NAY2203021 14506	Proyecto de inversión	3160556.86	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2022	33-Aportaciones Federales para En tidades Federativas y Municípios	IODA-FA/S Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	LESOUR REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE MAR CARIDE ENTRE CALLE MAR DE BERING Y CALLE MAR NORUEGO, CALLE MAR NORUEGO ENTRE CALLE MAR CARIDE Y CALLE MAR BALTICIO EN LA COLONIA VALLE DEL COUNTRY TEPIC, NAYARIT - 138796	NAYARIT/TEPIC	Proyecto de Inversión de Infraestructu ra Social	saneamient	Sin identificar	Municipio de Tepic	138796	5	101	94	Đ	Metros lineales	454.4	454.4	1
	100		_																				
CICLO	TRIMEST RE	FOUO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	TIPO DE RECURSO	MECUPSO	RAMO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE	ESTADO MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO PROGRAMA PROYECTO	CLASIFICAC	SUBCLASIFI CACION	INSTITUCIO N EJECUTORA		POSLACION BENEFICIAD A	MUIERE I	HOMBR ES	BENEFICI . ARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	META MODIFICADA	TIPO GEOREFERE NOA
202	RE			GLOBAL	TIPO DE RECURSO FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	RECURSO	33-Aportaciones Federales para		NOMERE  FEHABILITACIÓN DE ANDADOR PEATONAL RAMEL HERMANDEZ BINTRE CALLE 3 DE MAYOY CALLE (DERETADO EN 14 COLONIA LAS PREEDS ALTAS, FRANCISCO I MADRIO FUGAS MUNICIPO DE TENC NAVAREI 1.66000	MUNICIPIO	PROGRAMA	Transporte	SUBCLASIFI CACION Sin identificar	N EJECUTORA Municipio	PROYECT	BENEFICIAD	MUIERE I			UNIDAD DE MEDIDA :		META MODIFICADA 405 23	GEOREFERE
	ЯE .	NAY2203021 21190	Proyecto de	GLOBAL APROBADO 1955680.75	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y	RECURSO 2077	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativos y	PRESUPUESTARIO  1004-FA-S Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito	REHABILITACIÓN DE ANDADOR PEATONAL RAFACI HEINANDEZ ENTRE CALLE 3 DE MAYO Y CALLE QUERETARO EN LA COLONIA LAS PAREIAS ALTAS, FRANCISCO I. MADERO	MUNICIPIO RESPONSABLE	PROGRAMA PROYECTO Proyecto de Infraestructura Social Proyecto de	Transporte 5 y vialidades Transporte 5 y	CACION  Sin identificar	N EJECUTORA Municipio	PROYECT	BENEFICIAD A	5	85 3700	AMIOS	UNIDAD DE MEDIDA : Metros Cuadrados Metros Cuadrados	мета		GEOREFERE
202	не 3	NAY2203021 21190 NAY2203021	Proyecto de inversión Proyecto de inversión	GLOBAL APROBADO 1955680.75 1170110.66	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS) FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y	7022 2022	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativos y Municípios 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municípios 33-Aportaciones Federales para	PRESUPUESTARIO  1004-FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  1004-FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Territoriales del Distrito	REHABILITACIÓN DE ANDADOR PIATONAL RAMA EL HERNANDEZ ENTRE CALLE 3 DE RAMA EL HERNANDEZ ENTRE CALLE 3 DE MAYO Y CALLE QUERTARIO EN ILA COL GNA LAS PAREISAS ALTAS, FRANCISCO I MADRIO HOGA MUNICIPIO DE FERO NAVARET 1-5600 CONSTRUCCIÓN DE ESCAUNATAS CALLE FILATAMOTOS INTRE CALLE PRARISO Y CALLE FILATAMOTOS INTRE CALLE PRARISO Y CONCORDE NA CORONNA LUIS ECHYPURALIS	MUNICIPIO RESPONSABLE NAVARIT/TEPIC	PROGRAMA PROYECTO  Proyecto de Inversión de Infraestructura Social  Proyecto de Inversión de Infraestructura	Transporte Sy vialidades  Transporte Sy vialidades  Transporte Sy vialidades	Sin identificar	N EJECUTORA Municipio de Tepic Municipio de Tepic	PROYECT 0 166905	BENEFICIAD A	4008	85 3700	AMIOS 0	Metros Cuadrados	META 405.23	405.23	GEOREFERE
2022	не 3	NAV2203021 21190 NAV2203021 21150	Proyecto de inversión  Proyecto de inversión  Proyecto de inversión	955680.75 1955680.75 1170110.65	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)  FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)  FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y SUBSIDIOS Y SUBSIDIOS Y	7022 2022 2022	33 Apontaciones Federales para Frestados Federales y Nancigios  33 Apontaciones Federales para Entidados Federales y Nancigios  33 Apontaciones Federales para Entidados Federales y Nancigios  33 Apontaciones Federales para  34 Apontaciones  34 Apontaciones  34 Apontaciones  36 Apontaciones  76 Federales para	PRESUPUESTARIO  IODAFAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  IODAFAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  IODAFAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	GENABELTACION DE ANCIACIO PIRATONA. MANCAL RESINANDEZ ENTRE CALLE 3 DE MARIO Y CALIE GUIERTARIO DE LA COLONIA LA PRESENSA LATA, PARASCICO I MANDRO PIUDA AURUCHO DE TEN CANCARTI. 160950 PIUDA AURUCHO DE TEN CANCARTI. 160950 PIUDA CAURUCHO DE TEN CANCARTI. 160950 PIUDA CAURUCHO LA ELE PANABO Y CALIE PARABOLO ENTRE CALIE PANABO Y CALIE PARABOLO ENTRE CALIE SA DI MAYO Y CALIE PARABOLO ENTRE CALIE SO DI MAYO Y CALIE PARABOLITACIÓN CON ENTRE PARABOLITACIÓN DA PARABOLITACIÓN CON ENTRE CALIE SO DI MAYO Y CALIE PARABOLITACIÓN CON PARABOLITACIÓN A VIETO VOLENTA PARABOLITACIÓN CON PARABOLITACIÓN A VIETO VOLENTA PARABOLITACIÓN CON PARABOLITACIÓ	MUNICIPO BESPONSABLE NAVARIT/TEPIC NAVARIT/TEPIC	PROGRAMA PROYECTO  Proyecto de Infraestructura Social  Proyecto de Infraestructura Social  Proyecto de Infraestructura Social  Proyecto de Infraestructura Social	Transporte sy vialidades  Transporte sy vialidades  Transporte sy vialidades  Transporte sy vialidades	CACION  Sin identificar  Sin identificar	NEECUTORA Municipio de Tepic  Municipio de Tepic  Municipio de Tepic  Municipio Municipio Municipio Municipio Municipio	PROYECT 0 166905	S S	4008	3700 14567	ARBOS 0	Metros Cuadrados  Metros Cuadrados	5/JETA 405.23	405 23 249.34	GEOREFERE
2022	RE 3	NAV2203021 21190 NAV2203021 21150 NAV2203021 21129 NAV2203021 21303	Proyecto de Inversión  Proyecto de Inversión  Proyecto de Inversión	- GLORAL APROBADO 1955680.71 1170110.61 1926271.64	FEDERALES  (APORTACIONES, SUBSIBIOS Y CONVENIOS)	2022 2022 2022	33-Aportaciones Federales para Freidades Federarless y Marricipios 33-Aportaciones Federales para Entidades Federalvisis y Marricipios 33-Aportaciones Federales para Entidades Federalvisis y Marricipios 33-Aportaciones Federales para Entidades Federalvisis y Federales para Entidades Federalvisis y Federales para	PRESUPUESTANIO  TODA FAS Municipal y de las Demancaciones las Demancaciones las Demancaciones federal  DAM FAS Municipal y Ed  San Demancaciones Territoriales del Distrato Federal  DAM FAS Municipal y Ed  Las Demancaciones Territoriales del Distrato Federal	BRIMBELTIACON DE ANDADOS PLATONA. MANAL RESINANDEZ INTRE CALLE DE MANO Y CALLE QUIRETTARO DE LA COLONA LAS PABELSA ATRA, PRANCISCO I MANDRO PUGA AURUCHO DE TERC NAVARTI. 160950 PUGA AURUCHO DE TERC NAVARTI. 160950 PUGA CANDRO LES PARABOS CALLE PARABOS Y CALLE PARABOS DE SINTE DE LA COLONA NUESO VOLTE PARABOS DE LA RESINTE DE LA COLONA NUESO PARABOS DE LA RESINTE PARABOS DE LA RESINTE DE LA COLONA NUESO PARABOS DE LA RESINTE PARABOS DE LA RESINTE PARABOS DE LA RESINTE PARABOS DE LA RESINTE PA	MUNICIPO MESPONSABLE  NAYARIT/TEPIC  NAYARIT/TEPIC  NAYARIT/TEPIC	PROGRAMA PROYECTO Proyecto de Infraestructura Social	Transporte sy vialidades	CACION  Sin identificar  Sin identificar  Sin identificar	Municipio de Tepic	PROYECT 0 166805 186714	BENEFICIAD A	4008 15781 19	3700 14567	0 0 0	Metros Cuadrados  Metros Cuadrados  Metros Cuadrados	META 405.23 249.34 858.86	405 23 249.34 858.86	GEOREFERE
2022	RE 3	NAV2203021 21190 NAV2203021 21150 NAV2203021 21129 NAV2203021 21303 NAV2203021 20026	Proyecto de inversión  Proyecto de inversión  Proyecto de inversión  Proyecto de inversión	GLOBAL APROBADIO 11955680.7:1 1170110.6:1 1170110.6:1 1556271.64 857623.8:1	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS) FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS) FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS (APORTACIONES, SUBSIDIOS CONVENIONES)	7077 7077 2022 2022 2022	33-Aportaciones Federicis para Teridadas Federicis para Teridadas Federicis para Mancipios 33-Aportaciones Federicis para Teridadas Federicis para Mancipios 33-Aportaciones Federicis para Teridadas Federicis para Mancipios 33-Aportaciones Federicis para Teridadas Federic	PRESUPUESTANIO  ONA FAS Municipal y de las Demanscionnes las Demanscionnes las Demanscionnes federal  ONA FAS Municipal y Cel las Demanscionnes Terminariales del Distrato Federal  ONA FAS Municipal y Cel las Demanscionnes Terminariales del Distrato Federal  ONA FAS Municipal y Cel las Demanscionnes Terminariales del Distrato Federal  ONA FAS Municipal y Cel las Demanscionnes Terminariales del Distrato Federal  ONA FAS Municipal y Cel las Demanscionnes Terminariales del Distrato Federal  ONA FAS Municipal y Cel las Demanscionnes Terminariales del Distrato Federal  ONA FAS Municipal y Cel las Demanscionnes Terminariales del Distrato Federal  ONA FAS Municipal y Cel las Demanscionnes Terminariales del Distrato Federal  ONA FAS Municipal y Cel las Demanscionnes Terminariales del Distrato Federal  ONA FAS Municipal y Cel las Demanscionnes Terminariales del Distrato Federal  ONA FAS Municipal y Cel las Demanscionnes Terminariales del Distrato Federal	GENABELTACION DE ANCIADOS PLATONAL MANALI-RENNANDEZ ENTRE CALLE S DE MATO Y CALLE S DE MATO Y CALLE S DE MATO Y CALLE GUERTATO OTA LA COLONIA LA PRESENSA L'ANA-PRACISCOLI MANDRO PER PARRICATO DE LA COLONIA CALLE GUERTA CALLE PARABOLY CALLE PARABO	MUNICIPO ILESPONSABLE  NAVARIT/TEPIC  NAVARIT/TEPIC  NAVARIT/TEPIC  NAVARIT/TEPIC	PROGRAMA PROVICTO Proyects de Infraestructura Social	ON Transporte 5 y wildiddes	CACON  Sie dentificar  Sie identificar  Sie dentificar  Sie dentificar	SECUTORA  Municipio de Tepic	PROVECT 0 166805 166714 166645	BENEFICIAO A S S S S S S S S S S S S S S S S S S	4008 15781 19	2700 3700 14567 17 106	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Metros Cuadrados  Metros Cuadrados  Metros Cuadrados  Metros Cuadrados	5/8ETA 405.23 405.23 249.34 858.86	405.23 249.34 858.86	GEOREFERE
2022	RE 3	NAV2203021 21190 NAV2203021 21150 NAV2203021 21129 NAV2203021 21303 NAV2203021 20926	Proyecto de inversión	GLORAL APPOINTED 11955690.77 11955690.77 1170110.00 11926271.64 857623.85 2699326.1	FEDERALS  (APORTACIONES, SUBSIGIOS Y  CONNYNOS)  FEDERALS  (APORTACIONES, SUBSIGIOS Y  CONNYNOS)  FEDERALS  (APORTACIONES, SUBSIGIOS Y  CONNYNOS)  FEDERALS  (APORTACIONES, SUBSIGIOS Y  CONVENOS)  FEDERALS  (APORTACIONES, SUBSIGIOS Y  (APORTACIONES, SUBSIGIOS Y  CONVENOS)  FEDERALS  (APORTACIONES, SUBSIGIOS Y  CONVENOS)	86CJRSO 2022 2022 2022 2022 2022 2022 2022 20	33 Aportaciones  inferentes para  Teridadas Federarias y a  Mancigos  33-Aportaciones  inferentes a  Sandarias  Sandarias	PRESUPUESTANIO  1004 FAS Municipal y et las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  1004 FAS Municipal y et las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  1004 FAS Municipal y et las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  1004 FAS Municipal y et las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  1004 FAS Municipal y et las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  1004 FAS Municipal y et las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  1004 FAS Municipal y et las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  1004 FAS Municipal y et las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REMAINITACON DE ANCINCIO PRATONAL MANAL HERNANDEZ ENTRE CALLE 3 DE MARIO Y CALLE GUERTIFICA DE NA LOCO DINA HARACIA HERNANDEZ ENTRE CALLE 3 DE MARIO Y CALLE GUERTIFICADO EN LA COLONIA PAGA ARRIVACIONO DE TERC NAVARRIT. 160950 POGRETACIONO DE TERC NAVARRIT. 160950 POGRETACIONO DE LOCALIMATIOS CALLE PARAMETITACION DE CENTE PARABED Y CALLE PARAMETITACION DE CONTROL DE CHIUR PARAMETITACION PROCESSO DE NAVOREZ COLONIA NUEVO VALLEY PAGA DEL MANOREZ COLONIA NUEVO PARAMETITA LOCALIDAD PARAMETITA CALLE ALBUMO DEL ALGURIA MANOREZ COLONIA NUEVO VALLEY PAGA DEL MANOREZ PAGA DEL	MUNICIPIO MESPORSABLE  MAYARIT/TEPIC  NAYARIT/TEPIC  NAYARIT/TEPIC  NAYARIT/TEPIC  NAYARIT/TEPIC  NAYARIT/TEPIC	PROFECTO  Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	ON  Transporte Sy validades	CACON  Sin dentificar  Sin dentificar  Sin dentificar  Sin dentificar  Sin dentificar	RESCUTORA Marriopio de Tepic  Murriopio Murriopio de Tepic  Murriopio Murriopio Murriopio Murriopio Murriopio Murriopio Murriopio Murriopio Murriopio	PROVICET 0 1166905 1166905 116645 1167494	BBNIFICMO A S S	4008 15781 19 114	3700 14567 17	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Meron Condrados  Meron Condrados  Meron Condrados  Meron Condrados  Meron Condrados	META 405.33 249.34 858.86 86.13	86.13 1927-2	GEOREFERE
2022	8 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	NAV2208021 NAV2208021 NAV2208021 NAV2208021 NAV2208021 121303 NAV2208021 13000 NAV2208021 13000	Proyecto de inversión  Proyecto de inversión	GLORA, APROBADO, 1855660, 72 1855660, 72 1870110, 66 1857623, 81 1857623, 81 1422785, 42 2789363, 3	FEDERALS SUBSIGIOS Y CONVENCIS FEDERALS SUBSIGIOS Y CONVENCIS SUBSIGIOS Y CONVENCIS SUBSIGIOS Y CONVENCIS SUBSIGIOS Y FEDERALS SUBSIGIOS Y CONVENCIS SUBSIGIOS Y CONVENCIS SUBSIGIOS Y SUBSIGIOS Y SUBSIGIOS Y SUBSIGIOS Y SUBSIGIOS SUBSIGIO	2022 2022 2022 2022 2022	33-Aportaciones Federales para Fridadas Federales y Mancigios  33-Aportaciones Federales y Mancigios  33-Aportaciones Federales y Mancigios  33-Aportaciones Federales y Mancigios  33-Aportaciones Federales y	PRESUPUESTANIO  2004 FAS Municipal y de las Demarcaciones federal  2004 FAS Municipal y de las Demarcaciones federal  2004 FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  2004 FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  2004 FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  2004 FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  2004 FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  2004 FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  2004 FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	GENABELTACÓN DE ANCIACIÓN PLATÓNIA.  MANCIL RESINANDEZ ENTRE CALLE S DE  MARO Y CALLE GUERTARIO DE LA COCIONA  LA PRESENSA L'AS APRACISCOL MANORIO  PUDA AURICACIÓN DE TERC RAVARET. 169950  PUDA AURICACIÓN DE TERC RAVARET. 169950  PUDA AURICACIÓN DE TERC RAVARET. 169950  COCIO DE LA COCIONA LUE SE CHILLA PRAGEO Y CALLE  RATARIOTOS ENTRE CALLE PARABOD Y CALLE  RAVARET. 160734  HERARIETACÓN CON ENTREDADA DA  MARAJÁ TIRITÉ CALLE S DE MAYO Y CALLE  TALLED MANORIO COLONA NUEVO DIVINA  MARAJÁ TIRITÉ CALLE S DE MAYO Y CALLE  TALLED MANORIO COLONA NUEVO DIVINA  MARAJÁ TIRITÉ CALLE S DE MAYO Y CALLE  FRANCISCO DA MARIO DE COLONA  MARAJÁ TIRITÉ CALLE S DE MAYO Y CALLE  FRANCISCO DA MARIO DO LO TERC MAYORIT  FRANCISCO DA MARIO DO L'ETRE MAYORIT  FRANCISCO DA MARIO DO L'ETRE MAYORIT  TORRES  MARIO CALLE MANORITATIO DE CENTRE MAYORIT  TORRES  MARIO COLONA  MARAJÓN DE COLLE LIDO SIERRA CIVINA  MARAJÓN DE CALLE LIDO SIERRA CIVINA  MARAJÓN DE CALLE MANORITATIO DE COLLE MAYORITATIO  MARIO DE CALLE MANORITATIO  MARIO DE CALLE MAYORITATIO  MARIO DE CALLE MANORITATIO  MARIO DE CALLE MAYORITATIO  MARIO DE CALLE MANORITATIO  MARIO DE CALLE MANORITATIO  MARIO DE CALLE MAYORITATIO  MARIO DE CALLE MANORITATIO  MARIO DE CALLE MANORITATIO  MARIO DE CALLE MAYORITATIO  MARIO DE MARIO DE	MUNICIPIO MESPORSABLE  MAYARIT/TEPIC  NAYARIT/TEPIC  NAYARIT/TEPIC  NAYARIT/TEPIC  NAYARIT/TEPIC  NAYARIT/TEPIC	Proyecto de l'inversión de l'inversi	CN  Transporte \$Y visifidades	Sie dentificar	ESCUTORA Marriogno de Tepic	PROVISCT 0 166905 186734 186744 187494 185596	BBNIFICMO A S S	4008 15781 19 114	14567 1700 106	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Merero Candrados  Merero Candrados  Merero Candrados  Merero Candrados  Merero Candrados  Merero Candrados	META 405.23 405.23 558.86 558.80 558.80 558.80 558.80 558.80 558.80 558.80 558.80 558.80 558.80 558.80 558.80 558.80 558.	407.23 249.34 854.96 86.13	CCONTESTE NCAA
2022	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	NAV2708021  NAV2708021	Proyecto de inversión  Proyecto de inversión	GLORA, APROBADO 1155680 77 155680 77	FEDERALS  (APORTACIONES, SUBSIGIOS Y CONNENSIS)  FEDERALS  (APORTACIONES, SUBSIGIOS Y CONNENSIS)  FEDERALS  (APORTACIONES, SUBSIGIOS Y CONVENCIO)  FEDERALS  (APORTACIONES, SUBSIGIOS Y CONVENCIONES  (APORTACIONES, SUBSIGIOS Y CONVENCIO)  FEDERALS  (APORTACIONES, SUBSIGIOS Y CONVENCIO)  (APORTACIONES, SUBSIGIOS Y CONVENCIONES  (APORTACIONES  (APORTACIONES	7072 2022 2022 2022 2022 2022 2022	33-Aportaciones  Federicia para  Teridadas Federicias y  Mancipios  33-Aportaciones  Federicias para  Teridadas Federicias y  Mancipios  33-Aportaciones  Federicias para  Teridadas Federicias y  Mancipios  33-Aportaciones  Teridadas Federicias y  34-Aportaciones  Teridadas Federicias y  Teridadas Federicias y  34-Aportaciones  Teridadas Federicias y  Ter	PRESUPUESTANIO  SAME A SURVINION I TO PRESUPUESTANIO  SAME A SURVINION I TO PRESUPUESTANIO  SAME A SURVINION I TO PROTECTION I TO PROTECTION  CODE A SAME MARKED I TO PROTECTION I TO PROTECTION  CODE A SAME	REMARKITACON DE ANCIDODO PIATONA.  MANCAL REINNANDEZ BRITIRO CILLE 3 DE  MATO Y CLUE GUERTIFICATO DE LA COLONA  PARA PARESA GATA, PARASCICAI MANORO  PODA FUNCIONO DE TERE NAVARIT. 180950  DOUBTRICORO DE ESTE NAVARIT. 180950  DOUBTRICORO DE LEGILAMISTA CALLE  PARAMETRICORO CONTROLO PARAMETRICO LA MODIO  REPARAMETRICORO CONTROLO PARAMETRICO LA MODIO  MANORO DE LA MONTETIO DE CILLE A MADO  MANORO DE LA MONTETIO DE CILLE A MAD  MANORO DE LA MONTETIO DE LA CALLE  MANORO DE LA MONTETIO DE LA MONTETIO DE LA CALLE  MANORO DE LA MONTETIO DEL CALLE MONTETIO DE LA MONTETIO DEL CALLE MONTETIO DE LA MONTETIO DEL CALLE MONTETIO DEL LA MONTETIO DEL LA MONTETIO DEL LA MONTETIO DEL LA MONTETIO DEL CALLE MONTETIO DEL LA MONTETIO	MUNICIPIO MESOPINAME  NAVARIT/TEPIC  NAVARIT/TEPIC  NAVARIT/TEPIC  NAVARIT/TEPIC  NAVARIT/TEPIC  NAVARIT/TEPIC  NAVARIT/TEPIC	Proyects de la constitución de l	DN  Transporte 5 Y wildidedes 5 Y wi	Sie identificar	Namicipio de Tejet  Maricipio de Tejet	PROVICE O  1166905  1166905  1166945  1167494  1165596  1141864	BENEFICIAL A	15781 19 114 55	14567 17 106 111	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Merero Candrados  Merero Candrados  Merero Candrados  Merero Candrados  Merero Candrados  Merero Candrados  Merero Candrados	META 407.23 407.23 249.34 858.36 86.35 1927.2 2034.1 1427.7	407.23 249.34 858.96 86.13 1927.2 2024.1	CCONTESTE NCAA

cicto	TRIMEST	FOUO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	TIPO DE RECURSO	CICLO DEL RECURSO	RAMO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMERÉ	ESTADO MUNICIFIO RESPONSABLE	TIPO PROGRAMA PROVECTO	CLASIFICAC ION	SUBCLASIFI CACION	INSTITUCIO N EJECUTORA		FOBLACION BENEFICIAD A	MUIERE S	HOMBR ES	BENEFICI . ARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	METAS META	META MODIFICADA	TIPO GEOREFERE NOA
2022		NAV2203021 19119	Proyecto de inversión	365173.38	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENICS)	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	las Demarcaciones	REHABILITACIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN LA LOCALIDAD ZAPOTE DE PICACHOS, MUNICIPIO DE TEPIC NAVARIT 157770	NAYARIT/TEPIC	Proyecto de Inversión de Infraestructu ra Social		Sin identificar		157770	5	3	3	D	Kilómetro lineal	8	8	5 1
2022	2 3	NAV2203021 20562	Proyecto de inversión	197805.3	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)		33-Aportaciones Federales para Entidades Federathas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN LA LOCALIDAD ATONALISCO ANDXO EL AGUACATE MUNICIPIO DE TEPIC NAVARIT - 164129	NAYARIT/TEPIC	Proyecto de Inversión de Infraestructu ra Social	Otros Proyectos		Municipia de Tepic	164119	S	3	3	0	Kilómetro lineal	25.26	25.26	5 1
2022	2 3	NAY2203021 19386	Proyecto de Inversión	69304.52	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FA/S Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DE CAMINO SACA COSECHAS EN LA LOCALIDAD PAUJELAZO EL GUANACASTE MUNICIPIO DE TEPIC NAVARIT - 158791	NAYARIT/TEPIC	Proyecto de Inversión de Infraestructu ra Social		Sin identificar	Municipio de Tepic	158791	\$	3	3	D	Kilómetro lineal	7	7	7 1
2022	2 8	NAV2203021 19358	Proyecto de inversión	143724.85	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2022	33-Aportaciones Federales para Crtidades Federativas y Municipios	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DE CAMINO SACA COSECHAS EN LA LOCALIDAD EL FLOREÑO EL CAPULIN MUNICIPIO DE TEPIC NAVARIT - 158680	NAVARIT/TEPIC	Proyecto de Inversión de Infraestructu ra Social		Sin identificar	Municipio de Tepic	158680	s	3	à	0	Kilómetro lineal	7.8	7.8	3 1
2022	2 1	NAY2203021 19307	Proyecto de inversión	165151.03	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municípios	1008-FA/S Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DE CAMINO SACA COSECHAS EN LA LOCALIDAD LA ESCONDIDA MUNICIPIO DE TERIC NAVARIT - 158463	NAYARIT/TEPIC				Municipio de Tepic	158463	5	3	3	D	Kilómetro lineal	10	10	1
2022	2 1	NAY2203021 19248	Proyecto de inversión	57423.75	(APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENICS)	2022	33-Aportaciones Federales para Crtidades Federativos y Municipios	1008-FAS Municipal y de las Denarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN LA LOCALIDAD EL ESPINO MUNICIPIO DE TERIC NAVARIT - 158214	NAYARIT/TEPIC	Proyecto de Inversión de Infraestructu ra Social	Otros Proyectos	Sin identificar	Municipio de Tepic	158214	5	2	3	D	Kilómetro lineal	5.8	5.8	5 1
2022		NAV2203021 25123	Proyecto de inversión	643434.23	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2022	33-Aportaciones Federales para Crtidades Federativas y Municipios	1004 FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	AMPLIACIÓN DE PRESA EN EL PREDIO LAS COLCHONERAS EN LA LOCALIDAD CALERAS DE COFRADOS DEL MUNICIPIO DE TEPIC NAVARIT - 185636	NAYARIT/TEPIC				Municipia de Tepic	185636	5	106	102	0	Metros cúbicos	7177.8	7177.8	3 1
2022	2 !	NAY2203021 25107	Proyecto de inversión	356238.6	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENICIS)	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federathas y Municipios	1008-FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	AMPLIACIÓN DE PRESA DE MAMPOSTERÍA EN EL ARROYO DEL MUERTO EN LA LOCALIDAD LAS PILAS EL TEPEGUALE DEL MUNICIPIO DE TEPIC NAVARIT - 185518	NAYARIT/TEPIC	Proyecto de Inversión de Infraestructu ra Social	Otros Proyectos		Municipio de Tepic	185518	5	111	103	D	Metros cúbicos	82.54	82.64	1
2022		NAV2203021 28378	Proyecto de Inversión	1905861.03	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2022	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACIÓN CON EMPEDRADO LECHEREADO CALLE RUBÉN JARAMILLO ENTRE CALLE 21 DE FEBRERO Y CALLE CULTURA POPULAR COLONIA TERRA Y UBERTAD TEPIC NAYARIT - 201905	NAVARIT/TEPIC	Proyecto de Inversión de Infraestructu ra Social		Sin identificar	Municipio de Tepic	201905	S	31	29	0	Metros Quadrados	2123	2123	3 1
2022		NAY2203021 21219	Proyecto de inversión	1989938.14	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IODE-FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACIÓN CON EMPEDRADO LECHEREADO CALLE ROBLE ENTRE CALLE NARANJO Y BOULEVARD GOBERNADORES COLONIA JENITO JUÁREZ ORIENTE TEPIC NAVARIT - 167066	NAYARIT/TEPIC	Proyecto de Inversión de Infraestructu ra Social	sy	Sin identificar	Municipio de Tepic	157066	5	35	33	0	Metros Cuadrados	1907.38	1907.38	3 1
2022		NAV2203021 20827	Proyecta de Inversión	2870353.97	P FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativos y Municípios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACIÓN CON FAIPEDRADO LECHIERADO EN CALLE VALENCIA ENTRE CALLE ZARZAMORA Y CALLE NIEVO PROGRESO Y EN LA CALLE NIEVO PROGRESO ENTRE CALLE VALENCIA Y CALLE FRESAS COLONIA AMPLICIÓN EL PRAÑASO SRA. SECCIÓN TEPIC NAVARIT - 165162	NAVARIT/TEPIC	Proyecto de Inversión de Infraestructu ra Social	Transporte s y vizlidades	Sin identificar	Municipio de Tepic	165162	s	33	31	0	Metros Cuadrados	2336.6	2396.6	5 1
cicro	TRIMEST	FOUO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL	100	CICLODE		PROGRAMA		ESTADO	TIPO		SUBCLASIFI	INSTITUCIO	NUMERO	PORI ACION			RENEFIC)		METAS		
2022	2 3			APROBADO	TIPO DE RECURSO	MECURSO	RAMO	PRESUPUESTARIO	NOMBRE	MUNICIPIO RESPONSABLE	PROGRAMA	CIASIFICAC	CACION	N EJECUTORA	PROYECT O	BENEFICIAD A	MUIERE 5	55	AMOS	UNIDAD DE MEDIDA	META	META MODIFICADA	TIPO GEOREFERE NOA
2022		3 NAV2203021 20560	Proyecta de inversión	APROBADO	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	MECURSO	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municiplos	PRESUPUESTARIO	NOMERE:  REHABILITACIÓN DE CAMINO SACA COSICINAS TRI LA LOCALIDAD SAN LIUS DE LOZADA MUNICIPIO DE TEPIC NAVARIT - 184124		Proyecta de	Otros	CACION	EJECUTORA	0	BENEFICIAD	MULERF 5		AMOS	UNIDAD DE MEDIDA Kliómetro lineal	META 10	META MODIFICADA	GEOREFERE NOA
	2 8		inversión	243650.81	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y	MECURSO 2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y	PRESUPUESTARIO  1004-FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito	REHABILITACIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN LA LOCALIDAD SAN LUIS DE LOZADA MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT -	RESPONSABLE  NAVARIT/TEPIC  NAVARIT/TEPIC	Proyecto de Inversión de Infraestructu ra Social	Otros Proyectos	Sin identificar	Municipio de Tepic	164114	BENEFICIAD A	MUTERS 2		AMOS 0				GEOREFERE NOA
2022		20560 8 NAV2203021	inversión  Proyecto de inversión	243650.81 119828.1	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS) FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y	2022 2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municípios 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y	PRESUPUESTARIO  ODE-FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  ODE-FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS TNI AL IOCALIDAD SAN LIUS DE LOZADA MINIOPIO DE TEPIC NAVARIT - 194114 REHABILITACIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN LA LOCALIDAD ONCO DE MAYO LI CIRRILLO MUNICIPIO DE TEPIC NAVARIT -	RESPONSABLE  NAVARIT/TEPIC  NAVARIT/TEPIC	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social  Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Otros Proyectos Otros Proyectos	CACON  Sin Identificar  Sin Identificar	Municipio de Tepic Municipio de Tepic	164114	S S	3		AMOS 0	Kliómetro lineal	10	10	GEOREFERE NOA
2022	2 3	20560 3 NAY2203021 20559 3 NAY2203021	Proyecto de Inversión Proyecto de Inversión	243650.81 119828.1 50647.47	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)  FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)  FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y SUBSIDIOS Y SUBSIDIOS Y	2022 2022 2022	33-Aportaciones Pederales para Eritdades Federativas y Marricipios 33-Aportaciones Pederales para Eritdades Federativas y Marricipios 33-Aportaciones Federales para Eritdades Federativas y	PRESUPUESTARIO  ODA-FAS Municipal y de las Demandaciones Territoriales del Distrito Federal  ODA-FAS Municipal y de las Demandaciones Territoriales del Distrito Federal  ODA-FAS Municipal y de las Demandaciones Lerritoriales del Distrito Federal  ODA-FAS Municipal y de las Demandaciones Lerritoriales del Distrito Federal	GENABULIACÓN DE CANNIVO SACA CODECHAS TVI LO COL BADO SIMILUTO DE LOZADA NURCIPIO DE TEMPE NAVARET - 184114 NIMMBULIACÓN DE CANNIVO SACA CODECHAS EVILA LOCAL BADO CONCO DE MAYO- LE CIRCLEO DA UNBICUPIO DE TEMPE CANNIVO SACA REMOBELIACIÓN DE CANNIVO SACA REMOBELIACIÓN DE CANNIVO SACA REMOBELIACIÓN DE CONNIVO SACA DESCRIACIÓN LA COLOR BADO TRANS-CHELO CROSCIPACIÓN LA COLOR BADO TRANS-CHELO CROSCIPACIÓN LA COLOR BADO TRANS-CHELO	RESPONSABLE  NAVARIT/TEPIC  NAVARIT/TEPIC	Proyecto de Inversión de Infraestructu na Social  Proyecto de Infraestructu na Social  Proyecto de Infraestructu na Social  Proyecto de Inversión de Infraestructu na Social	Otros Proyectos  Otros Proyectos  Otros Proyectos	CACON .  Sin identificar  Sin identificar	EJECUTORA  Municipio de Tepic	0 164114 164109	S S	3		0 0	Kilómetro lineal	9.2	9.3	GEOREPERE NOA 1
	2 3	20560 3 NAY2203021 20559 5 NAY2203021 20542 6 NAY2203021	Proyecto de inversión  Proyecto de inversión  Proyecto de inversión  Proyecto de inversión	243650.81 119826.1 119826.1	FEDERALES (APORTACIONES, SURSIDIOS Y CONVENIOS)  PEDERALES (APORTACIONES, SURSIDIOS Y CONVENIOS)  FEDERALES (APORTACIONES, SURSIDIOS Y CONVENIOS)  PEDERALES (APORTACIONES, SURSIDIOS Y CONVENIOS)	2022 2022 2022 2022	33-Aportaciones Federales para Ferdedas Federalvias y Mariespio 33-Aportaciones Federales para Entidada Federalvias y Mariespios 33-Aportaciones Federales para Entidada Federalvias y Mariespios Entidadas Federalvias y Mariespios 33-Aportaciones Federales para Entidadas Federalvias y Federales para Federales para Federales para Federales para Federalvias y Federalvias para	PRESUPUESTANO  1004 FAS Municipal y de las Demarcaciones Trembrailes del Distrato Federal  2004 FAS Municipal et de las Demarcaciones Territoriates del Distrato Federal  1004 FAS Municipal et de las Demarcaciones Territoriates del Distrato Federal  1004 FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriates del Distrato Federal  1004 FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriates del Distrato Federal	REMBURACION DE CAMINO SECA COSCIGNAS PIN LA DOCAL DAD SIM LUIS DE LUZIGAS MANUESEO DE TERIC NAVARET - 1201141 MENTRE DE CAMINO SECA COSCIGNAS PIN LA DOCAL DADO CINCO DE MANDO CINCO DE MANDO CENCIONA DE LA DOCAL DADO CINCO DE MANDO CENCIONA DE LA DOCAL DADO CINCO DE MANDO CENCIONA DE LA DOCAL DADO CENCIONA DE LA DOCAL DEL DEL CAMINO SECA PROPRIEDA DE CAMINO SECA DEL PERO CAMINO SECA DE	RESPONSABLE  NAYARIT/TEPIC  NAYARIT/TEPIC  NAYARIT/TEPIC	Proyecto de Inversión de Infraestructur a Social Proyecto de Infraestructur a Social Proyecto Infraestructur a Social Proyecto Infraestr	Otros Proyectos  Otros Proyectos  Otros Proyectos  Otros Otros Otros Otros Otros	CACON .  Sin identificar  Sin identificar	EJECUTORA  Municipio de Tepic	0 164114 164109	BENEFICIAO A	3		0 0 0 0	Kilómetro lineal Kilómetro lineal Kilómetro lineal	9.2	9.2	GEOREPERE NOA 1
2022	2 3	20560  3 NAY2201021 20559  5 NAY2201021 20542  8 NAY2201021 20523	Proyecto de inversión  Proyecto de inversión  Proyecto de inversión  Proyecto de inversión	243650.81 119826.1 50647.41 112867.36	FEDERALES  (APORTACIONES, SING-BIGS Y CONVENCES)  FEDERALES  (APORTACIONES, SING-BIGS Y CONVENCES)  FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENCES)  FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y	86CURSO 2022 2022 2022 2022 2022 2022 2022 20	33-Aportaciones Federales para Feder	PRESUPUESTANO  OAA FAS Municipal y for Terminolise del Distrato Federal  ODAFAS Municipal y ce tal Demarcaciones Terminolise del Distrato Federal  ODAFAS Municipal y ce tal Demarcaciones Terminolise del Distrato Federal  ODAFAS Municipal y ce tal Demarcaciones Terminolise del Distrato Federal  ODAFAS Municipal y ce tal Demarcaciones Terminolise del Distrato Federal  ODAFAS Municipal y ce tal Demarcaciones Terminolise del Distrato Federal  ODAFAS Municipal y ce tal Demarcaciones Terminolise del Distrato Federal  ODAFAS Municipal y ce tal Demarcaciones  ODAFAS Municipal y ce tal Demarcaciones  ODAFAS Municipal y ce tal Demarcaciones	REMBUTACON DE CAMINO SACA COSCICIAS INITA DOCA DAS SINITUS DE LOSADA MUNICIPO DE TERC NAVART - 126114  REMBUTACON DE CAMINO SACA COSCINAS PILA DOCA DA CONTROL DE LOSADA MUNICIPO DE TERC MUNICIPI 164119  LOSADA MUNICIPO DE TERC MUNICIPI 164119  REMBUTACON DE CAMINO SACA COSCINAS INITA DOCA DA CITA TRACO-BLO MUNICIPO DE TERC MUNICIPI 164119  REMBUTACON DE CAMINO SACA COSCINAS EN LA DOCA DA CITA TRACO-BLO MUNICIPO DE TERC MUNICIPI 164119  REMBUTACON DE CAMINO SACA COSCINAS EN LA DOCA DOCA DE TERCA MUNICIPO DE TERCA MUNICIPI 164119  REMBUTACON DE CAMINO SACA COSCINAS EN LA DOCA DOCA DE TERCA MUNICIPO DE TERCA MUNICIPALE "LEINA  ENDEBUTACON DE CAMINO SACA COSCINAS EN LA DOCA DOCA DE TERCA MUNICIPAL DE TURBO  ENDEBUTACON DE CAMINO SACA COSCINAS EN LA DOCA DOCA DE TERCA MUNICIPAL DE TURBO  ENDEBUTACON DE CAMINO SACA COSCINAS EN LA DOCA DOCA DE TERCA  ENDEBUTACON DE CAMINO SACA COSCINAS EN LA DOCA DOCA DE TERCA  ENDEBUTACON DE TERCA MUNICIPAL DE  ENDEBUTACIÓN DE CAMINO SACA COSCINAS EN LA DOCA DOCA DE TERCA  ENDEBUTACIÓN DE CAMINO SACA COSCINAS EN LA DOCA DOCA DE TERCA  ENDEBUTACIÓN DE CAMINO DE TERCA MUNICIPAL  ENDEBUTACIÓN DE CAMINO DE TERCA MUNICIPAL  ENTERON DE TERCA MUNICIPAL DE TERCA MUNICIPAL  ENTERON DE TERCA MUNIC	RESPONSABLE  NAYARIT/TEPIC  NAYARIT/TEPIC  NAYARIT/TEPIC	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social Proyecto de Infraestructura Social Proyecto de Infraestructura Social Proyecto de Infraestructura Social Infraestructura Social Proyecto de Infraestructura Social Proyecto Infraestructura Social Proyecto Infraestructura Infraestruc	ON Orros Proyectos  Otros Proyectos  Otros Proyectos  Otros Proyectos  Otros Proyectos	CACON  Sin Identificar  Sin Identificar  Sin Identificar  Sin Identificar  Sin Identificar	EJECUTORA  Municipio de Tepic	0 164114 164109 164023	BENEFICIAO A	3		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Kilómetro lineal  Kilómetro lineal  Kilómetro lineal	9.2	9.2	GEOREPERE NOA 1
2022	2 2 3 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	20560  NAY2203021  NAY2203021  NAY2203021  NAY2203021  NAY2203021	Inversión  Proyecto de Inversión	249650.81 119828.1 119828.1 112867.36 41709.68	FEDERALS  FEDERALS  (APORTACIONES, SUBSIDES Y  CONVENCE)  FEDERALS  FEDERALS	2022 2022 2022 2022 2022	33 Aportaciones Federales y Marcipios (1984) Admicipios (1984) Adm	PHESUPUESTANO  1004 FAS Municipal y de las Demancaciones tas Demancaciones tas Demancaciones tas Demancaciones tas Demancaciones tas Demancaciones tas Demancaciones Territoriation del Distrito Federal  1004 FAS Municipal y de tas Demancaciones Territoriation del Distrito Federal  1004 FAS Municipal y de tas Demancaciones Territoriation del Distrito Federal  1004 FAS Municipal y de tas Demancaciones Territoriation del Distrito Federal  1004 FAS Municipal y de tas Demancaciones Territoriation del Distrito Federal  1004 FAS Municipal y de tas Demancaciones Territoriation del Distrito Federal  1004 FAS Municipal y de tas Demancaciones Territoriation del Distrito Federal	REMBUTACON DE CAMINO SACA COSCICIAS INI LA LOCAL DAD SINI LUIS DE LOZIGA INITADO DE TERIC NAVART - 126114 REMBUTACON DE CAMINO SACA COSCINAS PILA LOCAL DAD O SERVO REMBUTACON DE CAMINO SACA CONCENSE PILA LOCAL DAD O CINCO DE MANO LECULES DE LOCAL DAD O CINCO DE MANO REMBUTACON DE CAMINO SACA COSCINAS EN LA LOCAL DAD DE TERIC NAVART - 156103 REMBUTACON DE CAMINO SACA COSCINAS EN LA LOCAL DAD DE TERIC REMBUTACON DE CAMINO SACA CONCENSE EN LA LOCAL DAD DE L'ESTA REMBUTACON DE CAMINO SACA CONCENSE EN LA LOCAL DAD DE L'ESTA REMBUTACON DE CAMINO SACA CONCENSE EN LA LOCAL DAD DE L'ESTA REMBUTACON DE CAMINO SACA CONCENSE EN LA LOCAL DAD DE L'ESTA REMBUTACON DE CAMINO SACA CONCENSE EN LA LOCAL DAD DE L'ESTA REMBUTACON DE CAMINO SACA CONCENSE EN LA LOCAL DAD DE L'ESTA CANINO L'ESTA DATA DE L'ESTA CANINO REMBUTACON DE CAMINO SACA CONCENSE EN LA LOCAL DAD DE L'ESTA CANINO L'ESTA DATA DE L'ESTA CANINO REMBUTACON DE CAMINO SACA CONCENSE EN L'ESTA CANINO L'ESTA DATA DE L'ESTA CANINO L'ESTA DATA DE L'ESTA CANINO L'ESTA DE L'ESTA CANINO L'	RESPONSABLE  NAYARIT/TEPIC  NAYARIT/TEPIC  NAYARIT/TEPIC  NAYARIT/TEPIC	Proyecto de Inversión de infraestructur a Social Proyecto de Inversión de Infraestructur as Social Proyecto de Inversión de Inversión Inversión Inversión Inversión Inversión Inversión Inversión Inversión Inversión Inversión Inversión Inversión Inve	ON Orrow Proyectos  Otros Proyectos	CACON  Sin  dentificar  Sin  dentificar  Sin  didentificar  Sin  didentificar  Sin  didentificar	EJECUTORA Marricipio de Tepie  Marricipio Marricip	O 164114 164114 164109 164109 164023 163841	BENEFICIAL A SECTION A SEC	3 3 3		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Mideretro lived  Mideretro lived  Mideretro lived  Mideretro lived  Mideretro lived	9.2	9.2	GEORGE-ENE NCJA:
2022	2 2 1	20560  NAY2209021 20559  NAY2209021 20542  NAY2209021 20523  NAY2209021 20502  NAY2209021 20486	Proyecto de inversión	24955.8:1 119828.1 119828.1 119828.1 112867.34 47668.2	FIDERALS (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENCIO) FIDERALS (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y FIDERALS (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y SUBS	2022 2022 2022 2022 2022 2022	33 Agentations Technical Section 24 Agentation 24 Agentati	PHESUPUESTANO  ODA FAS Municipal y de las Demensaciones  Sobre de Branche de Branche Federal  ODA FAS Municipal e de las Demensaciones  CODA FAS Municipal e de las Demensaciones  Territoriales del Distrito Federal  ODA FAS Municipal y de las Demensaciones  Territoriales del Distrito Federal  ODA FAS Municipal y de las Demensaciones  Territoriales del Distrito Federal  ODA FAS Municipal y de las Demensaciones  Territoriales del Distrito Federal  ODA FAS Municipal y de las Demensaciones  Territoriales del Distrito Federal  ODA FAS Municipal y de las Demensaciones  Territoriales del Distrito Federal  ODA FAS Municipal y de las Demensaciones  Territoriales del Distrito Federal  ODA FAS Municipal y de las Demensaciones  Territoriales del Distrito Federal  ODA FAS Municipal y de las Demensaciones  Territoriales del Distrito Federal	REMBUTACON DE CAMINO SACA COSECIACA DIA LA COME DAD SINH LUIS DE LOSADA MUNICIPO DE TERIC NAVART - 184114  NEMBUTACON DE CAMINO SACA CODECNES NEA AL COCALIDADO CINCO DE MANO LE CIDICLIO MUNICIPIO DE TERIC MANARIT - 164109  REPUBLITACIÓN DE CAMINO SACA COSECIALAS NEA LOCAL BADO CINCO DE MANO REPUBLITACIÓN DE CAMINO SACA COSECIALAS NEA LOCAL BADO I TRARACHEL DA MUNICIPIO DE TERIC MANARIT - 164029  REPUBLITACIÓN DE CAMINO SACA COSECIALAS NEA LOCAL BADO I TARRACHEL REPUBLITACIÓN DE CAMINO SACA COSECIALAS NEA LOCAL BADO LA VERBA MUNICIPIO DE TERIC MANARIT - 161346  REPUBLITACIÓN DE CAMINO SACA COSECIALAS NEA LOCAL BADO LA VERBA MUNICIPIO DE TERIC MANARIT - 161346  REPUBLITACIÓN DE CAMINO SACA COSECIALAS NEA LOCAL BADO LO VERBA MUNICIPIO DE TERIC NAVARIT - 161346  REPUBLITACIÓN DE CAMINO SACA COSECIALAS NEA LOCAL BADO DE CAMINO SACA COSECIALAS NEA LOCAL BADO DE CAMINO MUNICIPIO DE TERIC NAVARIT - 161346  REPUBLITACIÓN DE CAMINO SACA COSECIALAS NEA LOCAL BADO DECENTA LA TENDRETACIÓN DE CAMINO SACA CODECNAS NEA LA COCALIDAD DE CENTA NAVARIT - 161346  REPUBLICACIÓN DE CAMINO SACA CODECNAS NEA LA LOCAL BADO DECENTA LA TENDRETACIÓN DE CAMINO SACA CODECNAS NEA LA LOCAL BADO DECENTA LA TENDRETA MUNICIPO DE TERIC NAVARIT - 161346  REPUBLICACIÓN DE CAMINO SACA CODECNAS NEA LA LOCAL BADO DECENTA LA TENDRETA MUNICIPO DE TERIC NAVARIT - 161346  REPUBLICACIÓN DE CAMINO SACA CODECNAS NEA LA LOCAL BADO DECENTA LA TENDRETA MUNICIPO DE TERIC NAVARIT - 161346  REPUBLICA DECENTA DE CENTA NAVARIT - 161346  REPUBLICACIÓN DE CONTROLOS DE CONTROLOS DE CONTROLOS DE CONTROLOS DE CONTROLOS DE CONTROLOS LA TENDRETA DE CONTROLOS DE CONTROLOS DE CONTROLOS DE CONTROLOS LA TENDRETA DE CONTROLOS DE CONTROLOS DE CONTROLOS DE CONTROLOS LA TENDRETA DE CONTROLOS DE CONTRO	RESPONSABLE  NAYARIT/TEPIC  NAYARIT/TEPIC  NAYARIT/TEPIC  NAYARIT/TEPIC  NAYARIT/TEPIC	PROPECTO  Proyects of a Social  Proyects of	Orros Proyectos  Otros Otros Proyectos	Sin identificar	EJECUTOMA Marricipio de Tepie  Marricipio M	0 164114 164119 164109 164023 163946	A S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	3 3 3		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Micreto lesi	9.2 9.2 8.5 11.4	10 93 45 114	GEORGE-ENE NCJA:
2022	2 3 3 2 2 3 2 2 2 3 3	20540  NAVIZ-201021  NAVIZ-201021  NAVIZ-201021  NAVIZ-201021  NAVIZ-201021  NAVIZ-201021  NAVIZ-201021  NAVIZ-201021  NAVIZ-201021	Proyecto de inversión	24M50.8: 119828.1 119828.3 112887.38 41709.68 47668.2 89105.82	FICTIONALS (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENCIO) FICTIONALS (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENCION Y FICTIONALS (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y FICTIONALS (APORTA	2022 2022 2022 2022 2022 2022 2022 202	33 Aportaciones Federicino para Federicino par	PRESUPUESTANO  ONLY AND AMERICAN YEAR OF THE PRESUPER OF THE PRESU	REMARKITACON DE CAMINO SACA COSCICIAS PIN LA LOCAL DAD SIM LUSO DE LUCIADA MANCREO DE TREC NAVART - LUCIADA REMARKETACON DE CAMINO SACA CONCRANTE LA LUCACIADO DE ROCO DE MAYO CONCRANTE LA LUCACIADO DE ROCO DE MAYO REMARKETACON DE CAMINO SACA COSCICIAS EN LA LUCACIADO DE CETAC REVARIE LESSOS REMARKETACON DE CAMINO SACA COSCICIAS EN LA LUCACIADO DE TREC NAVART - 154039 REMARKETACON DE CAMINO SACA CONCRANTE EN LA LUCACIADO DE YERRA MANCREO DE TENC NAVART - 154036 REMARKETACON DE CAMINO SACA CONCRANTE EN LA LUCACIADO DE YERRA MANCREO DE TENC NAVART - 154036 REMARKETACON DE CAMINO SACA CONCRANTE EN LA LUCACIADO DE YERRA MANCREO DE TENC NAVART - 152036 REMARKETACON DE CAMINO SACA CONCRANTE EN LUCACIADO DE TENC NAVART - 152036 REMARKETACON DE CAMINO SACA CONCRANTE EN LUCACIADO DE TENC NAVART - 152037 REMARKETACON DE CAMINO SACA CONCRANTE EN LUCACIADO DE CLAMBO MANCREO DE TENC NAVART - 152037 REMARKETACON DE CAMINO SACA CONCRANTE LA LUCACIADO DECLAMON MANCREO DE TENC NAVART - 152037 REMARKETACON DE CAMINO SACA CONCRANTE LA LUCACIADO DECLAMON MANCREO DE TENC NAVART - 152037 REMARKETACON DE CAMINO SACA CONCRANTE LA LUCACIADO DECLAMON MANCREO DE TENC NAVART - 152037 REMARKETACON DE CAMINO SACA CONCRANTE LA LUCACIADO DE CONTRO SACA CONCRANTE LA LUCACIADO DE CAMINO SACA CONCRANTE LA LUCACIADO DE CONTRO SACA CONCRANTE LA LUCACIADO DE CAMINO SACA CONCRANTE LA LUCACIADO DE CONTRO SACA CONCRANT	RESPONSABLE  NAYARIT/TEPIC  NAYARIT/TEPIC  NAYARIT/TEPIC  NAYARIT/TEPIC  NAYARIT/TEPIC  NAYARIT/TEPIC	PROPECTO DE Transcrista de T	Orros Proyectos  Otros Proyectos	Sin identificar  Sin identificar	ESCUTOMA Marticipia de Tepie  Marticipia Ma	0   164114   164114   164119   164023   163841   163841   162179	A S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	3 3 3 3 3 3		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Microtio lineal  Microtio lineal  Microtio lineal  Microtio lineal  Microtio lineal  Microtio lineal	9.2 9.2 8.5 11.4	10 93 45 114	OCOMPONENT AND
2022	2 2 3 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	20540  NAVZ200021  NAVZ200021  NAVZ200021  NAVZ200021  NAVZ200021  NAVZ200021  NAVZ200021  NAVZ200021  NAVZ200021	Proyecto de inversión  Proyecto de inversión	243656.81 119828.1 119828.1 119828.1 119828.1 112887.38 47668.1 142151.88 89105.83	FIDERALS (APORTACIONES, SINISHIGS Y CONVENCIO) FIDERALS (APORTACIONES, SINISHIGS Y CONVENCION) FIDERALS (APORTACIONES, SINISHICS Y CONVENCIONES (APORTACIONES, SINISHICS Y CONVENCIONES (APORTACIONES, SINISHICS Y CONVENCIONES (APORTACIONES, SINISHICS Y CONVENCIONES (APORTACIONES (APORTAC	2022 2022 2022 2022 2022 2022 2022 202	33 Aportations Federation para	PRESUPUESTANO  OLDA FAS Survivious Y de la Demarcaciones Terminariaes del Distrito Federal  OLDA FAS Municipal y de las Demarcaciones Terminariaes del Distrito Federal  OLDA FAS Municipal y de las Demarcaciones Terminariaes del Distrito Federal  OLDA FAS Municipal y de las Demarcaciones Terminariaes del Distrito Federal  OLDA FAS Municipal y de las Demarcaciones Terminariaes del Distrito Federal  OLDA FAS Municipal y de las Demarcaciones Terminariaes del Distrito Federal  OLDA FAS Municipal y de las Demarcaciones Terminariaes del Distrito Federal  OLDA FAS Municipal y de las Demarcaciones Terminariaes del Distrito Federal  OLDA FAS Municipal y de las Demarcaciones Terminariaes del Distrito Federal  OLDA FAS Municipal y de las Demarcaciones Terminariaes del Distrito Federal  OLDA FAS Municipal y de las Demarcaciones Terminariaes del Distrito Federal	REMBULTACION DE CAMINO SACA COSCICIAS INVA LO CAL DADO SIMILUIS DE LOZIADA MUNICIPIO DE TERIC NAVARET - 1281141 REMBULTACION DE CAMINO SACA COSCICIAS REVIA LOCALIBADO CINCIO DE MANDI LEGIS DE COMPILIO CONTO DE MANDI LEGIS DE COMPILIO SACA COSCICIAS NE LA LOCAL BADA IT TRANCO BLO MUNICIPIO DE TERIC NAVARET - 163466  REMBULTACIÓN DE CAMINO SACA COSCICIAS NE LA GUALDERO LA PERSA MUNICIPIO DE TERIC NAVARET - 163466  REMBULTACIÓN DE CAMINO SACA COSCICIAS NE LA GUALDERO LA PERSA LESIGNADA SANTALICADO DE CAMINO SACA COSCICIAS DE LA COLLEGIS DO DE LIMIDO MUNICIPIO DE TERIC NAVARET - 153722  REMBULTACIÓN DE CAMINO SACA COSCICIAS DE LA COLLEGIS DO DE LIMIDO MUNICIPIO DE TERIC NAVARET - 153722  REMBULTACIÓN DE CAMINO SACA COSCICIAS DE LA COLLEGIS DO LO PERSA REMBULTACIÓN DE CAMINO SACA COSCICIAS DE LA COLLEGIS DO DE LIMIDO MUNICIPIO DE TERIC NAVARET - 153722  REMBULTACIÓN DE CAMINO SACA COSCICIAS DE LA COLLEGIS DE LA COLLEGI	REPORTAGE  REPORT   TEPE  REPORT   T	PROPECTO Interest of the Control of	Orros Proyectos	Sin identificar  Sin identificar	ESCUTOMA Marricipio de Tepie  Marricipio Marricipio de Tepie  Marricipio Marricip	0 154114 154114 154109 154023 153841 153841 153881	88NHOLAO A	3 3 3 3 3 3		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Micreto lineal  Midenetro lineal  Midenetro lineal  Midenetro lineal  Midenetro lineal  Midenetro lineal  Midenetro lineal	10 92 92 85 85 87 88 8 8 9 9 9	11.4 9.1 11.4 7 7.45	GEORGEAN NO.

2022	TRIMESTRE	FOLIO NAY220102065		TEGORIA de inversión	MONTO: APROE	474800 FE	EDERALES  APORTACIONES,  LIBSTORS Y	RECURSO 2022	RAMO 16-Medio Amb Recursos Natur	ente y S21 ales De		NOMBRE BRIGADAS RURALES DE MANEJO DE	ESTADO MUNICIPIO RESPONSABL NAYAR T/TEPI	.E PRO	VECTO na de n de	CION			PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA N	MUJERES	HOMBRE	BENEFICIARIO 0 4259	DE UNIDA DE MEDIE 24 Otros	META	META MODIFICAD		IPO PERENCIA 1
		GEOREFERENCI	A			FECHA	ONVENIOS)		TES DE AMIENTO			FUEGO CE FINANCIE	RO						CONTRATOS						ES FISICOS			
ESTA	MUNICIP	IO LOCALIDAD	DIRECCION	LONGITUD	LATITUD	INTOIO	TERMINO	APROBADO	MODIFICADO	RECAUDAD	O COMPROMETI	DEVENGAD 0	EJERCIDO	PAGADO	TIPO DE OBRA		NUMERO		CONTRATISTA	CONVOCA	INTE M	OTION	MONTO MODIFICADO	AVANCE	PORCENTAJ E	FOTOS	ESTATUS	FLUIO
Nayari	t Tepic	Tepic	BRIGADAS RURALES DE MANEJO DE FUEGO	-104.88399	21.53489	01-03-202	22 01-07-2022	474,800.00	474,800.00	379,840.	00 360,212.14	360,212.14	360,212.14	360,212.14	nes		7996-E2-202 7996-E1-202	Gi	ORENA ALVARE OMEZ BUPO OCTANO	TEPIC NAYA	RIT	15,612.14	45,612.14	1		O Y FIN		Validado avances